

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 26

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 23 de noviembre del 2021, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 22, 23, 24 y 25. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión [10:18 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la vigésima segunda Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del primer ejer... dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables; así como de acuerdo... por el acuerdo emitido por la Presidencia de este Honorable Congreso.

Ya conocemos el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, esto es, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz, quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, lleve a cabo el registro de la asistencia, para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta reunión. En primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo, en este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Invitamos a las y los diputados que registren su asistencia, de favor.

Invitamos a las y los diputados que aún faltan de registrar su asistencia, favor de hacerlo.

A continuación procedo a nombrar a la diputada que se encuentra vía acceso remoto o virtual, para que de viva voz registre su asistencia.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico de asistencia.

De igual manera, informo al Pleno que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la ciudadana Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia, la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo; así mismo, se autoriza al ciudadano Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, su incorporación posterior a la sesión, por encontrarse atendiendo compromisos legislativos.

Diputada Presidenta, le informo que se registraron 24 diputadas y diputados de los 33 que integran la legislatura.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia del quórum para la vigésima segunda sesión ordinaria del día 23 de noviembre del año 2021, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez

(PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como Marisela Terrazas Muñoz (PAN), por vía remota.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días once, catorce, dieciséis y diecinueve de noviembre del año en curso.

III.- Correspondencia:

A) Recibida

B) Enviada

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1.- La Junta de Coordinación Política.

2.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

- 2.- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la solicitará de urgente resolución.
- 6.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien la solicitará de urgente resolución.
- 7.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.
- 8.- Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien la solicitará de urgente resolución.
- 9.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación del orden del día.

En primer lugar diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Así mismo aprovechamos para nombrar a quien se encuentra presente de manera virtual, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto, es decir, si está a favor, en contra o se abstiene sobre el contenido del orden del día, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputada.

Invitamos a todas y a todos los legisladores a que manifiesten el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestaron 26 votos a favor, cero votos en contra y cero

VII.- Asuntos Generales

- 1.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 2.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 3.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

abstenciones en relación al contenido del orden del día.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado, muy amable.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS NÚMERO 22, 23, 24 Y 25

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 11, 14, 16 y 19 de noviembre del año 2021, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las y los compañeros legisladores, y

en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 11, 14, 16 y 19 de noviembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguna ni ninguno de los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas mencionadas.

En consecuencia, procedemos con la votación del contenido de las actas citadas.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 11, 14, 16 y 19 de noviembre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 11, 14, 16 y 19 del año en curso.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor.

Tenemos 25 votos registrados, vamos a agregar el voto de la Diputada Adriana Terrazas y el voto de la Diputada Ana Georgina Zapata.

Serían... el Diputado Alfredo.

Serían 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de las actas en mención.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 11, 14, 16 y 19 de noviembre del año 2021.

[Actas aprobadas]:

[ACTA 22

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 11 de noviembre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Nota: La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las diez horas con treinta minutos del día 11 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de esta registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta; es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, insta a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual e informa que han registrado su asistencia 23 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes 25 Legisladores y Legisladoras: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); así como por vía remota: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 9 de noviembre del año en curso.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1. La Junta de Coordinación Política.

2. Las Comisiones:

A) De Gobernación y Puntos Constitucionales.

B) De Agua.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

2. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

3. Ivón Salazar Morales, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

5. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

6. Ana Georgina Zapata Lucero, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos Generales, a cargo de la y el Diputado:

1. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

2. Óscar David Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN),

Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de las sesión realizada el día 9 de noviembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado obtenido:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados. de las y los Diputados: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa

Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión realizada el día 9 de noviembre del año en curso.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, el Primer Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Antes de continuar, la Presidenta expresa una felicitación al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien celebró su cumpleaños el día anterior.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- Por parte de la Junta de Coordinación Política:

A) En voz del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), dictamen con carácter de decreto por el cual se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., por el que se constituyeron los Grupos Parlamentarios; el Decreto No. LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., por el que se declaró constituida la Junta de Coordinación Política del Primer Año de Ejercicio Constitucional; y el Decreto No. LXVII/ITCYC/0008/2021 I P.O., por el que se integran las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Fiscalización y Jurisdiccional, así como los Comités que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura, en virtud de la renuncia de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a la Representación del Partido de la Revolución Democrática, y su voluntad de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, mismo que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes

(MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) Noel Chávez Velázquez (PRI), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 96, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de integrar en la denominación de la Comisión de Asuntos Fronterizos, lo concerniente a la materia de atención a migrantes.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, mismo que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia

Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12 no registrados, de las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) Omar Bazán Flores (PRI), Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 87, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que las comisiones se reúnan al menos una vez al mes.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, mismo que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los Diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael

Pérez Pavía (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- Por parte de la Comisión de Agua, en voz del Diputado Édgar José Piñón Domínguez (PRI), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a fin de que, para el ejercicio fiscal 2022, se asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes"; además, este Honorable Congreso, por conducto de la Comisión de Agua, promoverá el acompañamiento y consenso, en los términos de la legislación aplicable, con los Presidentes Municipales de Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes y Janos, con la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal y con la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, a fin de colaborar y dar certidumbre en la socialización y posible ejecución del citado proyecto.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto (MC), quien agradece el apoyo a la Comisión Dictaminadora por su labor para lograr este proyecto tan importante para el Estado. Refrenda su compromiso para continuar trabajando en proyectos que benefician a los chihuahuenses.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, mismo que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia

Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los Diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen leído en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los Legisladores:

1.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que al personal docente que fue inmunizado mediante vacunas no aprobadas por la Organización Mundial de la Salud, se les aplique el refuerzo, el cual esté validado por la OMS. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA); y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

21 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes

(MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos

Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2.- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados que integran la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 168 de la Ley Orgánica, y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, a fin de crear el Buzón Digital que permita la presentación de las iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo de manera digital.

3.- Ivón Salazar Morales (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, por conducto de las áreas correspondientes, a efecto de exentar del cobro de peaje a las ambulancias del sector privado.

4.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que, en ejercicio de las funciones y facultades que le conceden la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial, informe a este Honorable Congreso la situación que priva actualmente al interior del citado Tribunal. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a los Diputados:

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien comenta que en aras de la división de poderes y que las especulaciones no se traten de resolver de esa forma, informa que el voto del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional será en contra del fondo del documento esgrimido.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para expresar que el fondo del tema que se plantea es relevante; sin embargo, considera que la consecuencia no abonaría al

fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial, por lo que propone, a nombre de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, que se elimine la petición de urgente resolución a fin de que se pueda realizar un análisis a profundidad del tema.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien agradece los comentarios vertidos. En cuanto a la división de Poderes señala que es el Poder Legislativo quien tiene la facultad de dirimir las controversias entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo.

Menciona que lo que se pretende en el exhorto es esclarecer si hay subjetivismo en la toma de decisiones en cuanto al tema que se trata y sostiene su petición de que se someta a votación de forma urgente.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada, en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por mayoría, al registrarse el resultado siguiente:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, emitidos por la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

7 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, esta se desecha, ya que se registra la siguiente votación:

7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones, de la Diputada Ilse América García Soto (MC) y el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

7 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidenta que se desecha la iniciativa presentada; así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y proceda a su archivo.

5.- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de

exhortar a las Secretarías de Economía y Salud de Gobierno Federal y Gobierno Estatal, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en la próxima edición del Buen Fin que abarca del 10 al 16 de noviembre del presente año, compartan la información suficiente de las estrategias sanitarias a seguir durante la compra y venta de productos y/o servicios; la promoción del uso de la tecnología para fomentar las ventas en línea y evitar aglomeraciones, así como los medios oficiales y la metodología para realizar denuncias por fraudes a la ciudadanía, por parte del sector comercial y empresarial. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien solicita que se le permita adherirse a la iniciativa presentada. Comunica que en días pasados presentó iniciativa por la que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se tutelen los derechos de los consumidores en el Estado; coincide, por tanto, con el exhorto presentado y expresa una felicitación al iniciador.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gabriel

Ángel García Cantú (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

6.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública del Honorable Congreso de la Unión, para que se asigne una mayor partida, dentro en el Presupuesto de Egresos para el año 2022, a las

comunidades migrantes La solicita de urgente resolución.

En este tema, solicitan el uso de la palabra en el siguiente orden:

- La Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien coincide con la importancia de la asignación de presupuesto para el tema en mención; así mismo, expone algunas de las acciones llevadas a cabo por Gobierno Federal en materia de política migratoria.

Del mismo modo, solicita que se incorpore en el exhorto al Gobierno Estatal, con el fin de que haya coadyuvancia entre los dos órdenes de gobierno.

- La Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para mencionar que Gobierno Federal tiene la facultad organizacional para establecer la política y en el caso migratorio no es la excepción; en este sentido es que el exhorto está dirigido hacia la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en virtud de que el Presupuesto de Egresos de la Federación ya ha sido aprobado y se encuentra en la etapa de discusión con aproximadamente 2 mil reservas presentadas.

Expresa que las instituciones a las cuales se solicita son las que tienen la facultad de otorgar los recursos y el manejo a través de las diferentes dependencias. Por lo que expresa, a quien la antecedió en el uso de la voz, que apela a su sensibilidad en el sentido de que, si así lo desea, se realice otro exhorto al Gobierno del Estado en este tema.

- El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), quien expresa una felicitación a la iniciadora, por su iniciativa; y recuerda que existía un Fondo de Atención a Migrantes enviado por Gobierno Federal, que era manejado por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual fue eliminado. Solicita, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, su adhesión a la iniciativa presentada.

- De nueva cuenta a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien insiste en la importancia del tema y expresa que en el Estado existe también una ley estatal que atiende la cuestión migratoria, por lo que considera que es importante que se exhorte a ambos niveles de gobierno, ya que es un asunto que compete a todos.

- El Diputado Édgar José Piñón Domínguez (PRI), felicita a la iniciadora e informa que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional respalda la iniciativa presentada.

- Nuevamente a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien reitera que en su opinión tendría que presentarse un exhorto paralelo, ya que -destaca- existe la urgencia de presentar el exhorto ante el Congreso de la Unión por encontrarse este tema en discusión en este momento.

- El Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI), para mencionar que es en este momento en el cual se puede incidir en la designación de una partida presupuestal en este rubro, ya que en ese momento se está tratando la parte presupuestal de la federación; así mismo, que en próximos días se hará lo propio en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

- La Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para insistir en la urgencia de presentar este exhorto en los términos presentados, en virtud de que -como ya lo dijo- el Presupuesto de Egresos para la Federación ya fue aprobado y están a discusión la parte de las reservas en lo particular. Considera que es el momento de hacer un llamado a diputados federales para que a través de este etiquetado se envíe recurso en el ámbito migratorio al Estado y, posteriormente, hacer lo propio en el ámbito estatal.

El Segundo Secretario en funciones, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por mayoría, al registrarse el resultado siguiente:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra, emitido por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

5 abstenciones, expresadas por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

3 abstenciones, expresadas por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia a la sesión.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

La Presidenta informa que recibe las iniciativas presentadas y se les dará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la presentación de asuntos generales se concede el uso de la palabra a las y los Legisladores:

1.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta un posicionamiento respecto a los datos relevantes del discurso del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ante el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas.

Participan en este punto, las y los Diputados en el siguiente orden:

a) Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien considera que, a su juicio, es incongruente el posicionamiento que se presenta, ya que -expresa- nuestro país sobrevive en una condición desastrosa, que en esta administración federal ha crecido el número de muertes por el crimen organizado; se ha incrementado el número de personas en extrema pobreza, resultado de la política social del Gobierno Federal; y el número de muertes por la pandemia es muy elevado.

Considera que México no ha hecho presencia en los principales escenarios del mundo; que no ha tenido participación en asuntos como la crisis social, política y económica que ha devenido en crisis humanitaria en Venezuela. Por lo tanto, este Congreso del Estado no puede manifestarse a favor del Presidente de la República.

b) Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien expresa su desacuerdo con la actuación del Presidente de la República ante el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas; menciona que habla del Plan Mundial de Fraternidad y Bienestar y de quitarles a los multimillonarios una parte de su riqueza para entregarla en el mundo, pero que no ha propuesto una reforma fiscal; que contrario a esto ataca a las organizaciones de la sociedad civil; se habla de derecho a una vida libre de temores y miserias, cuando México es uno de los países más peligrosos del mundo; señala serias deficiencias

en materia de salud, así como en la protección a mujeres, entre otros datos.

c) David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para destacar que sí hay acciones exitosas emprendidas por el Gobierno Federal, como el precio de los combustibles en comparación con anteriores administraciones; la estabilidad del dólar y el mínimo endeudamiento que ha tenido.

Destaca también la implementación de los diversos programas sociales y la recuperación de la economía a pesar de la pandemia, lo cual se refleja en el consumo que se sigue generando en el país. Por último, comenta que Andrés Manuel López Obrador, ha sido considerado el segundo mejor Presidente del mundo.

d) Édgar José Piñón Domínguez (PRI), quien menciona que no se puede hablar de un triunfalismo en el exterior, ya que como el mismo Presidente de la República lo ha dicho, la mejor política exterior es la política interior.

Hace diversos señalamientos que hizo al referido Consejo, como el proponer un plan mundial de fraternidad y de bienestar impulsando el combate a la pobreza, sin embargo, esto no se aplica en el país; así como en diversos temas, como el tratamiento de la pandemia y a la aplicación de vacunas.

e) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para manifestar su acuerdo con el contenido del posicionamiento presentado, e informa que el 56% de las y los chihuahuenses aprueba la gestión del Presidente del país. Recuerda a quienes no están de acuerdo que, próximamente, se llevará a cabo el ejercicio de ratificación del mandato del Presidente y ahí se podrán expresar en contra o a favor.

f) Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien expresa en cuanto a las declaraciones del Presidente de la República ante el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, que estas debieron haberse realizado en la Cumbre del G20, ya que el fin de este Consejo de Seguridad no es la recaudación de dinero y destaca que si deseos de bienestar fueran suficientes tendríamos resultados en México y no es así; menciona, así mismo, que países como China y Rusia, desestimaron la propuesta del Presidente López Obrador.

Señala que la única manera de reducir la pobreza es con el libre mercado, con el respeto al estado de derecho, entendiendo a la propiedad privada como la mejor forma de

prosperar. La solidaridad y la hermandad no se imponen. Las políticas extractivas de la casta populista traerán como consecuencia que ese recurso sea mal administrado por políticos inescrupulosos.

g) Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien menciona que únicamente se han promocionando en el país políticas públicas que han desmantelado al estado mexicano y son políticas neoliberales que a nivel internacional han dejado desigualdad; da a conocer algunas cifras en cuanto al reparto de la riqueza en el mundo, la cual se concentra en una mínima parte de la población.

Subraya que las políticas públicas del Gobierno de la Federación son de bienestar, y lo que se pretende es una mejor sociedad para todos los mexicanos, sobre todo para aquellos que se encuentran en extrema pobreza.

h) Noel Chávez Velázquez (PRI), quien señala, entre otras cosas, que la principal causa de muertes en este país ha sido el homicidio doloso y en este período de gobierno van más de 100 mil muertos. Destaca que se requiere mayor apoyo para el fortalecimiento de policías tanto federales como estatales y municipales; capacitación, equipo y estrategia.

Informa que si ha habido crecimiento en el país ha sido en gran parte por las remesas, por personas que no tuvieron oportunidad en este país y tuvieron que salir a otros lugares en busca de oportunidades.

c) Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para expresar que las y los legisladores tienen el derecho y la obligación de expresar la voluntad de sus representados y él está haciendo uso de ese derecho para manifestar que se ha reconocido al Presidente de la República a nivel nacional e internacional. Pone como ejemplo el recibimiento que le dieron las y los mexicanos que residen en Estados Unidos de América del Norte, a su llegada a ese país.

d) Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para subrayar que el Presidente de México acude a presentar un Plan Mundial de Fraternidad y Bienestar, cuando deberían tratarse temas de seguridad, lo cual, en su opinión, se hizo para desviar la atención de otros temas, y regresa al país para señalar que no hay abasto de medicinas y reconozca la ineptitud del Secretario de Salud y del INSABI.

Así mismo, señala diversas problemáticas en el país como el

crecimiento en la tasa de interés en el Banco de México, la inflación y la eliminación de los apoyos para la protección a las mujeres, entre otros.

e) Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien expresa que se debe cambiar la forma de ver la política que plantea Andrés Manuel López Obrador, la cual tiene muchos aciertos y estos se deben reconocer. Menciona que no hay razones para descalificar la participación del Presidente de la República en el mencionado Consejo, ya que este es un espacio de expresión internacional.

Menciona que no se debe perder de vista que la violencia que existe en el país ha existido desde hace muchos años y no debe culparse al Gobierno actual, ya que estos índices han ido a la baja. Además que los Gobiernos de los Estados también tienen responsabilidad en cuanto a este tema.

2.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien presenta un posicionamiento en torno a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a los Legisladores:

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), quien refiere que lo principal es buscar la forma de cambiar la calidad de vida de las personas y destaca la importante labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil en el Estado. Agradece a la oradora por la presentación de su posicionamiento, el cual visibiliza el trabajo de estas y agrega que se requiere brindar el apoyo a las mismas, tanto a nivel estatal como federal para que con el esfuerzo conjunto se logren mejores resultados.

La Presidenta recibe los asuntos planteados y en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día domingo 14 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de realizar sesión solemne como parte de los festejos conmemorativos del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, misma que celebrará en el Salón de Usos Múltiples de esa localidad.

Siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Magdalena Rentería Pérez]

[ACTA 23

Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario, de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, con motivo de los festejos del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chih, el día 14 de noviembre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Nota: La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día 14 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza con participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a efecto de formar parte de un aniversario más del inicio de la Revolución Mexicana.

Así mismo, da la bienvenida a la sesión a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado; así como a la Licenciada Miriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Resalta, del mismo modo, la presencia de la ciudadana Ilse Liseth Torres Coronado, Presidenta Municipal de Coyame del Sotol y el ciudadano Saúl Jaso Gavaldón, Presidente Seccional de Cuchillo Parado; así como a las y los invitados especiales, las y los magistrados, jueces y juezas del Tribunal Superior de Justicia del Estado y el ciudadano Enrique García Jaramillo, General Brigadier; en representación del ciudadano Federico Eduardo Solórzano Barragán, General de la Brigada Diplomado del Estado Mayor Presidencial;

las y los Presidentes Municipales y funcionarios públicos municipales, estatales y federales; autoridades educativas, Diputados Federales, integrantes de los órganos municipales autónomos, representantes de partido políticos y de los medios de comunicación. De la misma forma a las y los descendientes de los veteranos de la Revolución mexicana.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Primer Secretario, a solicitud la Presidenta, toma lista de asistencia a las y los diputados e informa que se encuentran presentes la mayoría de las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes 25 Legisladores y Legisladoras: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se registra la inasistencia de las y los Legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura del Decreto por el que se establece celebrar Sesión Solemne el día 14 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

IV. Intervención de la Diputada Ivón Salazar Morales.

V. Participación del Diputado Ismael Pérez Pavía, representante del Undécimo Distrito, con motivo del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

VI. Mensaje de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

VII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VIII. Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa que se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y las diputadas presentes en la sesión.

26 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) Gustavo De

la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, da lectura al Decreto No. 23/2021 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo primero del diverso No. 1017/2021 II P.O., por medio del cual se instituyen las jornadas de la conmemoración del origen de la Revolución Mexicana, que darán inicio con la Sesión Solemne, guardia de honor y ofrenda floral en la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol el 14 de noviembre de cada año.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se procede a rendir los Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

Al término, la Presidenta agradece a la Escolta y Banda de Guerra del Quinto Grupo de Infantería, de la ciudad de Ojinaga, por su valiosa participación; así como a la Banda de Música del Estado de Chihuahua y al ciudadano Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), quien recuerda que en los últimos cuatro años no se llevó a cabo esta ceremonia debido a una perspectiva histórica por una supuesta falta de certeza al primer acto de rebeldía derivado del Plan de San Luis en esta comunidad y expresa que a pesar de las investigaciones no quedará duda que con nada se puede borrar lo que vive en la memoria y en la sangre del pueblo de Cuchillo Parado, porque por las venas de los pobladores no corre historia de investigación, sino de fuerza y coraje para luchar por una tierra seca pero que se hace fértil con el trabajo.

Expresa que tal y como muchos hombres y mujeres de este país sentaron las bases de una patria libre y un México incluyente que en la lucha por la justicia social, el bien común de las y los ciudadanos se ha pugnado por la igualdad de las personas buscando una nación más solidaria y con raíces fuertes; refiere que a 111 años del inicio de la Revolución Mexicana la lucha no ha terminado y que los nuevos tiempos traen consigo nuevos conflictos y nuevos retos que enfrentar,

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía, representante del Undécimo Distrito, para emitir un mensaje a los pobladores de Cuchillo Parado, expresando que ha iniciado ahora una revolución institucional y de nueva historia que continúa haciendo historia en Chihuahua

Expresa su agradecimiento a quienes fueron ejemplo de lucha heroica y que pelearon con unas y dientes para darnos libertad y justicia y ser ejemplo en el país. Por lo que invita a mirar al pasado y a corresponder a esta herencia de sangre y sacrificio. Por último, se compromete a continuar trabajando para dar resultados y recuperar la confianza de la gente basando su política en bien común.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, quien dirige un mensaje con motivo de la conmemoración de un aniversario más del inicio de la Revolución Mexicana. Manifiesta que es un honor ser parte de esta celebración y agradece por la hospitalidad recibida por las autoridades municipales y personas presentes, así como a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno que hacen posible este evento.

Expresa que la Revolución Mexicana, más allá de ser el gran acontecimiento histórico de nuestro país, fue el estallido de la aspiración de miles de personas mujeres y hombres que creían firmemente en la posibilidad de un país mas justo y próspero para vivir.

Invita a la reflexión y a valorar los motivos y la fuerza tan poderosa que debió existir en el corazón de las personas para arriesgar la propia vida en pos de una causa y expresa que la lucha solo tiene sentido cuando se realiza con la esperanza de que al final del camino nos aguarda un destino mejor.

Menciona que la realidad política y social del país y del mundo entero ha caminado por senderos antes insospechados y que la prueba está en el presidium que presenta por primera vez en nuestro Estado, un ejercicio de poder representado completamente por mujeres. Subraya que Chihuahua es punta de lanza en el establecimiento de una nación democrática.

Invita, por último, a todos a seguir adelante con la mirada puesta en el futuro, con la convicción de que la esperanza es el motor del cambio y en Chihuahua hay mucha esperanza.

Para continuar con el desahogo del orden del día, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. La Presidenta agradece a la Escolta del Colegio de Bachilleres Número 3 de la ciudad de Chihuahua y al ciudadano Francisco Fernández Grado, por su valiosa participación.

Finalmente, la Presidenta, a nombre de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, agradece la presencia de quienes les acompañaron en la celebración de la Sesión Solemne. Destaca que esta fecha es memorable, en virtud de que por primera vez, en la historia de Chihuahua, tres mujeres ocupan los tres Poderes en el Estado.

Agradece así mismo, la hospitalidad recibida por las autoridades municipales así como por permitirles formar parte de esta importante celebración; a las y los vecinos de la población y a todas las personas que con su presencia dieron realce al evento.

Para dar por concluido este acto solemne, la Presidenta invita a las autoridades, a las y los diputados de esta Legislatura, y a todos los presentes a continuar con los eventos conmemorativos.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 16 de noviembre del presente año, a las diez horas, de manera presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Magdalena Rentería Pérez].

[ACTA 24

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 16 de noviembre del año 2021.

Presidenta: Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Nota: La Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), ocupa la Presidencia, en virtud de la justificación presentada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN). La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA) ocupa la Primera Secretaría, hasta la incorporación a la sesión del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Siendo las diez horas con dieciséis minutos del día 16 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de esta registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, insta a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual e informa que han registrado su asistencia 20 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), así como por vía remota:

Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

3. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

5. Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de

urgente resolución.

6. Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

7. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

V. Asuntos Generales.

1. Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Posicionamiento.

2. Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

Por instrucciones de la Presidenta, el Primer Secretario somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

10 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), las 3 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por

unanimidad.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los Legisladores:

1.- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 190 BIS y un inciso f) a la fracción III del numeral 349, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, con el propósito de mejorar la imagen urbana de las ciudades del Estado.

2.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar los artículos 253 bis y 253 ter, al Capítulo denominado Ejercicio Ilegal del Servicio Público, del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el fin de incorporar dos conductas delictivas, enfocadas en no cumplir con la obligación de informar de la contratación de la deuda a corto y largo plazo, así como de los compromisos financieros a cargo del Estado.

3.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya a las instancias competentes, que mediante acciones concretas se garantice el suministro de energía eléctrica para el campo de la región noroeste del Estado de Chihuahua, y se finalice con los cortes y tandeos que se han impuesto a los productores agrícolas para realizar sus actividades productivas, a fin de impulsar acciones tendientes a lograr la autosuficiencia alimentaria; y al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que se atienda

la problemática del deficiente suministro de energía eléctrica para el campo de la citada región, y se agilicen las obras de infraestructura necesarias para satisfacer la energía eléctrica que demandan las actividades agrícolas. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Carrera Chávez (PAN), quien comenta que en ese momento no se han realizado cortes de energía en la región que refiere en su iniciativa, por lo que propone que se retire la petición de urgente resolución y se turne a la Comisión de Energía la iniciativa presentada, a fin de realizar un estudio y análisis de la situación.

La Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), para expresar que la necesidad que tienen los productores a este respecto es apremiante, ya que como resultado de los cortes o tandeos de energía en estas zonas, surgen otros daños como la afectación en los lugares donde se tienen almacenada la leche, por tanto, no retira la petición de urgente resolución.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada, en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por mayoría, al registrarse el resultado siguiente:

18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

3 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

6 abstenciones, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA)

y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados, de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), las 3 últimas justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

2 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

8 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4 no registrados, de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), las 3 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

4.- Ilse América García Soto (MC), quien da lectura a una

iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado, a fin de que implementen políticas públicas y los mecanismos para la erradicación de la violencia de mujeres y niñas. Así mismo, se solicita a este Honorable Congreso del Estado, que el día 25 de noviembre se porte un listón naranja por parte de las y los diputados en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

5.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, para que por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), así como del Centro INAH Chihuahua, a través de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, destine del Presupuesto otorgado un monto específico para que recupere, rescate, proteja, restaure y rehabilite, bajo los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los respectivos monumentos y zonas; así como los bienes muebles asociados a ellos que el Instituto tiene bajo su cargo, identificando previamente aquellos que se encuentren deteriorados; así mismo, al Centro INAH Chihuahua, en coadyuvancia con la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, con el objetivo de que se fortalezcan espacios mediante la intervención material en el patrimonio cultural del Estado. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los Diputados: Ilse América García Soto (MC), quien felicita a la iniciadora y comparte que se ha estado trabajando en estos proyectos y se ha recaudado una cantidad considerable para estos fines; Édgar José Piñón Domínguez (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario, y agrega que la protección y la conservación de estos espacios deben de ser prioridad en materia presupuestal; Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien destaca la importancia cultural de los monumentos históricos que existen en la región.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

4 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), las 3 últimas justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas

(MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

4 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), las 3 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

6.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 195 bis, al Código Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de incluir la compensación económica, como un mecanismo tendiente a lograr la igualdad de derechos y obligaciones entre cónyuges, ante los posibles desequilibrios económicos en el patrimonio mediante el régimen de separación de bienes.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la voz a las y los Diputados: Noel Chávez Vázquez (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien agrega que este tipo de violencia económica no está considerado debidamente en la ley y es de suma importancia que se visualice a las mujeres que tienen esta problemática como grupo vulnerable; Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien felicita a la iniciadora y destaca la importancia de reconocer la labor doméstica y de formación de los ciudadanos desde el hogar.

La Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), agradece por el apoyo otorgado a la iniciativa ya que este es un tema de suma importancia para la sociedad.

7.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el fin de que se cumpla con el abasto de medicamentos y tratamientos para los niños con cáncer de manera inmediata. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los Diputados:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien expresa su apoyo con la familia que se encuentra presente en el Recinto.

Comenta que en días pasados acudió al Senado de la República el responsable del Instituto Mexicano del Seguro Social, y obtuvo felicitaciones por la política de salud implementada por el Gobierno Federal.

Por otra parte, hace diversos señalamientos de las acciones de corrupción que se realizaron en pasadas administraciones, en cuanto a compra de medicamentos y a la simulación de suficiencia de abasto de medicinas. Menciona que el Gobierno Federal reordenó la ley para buscar los mejores precios en cualquier parte del mundo y que se realizaron copras de medicamento a países como Corea y Cuba, mismos que ya se están distribuyendo en las diferentes Entidades del país. Por último, propone que se retire el carácter de urgente resolución.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), para comentar que ningún esfuerzo por combatir la corrupción puede contraponerse a la salud de niñas y niños con cáncer y que nada puede justificar la muerte de niños y niñas en el país.

Señala que la problemática en materia de salud se enmarca en una política de capricho del Presidente de la República en donde una de sus primeras tareas fue dismantelar el Seguro Popular. Felicita, así mismo, al iniciador por este pronunciamiento y menciona que más allá de cualquier partido político está la vida de estos inocentes en nuestro país.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para expresar que el Gobierno Federal ha sido sensible al tema de la salud y que a través de la Secretaría de Salud ha estado tomando acciones para resolver de raíz y sin corrupción.

Menciona que se han llevado a cabo diversas reuniones con madres y padres de menores con cáncer, y que a través del INSABI se informó que ya generó órdenes de suministro de medicamentos y se está previendo el cierre presupuestal y operativo del año 2021 y que el abasto de medicamentos está garantizado hasta el primer trimestre del 2022.

- Noel Chávez Vázquez (PRI), quien se adhiere a la iniciativa presentada y comenta que se han señalado los temas de corrupción, por parte del Gobierno Federal, sin embargo, no se ha juzgado a nadie ni se han tomado las medidas legales en este asunto. Señala que es urgente atender el tema de la

salud y pide a las y los legisladores que apoyen la iniciativa, ya que la realidad es que no hay medicamentos para los niños y niñas con cáncer.

- Carlos Alfredo Chávez Madrid (PAN), para comentar que ha habido un mal manejo en los temas de salud por parte del Gobierno Federal, y que también es corrupción la omisión y la ineficacia que han tenido en muchos sectores, principalmente en el de salud.

Refiere que existe una orden por parte de un juez federal para proveer estos medicamentos y no hay respuesta del Gobierno Federal, lo cual considera un abuso de poder. Señala que dismantelaron el Seguro Popular, en aras de combatir la corrupción y ahora existen 33 millones de mexicanos que no tienen acceso a la salud.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien señala que basó su participación en casos reales. Menciona que Cuba, independientemente de la cuestión económica, tiene un reconocimiento mundial en avances de medicina. En cuanto al amparo al que se hace referencia, dice que en el mismo no se señala que le otorgaron la suspensión y que lo que otorgan es una valoración de los niños.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para exponer que se debe analizar que es la vida de inocentes la que se encuentra en riesgo y llama a las y los legisladores a la prudencia. Menciona, que a partir del 15 de noviembre estarán llegando los medicamentos que se requieren para combatir el cáncer y que se debe poner manos a la obra para apoyar a todos los niños de Chihuahua, hacer todos los trámites y gestiones necesarias en este asunto.

Propone que sean los 33 Diputados quienes apoyen de forma económica a estos niños que requieren de tratamientos, así como que se asegure el abastecimiento de medicamentos en las instituciones de salud como el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS y el ISSSTE.

La Presidenta somete a la consideración del Pleno si el asunto presentado se encuentra suficientemente discutido, lo cual resulta aprobado por mayoría.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada, en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se

aprueba por mayoría, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

3 votos en contra emitidos por las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), las 3 últimas justificaron su inasistencia.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI),

Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (una) abstención, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

6 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), las 3 últimas justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Así mismo, recibe las iniciativas presentadas y comunica que se les dará el trámite que corresponda.

En seguida, solicita el uso de la palabra el Diputado Francisco Sánchez Villegas (MC), quien solicita una moción a efecto de que se le permita participar en el punto de asuntos generales para presentar un posicionamiento en relación a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio para el año 2022, lo anterior en razón de el mismo fue aprobado con posterioridad a la expedición del orden del día.

La Presidenta somete a la consideración del Pleno la moción presentada, lo cual se aprueba por mayoría.

Acto seguido, se procede con la presentación de asuntos generales se concede el uso de la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

1.- Ivón Salazar Morales (PRI), quien presenta un posicionamiento en relación con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), para felicitar a la oradora y expresar su apoyo al posicionamiento presentado.

2.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento en relación con el Convenio del Gobierno

Federal con el Teletón.

3.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta un posicionamiento en torno al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Para participar en este apartado, solicitan el uso de la palabra las y los Diputados:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien se refiere al pacto fiscal que propone el orador, lo cual, en su opinión, es incongruente, ya que ni siquiera se está respetando el proceso legislativo; esto en virtud de que hubo tiempo suficiente para presentar su moción en la junta previa a la sesión.

Menciona, así mismo, que le llama la atención que se manifieste en contra de los recursos que se otorgan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en algunos organismos como Instituto Nacional Electoral y Petróleos Mexicanos, para la construcción de refinerías.

- Ilse América García Soto (MC), para manifestar que, a su juicio, es ilógico que se hable de falta de respeto, cuando se aprobó el Presupuesto mencionado sin perspectiva de género, así como con una importante reducción al sistema Judicial, lo cual perjudica directamente a los ciudadanos.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para comentar que el presupuesto que se ha presentado para el ejercicio fiscal del próximo año es, a su juicio, uno de los más responsables que se han presentado a lo largo de sexenios, ya que en esta ocasión se está beneficiando a muchos mexicanos con proyectos de inversión importantes sin contraer deuda pública.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien comenta que en días pasados se aprobó una iniciativa presentada por el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles (PRI), respecto a la eliminación de dos magistrados del Tribunal Estatal Electoral, por lo que está de acuerdo con la reducción del presupuesto federal al Poder Judicial de la Federación. Del mismo modo, enumera algunas de las acciones que tiene contempladas el Gobierno Federal en beneficio de la zona norte del país, como la regularización de autos chuecos, incentivos fiscales, aumento al salario mínimo, entre otras.

La Presidenta expresa que recibe los asuntos planteados y que en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día,

la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día viernes 19 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, con motivo de los festejos del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana,

Siendo las trece horas con cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. María Antonieta Pérez Reyes; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

[ACTA 25

Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario, de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, con motivo de los festejos del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, Chih., el día 19 de noviembre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Ismael Díaz Pavía.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Nota: El Diputado Ismael Díaz Pavía (PAN), ocupa la Primera Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Siendo las once horas con diez minutos del día 14 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa la Presidenta que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua acude al pueblo de Pascual Orozco a celebrar sesión solemne con motivo de los festejos del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Primer Secretario, a solicitud la Presidenta, toma lista de asistencia a las y los diputados e informa que se encuentran presentes la mayoría de las y los integrantes de la

Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes 20 Legisladores y Legisladoras: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Se registra la inasistencia del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura del Decreto por el que se instituyen las jornadas de la conmemoración del origen de la Revolución Mexicana.

III. Lectura del Decreto por el que se establece celebrar sesión solemne el día 19 de noviembre del presente año en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

IV. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

V. Participación de la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, representante del Decimotercer Distrito, con motivo del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

VI. Mensaje de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado.

VII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VIII. Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa que se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y las diputadas presentes en la sesión.

20 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados, de las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), los 11 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

En seguida da la bienvenida a la sesión a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del

Estado; así como a la Licenciada Miriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Resalta la presencia de las y los magistrados, jueces y juezas del Tribunal Superior de Justicia del Estado; la Consejera de la Judicatura, el ciudadano David Eduardo Mayo Nava, Segundo Subinspector de la Coordinación Regional Número 9 de La Junta, Guerrero, el Notario del Distrito, Presidentes y funcionarios municipales, las y los estatales y federales; autoridades educativas, representantes de los medios de comunicación y al personal del Congreso del Estado de Chihuahua; así como a las y los habitantes de la localidad por su hospitalidad.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, da lectura al Decreto No. 1017/2021 II P.O., por medio del cual se declara a la Sección Municipal del Pueblo Heroico Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, Chihuahua, como el lugar donde se dieron los primeros hechos de armas en noviembre de 1910, se instituye la llama de la revolución, que será encendida en Sesión Solemne el 19 de noviembre de cada año y durará encendida hasta el 17 de mayo del siguiente año. Al pie de la llama deberá instalarse una placa con la siguiente leyenda: "Esta llama arde en reconocimiento al fiel y bravo sacrificio del pueblo Heroico Pascual Orozco, el primero en ofrendar su sangre por el ideal revolucionario para romper las cadenas de la tiranía en nuestra nación".

En seguida, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, da lectura al Decreto No. 23/2021 I P.O., por medio del cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 19 de noviembre del año 2021.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se procede a rendir los Honores a la Bandera y la entonación del Himno Nacional.

Al término, la Presidenta agradece a la Escolta y Banda de Guerra del Segundo Batallón de Infantería, del Décimo Regimiento de ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, por su valiosa participación; así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden

del día, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, representante del Decimotercer Distrito, quien inicia expresando un saludo a las representantes de los tres Poderes de Gobierno en el Estado.

En seguida, comenta que este día es memorable, pues se rinde homenaje a las mujeres y hombres que fueron liberadores de la opresión y la tiranía. Expresa que es un honor para los pobladores llevar la sangre de los héroes de esta lucha armada y que fue en ese lugar donde se encendió la llama revolucionaria. Que el día 19 de noviembre de 1910 se inició la batalla en un heroico sacrificio que hoy es reconocido por historiadores, como el verdadero origen de una revolución.

Por último, agradece a las autoridades por hacer posible este acto solemne y sus actividades consecuentes, así como a las personas que dan con su presencia mayor relevancia a estos festejos conmemorativos.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, quien emite

Agradece a las representantes de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Chihuahua, a las y los Diputados del Honorable Congreso del Estado por su apoyo; así como a los vecinos de la localidad, a las autoridades municipales, estatales y federales, representantes de los diversas instituciones, presidentes municipales y al personal del Congreso del Estado por su arduo trabajo para lograr la realización de estos eventos.

Dice que este evento es la conmemoración de un acto de profunda valentía por parte de un grupo de hombres y mujeres que contaban únicamente con su voluntad, coraje y esperanza. Destaca que en ese acto se lleva la representación de las instituciones cuya verdadera consolidación data del año 1910. Que la única manera válida de rendir tributo a aquella batalla de la revolución mexicana es respetando y honrando la investidura que ahora les brinda la lucha de nuestros antepasados.

Señala que esa es una tierra de esperanza que se destaca por ser punta de lanza en el camino para alcanzar un cambio de fondo; invita a cada uno de las y los presentes a que desde su trinchera se continúe por el camino para mejorar la realidad de nuestro Estado, con el mismo ímpetu que lo hicieron los revolucionarios en esta tierra.

Para continuar con el desahogo del orden del día, se procede

a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. Al término la Presidenta agradece a la Escolta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, de la Junta, Guerrero, su participación; así como, nuevamente, al ciudadano Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno del Estado de Chihuahua.

Finalmente, la Presidenta, a nombre de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, agradece la presencia de quienes les acompañaron en la celebración de la Sesión Solemne.

Agradece, así mismo, la hospitalidad recibida por las autoridades municipales así como por permitirles formar parte de esta importante celebración y a las y los vecinos de la población y a todas las personas que con su presencia dieron realce al evento.

Antes de concluir con la sesión, la Presidenta invita a las autoridades, a las y los diputados de esta Legislatura, y a todos los presentes al encendido de la llama de la revolución, así como la develación de la placa que se ha colocado al pie de la misma. De igual modo, a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, y a todas las personas presentes para continuar con los eventos conmemorativos.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 23 de noviembre del presente año, a las diez horas, de manera presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Ismael Díaz Pavía; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, verifique si las y los legisladores

han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Pregunto a las legisladoras y a los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los diputados manifiestan contar con el citado documento].

Gracias, diputadas y diputados.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han manifestado que tienen conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Y le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

23 de noviembre de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. 1311.6./264/2021, que envía el Coordinador Estatal Chihuahua del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0054/2021 I P.O., relativo al exhorto a efecto de que sean reconocidos los datos aportados por el Gobernador Tradicional del Pueblo Pima, respecto a la existencia de habitantes en cuatro de las comunidades no señaladas en el Censo del año 2020, y/o de ser necesario

se realice el Censo en el Municipio de Madera en general para conocer si se encuentran dispersos más habitantes del Pueblo Pima. Comunicándonos los comentarios que emite sobre el tema, los cuales precisa en el oficio en mención; así mismo, hace del conocimiento de este H. Congreso del Estado, que ese Instituto se encuentra material y jurídicamente imposibilitado para atender la petición.

2. Oficio No. INM/OSCJ/995/2021, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0024/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se lleve a cabo un esquema de coordinación interinstitucional que integre los tres órdenes de gobierno, enfocados a atender las necesidades básicas de movilidad y vacunación de las personas migrantes y sus familias.

Dándonos una amplia explicación sobre el asunto, la cual se detalla en el oficio en mención; así mismo, expresa que ese Instituto coadyuvará oportunamente con la Secretaría de Salud Federal, los Servicios Estatales y Locales de Salud, así como con las Jurisdicciones Sanitarias de vacunación de la población migrante conforme al ámbito de sus atribuciones.

3. Oficio No. SG/UE/230/2387/21, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número GEPC/PJLO/1231/2021, suscrito por el Gerente de Evaluación y Participación Comunitaria de Seguridad Alimentaria Mexicana, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0840/2021 II D.P., relativo al exhorto a fin de que se tenga mayor presencia con su capital de trabajo en la Sierra Tarahumara, y para que los productos de la canasta básica estén en mayor número de tiendas de las comunidades de la región serrana.

Dándonos información sobre el número de municipios de la Sierra Tarahumara en los que tiene presencia Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), las tiendas comunitarias que operan y el capital de trabajo para la adquisición de productos de la canasta básica, así como las actividades que realiza DICONSA, S.A. de C.V., lo cual precisa en los documentos que anexa.

4. Oficio No. SG/UE/230/2174/21, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 400 JOS/CSEC/0446/21, suscrito por la Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la

Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0849/2021 II D.P., relativo al exhorto a fin de que sean reconsiderados los criterios para la evaluación vertical y horizontal, en razón de que en la ponderación se demuestre la verdadera intención de revalorizar la figura de las y los maestros.

Informándonos que en uso de las facultades que le otorga la normatividad, emitirá los lineamientos y criterios generales que serán aplicables a los próximos procesos de selección dentro de la carrera de las maestras y los maestros, en los cuales se pondrá especial atención a lo expresado en el Acuerdo de mérito.

5. Oficio No. SG/UE/230/2173/21, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 400 JOS/CSEC/0445/21, suscrito por la Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0835/2021 II D.P., relativo al exhorto a fin de que, con la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria correspondientes, se proceda a promocionar, fomentar, estimular e impartir la educación física de calidad, con el propósito de apoyar la recuperación física y emocional de la población afectada por la COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

Comunicándonos una serie de consideraciones con relación al tema, las cuales expresa en los documentos que anexa.

6. Oficio No. SG/UE/230/2145/21, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/1.3.-283/2021, suscrito por el Director General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0847/2021 II D.P., relativo al exhorto para que se reparen las severas afectaciones que ha sufrido la Carretera Federal 73 y 10 Sueco-Janos, en el tramo San Lorenzo-Los Jagüeyes (km 24+500), y en el tramo Ricardo Flores Magón-Buenaventura (km 91+300) en el Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el derecho al libre tránsito.

Informándonos que la carretera 73 San Lorenzo-Santa Clara es de jurisdicción estatal; así mismo, señala las acciones realizadas en el km 91+250 de la Carretera El Sueco-Janos, tramo Flores Magón-Buenaventura, las cuales precisa en los

documentos que anexa.

B) Otros Estados

7. Oficio No. MDPPOPA/CSP/0751/2021, que envía el Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que a la brevedad, realice el acto administrativo de publicación del engrose sobre la resolución de la acción de inconstitucionalidad 148/2017, a fin de garantizar y salvaguardar los derechos humanos de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad por el delito de aborto, así como generar certeza jurídica a las mujeres de todo el país sobre el contenido de la misma; así como a las Legislaturas de los Estados para que, una vez publicada la sentencia emitida por la Suprema Corte en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, adecúen a la brevedad sus respectivos Códigos Penales a los alcances y parámetros Jurídicos de esta.

C) Gobierno del Estado

8. Oficio No. SUBSRIA-140/21, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0031/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se redireccionen las estrategias para el combate y atención de la desnutrición en nuestro Estado.

Proporcionándonos información que el DIF Estatal brinda sobre el referido asunto, en la que destaca el Programa de Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno (CERENAM) y sus actividades; así como de las mesas de trabajo para realizar acciones coordinadas para implementar un programa integral que permita combatir la desnutrición, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

9. Oficio No. P-352/2020, que envía la Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual informa que el día 12 de noviembre del año en curso, el Pleno del citado Tribunal la eligió por unanimidad de votos, como Presidenta de dicho Alto Cuerpo Colegiado.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 120-1/2021 al 120-3/2021; 121-1/2021 al 121-67/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 16 y 17 de noviembre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la

Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0077/2021 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Titular del Poder Judicial del Estado, así como a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que generen acciones y programas trascendentes mediante políticas públicas transversales con perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género y acceso a una vida libre de violencia, y así podamos prevenir y eliminar la violencia contra las niñas y las mujeres; así mismo, destinen una partida presupuestal suficiente para que estas estrategias puedan llevarse a cabo de manera transversal en los distintos ejes de gobierno, con el objeto de abonar para que a Chihuahua se le pueda levantar la alerta de género emitida en cinco municipios de nuestra Entidad.

2. Oficio No. 122/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de noviembre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0078/2021 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a las autoridades competentes de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, replanteen la estrategia de seguridad en el país, así como se otorguen mayores recursos a las policías locales, con el propósito de reducir los índices delictivos.

3. Oficios No. 123-1/2021 al 123-9/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 16 y 17 de noviembre de 2021, dirigidos diversas autoridades federales, estatales y el Presidente Municipal de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0079/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que se continúe, durante las presentes administraciones estatales y municipales, participando activamente en los grandes programas de prevención de las adicciones que se han venido desarrollando por las administraciones anteriores, específicamente la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA) y en el comité de narcomenudeo de la mesa de seguridad de Ciudad Juárez.

4. Oficios No. 127-3/2021 al 127-9/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 11 de noviembre de 2021, dirigidos a diversas autoridades, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0080/2021 I P.O., por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a fin de que, para el ejercicio fiscal 2022, se asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones

de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes". Mismo que permitirá dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional y atender el acceso al derecho humano al agua de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del Estado de Chihuahua. Además, este Congreso, por conducto de la Comisión de Agua, promoverá el acompañamiento y consenso con los Presidentes Municipales de Ascensión, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes y Janos, con la Comisión Nacional del Agua y con la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, a fin de colaborar y dar certidumbre en la socialización y posible ejecución del citado proyecto.

5. Oficios No. 132-1/2021 y 132-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 17 de noviembre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0085/2021 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a efecto de que instruya a las instancias competentes que mediante acciones concretas se garantice el suministro de energía eléctrica para el campo de la región noroeste del Estado de Chihuahua, y se finalice con los cortes y tandeos que se han impuesto a los productores agrícolas para realizar sus actividades productivas, a fin de impulsar acciones tendentes a lograr la autosuficiencia alimentaria; y al titular de la Comisión Federal de Electricidad, se atienda la problemática del deficiente suministro de energía eléctrica para el campo de dicha región, y se agilicen las obras de infraestructura necesarias para satisfacer la energía eléctrica que demandan las actividades agrícolas.

6. Oficios No. 133-1/2021 al 133-4/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 17 de noviembre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Delegado del Centro INAH Chihuahua y a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0086/2021 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, recupere, rescate, proteja, restaure y rehabilite, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos que el Instituto tiene bajo su cargo, en especial resuelva la situación que existe en el Museo de las Culturas del Norte y en la zona arqueológica Cuarenta Casas, a través

de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural; y al H. Congreso de la Unión para que, analice la suficiencia presupuestal del INAH con la que contará y con ello determine si el presupuesto asignado al organismo resulta suficiente para llevar a cabo la rehabilitación, cuidado y conservación de los museos y zonas arqueológicas a su cargo, en especial el Museo de las Culturas del Norte y la zona arqueológica Cuarenta Casas.

7. Oficio No. 134/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 17 de noviembre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0087/2021 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal, por medio de su titular, con el fin de que se cumpla con el abasto de medicamentos y tratamientos para niños con cáncer].

[TURNOS A COMISIONES

23 de noviembre de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar el artículo 190 BIS, y un inciso f) a la fracción III del numeral 349, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, con el propósito de mejorar la imagen urbana de las ciudades del Estado.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar los artículos 253 bis y 253 ter, al Capítulo denominado Ejercicio Ilegal del Servicio Público, del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el fin de incorporar dos conductas delictivas: el incumplimiento de la obligación de informar la contratación de la deuda a corto y largo plazo, y los compromisos financieros a cargo del Estado.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MC), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que implementen políticas públicas y los mecanismos para la erradicación de la violencia de mujeres y niñas; así mismo, se solicita a este

H. Congreso del Estado, que el día 25 de noviembre se porte un listón naranja por parte de las y los Diputados en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar el artículo 195 bis, al Código Civil del Estado de Chihuahua, a fin de incluir la compensación económica, como un mecanismo tendiente a lograr la igualdad de derechos y obligaciones entre cónyuges, ante los posibles desequilibrios económicos en el patrimonio mediante el régimen de separación de bienes. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupo Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), a efecto de reformar los artículos 214 y 217 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de implementar un programa de salud integral que atienda la salud mental de las personas que están diagnosticadas con cáncer.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de noviembre de 2021).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, respecto de la ampliación del fondo legal y del Límite de Centro de Población.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y al Registro Agrario Nacional (RAN), para que apliquen de forma ágil, eficiente y oportuna los servicios y trámites llevados a cabo en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 18 de noviembre de 2021).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado y a los Gobiernos Municipales del Estado de Chihuahua, para que informen a esta Asamblea Legislativa, si dentro de sus ámbitos de competencia cuentan con protocolos de atención, reglamentos, lineamientos, planes o programas específicos encaminados a favorecer al adulto mayor; y en su caso, conocer el presupuesto operativo aplicado al diseño de políticas públicas dirigidas a la atención de este grupo poblacional.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 18 de noviembre de 2021).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sea considerado en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2022, el proyecto de electrificación de la red eléctrica en colonia Aeropuerto, en el Municipio de Coyame del Sotol, a efecto de contribuir con la cohesión social.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de noviembre de 2021).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sea considerado en el Presupuesto del año fiscal 2022, la elaboración del proyecto para el acondicionamiento de la carretera San Pedro-Coyame del Sotol, en el Municipio de Coyame del Sotol, Chih., a efecto de contribuir con la cohesión social.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de noviembre de 2021).

11. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sea considerado en el Presupuesto del año fiscal 2022, la elaboración del proyecto para la rehabilitación de caminos vecinales, en el Municipio de Santa Isabel, Chih., a efecto de contribuir con la cohesión social.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de noviembre de 2021).

12. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sea considerado en el Presupuesto del año fiscal 2022, el proyecto para el encementado de la Calle Independencia, en la comunidad de Las Colonias, Municipio de Santa Isabel, Chih., a efecto de contribuir con la cohesión social.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de noviembre de 2021).

13. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sea considerado en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2022, el proyecto de equipamiento con celdas solares de pozos de agua potable en las comunidades de San Miguel y Granillas, Municipio de Santa Isabel, Chih., siendo este servicio indispensable para el cuidado la salud y mejorar la calidad de vida, dando como resultado un beneficio a la población más vulnerable y, a su vez, coadyuvar con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de noviembre de 2021).

14. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se establezcan nuevas estrategias para agilizar el trámite de consultas médicas respecto a las clínicas del Estado de Chihuahua, que actualmente se basan en un proceso lento que pudiera detonar en más contagios de Covid-19.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de noviembre de 2021).]

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,

Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Mireles Corral, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, diputado.

Pedirles también, por favor, a todos los y las asistentes guardemos silencio, para que el Diputado Mireles Corral, proceda.

Adelante.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con el propósito de atender tareas que diversas disposiciones otorgan a entes de la Administración Pública Estatal, resulta indispensable que este Honorable Congreso designe a quienes habrán de fungir como representantes del Poder Legislativo.

Resulta pertinente destacar, que en dicha integración se tomó en cuenta el principio de proporcionalidad que guarda la conformación de esta Legislatura, atendiendo al interés que algunos de las y los diputados manifestaron sobre ciertos temas.

Debe señalarse que la presente propuesta está basada en que existen disposiciones jurídicas donde se señala el número de legisladores que deben integrarse; en otros casos, se indica, incluso, la Comisión a la cual pertenece la o el diputado que se incorporará al Cuerpo Colegiado que corresponda.

En ese sentido, los demás espacios que deben ser cubiertos se tomó en cuenta el porcentaje que le corresponde a cada fuerza política representada en el Congreso, de tal manera que las representaciones se distribuyeron según la proporción que le corresponde a cada partido político. Por lo que respecta al Partido del Trabajo su representante hizo la manifestación expresa de no aparecer en representación alguna en los entes públicos, por motivos de carga de trabajo.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracción... fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

DECRETO

Se designan representantes a las y los diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, ante los órganos que ahí se señalan.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 18 de noviembre de 2021.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE:

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Diversas disposiciones estatales establecen, entre otros, la creación de Cuerpos Colegiados con atribuciones en la materia, para el cumplimiento de los objetivos contemplados en ellas.

Dichos Órganos Colegiados se conforman por representantes de distintos entes, con conocimiento y experiencia en la materia, a fin de fortalecer el debate y la toma de decisiones al seno de los mismos.

En ese sentido, se hace necesario que la Sexagésima Séptima Legislatura designe a las y los Diputados que atenderán dicha encomienda ante los referidos Órganos Colegiados de los diferentes entes de la Administración Pública Estatal.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el artículo 66, fracciones II y XXII dispone que es competencia de la Junta de Coordinación Política propiciar la celebración de acuerdos parlamentarios y resolver sobre las representaciones ante diversos entes conforme el decreto de creación de cada una de estas representaciones.

Con el propósito de atender tareas que diversas disposiciones otorgan a entes de la Administración Pública Estatal, resulta indispensable que este H. Congreso designe a quienes habrán de fungir como representantes del Poder Legislativo.

Resulta pertinente destacar, que en dicha integración se tomó en cuenta el principio de proporcionalidad que guarda la conformación de esta Legislatura, atendiendo al interés que algunos de las y los diputados manifestaron sobre ciertos temas.

Debe señalarse que la presente propuesta está basada en que existen disposiciones jurídicas donde se señala el número de legisladores que deben integrarse; en otros casos, se indica, incluso, la Comisión a la cual pertenecen la o el diputado que se incorporará al Cuerpo Colegiado que corresponda.

En ese sentido, los demás espacios que deben ser cubiertos se tomó en cuenta el porcentaje que le corresponde a cada fuerza política representada en el Congreso, de tal manera que las representaciones se distribuyeron según la proporción que le corresponde a cada partido político.

Por lo que respecta al Partido del Trabajo su representante hizo la manifestación expresa de no aparecer en representación alguna en los entes públicos, por motivos de carga de trabajo.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, a las y los siguientes legisladores:

1. Carlos Alfredo Olson San Vicente.
2. Marisela Terrazas Muñoz.
3. Mario Humberto Vázquez Robles.
4. Ana Georgina Zapata Lucero.
5. Benjamín Carrera Chávez.

Asimismo, como representantes de las Presidencias Municipales del Estado, se designa a:

1. C. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidenta Municipal de Chihuahua.
2. C. Cruz Pérez Cuéllar, Presidente Municipal de Juárez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, a las y los siguientes legisladores:

1. Ismael Pérez Pavía.
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la legisladora:

1. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA, a las y los siguientes legisladores:

1. Propietario Rosa Isela Martínez Díaz.

Suplente Ana Georgina Zapata Lucero.

ARTÍCULO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, a las y los siguientes legisladores:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Ilse América García Soto.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a los siguientes legisladores:

1. José Alfredo Chávez Madrid.
2. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE, a las y los siguientes legisladores:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el FIDEICOMISO PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, a los siguientes legisladores:

1. Mario Humberto Vázquez Robles.
2. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA, a las y los siguientes legisladores:

1. Propietaria Leticia Ortega Máynez.
Suplente Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
2. Propietario Gabriel Ángel García Cantú.
Suplente Marisela Terrazas Muñoz.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a la legisladora:

1. Ivón Salazar Morales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a los siguientes legisladores:

1. Saúl Mireles Corral.
2. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS

EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la legisladora:

1. Adriana Terrazas Porras.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, a las y los siguientes legisladores:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Gustavo de la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA, a las y los siguientes legisladores:

PRESIDENTA: Marisela Terrazas Muñoz.
SECRETARIA: María Antonieta Pérez Reyes.
VOCAL: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
VOCAL: Gabriel Ángel García Cantú.
VOCAL: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, a la legisladora:

1. Adriana Terrazas Porras.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a los siguientes legisladores:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien

designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al legislador:

1. Rosa Isela Martínez Díaz.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante LA SUBCOMISIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, a la legisladora:

1. Gustavo de la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO DECIMONOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, a las siguientes legisladoras:

1. Oscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DEL DEPORTE, a la legisladora:

1. Oscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE IMPULSO AL DEPORTE, a las siguientes legisladoras:

1. Oscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, a la legisladora:

1. Ivón Salazar Morales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien

designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE APOYO TÉCNICO AL CATASTRO, a la legisladora:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL FORESTAL, a las y los siguientes legisladores:

1. Noel Chávez Velázquez.
2. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, al legislador:

1. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la LEY QUE CREA EL PREMIO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los siguientes legisladores:

1. Gustavo de la Rosa Hickerson.
2. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD, a las siguientes legisladoras:

1. Marisela Terrazas Muñoz.
2. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO

CLIMÁTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al legislador:

1. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a los siguientes legisladores:

1. Benjamín Carrera Chávez.
2. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, al legislador:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CIUDADANO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, al legislador:

1. Noel Chávez Velázquez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la legisladora:

1. María Antonieta Pérez Reyes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE, al legislador:

1. Noel Chávez Velázquez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, a la legisladora:

1. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, al legislador:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, al legislador:

1. Gustavo De la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, al legislador:

1. José Alfredo Chávez Madrid.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, a las y los siguientes legisladores:

1. David Óscar Castrejón Rivas.
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, al legislador:

1. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO, a las y los siguientes legisladores:

1. Propietaria Ilse América García Soto

Suplente David Óscar Castrejón Rivas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE SALUD, al legislador:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al legislador:

1. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO, al legislador:

1. Gabriel Ángel García Cantú.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito...

Ah, perdóneme, no... adelante, Diputado Sánchez, por favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muy brevemente.

Solamente anunciar el voto en contra de la Fracción de Movimiento Ciudadano, en razón de que, como lo comentamos en la Junta de Coordinación Política, consideramos pudo haber herramientas para haber alcanzado un mayor consenso en la construcción de estas representaciones.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Por ins... instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando

el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:**[Inaudible]

Nosotros tenemos que saber a quienes nombraron y ante qué ente público lo nombraron, ahí dice que nombraron a algunos, y este, eh, vamos a decir que cambió la estrategia y aquí nombramos tapados.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, nada más quisiera hacerle mención de dos cuestiones.

Eh, la primera, este documento en el que se cuenta con representación ante cuarenta y tres entes, entre los que se incluyen algunas representaciones que usted encabeza, fueron debidamente pasadas por su Coordinador Parlamentario, fueron publicadas en tiempo y forma el día de ayer en la Gaceta Parlamentaria, por lo que en realidad el procedimiento se ha cumplido a cabalidad.

Diputado, dígame.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Es que estamos tomando un acuerdo público, las sesiones del Pleno son públicas, y no es suficiente con que nosotros lo veamos en la Gaceta, es que ese tipo de acuerdos deben de ser públicos, y deben... deben constar en la grabación que se hace.

Yo verdaderamente si la mayoría dice vamos a votar al tapado, pues háganlo, no hay problema, los tapados siempre quedan conocidos en interno, en el grupo interno, pero eran desconocidos para el pueblo, esa es la tradición de los tapados.

Entonces, de verdad, a mi me parece que por respeto a la ciudadanía, es una lectura rápida, como pasar lista en un salón, yo creo que, salvo que haya problemas, es lo que yo estoy solicitando, de verdad, y con todo respeto, con todo respeto, si, con el merecido respeto, con el merecido respeto lo solicito, pero si los compañeros no están de acuerdo, perfecto, que así votemos y ya, para

ahorrar tiempo, desde luego.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, yo nomás quiero hacerle mención de lo siguiente.

Cuando el Diputado Saúl Mireles participó, él solicitó la dispensa de la lectura completa del dictamen, solicitando de cualquier manera, que de manera íntegra, si eso a usted le preocupa por el tema de publicidad, que de manera íntegra quedara registrado en el Diario de los Debates, lo hacemos de hecho muy seguido las iniciativas... y es el artículo básicamente 75, la fracción XVII.

Insisto, los nombres de las representaciones fueron acuerdo de la Junta de Coordinación Política, puede consultarlo usted con el titular, han sido publicados en la ga... Gaceta Parlamentaria desde el día de ayer, por lo que tapados no están; lo único que solicitó el Diputado Mireles fue la dispensa de la lectura del dictamen completo, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII.

Adelante, Diputada María Antonieta Pérez.

Diputado Gabriel García Cantú, adelante.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Carntú.- P.A.N.:** Buenos días.

Pues nada más comentarle al diputado que fue acuerdo dentro de la JUCOPO, diputado, y nosotros tuvimos contacto con nuestros coordinadores, ahí fue donde se hicieron los acuerdos y no hay ningún tapado, no quiera venir aquí a transgversar información donde no lo hay, la gaceta es pública, cualquier ciudadano puede ver qué diputado, qué diputada quedó en cualquier representación, a lo mejor no hay comunicación en su bancada, con su coordinador, pero ya fue debidamente pues platicado todo este acuerdo.

Yo propongo que sea votado, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy bien.

Procere... procederemos a la votación del dictamen

antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Procedemos con la votación.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el... en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la diputada que se encuentra vía remota para que manifieste de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, 3 votos en contra, cero abstenciones respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo

Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

3 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 28/2021 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, a las y los Legisladores:

1. Carlos Alfredo Olson San Vicente.
2. Marisela Terrazas Muñoz.

3. Mario Humberto Vázquez Robles.

4. Ana Georgina Zapata Lucero.

5. Benjamín Carrera Chávez.

Asimismo, como representantes de las Presidencias Municipales del Estado, se designa a:

1. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.

2. Lic. Cruz Pérez Cuéllar, Presidente Municipal de Juárez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, a las y los Legisladores:

1. Ismael Pérez Pavía.

2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA, a las Legisladoras:

1. Propietaria Rosa Isela Martínez Díaz.

Suplente Ana Georgina Zapata Lucero.

ARTÍCULO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, a las Legisladoras:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

2. Ilse América García Soto.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a los Legisladores:

1. José Alfredo Chávez Madrid.

2. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE, a la Legisladora:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el FIDEICOMISO PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, a los Legisladores:

1. Mario Humberto Vázquez Robles.

2. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Propietaria Leticia Ortega Máñez.

Suplente Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

2. Propietario Gabriel Ángel García Cantú.

Suplente Marisela Terrazas Muñoz.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a la Legisladora:

1. Ivón Salazar Morales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar

como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a los Legisladores:

1. Saúl Mireles Corral.
2. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Adriana Terrazas Porras.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, a las y los Legisladores:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Gustavo de la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA, a las y los Legisladores:

PRESIDENTA: Marisela Terrazas Muñoz.

SECRETARIA: María Antonieta Pérez Reyes.

VOCAL: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

VOCAL: Gabriel Ángel García Cantú.

VOCAL: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, a la Legisladora:

1. Adriana Terrazas Porras.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Rosa Isela Martínez Díaz.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante LA SUBCOMISIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, al Legislador:

1. Gustavo de la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO DECIMONOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, al Legislador:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DEL DEPORTE, al Legislador:

1. Oscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE IMPULSO AL DEPORTE, al Legislador:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, a la Legisladora:

1. Ivón Salazar Morales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE APOYO TÉCNICO AL CATASTRO, a la Legisladora:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL FORESTAL, a las y los Legisladores:

1. Noel Chávez Velázquez.
2. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, a la Legisladora:

1. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la LEY QUE CREA EL PREMIO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a los Legisladores:

1. Gustavo de la Rosa Hickerson.
2. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD, a las

Legisladoras:

1. Marisela Terrazas Muñoz.
2. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al Legislador:

1. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Benjamín Carrera Chávez.
2. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CIUDADANO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, al Legislador:

1. Noel Chávez Velázquez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. María Antonieta Pérez Reyes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE, al Legislador:

1. Noel Chávez Velázquez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, a la Legisladora:

1. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, al Legislador:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, al Legislador:

1. Gustavo De la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATIVA, al Legislador:

1. José Alfredo Chávez Madrid.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, a las y los Legisladores:

1. David Óscar Castrejón Rivas.
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, al Legislador:

1. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO, a las y los siguientes Legisladores:

1. Propietaria Ilse América García Soto.

Suplente David Óscar Castrejón Rivas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE SALUD, a la Legisladora:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al Legislador:

1. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO, al Legislador:

1. Gabriel Ángel García Cantú.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al segundo dictamen que han preparado.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Buenos días, compañeros.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento en entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: ACUERDO:

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura, tiene por satisfecha la iniciativa mediante la cual se proponía se realice sesión solemne en la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio Coyame del Sotol; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua,

Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 18 de noviembre del 2021.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de octubre de 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa de punto de acuerdo, en atención a la solicitud realizada por la Alcaldesa del Municipio de Coyame del Sotol, para que el día 14 de noviembre, se declare como día del "Levantamiento Armado de Toribio Ortega" y, en consecuencia, conmemorativo de la Revolución Mexicana de 1910; además, para que dicho día del año en curso, se realice una Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, y los festejos que ameritan en la localidad de Cuchillo Parado.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

En efecto, como se describe en antecedentes, la iniciativa pretende se celebre sesión solemne en la localidad de Cuchillo Parado, con motivo de la conmemoración de la Revolución Mexicana.

Con fecha 28 de octubre del año en curso, el H. Congreso del Estado, mediante Decreto No. LXVII/RFDEC/0023/2021 I P.O., reformó el diverso número LXVII/EXDEC/1017/2021 II P.O., mediante el cual se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución.

En el Artículo Primero de dicho Decreto, se estableció que las Jornadas, darán inicio con la Sesión Solemne, Guardia de Honor y ofrenda floral en la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, el 14 de noviembre de cada año.

Como se puede observar, la iniciativa en estudio se encuentra satisfecha, pues en el Decreto que instituye las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución, ya se contiene la pretensión del iniciador y, además, se dispone la celebración de una sesión solemne, cada año, en la multicitada localidad.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, tiene por satisfecha la iniciativa mediante la cual se proponía se realice sesión solemne en la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio Coyame del Sotol; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 18 de noviembre de 2021.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Tengo el segundo, también.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: El siguiente acuerdo también es parte de la Junta de Coordinación Política...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Procederemos a la votación

del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

De la misma manera, se le consulta el sentido de su voto y que lo manifieste de viva voz, quien está presente vía remota, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputada.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en relación al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN),

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 88/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/AARCH/0088/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene por satisfecha la iniciativa mediante la cual se proponía se realice sesión solemne en la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Continúa en el uso de la palabra la Diputada Ilse América García Soto, para que en representación

de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento en el entendido que su contenido se incorpora de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:
ACUERDO

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura, declara sin materia la iniciativa mediante la cual se proponía se realice sesión solemne en conmemoración del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 18 de noviembre del 2021.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 15 de septiembre de 2021, la Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar Recinto Oficial del Poder Legislativo, el antiguo Salón de Sesiones, ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado, o bien, en el patio central de este, para llevar a cabo Sesión Solemne, en conmemoración del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La iniciativa pretende se celebre sesión solemne en Palacio de Gobierno a fin de conmemorar el Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México, hecho acaecido el 27 de septiembre de 1821.

Con el propósito de dar trámite a la iniciativa, esta Junta realizó las gestiones correspondientes para atender la petición, de tal suerte que el evento en cuestión se llevara a cabo; es decir, coordinar las agendas y actividades de quienes ostentan la titularidad de los Poderes Ejecutivo y Judicial, disponibilidad de los espacios al interior de Palacio de Gobierno, entre otros, sin que fuera posible lograrlo y así proceder, posteriormente, a declarar Recinto Oficial el citado edificio y convocar a sesión solemne en fecha y hora determinadas.

En consecuencia, no fue posible celebrar la sesión solemne para conmemorar el Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México; por lo tanto, procede el archivo del asunto como totalmente concluido.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura, declara sin materia la iniciativa mediante la cual se proponía se realice sesión solemne en conmemoración del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 18 de noviembre de 2021.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito ala Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado

en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la diputada que se encuentra vía remota para que manifieste de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Omar Bazán

Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 89/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/SMARC/0089/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara sin materia la iniciativa mediante la cual se proponía se realice sesión solemne en conmemoración del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México; en consecuencia, archívese como asunto concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Acto seguido se concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Terrazas Porras, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al cuarto dictamen que han preparado.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción XIX

de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 26 de octubre de 2021, el Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar: "2022, Año del Centenario de la Llegada de la comunidad menonita a Chihuahua", y se instruya a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios de la Entidad, a que impriman dicha leyenda, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Fundamentalmente, la iniciativa pretende conmemorar el establecimiento de la Comunidad Menonita en el Estado de Chihuahua, decretando al 2022 como el año del centenario de dicha llegada.

Al respecto, esta Junta de Coordinación Política, estamos convencidos de que habrá que enaltecer los acontecimientos que han enriquecido la cultura del esfuerzo, como este grupo lo ha demostrado a través del correr de los años.

Resulta gratificante ver que dichas personas se han apropiado de los sentimientos de las y los Chihuahuenses, y han puesto en alto no solamente la región, sino que han hecho valer las costumbres de su origen y adoptar las nuestras.

Lo anterior, lo han manifestado realizando una gran tarea en el desarrollo de su comunidad y

cuyos beneficios han permeado a nuestra sociedad; muestra de ello son el cultivo de la tierra, la industrialización de la leche y el mercado e intercambio de conocimientos en la medicina y, sin olvidar la fabricación de herramientas y maquinaria y la aportación gast... gastronómica.

Por todo ello, reiteramos, resulta atendible la petición contenida en la iniciativa para declarar el año 2022 como un reconocimiento a la cultura del esfuerzo de la Comunidad Menonita y contribución a la sociedad Chihuahuense.

Por lo expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara lo siguiente

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

ARTÍCULO SEGUNDO.-Instrúyase a las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado y Organismos Constitucionales Autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios del Estado de Chihuahua, a que impriman la leyenda referida en el artículo anterior, en los documentos oficiales que elaboren en ejercicio de sus atribuciones, durante el transcurso de ese año.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable

Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en la reunión de fecha 18 de noviembre de 2021.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción XIX de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 26 de octubre de 2021, el Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar: "2022, Año del Centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua", y se instruya a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios de la Entidad, a que impriman dicha leyenda, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Fundamentalmente, la iniciativa pretende conmemorar el establecimiento de la Comunidad Menonita en el Estado de Chihuahua, decretando al 2022 como el año del centenario de dicha llegada.

Al respecto, esta Junta de Coordinación Política, estamos convencidos de que habrá que enaltecer los acontecimientos que han enriquecido la cultura del esfuerzo, como este grupo

lo ha demostrado a través del correr de los años.

Resulta gratificante ver que dichas personas se han apropiado de los sentimientos de las y los Chihuahuenses, y han puesto en alto no solamente la región, sino que han hecho valer las costumbres de su origen y adoptar las nuestras.

Lo anterior, lo han manifestado realizando una gran tarea en el desarrollo de su comunidad y cuyos beneficios han permeado a nuestra sociedad; muestra de ello son el cultivo de la tierra, la industrialización de la leche y el mercado e intercambio de conocimientos en la medicina y, sin olvidar, la fabricación de herramientas y maquinaria y la aportación gastronómica.

Por todo ello, reiteramos, resulta atendible la petición contenida en la iniciativa para declarar el año 2022 como un reconocimiento a la cultura de del esfuerzo de la Comunidad Menonita y su contribución a la sociedad Chihuahuense.

Por lo expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara lo siguiente:

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

ARTÍCULO SEGUNDO.-Instrúyase a las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado y Organismos Constitucionales Autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios del Estado de Chihuahua, a que impriman la leyenda referida en el artículo anterior, en los documentos oficiales que elaboren en ejercicio de sus atribuciones, durante el transcurso de ese año.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado. Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del

Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 18 de noviembre de 2021.

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico para que manifiesten el sentido de su voto.

De la misma manera, se le consulta a quien está presente de manera virtual, que manifieste de viva voz el sentido de su voto, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer

Secretario.- MORENA: Muy amable, diputada.

En este momento, diputadas y diputados, se cierra el sistema de voto electrónico para dar cuenta y razón a la Presidencia.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en relación al dictamen leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 29/2021 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/EXDEC/0029/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara lo siguiente:

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase a las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado y Organismos Constitucionales Autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios del Estado de Chihuahua, a que impriman la leyenda referida en el artículo anterior, en los documentos oficiales que elaboren en ejercicio de sus atribuciones, durante el transcurso de ese año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Solicito, por favor, a la vicepre... a la Primera Vicepresidencia, tome u... tome el lugar de la Presidencia, por favor.

- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Primera Vicepresidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día, se solicita en Tribuna la presencia del Diputado

Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Primera Vicepresidenta.- MORENA:** Adelante.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 31 de octubre del presente año, se tuvieron por recibidos en esta Soberanía, los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria que cobrarán las administraciones de los 67 Municipios del Estado, durante el ejercicio fiscal 2022.

En cuanto a la aprobación por parte de los Ayuntamientos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción cincuen... fracción LX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se anexaron a cada uno de los proyectos, las certificaciones del acuerdo tomado y las actas correspondientes.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII; y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias,

solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin perjuicio de su... de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Primera Vicepresidenta.- MORENA: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Las iniciativas se sustentan, a manera de resumen, en el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 112/04, publicado el miércoles 29 de diciembre de 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reformaron diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua. Es así que los 67 Municipios del Estado, sometidos a consideración de este Honorable Congreso, los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2022, las cuales servirán de base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria.

Dichos proyectos han sido expedidos por la Autoridad Catastral Municipal, respectivamente, con fundamento en lo establecido en los artículos 22 y 28 fracción LX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, tomando en cuenta que la base del impuesto es el valor catastral, el cual será el que resulte de sumar el valor del terreno y el de la construcción, debiendo reflejar el valor de mercado del inmueble, atendiendo con ello a lo establecido en los artículos 148 y 149 del Código Municipal, así como los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Catastro, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

Los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, han sido elaborados bajo los términos del Decreto en mención, las cuales entrarán en vigor, de ser aprobados, a partir del 1o. de enero de 2022, para efecto de lo establecido por los artículos 27, párrafo segundo y 28, fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio

y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas descritas en el apartado de antecedentes.

De lo anterior, durante el proceso de estudio y análisis, se llevaron a cabo reuniones de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con el propósito de conocer, analizar y razonar el contenido de los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2022, que remitieron los 67 municipios del Estado.

Mediante el Decreto 112/04 I P.O. emitido por esta Honorable Representación Popular, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Catastro y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado. Este Decreto tuvo como objetivo esencial dar cumplimiento al mandato contenido en la adición realizada al artículo 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 23 de diciembre de 1999.

El mandato constitucional y, en consecuencia, las reformas y adiciones de los cuerpos normativos mencionados, tienen como propósito llegar a establecer que el valor catastral refleje el valor de mercado de los predios, así como dar facultad a los Municipios para que elaboren anualmente las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán de base para determinar las contribuciones en materia, las Tablas de Valores referidas, mismas que de ser aprobadas, deberán entrar en vigor en el Ejercicio Fiscal inmediato siguiente a aquél en el que se hayan aprobado.

Es así que se cumple con lo dispuesto en los artículos 6 y 22 de la Ley de Catastro del Estado,

relativos a formular, proponer y remitir al Honorable Congreso del Estado, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán base para el cálculo de las contribuciones que grabe la propiedad inmobiliaria.

En cuanto al convenio... al contenido específico de los proyectos en estudio, se identifican diversas Tablas de Valores Unitarios, según las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en el territorio de cada Municipio Iniciador, como lo son: para suelo urbano por zonas homogéneas; para corredores comerciales; suelo suburbano; reposición nuevo para construcciones, desde tipo habitacional, comercial, industrial, etcétera, hasta de instalaciones especiales y de obras complementarias; factor de demérito para terrenos; la clasificación de estructuras para colocación de anuncios publicitarios y de antenas de comunicación; suelo rústico para propiedad privada, ejidal y comunal; uso de suelo para actividades mineras; y las tablas de depreciación del método de Ross y la de estado de conservación, entre otras.

Forma parte integral de cada uno de los proyectos referidos, la demás documentación e información que, de carácter técnico y descriptivo, da sustento a la elaboración y justificación de los mismos. Así mismo, se describe la metodología y las normas técnicas aplicables, para la elaboración de los proyectos.

Como resultado de los trabajos de estudio y análisis realizados por esta Comisión, se identificaron actualizaciones a los valores unitarios de suelo y construcción, así como diversas modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en diferentes proporciones porcentuales y criterios, considerando las diversas características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria de cada uno de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Bachíniva, Balleza, Boco-

na, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas, Delicias, Galeana, Guerrero, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, Jiménez, Juárez, Julimes, Madera, Matachí, Matamoros, Namiquipa, Riva Palacio, Praxedis G. Guerrero, San Francisco de Conchos, San Francisco de Borja, Santa Bárbara, Santa Isabel, Saucillo y Valle de Zaragoza.

En la versión íntegra del dictamen se puede observar de forma específica los cambios y actualizaciones que tuvieron cada uno de estos municipios en sus diferentes tablas de valores.

Otro punto a considerar es que, durante el presente ejercicio fiscal, diversos Municipios de la Entidad actualizaron los valores unitarios de suelo y construcción, con el propósito de ir ajustando aquellas cuentas catastrales que aún estuviesen subvaluadas y se fueran acercando a su valor de mercado. En ese sentido, respecto de las propuestas de Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal de 2022, esa tendencia se reprodujo en 31 municipios, y en el resto decidieron continuar con los mismos valores que en el 2021, algunos considerando solo la actualización de algunos sectores, manzanas y corredores, para aminorar los impactos socioeconómicos de los contribuyentes.

En resumen, no se actualizan los valores catastrales para 2022, respecto de 2021, en los Municipios de Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Batopilas, Manuel Gómez Morín, Carichí, Doctor Belisario Domínguez, Delicias, El Tule, Galeana, Gran Morelos, Guadalupe y Calvo, Gómez Farías, Guachochi, Guerrero, Huejotitán... Huejotitlán, Janos, La Cruz, López, Manuel Benavides, Maguarichi, Matamoros, Meoqui, Moris, Morelos, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Nonoava, Rosales, Rosario, Ocampo, Ojinaga, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, Temósachic y Uruachi.

Así mismo, es importante mencionar que durante el estudio de los proyectos de los Municipios de Casas Grandes, Gran Morelos... [inaudible] podrán

continuar con la actualización de los valores catastrales subvaluados.

De igual manera, de la zonificación correspondiente a los predios de su territorio y determinar su valor catastral, con el propósito de que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción reflejen el valor de mercado de los inmuebles, tal y como lo establece el marco jurídico aplicable. Cabe señalar que la autoridad catastral Municipal deberá enviar a Catastro del Estado, el Padrón Catastral y sus bases de datos con la información de los movimientos catastrales, así como remitir mensualmente las actualizaciones de los mismos.

En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2022, correspondientes a los 67 Municipios de la Entidad, conforme al siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por los H. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio,

Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, la homologación de los valores de suelo o terreno, por colonia, para efectos de la actualización de valores unitarios de suelo y construcción, a utilizarse para el cálculo del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, que para efectos del cálculo del Impuesto Predial, se utilice el mismo valor de la base gravable al 31 de diciembre del año 2021 más su actualización del 5.59%, equivalente a la tasa de inflación anual estimada por el Banco de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2022, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2021, según corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1o. de enero del año 2022, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- Durante el ejercicio fiscal de 2022, no será aplicable lo dispuesto por el artículo 152 del Código Municipal para el Estado de

Chihuahua.

ARTÍCULO SÉPTIMO.-Para... [...] Capítulo IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2021, se omitirá la aplicación de la fracción II del artículo 158 del referido ordenamiento jurídico.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2022, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada municipio.

ARTÍCULO TERCERO... perdón.

ECONÓMICO.-Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore las Minutas de Decreto correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al veintitrés... a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 22 de noviembre del año 2021.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado de

Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 31 de octubre del presente año, se tuvieron por recibidos en esta Soberanía, los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria que cobrarán las administraciones de los 67 Municipios del Estado, durante el ejercicio fiscal de 2022.

En cuanto a la aprobación por parte de los Ayuntamientos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se anexaron a cada uno de los proyectos, las certificaciones del acuerdo tomado y las actas correspondientes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- Las Iniciativas se sustentan, a manera de resumen, en el cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 112/04 I P.O., publicado el miércoles 29 de diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reformaron diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua. Es así que los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuiriachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales,

Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, someten a consideración de este H. Congreso del Estado los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2022, las cuales servirán de base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria.

Dichos proyectos han sido expedidos por la Autoridad Catastral Municipal, respectivamente, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, tomando en cuenta que la base del impuesto es el valor catastral, el cual será el que resulte de sumar el valor del terreno y el de la construcción, debiendo reflejar el valor de mercado del inmueble, atendiendo con ello a lo establecido por los artículos 148 y 149 del Código Municipal, así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Catastro, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

Los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, han sido elaborados bajo los términos del Decreto en mención, las cuales entrarán en vigor, de ser aprobados, a partir del 1º. de enero del 2022, para efecto de lo establecido por los artículos 27, párrafo segundo y 28, fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Una vez cumplidos con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración de los proyectos, es que se solicita a este H. Congreso del Estado, se apruebe cada una de las 67 Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que entrarán en vigor para el Ejercicio Fiscal 2022, así como también se ordene la publicación de las mismas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas descritas en el apartado de antecedentes.

De lo anterior, durante el proceso de estudio y análisis, se llevaron a cabo reuniones de la Comisión de Programación,

Presupuesto y Hacienda Pública, con el propósito de conocer, analizar y razonar el contenido de los proyectos de las 67 Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2022, que fueron recibidas.

II.- Mediante el Decreto 112/04 I P.O. emitido por esta H. Representación Popular, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de diciembre de 2004, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Catastro y del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado. Este Decreto tuvo como objetivo esencial dar cumplimiento al mandato contenido en la adición realizada por el Constituyente Permanente al Artículo 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 23 de diciembre de 1999.

El mandato constitucional y, en consecuencia, las reformas y adiciones a los cuerpos normativos mencionados, tienen como propósito llegar a establecer que el valor catastral refleje el valor de mercado de los predios, así como darle facultad a los Municipios para que elaboren anualmente las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base para determinar las contribuciones en materia inmobiliaria.

III.- En dicha reforma se estableció la obligación a cargo de los Ayuntamientos para que, antes del 31 de octubre de cada año, presenten a la consideración de este Poder Legislativo, las Tablas de Valores referidas, mismas que de ser aprobadas, deberán entrar en vigor en el Ejercicio Fiscal inmediato siguiente a aquél en el que se hayan aprobado.

Es así que se cumple con lo dispuesto por los Artículos 6 y 22 de la Ley de Catastro del Estado, relativos a formular, proponer y remitir al H. Congreso del Estado, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, las Tablas de Valores Unitarios para Suelo y Construcción, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de las contribuciones que graven la propiedad inmobiliaria; en este caso, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

IV.- En cuanto al contenido específico de los proyectos en estudio, se identifican diversas Tablas de Valores Unitarios, según las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en el territorio de cada Municipio Iniciador, como lo son: para

suelo urbano por zonas homogéneas; corredores comerciales; suelo suburbano; reposición nuevo para construcciones, desde tipo habitacional, comercial, industrial, etcétera, hasta de instalaciones especiales y obras complementarias; factor de demérito para terrenos; además, la clasificación de estructuras para colocación de anuncios publicitarios y de antenas de comunicación; suelo rústico para propiedad privada, ejidal y comunal; uso de suelo para actividades mineras; y las tablas de depreciación del método de Ross-Heidecke y la de estado de conservación, entre otras.

Forma parte integral de cada uno de los proyectos referidos, la demás documentación e información que, de carácter técnico y descriptivo, da sustento a la elaboración y justificación de los mismos. Asimismo, se describe la metodología y las normas técnicas aplicables, para la elaboración del proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcción, estableciéndose con ello el procedimiento técnico a seguir.⁽¹⁾

V.- Como resultado de los trabajos de estudio y análisis realizados por esta Comisión, se identificaron actualizaciones en los valores unitarios de suelo y construcción, así como diversas modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2022, en diferentes proporciones porcentuales y criterios, considerando las diversas características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en cada territorio de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Bachíniva, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhiriachi, Delicias, Galeana, Guerrero, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, Jiménez, Juárez, Julimes, Madera, Matachí, Matamoros, Namiquipa, Riva Palacio, Praxedis G. Guerrero, San Francisco de Conchos, San Francisco de Borja, Santa Bárbara, Santa Isabel, Saucillo y Valle de Zaragoza.

Ahora bien, a manera de resumen, en la siguiente tabla informativa se pueden observar las diferentes modificaciones y proporciones de actualización para cada uno de los municipios mencionados.

Municipio: Ahumada

Análisis del contenido: Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2022 no se actualizan con relación al ejercicio inmediato anterior; solo presenta cambio en: 1] Factor

de Demérito para Terrenos con superficie, anexa una sección en la tabla con factor de terreno 0.60, 0.40, 0.30, 0.20, 0.10, y 0.05 para las superficies de 0.00 a 5,000 y más.

Municipio: Aldama

Análisis del contenido: Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción no muestra incremento respecto al 2021; Únicamente se adicionan tres zonas habitacionales: Villas Valle Verde (número de manzanas 001-011) a valor unitario (\$/M2) \$475.00, Divisadero (número de manzanas 001-009) a valor unitario (\$/M2) \$15.00 y un fraccionamiento en Condominios denominado Mura (número de manzanas 001-017) a valor unitario (\$/M2) \$475.00, y se incrementó del número de manzanas en las colonias Centro (070-080) y Esperanza (001-038) así como en el Ejido Emiliano Zapata (001-057, 059-062, 065-068, 070-072 y 074-103) y Residencial Leones (001-004). Asimismo eliminan los factores dentro de la tabla con los que no se cuente sustento técnico de ellos, como aceptación a la recomendación de Catastro del Estado.

Municipio: Allende

Análisis del contenido: Se incrementa en lo general un 6 % los valores de las Tablas en comparación con 2021, en los términos siguientes: 1] Zonas Urbanas Homogéneas: incremento a los valores unitarios (\$/m2) en un 6% y se elimina del sector catastral "Lomas del Valle" las colonias La Cruz y la Ganadera. 2] Reposición Nuevo para Construcciones: Se incrementa aproximadamente 6% los valores unitarios y se acuerda la incorporación de una industria, 1 hotel y dos moteles, 3 colonias, 2 fraccionamientos. Asimismo en los valores unitarios de terreno para suelo suburbano hay un incremento en relación al 2021 en la clase 5 de \$104.00 a \$162.00. 3] En valores de terreno para Comunidades: Se incrementa un 6% los valores unitarios.

Municipio: Bachíniva

Análisis del contenido: Se actualizan los valores de las tablas para el ejercicio 2022 en 4% con relación al ejercicio 2021 1] Zona Homogénea Suelo Urbano, Las tablas de reposición nuevo para construcciones y las tablas de valores unitarios por hectárea para suelo rústico. 2] En relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual que la del ejercicio 2021.

Municipio: Balleza

Análisis del contenido: Se incrementan las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio 2022 en comparación con el año inmediato anterior en un 2%, en la exposición de motivos manifiesta dicho incremento.

Municipio: Bocoyna

Análisis del contenido: Se modifican las tablas en comparación con 2021 con un aumento general del 5%; asimismo, en Valores Unitarios de Corredor Comercial San Juanito, en los Sectores Catastrales 7 y 8, se agrega la manzana 62; en los Valores Unitarios de Corredor Comercial Creel, en los Sectores Catastrales 10 y 11, se incrementa el valor unitario por m² de \$40.00 a \$105.00; y en los demás Sectores Catastrales del corredor se reduce el valor unitario por m² de \$200.00 a \$105.00, de igual forma en los Sectores 10 y 13, se agrega la manzana 17; en el Sector 12, se agrega la manzana 38 y se elimina la manzana 39, y en el Sector 13 se elimina la manzana 26; en los Valores Unitarios de Terreno para Suelo Suburbano, se incrementa un 10% general, y se modifican los Factores de Demérito para Terrenos con superficies que exceden del lote tipo.

Municipio: Buenaventura

Análisis del contenido: Se modifican las tablas en comparación con 2021 con un aumento del 6%, excepto en las Zonas Homogéneas para Suelo Urbano 16, 17, 18, 19 y 20, así como en los Valores de Construcción en Habitacional Popular y Suelo Rústico Ejidal y Comunal; se propone un factor de terreno en los Factores de Deméritos para Terrenos con superficies que exceden del lote tipo.

Municipio: Camargo

Análisis del contenido: Se modifican las tablas en comparación con 2021 con un aumento general del 5.6%, excepto en la Tabla de Valores Unitarios por Zona para Suelo Urbano en valor de vialidad; en las Zonas Urbanas Homogéneas de Valor, se modifican las zonas a partir de la 06, y desaparece la zona 08, Sector Catastral 13 (manzanas de la 01 a la 99) de la Zona Industrial y Agroindustrial. En los Valores Unitarios de Construcción, se incrementa en el tipo de construcción ligero en un 35 al 50% e instalaciones especiales se adicionan las Claves 4418 y 4419 para Bodegas. En

el Suelo Rústico por Hectárea se incrementa en Frutales en Producción (riego por gravedad) clase 2 y 3 de \$126,000.00 a \$136,000.00, y de \$105,000.00 a \$115,000.00, y en Frutales en Producción (riego por bombeo) clase 1 de \$115,000.00 a \$125,000.00.

Municipio: Carichí

Análisis del contenido: Se mantienen los valores de las tablas en comparación con 2021; únicamente se incorpora en los Valores Unitarios para Suelo Rústico en sus diferentes tipos de propiedad, la calidad 4, en Frutales en Formación y Producción.

Municipio: Casas Grandes

Análisis del contenido: Se modifican las Tablas en comparación con 2021, en los términos siguientes: 1] Zonas Homogéneas: se reacomodan los No de manzana en las Zonas Homogéneas de la Zona 1 a la Zona 14, se elimina la Zona 15, Colonia Linda Vista; Se agrega la Zona 28 Col. Cuauhtémoc., incrementando los valores unitarios \$(/m²) en un 18.24% en las Zonas 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,21,22 , y para las Zona 5 un incremento del 39.81%, para la Zona 14 un incremento del 131.74%; se agrega la Zona 28 Colonia 28 con un valor unitario de \$8.92 \$(/m²), respectivamente. 2] Reposición Nuevo para Construcciones, se incrementan aproximadamente en un 18.24% los valores unitarios en las construcciones de tipo habitacional, comercial, industrial y bodega; Así mismo para la tabla de instalaciones especiales la modificación es del 18.24% como incremento. 3] Corredores Comerciales, se incrementan los valores unitarios \$(/M²) en un 18.24% con excepción del corredor comercial Ave Primera en Fracc. La Esperanza el cual se modifica la calle Ochoa por Calle Niños Héroes y su incremento es del 30.07%, se anexa el sector catastral 6,8,13 de C. Av. Universidad a C. Av. 21 de Marzo con un valor unitario \$(/m²) de 77.26. 4] Suelos Rústicos por Hectárea se incrementan los valores unitarios en un 7.49% con excepción de la clasificación Pastal Comunal calidad 6 que decrecienta un 4%, quedando de \$1,028.50 a \$987.32 su valor unitario \$(/HA) y las Clasificaciones Frutales en formación, Ejidal, Calidad 2 y 3 que muestran incremento del 7.56% y 7.73% respectivamente, La tabla de factor de demérito para terrenos con excedente del lote tipo no tiene modificación para este ejercicio fiscal 2022.

Municipio: Chihuahua

Análisis del contenido: Se modifican las Tablas en comparación con 2021, en los siguientes términos: incorporación de 6 plazas comerciales; 37 colonias; 21 fraccionamientos; 11 condominios, dentro de los cuales 3 son habitacional horizontal, 5 habitacional vertical, 2 habitacional mixto y 1 de uso comercial; 11 nuevos corredores comerciales, así como la actualización de 33 prolongaciones de corredores ya existentes; 9 zonas industriales urbanas y 11 zonas industriales suburbanas; y reducción en zonas homogéneas de 54 a 40 zonas respectivamente. La Homologación de valores de suelo o terreno, por colonias ya existentes, reflejan actualización de los valores de construcción en un 13.79%, exceptuando las viviendas de nivel básico popular según el padrón catastral, las que se incrementarán solo en un 5.59% de una actualización equivalente a la tasa de inflación anual propuesta para el ejercicio fiscal 2022.

Municipio: Chínipas

Análisis del contenido: No se actualizan las tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2022 con relación al ejercicio inmediato anterior, únicamente se acuerda el incremento del 4% en la Tabla de Valores de suelo relacionado con actividades mineras.

Municipio: Coronado,

Análisis del contenido: Se modifican las tablas en comparación con 2021 con un aumento general del 5%; no se anexa Tabla de Estado de Conservación.

Municipio: Coyame del Sotol

Análisis del contenido: Se modifican las tablas en comparación con 2021 con un aumento general del 4%

Municipio: Cuauhtémoc

Análisis del contenido: Se reestructuran las zonas homogéneas para suelo urbano creando la zona 30 con un valor unitario \$(/M2) de \$1,635.00, la zona 31 con un valor unitario \$(/M2) de \$2,452.00 y la zona 45 con un valor unitario \$(/M2) de \$200.00, quedando el resto de las tablas de valores unitarios de reposición nuevo para construcciones, de corredor comercial, tabla de valores unitarios por hectárea para suelos rústicos, tabla de valores de terreno por comunidades y suelo suburbano sin modificaciones con respecto al año anterior

inmediato. En relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual que la del ejercicio 2021.

Municipio: Cusihuirachi

Análisis del contenido: Se modifican las tablas en comparación con 2021, en los términos siguientes: 1] Zonas Homogéneas: Incremento a los valores unitarios \$(/m2) en un 4.98% en las Zonas 1, 2 y 3 2] Reposición Nuevo para Construcciones, se incrementan aproximadamente en un 5% los valores unitarios de reposición nuevos para las construcciones. Asimismo para la tabla de instalaciones especiales la modificación es del 5% como incremento, eliminando los conceptos báscula, cerco de madera, invernadero, pasto artificial, pozos, planta de energía, y transformador comercial, respectivamente. 3] La tabla de factor de demérito para Terreno para suelo suburbano, valores iniciales \$(/M2) y valor final \$(/M2) incremento en un 5%. 4] Suelos Rústicos por Hectárea se incrementan los valores unitarios en un 5% 5] Suelo relacionado con actividades mineras su incremento es del 5% para este ejercicio fiscal 2022.

Municipio: Delicias

Análisis del contenido: Se modifican las tablas en comparación con 2021, con la incorporación de los Sectores 171, 222 Al 226 en las Tablas de Valores de Terreno por m2 a valor de reposición nuevo; y adecuación de la denominación en 3 Corredores Urbanos, en el corredor Av. 6ª. Norte-Oriente, presenta un aumento de \$1,700.00 a \$1,750.00.

Municipio: Galeana,

Análisis del contenido: No se actualizan los valores para 2022, respecto de 2021, únicamente se presenta una modificación en el factor de demérito para terrenos con superficie que excede del lote tipo inmerso en la mancha urbana con superficies mayores a la del lote tipo y con referencia de valor de la zona correspondiente quedando el factor de terreno a .9 en los rangos de superficie desde (m2) 600.01 a 1,000.00, .8 en los rangos de superficie desde (m2) de 1000.01 a 1,500.00, .7 en los rangos de superficie desde (m2) del 1,500.01 a 2,000.00, .6 en los rangos de superficie desde (m2) del 2,000.01 a 3,000.00, .5 en los rangos de superficie desde (m2) del 3,000.01 a 5,000.00, y .5 a los

rangos de superficie desde (m2) del 5,000.01 y más.

Municipio: Gómez Farías

Análisis del contenido: Se modifican las tablas de valores con respecto a la última autorización 2020, en los siguientes términos: 1] Zonas Homogéneas, se hace una reestructuración del sector catastral 1 de la Zona 1, se modifica a 001,007,008; el sector catastral 2 de la Zona 2, se modifica a 001,008,007, 005; el sector catastral 3 de la Zona 3 se modifica a 007,008,001; el sector catastral 4 de la Zona 4 se modifica a 001,004,005,007,008; el sector catastral 5 de la Zona 5 se modifica a 003,004,005; el sector catastral 7 de la Zona 7 se modifica a 9; el sector catastral 8 de la Zona 8 se modifica a 10; el sector catastral 9 de la Zona 9 se modifica a 11; el sector catastral 10 de la Zona 10 se modifica a 12; el sector catastral 11 de la Zona 11 se modifica a 13, y el sector catastral 12 de la Zona 12 se modifica a 14, conservando los valores unitarios de las Tablas anteriores.

Municipio: Guerrero

Análisis del contenido: No se actualizan las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2022, respecto de 2021, únicamente se muestra una modificación en decremento en las Zona Homogéneas de valores de terreno por m2 de La Junta en los sectores 005 y 006 de \$70.00 hasta \$400.00 y en los sectores 007, 008, 009, 010, 026 y periferia de \$70.00 hasta \$150.00.

Municipio: Gran Morelos

Análisis del contenido: Se modifican algunas Tablas de Valores para este ejercicio 2022, con relación a las del ejercicio inmediato anterior, en los términos siguientes: 1] Zonas Homogéneas en el valor unitario \$(/M2) de los sectores catastrales 001-002 incrementa en un 1%, en los sectores catastrales 003, 004, 005, 007 y 008 incrementa en un 1.43%, en los sectores catastrales 006, 009 - 021 incrementa en un 1.82% y el sector catastral 022 incrementa su valor en un 3.34% respectivamente, quedando en Acta de sesión de Cabildo 674 de fecha 21 de octubre del 2021.

Municipio: Guadalupe

Análisis del contenido: Se modifican las tablas de valores 2022 en comparación con 2021, en los términos siguientes:

1] Zonas Homogéneas: Incremento a los valores unitarios \$/m2) en un 4% 2] Reposición Nuevo para Construcciones: Se incrementan en un 4% los valores unitarios de reposición nuevos para las construcciones; 3] Un incremento del 4% en: Tabla de valores de terreno por comunidades menonitas, Tabla de valores unitarios por hectárea para suelos rústicos y Tabla de valores unitarios para el suelo suburbano por zona homogénea, respectivamente. 4] En relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual que la del ejercicio 2021, se anexa tabla de factor de demérito para terrenos inmersos en la mancha urbana, con superficies mayores a la del lote tipo y con uso de suelo agrícola en factor de terreno .95 en los rangos de superficie desde (m2) 1000.01 a 2,000.00, .8 en los rangos de superficie desde (m2) de 2000.01 a 5,000.00, y .6 en los rangos de superficie desde (m2) del 5,000.01 a 10,000.00 respectivamente.

Municipio: Guadalupe y Calvo

Análisis del contenido: Para el ejercicio 2022 las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción quedan igual a las del ejercicio inmediato anterior en cuanto a sus valores, únicamente se hacen modificaciones de forma a 1] Zonas Homogéneas: Respecto a su reacomodo en los sectores. 2] Reposición Nuevo para Construcciones se eliminan las tipologías de dormitorios industriales, comedor industrial y oficinas industriales, siendo manifestado en el acta de sesión número 381/2021/SO del H. Ayuntamiento el día 2 de octubre de 2021 en el punto sexto y aprobado por unanimidad.

Municipio: Guazapares

Análisis del contenido: Se modifican las tablas de valores 2022 en comparación con 2021, en los términos siguientes: 1] Zonas Homogéneas: Incremento a los valores unitarios \$/m2) en un 5% en las zonas homogéneas 1, 2 y 3 2] Reposición Nuevo para Construcciones, se incrementan en un 5% los valores unitarios; 3] Un incremento del 5% en: Tabla de valores unitarios de corredor comercial, Tabla de valores unitarios por hectárea para suelos rústicos, y la Tabla de valores de suelo relacionado con actividades mineras respectivamente. 4] En relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual a la del ejercicio 2021.

Municipio: Hídalgo del Parral

Análisis del contenido: Se modifican algunas tablas, con relación a las del ejercicio inmediato anterior 2021, en los términos siguientes: 1] Zonas Homogéneas: Se anexa las zonas homogéneas 1.)21, sector catastral 005, número de manzana 3 a valor unitario \$(/M2) \$117.00, 2) 6 sector catastral 006, número de manzana 100 a valor unitario \$(/M2) \$225.00 3.) 26, sector catastral 022, número de manzana 54 a valor unitario \$(/M2) \$30.00 4.) 21, sector catastral 066, número de manzana 44 a valor unitario \$(/M2) \$117.00 5.) 26, sector catastral 070, número de manzana 3 a valor unitario \$(/M2) \$30.00 6.) 21, sector catastral 080, número de manzana 29 a valor unitario \$(/M2) \$117.00 7.) 15, sector catastral 088, número de manzana 1, a valor unitario \$(/M2) \$70.00; Así mismo se reacomodan los sectores catastrales y números de manzanas en las zonas urbanas y efectúan ajustes en los valores que resultan a la baja con base en un análisis previo expuesto y aprobado en el sesión de Cabildo. 2] Reposición nuevo para construcciones, se anexa en instalaciones especiales el nombre de Tejaban Acrílico con valor unitario \$(/M2) \$350.00. 3] Corredores Urbanos, se reacomodan tramos en algunas calles y avenidas.

Municipio: IgnacioZaragoza

Análisis del contenido: Incrementan en lo general un 5 % los valores de las tablas en comparación con 2021, con los siguientes cambios: 1] Zonas Urbanas Homogéneas: incremento a los valores unitarios \$(/m2) en un 5% 2] Reposición Nuevo para Construcciones: Se incrementa únicamente comercial mediano, bueno y lujo, así como funerarias, hotel e industrial en un 5% dejando habitacional y comercial económico sin cambio alguno en los valores unitarios, así mismo en los valores unitarios de terreno para suelo suburbano hay un incremento en relación al 2021 en la clase 5 de \$104.00 a \$162.00. 3] En valores para Suelo Rústico se incrementa 6%. 4] Dentro del cuadro de Instalaciones Especiales y Obras Complementarias incrementa 6% en todos los rubros, considerando en Acuerdo aprueban la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2022 manifestando cambios mayores en relación a la del ejercicio inmediato anterior 2021.

Municipio: Jiménez

Análisis del contenido: Incrementan en lo general un 5% los valores de las tablas en comparación con 2021, en los

términos siguientes: 1] Zonas Homogéneas: Incremento a los valores unitarios \$(/m2) en un 5% con excepción de la Colonia Fundadores II que incrementa su valor en un 64.90% pasando de \$78.95 a \$130.19, la Colonia Presidentes incrementa su valor en un 35.57% pasando de \$96.03 a \$130.19 y las Colonias Pri y Ampliación un incremento del 34.46% pasando de \$147.02 por metro cuadrado a \$197.69 respectivamente. 2] Reposición Nuevo para Construcciones, se incrementan aproximadamente en un 5% los valores unitarios de reposición nuevos para las construcciones, así mismo para la tabla de instalaciones especiales la modificación es del 5% como incremento, 3]. Suelos Rústicos por Hectárea se incrementan los valores unitarios en un 5%; 4] Suelo relacionado con actividades mineras y Valores unitarios para suelo suburbano su incremento es del 5% para este ejercicio fiscal 2022, anexa tabla de valores unitarios para uso de suelo suburbano/comunidades con zonas Homogéneas Suburbana, Sector Catastral 014, 018 y 020 con un valor unitario \$(/m2) de \$44.57 respectivamente. 5] La tabla de factor de demérito para Terreno para suelo suburbano se presenta sin cambios con respecto al ejercicio inmediato anterior; 6] Tablas de Valores en clasificación de estructuras para colocación de anuncios publicitarios y antenas de comunicación: Incremento en un 5% respecto a los valores reflejados en la tabla del ejercicio inmediato anterior 2021.

Municipio: Juárez

Análisis del contenido: Se actualiza en la Tabla Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2022 a : 1] Zonas Homogéneas, en cuanto a valores unitarios en zona #27, sectores: #65, con valor de \$1,000.00; zona #17, sector #71, sector #266 con valor de \$375.00; zona #25, sector #128, sector #170, sector #236 con valor de \$600.00; zona#21, con sector #128, #143, #173 con valor de \$375.00, la zona #14, sector #139 eliminada de la tabla en cuestión; de la zona #18 y # 21, sector #139, sector #273 con valor de \$375.00; se anexa zona #34, sector #139, #170 y #143 con valor de \$1,200.00; zona #20, sector #152 con valor \$350.00; zona homogénea #14, sector #197 con valor de \$150.00; zona #29, sector #236 y #339 con valor de \$800.00; zona #14, sector 290 con valor de \$150.00; zona #25, sector #307, #326, #329 y #717 con valor de \$600.00; zona #20, sector #356 y #360 con valor de \$350.00; zona #3, sector #736, con valor de \$20.00; zona #6, sector #772, con valor de \$50.00. 2] Tabla de valores de corredores, se incrementa en el corredor Av. Hermanos

Escobar el tramo de Av. Abraham Lincoln hasta Av. Adolfo López Mateos a \$800.00; del Estocolmo hasta Av. Plutarco Elías Calles a \$800.00; corredor Av. Manuel Talamás, el tramo de Blvd. Independencia hasta Av. Lote Bravo a \$800.00; corredor Ramón Rayón del tramo de Santiago Troncoso hasta Fartín De la Soledad a \$600.00; corredor Santiago Blancas del tramo Av. De las Torres hasta Durango a \$400.00; del tramo Miguel de La Madrid hasta Av. Las Torres a \$400.00; del corredor Blvd. Teófilo Borunda, de Boulevard hasta Boulevard a \$600.00.

Municipio: Julimes

Análisis del contenido: Incrementan en lo general un 2 % los valores de las tablas de valores para Suelo Rústico en comparación con 2021. En Valores Unitarios para Suelo Urbano por Zonas Homogéneas incrementa solo Sectores Catastrales 1,6,7 y 15. En Valores Unitarios para Suelo Urbano por Sector, aumentan en Sectores: 1, 7, 8 y 16.

Municipio: Madera

Análisis del contenido: Se modifican las tablas en comparación con 2021, en los términos siguientes: 1] Zonas Homogéneas: Incremento a los valores unitarios \$/m²) en un 6% en las zonas habitacional, comercial, industrial y bodega, 2] Reposición Nuevo para Construcciones, se incrementan en un 6% los valores unitarios de reposición nuevos para las construcciones; 3] Un incremento del 6% en: Tabla de valores de terreno por comunidades, Tabla de valores unitarios de corredor comercial, Tabla de valores unitarios por hectárea para suelos rústicos, y la Tabla de valores de suelo relacionado con actividades mineras respectivamente. 4] En relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual que la del ejercicio 2021.

Municipio: Matachí

Análisis del contenido: Se actualizan los valores de las tablas para el ejercicio 2022 en 6% con relación al ejercicio 2021: 1] Zona Homogénea Suelo Urbano, Las tablas de reposición nuevo para construcciones y las tablas de valores unitarios por hectárea para suelo rústico. 2] En relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual que la del ejercicio 2021.

Municipio: Matamoros

Análisis del contenido: No se actualizan algunas Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2022, respecto de 2021, únicamente se muestra una modificación de incremento del 5% en las Zona Homogéneas y en la Tabla de valores de suelo relacionado con actividades mineras incremento del 5% en las zonas 3, 4 y 6 respectivamente.

Municipio: Namiquipa

Análisis del contenido: Incrementan en un 5 % los valores de las tablas de suelo y construcción 2022 en comparación con el ejercicio 2021, en los términos siguientes: Zonas Urbanas Homogéneas, Reposición Nuevo para Construcciones y en las tablas de valores unitarios por hectárea para suelo rústico, en relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual que la del ejercicio 2021.

Municipio: Riva Palacio

Análisis del contenido: Se modifican las tablas en comparación con 2021, en los términos siguientes: 1] Zonas Homogéneas: Incremento a los valores unitarios \$/m²) en un 6%; 2] Reposición Nuevo para Construcciones: se incrementan en un 6% los valores unitarios de reposición nuevos para las construcciones; 3] Un incremento del 5% en la tabla de valores unitarios para uso de suelo suburbano; 4] Tabla de valores unitarios por hectárea para suelos rústicos, incremento del 6% respectivamente; 5] En relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual que la del ejercicio 2021.

Municipio: Praxedis G. Guerrero

Análisis del contenido: Se actualizan los valores de las tablas para el ejercicio 2022 con relación al ejercicio 2021: 1] un incremento del 5% Zona Homogénea Suelo Urbano, Las tablas de reposición nuevo para construcciones y las tablas de valores unitarios por hectárea para suelo rústico. 2] Se anexa la clave de evaluación 2131 con un valor de \$4,081.00 en la tabla de valores unitarios de reposición nuevo para construcciones \$/M²) 3] En relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual que la del ejercicio 2021.

Municipio: San Francisco de Conchos

Análisis del contenido: Se actualizan los valores de las tablas para el ejercicio 2022 de: 1] Zona Homogénea Suelo Urbano, incremento del 5% con respecto al ejercicio inmediato anterior; 2] Las tablas de reposición nuevo para construcciones, instalaciones especiales y/o complementarias, suelo suburbano y las tablas de valores unitarios por hectárea para suelo rústico quedan igual a las emitidas en el ejercicio 2021, así lo manifestó el acuerdo del punto ocho del acta 3 correspondiente a la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento.

Municipio: San Francisco de Borja

Análisis del contenido: Se actualizan los valores de las tablas para el ejercicio 2022 en 5% con relación al ejercicio 2021; 1] Zona Homogénea Suelo Urbano, Las tablas de reposición nuevo para construcciones y las tablas de valores unitarios por hectárea para suelo rústico. 2] En relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual que la del ejercicio 2021.

Municipio: Santa Bárbara

Análisis del contenido: Solo se actualizan los valores de la tabla para actividades mineras para el ejercicio 2022 en% con relación al ejercicio 2021. Queda igual que el 2021 los valores de las tablas de zona homogénea Suelo Urbano, reposición nuevo para construcciones, valores unitarios por hectárea para suelo rústico, la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede de lote tipo, manifestando que los valores anteriores tuvieron un buen efecto en la respuesta de captación en el ejercicio.

Municipio: Santa Isabel

Análisis del contenido: Se modifican las tablas en comparación con 2021, en los términos siguientes: 1] Zonas Homogéneas: Incremento a los valores unitarios \$(/m²) en un 5%, en las zonas habitacional, comercial, industrial y bodega, 2] Reposición Nuevo para Construcciones, se incrementan en un 5% los valores unitarios de reposición nuevos para las construcciones; se anexan valores unitarios \$(/M²) en las instalaciones especiales para alberca \$1,137.00, aljibe \$2,293.00, barandal \$642.00, barda \$335.00, Circuito cerrado (por cámara) \$4,113.00, cortina metálica \$760.00, jacuzzi (pieza) \$5,739.00, portón eléctrico \$1,250.00, tanque estacionario (pieza) \$3,411.00 y pilas \$480.00; 3] Un incremento del 5% en Tabla de valores unitarios de corredor

comercial y la Tabla de valores unitarios por hectárea para suelos rústicos, con anexo de valores unitarios a las claves de valuación 1111 por \$68,524.00, 1121 por \$4,954.00, 1131 por \$26,547.62, 1141 por \$ 11,427.90, 2111 por \$35,334.40, 2121 por \$28,621.00, 2131 por \$13,689.49 , 2141 por \$7,275.18 y 8061 \$325.07 respectivamente. 4] Incrementos variables en las tabla de valores de terreno por comunidades y suelo suburbano del 7 % al 12.5%; 5] En relación a la tabla de factor de demérito para Terreno con superficie que excede del lote tipo queda igual que la del ejercicio 2021.

Municipio: Saucillo

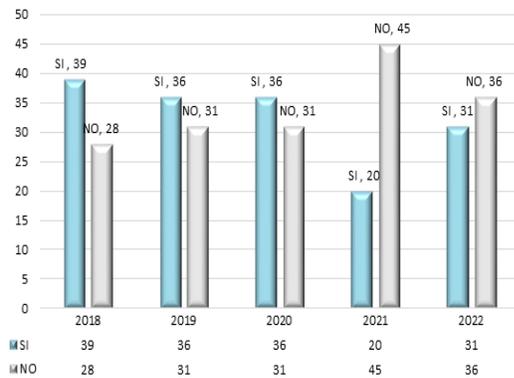
Análisis del contenido: Se actualizan los valores de las tablas de: 1] Zona Homogénea Suelo Urbano, incrementos desde un 16.6% hasta un 33%, por ejemplo, de \$ 300.00 a \$350.00 pesos y de \$150.00 a \$200.00 pesos, respectivamente; 2] Zona Homogénea Suburbana, incrementos desde un 14% hasta un 66.7%, por ejemplo, de \$70.00 a \$80.00 pesos y de \$60.00 a \$100.00 pesos, respectivamente.

Municipio: Valle de Zaragoza

Análisis del contenido: Incrementan en lo general un 6 % los valores de las tablas en comparación con 2021, en los términos siguientes 1] Zonas Urbanas Homogéneas: incremento a los valores unitarios \$(/m²) en un 6% 2] Reposición Nuevo para Construcciones: Se incrementa aproximadamente 6% los valores unitarios, así mismo en los valores unitarios de terreno para suelo suburbano no hay un incremento en relación al 2021. 3] En valores unitarios por hectárea para suelos rústicos se incrementa un 6%.

VI.-Otro punto a considerar es que, durante el presente ejercicio fiscal, diversos Municipios de la Entidad actualizaron los valores unitarios de suelo y construcción, con el propósito de ir ajustando aquellas cuentas catastrales que aún estuviesen subvaluadas y se fueran acercando a su valor de mercado. En ese sentido, respecto de las propuestas de Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal de 2022, esa tendencia se reprodujo en 31 Municipios, y en el resto decidieron continuar con los mismos valores que en el 2021, algunos considerando solo la actualización de sectores, manzanas y corredores, para aminorar los impactos socioeconómicos de los contribuyentes. Lo anterior puede observarse en el siguiente gráfico comparativo:

Actualización de Valores 2018-2022



En resumen, no se actualizan los valores catastrales para 2022, respecto de 2021, en los Municipios de Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Carichí, Dr. Belisario Domínguez, Delicias, El Tule, Galeana, Gran Morelos, Guadalupe y Calvo, Gómez Farías, Guachochi, Guerrero, Huejotitán, Janos, La Cruz, López, Manuel Benavides, Maguarichi, Matamoros, Meoqui, Moris, Morelos, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Nonoava, Rosales, Rosario, Ocampo, Ojinaga, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, Temósachic y Uruachi.

Asimismo, es importante mencionar que durante el estudio de los proyectos de los Municipios de Casas Grandes, Gran Morelos, Gómez Farías, Saucillo, Galeana, Bocoyna, Urique, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Jiménez, Riva Palacio, Praxedis G. Guerrero, Guerrero, Matamoros, Santa Bárbara y Urique, se ha detectado por este órgano dictaminador diversos errores, con referencia en las Tablas aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2021; tales como intercambio de valores entre zonas; reestructuras con eliminación de sectores y colonias; disminuciones desproporcionadas a los valores, así como cambios a los factores de demérito de terrenos, por lo que con la finalidad de brindar certeza jurídica a dichos entes municipales en el cobro de las contribuciones que les corresponden en materia inmobiliaria, es que se ha considerado pertinente adecuar y corregir dicha información.

VII.- Asimismo, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera que los Municipios de la Entidad deben continuar con la actualización de los valores catastrales subvaluados, de igual manera, de la zonificación correspondiente a los predios de su

territorio y determinar su valor catastral, con el propósito de que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción reflejen el valor de mercado de los inmuebles, tal y como lo establece el marco jurídico aplicable. Cabe señalar que la autoridad catastral Municipal deberá enviar a Catastro del Estado, el Padrón Catastral y sus bases de datos con la información de los movimientos catastrales, así como remitir mensualmente las actualizaciones a los mismos.

VIII.- Respecto a las características del formato preestablecidas por este H. Congreso del Estado, para la integración y presentación de los proyectos de Tablas de Valores, continúa prevaleciendo y observándose que, en algunos casos, no se atienden los elementos formales y los requerimientos necesarios en el formato y diseño homogéneo del proyecto, para su posterior publicación; por ello, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, reiteramos que es necesario la implementación y reglamentación de lineamientos y características, que permitan homologar los diversos proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, esto, en miras de establecer las bases para sistematizar su presentación y generar información ágil y oportuna.

IX.- Por otra parte, como ha ocurrido en el actual ejercicio fiscal, se propone suspender la aplicación del artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, no obstante, esta Comisión considera pertinente que la parte recaudadora siga insistiendo con los contribuyentes, para que registren sus predios que aún no están en el Padrón Catastral, y en su momento redunde en los beneficios de una mayor captación de recursos municipales; lo anterior, al considerar que es de suma trascendencia instrumentar acciones enfocadas a la recuperación de rezago por concepto del Impuesto Predial, que en consecuencia, se verá reflejado en la eficiencia recaudatoria, siendo esta última, un componente importante en las fórmulas de distribución de participaciones federales y estatales.

X.- Finalmente, para efecto de la determinación de la base gravable para el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, hasta en tanto no se apliquen al 100% los valores contenidos en las referidas Tablas, dejará de ser actualizable la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

XI.-En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2022, correspondientes a los 67 Municipios de la Entidad, conforme al siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por los H. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, la homologación de los valores de suelo o terreno, por colonia, para efectos de la actualización de valores unitarios de suelo y construcción, a utilizarse para el cálculo del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, que para efectos del cálculo del Impuesto Predial, se utilice el mismo valor de la base gravable

al 31 de diciembre del año 2021 más su actualización del 5.59%, equivalente a la tasa de inflación anual estimada por el Banco de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2022, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2021, según corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1° de enero del año 2022, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- Durante el ejercicio fiscal de 2022, no será aplicable lo dispuesto por el artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Para la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere el Libro II, Título III, Capítulo IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2021, se omitirá la aplicación de la fracción II del artículo 158 del referido ordenamiento jurídico.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2022, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto

alinformede resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2021, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor demercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente ala Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2021 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore lasMinutas de Decreto, que contienen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de cada uno de los Municipios enlistados, en los términos en que deban publicarse.

D A D Oen el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al veintitrésdíasdels mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE.DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO. DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL.]

[Pies de página del documento]:

(1) Guía metodológica para la elaboración de tablas de valores unitarios de suelo y construcción.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputado, muy amable.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segunda Secretaria,

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la diputada que se encuentra vía remota para que manifieste de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, Diputada Marisela Terrazas.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC),

Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA),

1 (una) abstención, de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN).

3 no registrados, de las y los Legisladores: Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, que contiene las tablas de valores unitarios de suelo y construcción de los 67 municipios del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

[Se aprobaron mediante Decretos No. LXVI- I/APTVV/0030/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0031/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0032/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0033/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0034/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0035/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0036/2021 I P.O., LXVI- I/APTVV/0037/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0038/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0039/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0040/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0041/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0042/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0043/2021 I P.O., LXVI- I/APTVV/0044/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0045/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0046/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0047/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0048/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0049/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0050/2021 I P.O., LXVI- I/APTVV/0051/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0052/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0053/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0054/2021 I

P.O., LXVII/APTVV/0055/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0056/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0057/2021 I P.O., LXVI- I/APTVV/0058/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0059/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0060/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0061/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0062/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0063/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0064/2021 I P.O., LXVI- I/APTVV/0065/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0066/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0067/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0068/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0069/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0070/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0071/2021 I P.O., LXVI- I/APTVV/0072/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0073/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0074/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0075/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0076/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0077/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0078/2021 I P.O., LXVI- I/APTVV/0079/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0080/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0081/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0082/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0083/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0084/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0085/2021 I P.O., LXVI- I/APTVV/0086/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0087/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0088/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0089/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0090/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0091/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0092/2021 I P.O., LXVI- I/APTVV/0093/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0094/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0095/2021 I P.O., LXVII/APTVV/0096/2021 I P.O., para consultarlos favor de remitirse a la página <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/decretos/index.php#Buscador>]

En seguida se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a

la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fechas 30 de septiembre; 1, 4, 6, 7, 14, 27 y 28 de octubre, y 3 de noviembre de 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Sexagésima Séptima Legislatura, presentó diversos paquetes que conforman un total de 169 iniciativas con carácter de punto de acuerdo, todas a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sean considerados en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2022, diversos proyectos de construcción, pavimentación, remodelación, ampliación de calles, infraestructura, prestación de servicios, instalaciones y equipamiento público, en distintas localidades de 22 municipios del Estado.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVIII; y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto íntegro quede en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Las iniciativas se sustentan, en que la infraestructura y el desarrollo de equipamiento deben llevarse a cabo para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, siendo necesario impulsar el desarrollo de acciones estratégicas que tiendan a elevar la competitividad en las regiones del Estado y sirvan para consolidar las fortalezas económicas de los Municipios. Asimismo, el Diputado Iniciador señala en su motivación que para la realización de estas acciones, es necesario que exista suficiencia presupuestal, por lo que estima necesario realizar diversas solicitudes al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se prevean las provisiones presupuestales necesarias

para desarrollarlo incluir ciertos proyectos.

III.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas descritas en el apartado de antecedentes.

Tal y como fue expresado en párrafos anteriores, las iniciativas en estudio proponen exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sean considerados en el Presupuesto de Egresos del año fiscal 2022, diversos proyectos en localidades de 22 municipios del Estado.

Ahora bien, es por la naturaleza análoga de las 169 iniciativas, que este órgano dictaminador ha determinado conformarlas en un solo dictamen, a efecto de proceder a su análisis y resolución de forma conjunta.

II.- En este sentido, esta Comisión advierte que el paquete de propuestas en estudio, contempla la solicitud para la realización de diversas acciones que, en resumen y por orden más recurrente, pueden agruparse en siete rubros específicos, a saber:

1. Pavimentación y rehabilitación de calles, caminos y puentes.
2. Construcción, remodelación y ampliación de escuelas, gimnasios, estadios, viviendas, plazas, parques y áreas recreativas.
3. Construcción y rehabilitación de sistemas y dispensadores de agua potable.
4. Construcción de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

5. Construcción y rehabilitación de sistemas de alumbrado público y redes de distribución de energía eléctrica.

6. Desarrollo de proyectos de rellenos sanitarios.

7. Desarrollo de proyectos de plantas potabilizadoras.

Así mismo, las propuestas en estudio proponen que dichas acciones se desarrollen en diversas localidades de 22 municipios del Estado, los cuales, también en orden más recurrente, pueden observarse a continuación: Moris, Uruachi, Guachochi, Ascensión, Valle de Zaragoza, Rosario, Balleza, Santa Bárbara, Namiquipa, Casas Grandes, Maguarichi, Huejotitán, Aquiles Serdán, Buenaventura, San Francisco de Conchos, Guadalupe y Calvo, San Francisco de Borja, Bocoyna, Riva Palacio, Coronado, López, y Carichí.

III.-Efectivamente, de conformidad con el artículo 93, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal deberá ser presentado por la persona titular del Poder Ejecutivo al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al que corresponda. En ese tenor, dicho Presupuesto Estatal establece los recursos que serán destinados a los 67 Municipios del Estado, distintos a sus ingresos propios, y que contribuirán en el desarrollo de sus acciones y programas gubernamentales.

Si bien es cierto, la propia Constitución Estatal y la Ley esta... ley Presupuestal establecen que es atribución de este Poder Legislativo examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, también es cierto que actualmente el proceso para su conformación se encuentra en manos del Poder Ejecutivo. En ese sentido, atendiendo el beneficio social y económico que se persigue con las acciones previstas en cada una de las propuestas, y dado que aún no fenece

el plazo para la presentación de dicho presupuesto, se considera viable proponer un acuerdo en donde se determine enviar copia de las 169 Iniciativas al Ejecutivo Estatal, a efecto de que sea este Poder quien verifique la posibilidad de incluir, desde el ámbito Estatal, las previsiones presupuestales necesarias para la materialización de los proyectos solicitados.

IV.-En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para enviar las Iniciativas mencionadas, en los términos referidos, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda remitir al Poder Ejecutivo del Estado, copia de las 169 Iniciativas marcadas con los números 14, 100 al 159; 160 al 224; 226 al 229; 279 al 297; 320 al 335; 388, 391, 392 y 462, presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, a efecto de que se pueda analizar la viabilidad de incluir, en su caso, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, las previsiones presupuestales para el desarrollo de diversos proyectos, en 22 municipios del Estado, los cuales se especifican en cada una de las Iniciativas que se envían.

SEGUNDO.-Remítase al Poder Ejecutivo del Estado copia del presente Acuerdo y de las Iniciativas antes señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputado.

El dictamen se somete a votación, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia se le consulta a las diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico para que manifiesten el sentido de su voto.

Invitamos a todas y a todos a manifestar el sentido de su voto.

De la misma manera, se le consulta a quien se encuentra de manera virtual, el sentido de su voto, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputada.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto al dictamen leído.

Agradeceríamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos anexar el voto a favor de la Diputada Leticia Ortega Máynez, de la Diputada Adriana Terrazas Porras y de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Por lo tanto, informo a la Presidencia que son 28

votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputado.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 90/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0090/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda remitir al Poder Ejecutivo del Estado, copia de las 169 iniciativas marcadas con los números 14, 100 al 159; 160 al 224; 226 al 229;

279 al 297; 320 al 335; 388, 391, 392 y 462, presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores; a efecto de que se pueda analizar la viabilidad de incluir, en su caso, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, las previsiones presupuestales para el desarrollo de diversos proyectos, en 22 municipios del Estado, los cuales se especifican en cada una de las iniciativas que se envían.

SEGUNDO.- Remítase al Poder Ejecutivo del Estado, copia del presente Acuerdo y de las iniciativas antes señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación se concede el uso de la voz, nuevamente, al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Con su permiso, de nuevo, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del quince de septiembre del año dos mil veintiuno, el Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura, Omar Bazán Flores, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el propósito de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se destinen recursos dentro del rubro de Programas y Proyectos de Inversión para el Estado de Chihuahua, debido al evidente abandono durante los últimos tres años, generando un impacto negativo en el desarrollo socioeconómico de la Entidad.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII; y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

La Iniciativa propone realizar un llamado al Honorable Congreso de la Unión, en lo particular a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el propósito de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se destinen recursos dentro del rubro de Programas y Proyectos de Inversión para el Estado de Chihuahua.

La infraestructura es un elemento esencial para que la economía de una Entidad pueda aspirar a tasas de crecimiento más elevadas, gracias a estas obras se pueden transportar bienes, servicios e insumos que favorecen a las personas, para el acceso a nuevos mercados y los diversifica.

Resulta complicado alcanzar un desarrollo e-

conómico sostenido, equilibrado e importante, si no se cuenta con una infraestructura adecuada en todos los órdenes, de manera que se puedan satisfacer las necesidades de una población, siempre creciente en número y en requerimientos, que le permita acceder a niveles de calidad de vida satisfactoria.

Tras el análisis de la propuesta de marras, concluimos que efectivamente el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre, con base en la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos que la Federación le haga llegar el Ejecutivo Federal a más tardar el 8 del mes de septiembre.

Bajo ese contexto, esta Comisión comprende que la propuesta en comento justifica su pertinencia bajo la conveniencia a los intereses del Estado de Chihuahua y sus ciudadanos y ciudadanas, no obstante lo anterior, es de mencionar que con fecha 14 de noviembre del año en curso, fue aprobado por el Congreso Federal el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que se considera que el exhorto, en este momento, ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la siguiente... el siguiente proyecto de

ACUERDO

[Problemas técnicos con el audio]

... 2021.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del quince de septiembre del año dos mil veintiuno, el Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura, Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el propósito de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se destinen recursos dentro del rubro de Programas y Proyectos de Inversión para el Estado de Chihuahua, debido al evidente abandono durante los últimos tres años, generando un impacto negativo en el desarrollo socioeconómico de la Entidad.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Las obras de infraestructura son factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad. La infraestructura es, sin lugar a dudas, factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico.

Con relación al presupuesto de Egresos de la Federación para

los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 rescatamos que en el rubro de Proyectos de Infraestructura hay nula designación.

Vemos preocupante esta falta de atención debido a que en el ámbito económico contar con obras de infraestructura es fundamental para el desarrollo económico de un país, ya que así se promueve la competitividad, y a la par se impulsa este crecimiento de impacto.

En general, los países buscan ser competitivos y convertirse en referentes mundiales en uno o varios rubros, pero para ello deben propiciar el desarrollo de diferentes áreas o campos. La construcción de infraestructura es uno, ya que las vías de comunicación son trascendentales para alcanzar la interconectividad e intermodalidad que las grandes naciones requieren.

No importa si el movimiento de mercancías, productos e insumos se lleva a cabo por vía terrestre, aérea, marítima o férrea, lo relevante es que dichas obras permitan comunicar las diferentes zonas del país, y así crear sinergia entre las industrias, y con la sociedad, de esa manera es como se detonan las cadenas de valor.

La infraestructura tiene tal importancia para la economía que año con año en el Foro Económico Mundial se analiza el Índice de Competitividad por Calidad de Infraestructura, en el cual más de 140 países de todo el mundo son evaluados. Según los resultados de la edición 2019, México cayó dos posiciones en comparación con el año 2018, ya que pasó del lugar 46 al 48."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone realizar un llamado al Honorable Congreso de la Unión, en lo particular a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el propósito de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se destinen recursos dentro del rubro de Programas y Proyectos de Inversión para el Estado de Chihuahua.

III.-La infraestructura es un elemento esencial para que la economía de una Entidad pueda aspirar a tasas de crecimiento más elevadas, gracias a estas obras se pueden transportar bienes, servicios e insumos que favorecen a las personas, abre el acceso a nuevos mercados y los diversifica.

Resulta complicado alcanzar un desarrollo económico sostenido, equilibrado e importante, si no se cuenta con una infraestructura adecuada en todos los órdenes, de manera que se puedan satisfacer las necesidades de una población, siempre creciente en número y en requerimientos, que le permita acceder a niveles de calidad de vida satisfactoria.

Además, debe tenerse en cuenta que la infraestructura requiere de tiempo para planearse, proyectarse y desarrollarse, por lo que generalmente se encuentra en desventaja en relación con las necesidades por satisfacer, cuya importancia puede modificarse con el tiempo, y llegado el caso, que la infraestructura no cubra los requerimientos considerados.

IV.- Tras el análisis de la propuesta de marras, concluimos que efectivamente el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre, con base en la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos que la Federación le haga llegar el Ejecutivo Federal a más tardar el 8 del mes de septiembre.

Bajo ese contexto, esta Comisión comprende que la propuesta en comento justifica su pertinencia bajo la conveniencia a los intereses del Estado de Chihuahua y sus ciudadanos y ciudadanas, no obstante lo anterior, se debe resaltar que con fecha 14 de noviembre del año en curso, fue aprobado por el Congreso Federal el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que se considera que el exhorto, en este momento, ha quedado sin materia.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, declara sin materia la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, identificada con el número 42, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, por medio de la cual proponía exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se destinaran recursos en el rubro de Programas y Proyectos de Inversión para el Estado de Chihuahua, en razón de que el día 14 de noviembre de 2021, fue aprobado por el Congreso Federal el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito ala Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

[Se presentaron problemas técnicos y se perdió el audio].

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.: Gracias, diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 91/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/SMARC/0091/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara sin materia la

iniciativa con carácter de punto de acuerdo, identificada con el número 42, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, por medio de la cual proponía exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se destinaran recursos en el rubro de Programas y Proyectos de Inversión para el Estado de Chihuahua, en razón de que el día 14 de noviembre de 2021, fue aprobado por el Congreso Federal el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Acto seguido se concede el uso de la palabra a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta. Honorable Congreso del Estado. Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA, presentaron la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Municipios de Juárez y Chihuahua y al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que se realice un aumento de los recursos en los presupuestos de egresos del próximo año, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes, y asegurar la protección de sus Derechos Humanos, considerando lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII; y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Gracias.

II.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa propone realizar un llamado a los Ayuntamientos de los Municipios de Chihuahua y Juárez, así como al Gobierno del Estado de Chihuahua, con la finalidad de prever en sus Presupuestos de Egresos lo necesario para brindar atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes.

II.- El efecto de la globalización, en particular en nuestra región, ha venido acompañada no solo de un acusado aumento en el comercio internacional, sino también de flujos inmensos de migración. Así, vastos contingentes de población se desplazan fuera de sus países de origen, buscando trabajo en otras economías más desarrolladas y en buena

medida, sin cumplir con los requisitos legales; México no es la excepción en este aspecto; de hecho, ocurre en ambos sentidos como expulsor de mano de obra, y al mismo tiempo como receptor de migrantes de otros países, una parte mayoritaria de ellos centroamericanos.

Sobre la migración centroamericana a territorio mexicano, no existen datos oficiales del flujo y permanencia de esta región del continente. Este fenómeno constituye un área semidesconocida donde organizaciones de Derechos Humanos han hecho, hasta ahora, el mayor esfuerzo para cuantificarla.

La condición de trabajadores fuera de su país de origen los hace sumamente vulnerables a los abusos y violaciones de Derechos Humanos. Precisamente, la protección de los Derechos Humanos de dichos migrantes constituye uno de los desafíos importantes y a la vez más desatendidos de las políticas públicas en América Latina.

III.- Como ya se mencionó, México ha dejado de ser meramente un país de paso, para volverse un país receptor. Nuestra Entidad, así como los demás Estados fronterizos, por su mayor desarrollo económico y mejores condiciones de vida, han resultado aceptables alternativas para muchas familias migrantes que pretendían cruzar la frontera con Estados Unidos y no lo lograron. Por lo cual, el cuidado y atención a los derechos de las personas migrantes es un reto, hoy más que nuncade nuestro Estado.

IV.- Tal y como se plantea en la exposición de motivos de la iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, la atención y protección al migrante efectivamente es una atribución concurrente entre la Federación y los Estados, por ello es que Chihuahua procuró la promulgación de una Ley en la materia en cuyo artículo 7 mandata:

”Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para el oportuno y eficaz cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.”

Así mismo, el numeral 2 del citado ordenamiento estipula como objetivos, los siguientes:

” Definir las atribuciones y obligaciones de las autoridades estatales y municipales en materia de atención y apoyo a migrantes.

” Establecer políticas públicas en materia de atención y apoyo a migrantes, en especial énfasis en niños y niñas migrantes.

” Promover el respeto de los derechos humanos de los migrantes, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, ideología, condición social, lugar de origen, nacionalidad, edad, estado civil o cualquier otra condición.

V.- Por lo anterior, respecto al análisis de la propuesta, y al tratarse de un respetuoso exhorto que como... como tal no es vinculante, pero sí relevante en materia social, a fin de conminar a diversas autoridades a cumplir con lo previamente estipulado por una norma vigente, es de considerarse como suficientemente y justificado lo mencionado en las consideraciones de este Dictamen, para poder sustentar la pretensión de las y los iniciadores.

De igual forma, en adición a las autoridades originalmente señaladas,este órgano dictaminador considera que también es importante dirigir el exhorto al Gobierno Federal, a efecto que también se atienda desde este orden de gobierno la problemática planteada.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Chihuahua, así como a los Municipios de

Juárez y Chihuahua, para que analicen la viabilidad presupuestaria de incrementar los recursos de sus Presupuestos de Egresos, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes, y asegurar la protección de sus Derechos Humanos, considerando lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 22 de noviembre del año 2021.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, los Diputados y Diputadas a la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a los Municipios de Juárez y Chihuahua y al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que se realice un aumento de los recursos en los presupuestos de egresos del próximo año, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes, y asegurar la protección de sus derechos humanos, considerando lo establecido en la Ley de Protección

y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"En años recientes, México ha sido un país de tránsito para miles de migrantes extranjeros, principalmente del Norte de Centroamérica, de países como Honduras, Guatemala y El Salvador, que se dirigen a Estados Unidos con la finalidad de vivir el "sueño americano" y dejar atrás la situación de pobreza y violencia que viven en sus países de origen; teniendo repercusiones sociales, económicas, políticas y demográficas.

Las caravanas de migrantes han cobrado mayor relevancia desde finales del 2018, en el que salió la primera caravana desde San Pedro Sula, en Honduras con 1,300 personas, llegando a la frontera con México con aproximadamente 6,000 migrantes, de acuerdo con datos de la oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones de la ONU.

Como bien se sabe, en su trayecto los migrantes son víctimas de delitos y abusos, viviendo una constante situación de vulnerabilidad; donde son frecuentes las violaciones a sus derechos humanos e incluso la afectación a su integridad física.

El Gobierno Federal ante este fenómeno ha impulsado una nueva política migratoria e implementado programas para lograr una migración ordenada, segura y regular. La Nueva Política Migratoria del Gobierno de México impulsa la atención del tema en cuatro dimensiones: origen, tránsito, destino y retorno; colocando al centro de la Nueva Política Migratoria a las personas migrantes, al desarrollo social, cultural y económico.

Los siete componentes sobre los que se fundamenta la Nueva Política Migratoria del Gobierno Mexicano son:

” La responsabilidad compartida.

” La movilidad y migración internacional segura, ordenada y regular.

” La atención especializada para la migración irregular.

” El fortalecimiento de las capacidades institucionales.

” La protección de las y los mexicanos en el exterior.

” La integración y reintegración de las personas migrantes, refugiadas y mexicanas retornadas.

” El desarrollo sostenible en comunidades migrantes.

Sin embargo, a pesar de la labor que realice el gobierno federal para atender el flujo migratorio en nuestro país, también es deber de las autoridades estatales y municipales llevar acciones para brindar atención a los migrantes que se encuentren en el territorio, en el ámbito de sus propias competencias.

En este tema hay competencias concurrentes entre la Federación, los estados y los municipios para garantizar el respeto de los derechos civiles, económicos y sociales de las personas migrantes. En el caso de nuestra entidad federativa, en 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua con el objeto proteger y apoyar a los migrantes que se encuentren o transiten por el territorio estatal.

A través de ella, se dota a las autoridades locales de facultades en materia de migración para redoblar esfuerzos con el Gobierno Federal. Entre las obligaciones de los entes públicos locales se encuentran:

” Prestar servicios de asistencia social y promover el retorno voluntario de los migrantes con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas y la reintegración a sus comunidades de origen.

” Promover y fomentar la operación de albergues o establecimientos públicos y privados de atención y apoyo a migrantes.

” Proporcionar atención, asesoría y protección a migrantes víctimas de delitos

” Coadyuvar con el Gobierno Federal en la prevención y erradicación del tráfico de migrantes.

” Celebrar toda clase de acuerdos y convenios administrativos, mediante los cuales se establezcan los mecanismos de protección y apoyo a los migrantes.

Para ello, la misma Ley contempla que los entes públicos deberán incluir previsiones presupuestales para la implementación de programas de atención a migrantes. Entre los entes públicos contemplados en la Ley se encuentran el gobierno estatal y los gobiernos municipales.

Como órganos locales gestores en el tema, el Consejo Estatal de Población (Coespo), es a quien el gobierno estatal le ha asignado recursos para cumplimiento de sus funciones, los cuales han resultado insuficientes ante lo sucedido en los recientes años, particularmente en la franja fronteriza. A su vez, y ante la complejidad del fenómeno migratorio órganos como DIF Estatal, las secretarías de Desarrollo Social y del Trabajo, la Fiscalía General del Estado y del Programa de Atención a Migrantes, también han intervenido limitados económicamente en el tratamiento de la migración desde distintas aristas.

Ante la alza del fenómeno migratorio que afecta principalmente a los Municipios de Juárez y Chihuahua se hace patente que en el presupuesto de egresos de dichos Municipios y del Gobierno del Estado aumente los recursos con la finalidad promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en especial los de las mujeres y las y los niños.

Desde el ámbito local también debemos abonar en acabar con problemas como la alimentación insuficiente de los migrantes, omisión de acceso a los baños y accesorios de higiene, falta de atención médica y la privación de sus pertenencias.

Asimismo, las políticas públicas de un país humanitario en sus distintos niveles de gobierno deben ir encaminadas a proteger los derechos humanos de todas y todos. Tengamos el compromiso de prevenir y combatir la trata de personas, proteger a las víctimas de este delito, prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y proteger a los migrantes de la explotación y otros abusos.

El tema migratorio y los problemas, deben de dejar de ser factor de tensión institucional entre los gobiernos locales y el gobierno federal. Por el contrario, ante sus múltiples complejidades debe existir un trabajo conjunto, para evitar casos como el ocurrido en días pasados en el municipio de Chihuahua.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone realizar un llamado a los Ayuntamientos de los Municipios de Chihuahua y Juárez, así como al Gobierno del Estado de Chihuahua, con la finalidad de prever en sus Presupuestos de Egresos lo necesario para brindar atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes.

III.-El efecto de la globalización, en particular en nuestra región, ha venido acompañada no solo de un acusado aumento en el comercio internacional, sino también de flujos intensos de migración. Así, vastos contingentes de población se desplazan fuera de sus países de origen, buscando trabajo en otras economías más desarrolladas (en buena medida, sin cumplir los requisitos legales); México no es la excepción en este aspecto; de hecho, esto ocurre en ambos sentidos como expulsor de mano de obra, y al mismo tiempo como receptor de migrantes de otros países, una parte mayoritaria de ellos centroamericanos.

Sobre la migración centroamericana a territorio mexicano, no existen datos oficiales del flujo y permanencia de ciudadanos de esta región del continente. Este fenómeno constituye un área semidesconocida donde organizaciones de derechos humanos han hecho, hasta ahora, el mayor esfuerzo para cuantificarla. La migración de Centroamérica a México ocurre, en su mayoría, como tránsito hacia Estados Unidos e ingresa al país por la frontera con Guatemala. La migración mexicana guarda una alta correlación con el ciclo económico estadounidense, por lo que es de esperarse que la migración centroamericana también esté correlacionada con el ciclo económico mexicano.

La condición de trabajadores ilegales fuera de su país de origen los hace sumamente vulnerables a los abusos y violaciones de derechos humanos. Precisamente, la protección de los derechos humanos de dichos migrantes constituye uno de los desafíos importantes y a la vez más desatendidos de las políticas públicas en América Latina.

IV.- Como ya se mencionó, México ha dejado de ser meramente un país de paso, para volverse un país receptor. Nuestra Entidad, así como los demás Estados fronterizos, por su mayor desarrollo económico y mejores condiciones de vida, han resultado aceptables alternativas para muchas familiar migrantes que pretendían cruzar la frontera con EUA y no lo lograron. Por lo cual, el cuidado y atención a los derechos de las personas migrantes es un reto, hoy más que nunca, mayor en nuestro Estado.

V.- Tal y como se plantea en la exposición de motivos de la Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, la atención y protección al migrante efectivamente es una atribución concurrente entre la Federación y los Estados, por ello es que Chihuahua procuró la promulgación de una Ley en la Materia en cuyo artículo 7 mandata:

”Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para el oportuno y eficaz cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.”

Asimismo, el numeral 2 del citado ordenamiento estipula como objetivos del mismo, los siguientes:

” Definir las atribuciones y obligaciones de las autoridades estatales y municipales en materia de atención y apoyo a migrantes.

” Establecer políticas públicas en materia de atención y apoyo a migrantes, con especial énfasis en niños y niñas migrantes.

” Promover el respeto de los derechos humanos de los migrantes, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, ideología, condición social, lugar de origen, nacionalidad, edad, estado civil o cualquier otra condición.

VI.- Por lo anterior, respecto al análisis de la propuesta, y al tratarse de un respetuoso exhorto que como tal no es vinculante, pero si relevante en materia social, a fin de conminar a diversas autoridades a cumplir con lo previamente

estipulado por una norma vigente, es de considerarse como suficiente y justificado lo ya mencionado en las consideraciones de este Dictamen, para poder sustentar la pretensión de las y los Iniciadores y proceder al llamado que proponen, por considerarlo pertinente.

De igual forma, en adición a las autoridades originalmente señaladas, este órgano dictaminador considera que también es importante dirigir el exhorto al Gobierno Federal, a efecto que también se atienda desde este orden de gobierno la problemática planteada.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Chihuahua, así como a los Municipios de Juárez y Chihuahua, para que analicen la viabilidad presupuestaria de incrementar los recursos en sus Presupuestos de Egresos, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes, y asegurar la protección de sus derechos humanos, considerando lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos pertinentes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, diputada.

Procederemos a votar el dictamen leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Nuevamente diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Las invitamos... las y los invitamos a todas y a todos a emitir el sentido de su voto.

De la misma manera, se le consulta a quien está presente de manera virtual, que manifieste el sentido de su voto, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, diputada.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Y agradeceríamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos anexara el voto a favor de la Diputada Adriana Terrazas Porras.

Por lo tanto, informo a la Presidencia que son 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez

Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 92/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0092/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Chihuahua, así como a los Municipios de Juárez y Chihuahua, para que analicen la viabilidad presupuestaria de incrementar los recursos en sus Presupuestos de Egresos, con la finalidad de coadyuvar en la atención y resolución de los problemas que afectan a las personas migrantes, y asegurar la protección de sus derechos humanos, considerando lo establecido en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de

Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS]

Acto continuo se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al quinto dictamen que han preparado.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción III de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta Sexagésima Séptima Legislatura, presentaron la Iniciativa con carácter de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión... para que ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar los artículos 271 y 275 de la Ley

Federal de Derechos, para crear el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII; y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Il.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

I.- Como consecuencia derivada de los cambios a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, también llamado fondo minero, cambió su nombre a Fondo para el desarrollo de zonas mineras.

El Fondo Minero en cuestión, entró en vigor en el 2014, derivado a una reforma a la Ley Federal de Derechos y se constituyó por el pago de derechos a la actividad minera.

Estos se definieron de la siguiente forma: El derecho especial, el derecho adicional y el derecho extraordinario.

El Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se realizó de común acuerdo con el Gobierno Federal en turno, a través del cual se definió el objeto del fondo y sus características de operación en general.

Sin embargo, las reformas propuestas a la Ley Federal de Derechos en 2020, eliminaron la disposición que vincula la aplicación del Fondo a comunidades y municipios donde hay extracción minera, y se transformó de nueva cuenta el mecanismo para su ejecución ahora en la Secretaría de Educación, pero con una aplicación igualmente centralizada, sin certeza... sin certeza sobre los criterios de asignación, así como los mecanismos de participación en la asignación y monitoreo de los recursos.

Hasta diciembre de 2018, los ingresos obtenidos por el pago derechos, se asignaban en un 77.5% al Fondo Minero, un 2.5% de los recursos son entregados a SEDATU para la operación del Fondo y el 20% restante era canalizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obras de infraestructura. La gestión del fondo recaía en manos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial y era administrado financieramente por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Respecto a la distribución de recursos, del setenta y cinco... 77.5% asignado al fondo minero, se destinaba el 62.5% a los municipios donde se realizaban actividades mineras y el 37.5% a la Entidad Federativa correspondiente. Con el mandato creado, las asignaciones integraron un recurso fiscal que puesto a disposición de Estados y de los Municipios financió un amplio conjunto de proyectos con distintos niveles de éxito.

Con el paquete económico para el 2020, el Ejecutivo Federal propuso al Congreso de la Unión replantear el destino de los ingresos obtenidos de los derechos en especial, adicional y extraordinario sobre minería, para asignarse en un 85% a la Secretaría de Educación Pública. De este total 80% se asignan en los términos del artículo 271 en acciones para mejorar las condiciones de los centros educativos y de los servicios de salud, así como en la inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo y el 5% es para impacto... es para impacto y desempeñar las funciones necesarias a fin de llevar

a cabo su encomienda, es decir, para acciones de gestión y administración necesarias para financiar las acciones y proyectos de inversión adscritos. Del 15% restante, se asigna 5% a la Secretaría de Economía para acciones de fortalecimiento del sector minero, sin especificar qué acciones de fortalecimiento se hace... y sin hacer referencia, así como para mejorar los sistemas de registro y control de la actividad minera; y el 10% al Gobierno Federal, para diversos programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

II.- Por todo lo anteriormente expresado, es de resaltar que esta Comisión, encuentra los siguientes argumentos dentro del análisis de propuesta, que refuerza la preocupación expuesta:

” Se desdibuja la figura del Fondo minero, así como el impacto local en zonas mineras. Si bien el Fondo minero se implementó con serias deficiencias a lo largo de sus cuatro años de ejercicio, entre las cuales destacan la falta de transparencia, de mecanismos de participación efectiva y de rendición de cuentas, con la figura y mecanismos aprobados no se corrigen estas deficiencias y se agravan los problemas.

” Al desaparecer la figura del fondo minero como tal y el mandato fiscal no presupuestario, que lo caracterizaba, desaparece el vínculo de origen que caracterizaba la aplicación del fondo, aún con las reformas propuestas para el 2019, y el objetivo de elevar la calidad de vida de los habitantes de zonas mineras.

” No se plantean alternativas económicas, ambientales y sociales sostenibles a largo plazo para las poblaciones de estas regiones, situación preocupante dado el impacto negativo ampliamente demostrado que provocan las actividades mineras en las zonas donde se desarrollan.

” Al canalizar de manera directa los recursos que antes provenían del fondo minero a la Secretaría de Educación, plantea diferentes interrogantes que deben ser atendidas para garantizar la

transparencia y eficaz aplicación de los recursos:

” Faltan mecanismos de implementación y participación efectiva.

El Fondo Minero venía funcionando con base a los comités del desarrollo regional, instancias desde las cuales se tomaban decisiones sobre los proyectos de inversión del Fondo.

No se establecen mecanismos de participación efectiva que subsanen las deficiencias en las cuales venían operando los anteriores comités, en lugar de ello, las modificaciones, implican que las decisiones sobre los proyectos de inversión emanaran directa y exclusivamente de la SEP, lo cual, es totalmente alarmante.

El funcionamiento del fondo dejó algunas esperiencias... experiencias destacables de participación, exclusivamente en municipios disímiles y diversos. Sin embargo, es necesario incorporar verdaderos mecanismos de participación, en particular en lo que se refiere a comunidades equiparables, pueblos indígenas y núcleos agrarios afectados y mantener a los que ya se habían creado.

Es necesario incorporar criterios establecidos en el convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y Tribales en el País independientes, así como las disposiciones de la declaración de las Naciones Unidas, las cuales refieren los derechos fundamentales y las garantías para su creación de dichos pueblos.

V.- Por lo anteriormente expuesto, fruto del estudio y discusión de la propuesta turnada para el análisis de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse por la misma que la iniciativa en comento, cuenta con sustento suficiente para hacer dictaminada en sentido positivo y ser sometida al pleno para su aprobación.

VI.- Por lo anteriormente expuesto quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el

siguiente proyecto de:

Iniciativa ante el Congreso de la Unión:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto para crear el Fondo de Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, para lo cual se reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como siguiente:

ARTÍCULO UNO.- Se reforman los artículos 271 y 275, segundo párrafo, y se adiciona el artículo 275, con los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto, de la Ley Federal de Derechos, para de... para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 271.- El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Derechos y Municipios Mineros se integra con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambientable (sic) y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

Artículo 275.- Para los af... efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga a los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y se destinará un 80% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, en el cual se distribuirá, en un 50 a los munic... en un 50% a los municipios y demar... demarcaciones territoriales a la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de la situacio... si sus... -perdón- sustancias minerales y 45.5 de la Entidad Federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto en los artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5 a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas por el presente capítulo.

La distribución de estos recursos entre los

municipios y demarcaciones de la Ciudad de México y entre las Entidades Federativas correspondientes, se determinará con base al porcentaje del valor de la actividad es... extractiva del municipio o demarcación de la Ciudad de México correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo con el regis... registro estadístico de producción minera, que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada Entidad Federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por representantes de la administración pública federal, en este caso, por parte del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo del Comité; un representante de Gobierno del Estado o de la Ciudad de México; un representante del o de los municipios de... o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en las comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividad de la demarcación.

Los integrantes que obtengan el Gobierno Federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, se destinarán a programas de infraestructura, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.

Con periodi... periodicidad trimestral, las Entidades Federativas deberán publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que reciban, el ejercicio y destino del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO UNO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario of... Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintiuno.

Es cuando, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción III de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta Sexagésima Séptima Legislatura, presentaron la Iniciativa con carácter de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, para crear

el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

A la Iniciativa de marras, se adhirieron el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), la Diputada Ilse América García Soto (MC), la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), y el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

1. "Que el sector minero-metalúrgico, en nuestro país representó el 8.3% del Producto Interno Bruto (PIB) industrial y el 2.3% del PIB Nacional de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020.

2. Que durante el primer trimestre de 2021, el sector minero mostró un fuerte crecimiento en comparación con el mismo periodo del año previo. Lo anterior, como resultado de precios más elevados en la mayoría de los metales y de los altos niveles de producción en casi todos los casos. De esta manera, una gran cantidad de empresas mineras mostraron un significativo incremento, tanto en ingresos como en flujo operativo.

3. Que el Estado de Chihuahua, desde tiempos del Virreinato, ha sido relevante por su producción de minerales metálicos. Durante su historia minera se han explotado importantes yacimientos como los de Santa Bárbara, Parral, Santa Eulalia, San Francisco del Oro, Naica, La Perla, Bismark, Piedras Verdes, El Sauzal, Plomosas, Pinos Altos, Palmarejo y Ocampo; los cuales han contribuido en gran medida a mantener una posición importante en la producción nacional,

4. representando una alternativa de desarrollo en lugares donde no existe la posibilidad de establecer otro tipo de industria ⁽¹⁾.

5. Que la situación minera para Chihuahua en abril de 2021

coloca al estado en una buena posición nacional, sobre todo para el oro y la plata, donde la entidad se coloca entre los primeros cinco lugares con mayor producción en ambos minerales. En el ranking de producción de enero a abril del presente año, el estado ocupa el cuarto lugar en oro con una participación nacional del 13.9%; así como el segundo lugar en plata con una participación nacional del 20.1%, pero el dato más importante es que nuestro estado produjo el 13.7% de la producción minera nacional en el año 2020 y se tiene registro de que nos genera 12 mil 200 empleos directos.

6. Que la minería, sin embargo, no solo representa ventajas económicas, también es una actividad de explotación natural con impacto ambiental nocivo que difícilmente se recupera, además el impacto social negativo se hace evidente y cuando las empresas mineras terminen de extraer los materiales, solo quedará pobreza y rezago alrededor.

7. Que con las reformas propuestas por el Ejecutivo y aprobadas por el Congreso a la Ley Federal de Derechos (LFD), en el año 2019, se cambió la naturaleza del Fondo Minero, mismo que dejó de ser un fondo con reglas de origen, y su objetivo de mejorar la vida de la población en comunidades mineras se perdió; se difuminó su aplicación, y se dificultó atender las necesidades de municipios y comunidades mineras; se ignoraron los derechos de estas comunidades y se eliminaron las buenas prácticas como la participación ciudadana en la definición de los proyectos de inversión física y en el monitoreo de los recursos.

8. Que el gobierno federal actual extinguió el Fondo Minero, sustituyéndolo por el llamado, Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, sin embargo con este, los recursos obtenidos como parte de la contribución de las empresas mineras, esta administración, decidió destinar el 85 por ciento a servicios educativos por la Secretaría de Educación; el 10 por ciento al Gobierno Federal para programas de infraestructura aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y el 5 por ciento a la Secretaría de Economía. Es decir, que solo el 5 por ciento es reinvertido en mejoras para las comunidades mineras ya que es la Secretaría de Economía la encargada de la distribución de esos recursos.

9. Que el extinto Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, comúnmente conocido como Fondo Minero, registró una producción minera total de

\$3,738,951,934.00 en su último año en funciones, es decir en el 2017.

10. Que la constitución del fondo minero, permitía devolver recursos económicos a las comunidades impactadas por esta industria, para proveer infraestructura básica y con su desaparición, estas comunidades volverán a permanecer en el anonimato y abandono, puesto que se carece de una justa retribución de la riqueza que se genera en la explotación de los recursos naturales en sus territorios.

11. Que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que la reforma propuesta que, concretamente se trata de la creación o reconstitución del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, representaría una retribución económica muy importante para nuestros municipios y nuestro estado, haciendo más justa la distribución de los ingresos que genera la actividad minera en impuestos, impactando de manera positiva a las comunidades y regiones productoras de tales recursos naturales.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La iniciadora, expone en su Iniciativa, que con las reformas propuestas a la Ley Federal de Derechos (LFD), en el año 2019, se cambió la naturaleza del Fondo Minero, mismo que dejó de ser un fondo con reglas de origen, y su objetivo de mejorar la vida de la población en comunidades mineras se perdió. Asimismo, se señala que el actual Gobierno Federal extinguió el Fondo Minero, sustituyéndolo por el llamado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, sin embargo con este, de los recursos obtenidos como parte de la contribución de las empresas mineras, el 85 por ciento se destina a servicios educativos por la Secretaría de Educación; el 10 por ciento al Gobierno Federal para programas de infraestructura, y el 5 por ciento a la Secretaría de Economía. Es decir, que solo el 5 por ciento es reinvertido en mejoras para las comunidades mineras ya que es la Secretaría de

Economía la encargada de la distribución de esos recursos.

III.- Ahora bien, como consecuencia derivada de los cambios a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal de 2019, el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, también llamado fondo minero, cambió su nombre a Fondo para el desarrollo de zonas mineras.

El fondo minero entró en vigor en 2014, derivado de una reforma a la Ley Federal de Derechos (LFD), y se constituye por el pago de derechos a la actividad minera. Estos se definieron de la siguiente forma: el derecho especial ⁽²⁾, el derecho adicional ⁽³⁾ y el derecho extraordinario ⁽⁴⁾.

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) objetivo del fondo, es elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción minera. ⁽⁵⁾

El "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se realizó de común acuerdo con el Gobierno Federal en turno, a través del cual se define el objeto del fondo y sus características de operación en general.

La Ley Federal de Derechos, por su parte, establece que los recursos del fondo deberán usarse para generar inversión física con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, en las demarcaciones en las que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales.

Sin embargo, las reformas propuestas a la Ley Federal de Derechos en 2020, eliminan la disposición que vincula la aplicación del Fondo a comunidades y municipios donde hay extracción minera, y se transforma de nueva cuenta el mecanismo para su ejecución centrada ahora en la Secretaría de Educación, pero con una aplicación igualmente centralizada, sin transparencia y certeza sobre los criterios de asignación, los mecanismos de participación en la asignación y monitoreo de los recursos.

Hasta diciembre de 2018, los ingresos obtenidos por el pago derechos, se asignaban en un 77.5% al Fondo Minero, un 2.5% de los recursos son entregados a SEDATU para la operación del Fondo y el 20% restante era canalizado a la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para obras de infraestructura. La gestión del fondo recaía en manos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Territorial (SEDATU) y era administrado financieramente por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI).

Respecto a la distribución de recursos, del 77.5% asignado al fondo minero, se destinaba el 62.5% a los municipios donde se realizan actividades mineras y el 37.5% a la entidad federativa correspondiente. Con el mandato creado, las asignaciones integraron un recurso fiscal que puesto a disposición de Estados y Municipios financió un amplio conjunto de proyectos aunque no hay una lista con detalle e información agregada (por Municipio, y por Estados) para los años de aplicación del Fondo, la información existente sugiere que una buena parte de esos proyectos ha concluido, y tenemos información de la existencia de mecanismos de participación ciudadana en algunos casos con distintos niveles de éxito.

Con el paquete económico para 2020, el Ejecutivo Federal propuso al Congreso de la Unión replantear el destino de los ingresos obtenidos de los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería, para asignarse en un 85% a la Secretaría de Educación Pública. De este total 80% se asignan en los términos del artículo 271 (en acciones para mejorar las condiciones de los centros educativos y de los servicios de salud, así como en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo) y el 5% es para desempeñar "las funciones necesarias a fin de llevar a cabo su encomienda", es decir, para acciones de gestión y administración necesarias para financiar las acciones y proyectos de inversión descritos. Del 15% restante, se asigna 5% a la Secretaría de Economía para acciones de fortalecimiento del sector minero, sin especificar a qué acciones de fortalecimiento se hacer referencia, así como para mejorar los sistemas de registro y control de la actividad minera; y 10% al Gobierno Federal, para diversos programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación ⁽⁶⁾.

IV.- Por todo lo anteriormente expresado, es de resaltar que esta Comisión, encuentra los siguientes argumentos dentro del análisis de la propuesta, que apuntalan la preocupación contenida en la misma:

- Se desdibuja la figura del Fondo minero, así como su impacto

local en zonas mineras Si bien el Fondo minero se implementó con serias deficiencias a lo largo de sus cuatro años de ejercicio, (entre las cuales destacan la falta de transparencia, de mecanismos de participación efectiva y de rendición de cuentas), con la figura y mecanismos aprobados no se corrigen esas deficiencias y se agravan los problemas.

- Al desaparecer la figura del fondo minero como tal y el mandato fiscal (no presupuestario) que lo caracterizaba, desaparece el vínculo de origen que caracterizaba la aplicación del fondo, aún con las reformas propuestas para 2019, y el objetivo de "elevar la calidad de vida de los habitantes de zonas mineras".

- Tampoco se plantean alternativas económicas, ambientales y sociales sostenibles a largo plazo para las poblaciones de estas regiones, situación preocupante dado el impacto negativo ampliamente demostrado que provocan las actividades mineras en las zonas donde se desarrollan.

- Al canalizar de manera directa los recursos que antes provenían del fondo minero a la Secretaría de Educación plantea interrogantes que deben ser atendidas para garantizar la transparencia y eficaz aplicación de los recursos:

1. ¿Cómo se dotará a esta Secretaría de facultades para cumplir con los objetivos definidos en el artículo 271 (construcción de obras de infraestructura, preservación de áreas naturales, etc.)?

2. ¿Cuál es el papel del gobierno mexicano en resarcir y remediar los daños que provocan las actividades mineras? ¿Cómo se financian estas prioridades?

3. ¿Cómo participan las autoridades de los distintos órdenes de gobierno?

4. ¿Cómo participan las ciudadanas y comunidades afectadas?

5. ¿Cómo se asegura que las comunidades afectadas por la actividad minera se vean beneficiadas por este recurso y se repare el daño donde la actividad minera ha generado afectaciones?

- Falta de mecanismos de implementación y participación efectiva El fondo minero venía funcionando con base en los Comités de Desarrollo Regional (CDF), instancias desde las cuales se tomaban decisiones sobre los proyectos de inversión

del fondo. Estos comités sesionaban cada tres meses, y estaban conformados por un representante de cada sector: presidido por el titular o un representante de la SEDATU de la entidad, un representante de la entidad federativa, uno de los municipios, uno de grupos agrarios o indígenas; uno de las compañías mineras y un secretario de actas. Las resoluciones que se emitían desde estos comités se tomaban por mayoría de votos de los miembros presentes.

Sin embargo, las actas de dichos comités respecto a las sesiones o a sus resoluciones, no están publicadas en los portales web ni de gobierno federal ni de la entidad federativa. Los comités no funcionaron como verdaderos órganos de representación de comunidades, pueblos y núcleos agrarios en la mayoría de los casos. Si bien los comités contemplaban la participación de un representante de comunidades indígenas o núcleos agrarios, no tenían un mecanismo incluyente de selección, ni de los representantes ni de los proyectos a financiar; y no se establecía que existiera un representante por cada 5 comunidad indígena y núcleo agrario en cuyo territorio se realizaba actividad minera dentro de la entidad federativa.

- Con las reglas de operación para el Fideicomiso creado en 2019, los comités (y toda forma de participación ciudadana) desaparecieron, siendo suplidos por un comité técnico integrado enteramente por funcionarios de la Secretaría de Economía. Aunque este modelo aún no habría asignado recursos a proyectos (hasta en tanto se defina la corte), sienta un precedente negativo que se aleja de las buenas prácticas previamente establecidas, con todo y sus limitaciones.

- Es preocupante que la propuesta de modificación a la Ley Federal de Derechos para 2020, no establezca nuevos mecanismos de participación efectiva que subsanen las deficiencias con las cuales venían operando los anteriores comités. En lugar de ello, la modificación implica que las decisiones sobre los proyectos de inversión emanarán directa y exclusivamente mente de la SEP, lo cual es inaceptable.

- El funcionamiento del fondo dejó algunas experiencias destacables de participación, en municipios disímiles y diversos. Sin embargo, es necesario incorporar verdaderos mecanismos de participación, en particular en lo que se refiere a comunidades equiparables, pueblos indígenas y núcleos agrarios afectados; y mantener los que ya se habían creado. Esto es importante porque cada pueblo indígena, e

incluso cada comunidad tiene elementos propios distintivos y características únicas; tales como formas de organización, instituciones y autoridades propias, lengua, costumbres, espacios propios para la toma de decisiones, conocimientos y formas de expresión que los hacen únicos, así que una participación adecuada implicaría tener representatividad de todas y cada una de las comunidades involucradas.

- En virtud de los cambios propuestos en la Ley Federal de Derechos, además, es necesario incorporar los criterios establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que refiere el derecho de los pueblos interesados a decidir sobre sus propias prioridades en lo que "atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural."

- El mismo convenio establece que dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. La misma lógica aplica a los núcleos agrarios, entidades que, de acuerdo con la Ley Agraria, tienen personalidad jurídica y patrimonio propio mismos que operan de acuerdo con un reglamento interno y cuyo órgano supremo es la asamblea, espacio de participación y decisión de todos los ejidos y bienes comunes.

- Por su parte, el artículo 3° de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación. En virtud de ese derecho los pueblos determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. Esto significa que los pueblos indígenas pueden decidir cómo organizarse políticamente y decidir sobre qué tipo de desarrollo económico, social y cultural quieren. Otras disposiciones contenidas en la misma

V.- Por todo lo anteriormente expuesto, fruto del estudio y discusión de la propuesta turnada para su análisis en esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse por la misma, que la Iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al pleno para su aprobación.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto para crear el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, para lo cual se reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 271 y 275, segundo párrafo, y se adiciona el artículo 275, con los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto, de la Ley Federal de Derechos, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 271. El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

I. La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos de los municipios mineros;

II. Obras en los municipios mineros de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, de instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables;

III. Obras en los municipios mineros de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;

IV. Obras que preserven áreas naturales, en los municipios mineros como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para

la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y

V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, en los municipios mineros incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.

Artículo 275. ...

Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 80% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 50% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 47.5% a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.

La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación de la Ciudad de México correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo del Comité; un representante del Gobierno del Estado o de la Ciudad de México; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o

agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.

Los ingresos que obtenga el Gobierno Federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.

Con periodicidad trimestral, las entidades federativas deberán publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que reciban, el ejercicio y destino del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.sgm.gob.mx/Gobmx/productos/panoramas/CHIHUAHUA_dic2018.pdf

(2) Ley Federal de Derechos. Art. 268. Derecho especial: Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa del 7.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.

(3) Ley Federal de Derechos, Art. 269. Derecho adicional. Los titulares de concesiones mineras que no lleven a cabo obras y trabajos de exploración o explotación debidamente comprobadas de acuerdo con la Ley Minera, durante dos años continuos dentro de los primeros once años de vigencia, contados a partir de la fecha de la expedición de su respectivo título de concesión minera, pagarán semestralmente el derecho adicional sobre minería conforme al 50% de la cuota señalada en la fracción VI del artículo 263 de esta Ley, por hectárea concesionada.

(4) Ley Federal de Derechos, Art. 270. Derecho extraordinario: Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho extraordinario sobre minería, aplicando la tasa del 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.

(5) Sitio web de SEDATU/Fondo minero

(6) De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público al 28 de Octubre de 2019, cf. los artículos 271 y 275 que no fueron modificados por el Senado en su revisión original del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados el 16 de Octubre de 2019.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Carrera, adelante, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de Prácticas Parlamentarias, quisiera expresar un voto razonado en nombre de la Fracción Parlamentaria de MORENA, sobre este asunto, nos parece que la intención seguramente puede ser buena, y... sin embargo, nos parece que intentar

reeditar el fondo minero, ustedes saben que nació en el 2014, ya en el 2016, ya tuvo una serie de inconsistencias graves, entre las cuales podría yo comentar que, pues no se comprobaba que pasaba con ese recurso o casi 10 mil de los concesionarios mineros, no... no informaban y no se sabía qué pasaba con ese... con ese fondo minero e intentar ahora, volver a plantear un fondo de éstos... si bien es cierto, en... entiendo que es una solicitud que se hará al Congreso de la Unión, nos parece que es regresar un poco hacia... hacia atrás, cuando ya se... desde nuestro particular punto de vista, ya se ha avanzado.

Y lamentablemente ahí en ese fondo minero había cosas curiosas; de la información que revisamos cerca del 20% del dinero, nunca se comprobó, nunca se supo qué pasó con ese... con ese dinero.

Es por eso que nosotros, como Fracción Parlamentaria de MORENA, votaremos en contra de volver a este fondo minero; y además nos parece que es correcto que el recurso se está destinando a educación y a salud, sobre todo, y más ahorita en estos tiempos que estamos sufriendo en el tema de... de salud y de educación.

Sería cuánto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Noel, adelante.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Gracias.

Voy a hacer comentario en base a la experiencia práctica que un servidor tuvo en la aplicación del fondo minero.

Antes de que hubiera una iniciativa de ley del 2014, llegaban las grandes concesiones mineras, canadienses, de todo tipo, expropiaban los yacimientos y se iban.

Hubo la iniciativa de Gobierno Federal de dejar un porcentaje, es un impuesto que se iba a una bolsa Federal, de ahí se programaban recursos para obra

pública que tenían los municipios.

A mí me tocó aplicarlo el 2018, con una benevolencia enorme, plazas públicas, centros recreativos, incluso rastros municipales, el fondo minero tenía en su fin, toda la parte de diversificación social ¿sí? nos lo quitan el... el 2019, sí lo asignan a la parte educativa, pero si ustedes se fijan en el [...] la infraestructura en términos de... de Seguridad Social, entonces se va más a los programas sociales.

Que igual y yo lo repito y lo he dicho, está bien, son programas sociales que se necesitan, pero si no hay un contrapeso para hacer obra pública, pues de nada nos va a servir, con todo respeto. Ese fondo minero se iba para obra pública.

Se dice que hubo malos manejos en los municipios, esto es una percepción mal, porque jamás... jamás los municipios en su parte de... de ingresos, se venía todo el sueldo del dinero y no había dispendio de ello, estaba regulado por una parte federal, en donde se mandaba o mandábamos los proyectos, allá se evaluaban en un Comité Federal, después se mandaba a un Comité Estatal donde estaban integrados, a un representante de un municipio, un representante de la parte de aportación minera y toda la parte federal y un representante de Gobierno del Estado, pero era la Federación quién tenía toda esa parte de control sobre esos proyectos y había una ministración; 30, 20, 20, era una ministración que para poder estar dispersando el recurso de la otra ministración, tenía que supervisarse que el avance físico de la obra estuviera concluido y esas eran auditorías federales. Jamás entró el Estado. Jamás los Municipios.

Yo creo que esta parte, imagínense Santa Bárbara, que toda la parte de su presupuesto local, casi el 90% se va a nómina y no tiene para hacer obra pública más la que le daba el fondo minero, con una mina que tiene más de 100 años ahí.

Entonces, era una benevolencia para los municipios, no había dispendio, era una regula... regulación que hacía la parte federal. Si hubo malos

manejos o algo, era a lo mejor porque no había buena vigilancia o no había buen seguimiento a este fondo minero.

Era un fondo por demás noble que no existía antes y que ahora sí va a pura obra pública y a dispersión social y entretenimiento social, que mitigaba y minimizaba mucho toda la parte de generación de violencia en estos municipios, puesto que los municipios mineros eran los que estaban enclavados más en toda la zona serrana.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Noel Chávez.

Diputado Benjamín Carrera, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Nada más para hacer una acotación.

Eso que se comentaba de que se dice que hubo malos manejos, es que no lo digo yo, lo dijo la audi... Auditoría Superior de la Federación, ahí están los informes donde se plantea que más del 20% de... de todos esos recursos, nunca se supo en dónde quedaron.

Entonces, hay que tener un poco de... de... hay que revisar esa situación y si nos vamos al tema del... del presupuesto de este do... 2022, pues hay aumentos importantes en el tema de educación y en el tema de... de salud y en el tema de los programas de apoyo directo, que a lo mejor la... la visión es un poco distinta ¿no? Ahorita los que están gobernando, plantean de que ese... el dinero debe llegar directamente a las bolsas de las personas y que... y que no debe de pasar por las manos de los Presidentes Municipales, donde lamentablemente sabemos, sabemos que no es tu caso, sabemos que no es tu caso, algunos le daban un uso un poco distinto y creo que todo... todos lo... lo sabemos ¿no? distinto a lo que se está planteando.

Y a mí me parece que es correcto ahora que el recurso llegue directamente, o sea, a las bolsas de las personas, pero bueno, es una opinión y respetamos lo que aquí se plantea.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Castrejón, y a mí me gustaría hacer uso de la voz. Diputada María Antonieta, perdón.

También hacerles saber, nos llegó oficio del Diputado Omar Bazán Flores, donde solicita justificación de inasistencia por atender foro convocado por el INE.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchos de los diputados de la Bancada de MORENA, hace alrededor de un mes y medio o 2 meses, tuvimos una junta con el clauser minero [...] en contra de un servidor.

Muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Castrejón.

Ha solicitado el uso de la Tribuna también la Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Yo voy hacer muy breve, nada más diría que da mucha tristeza que en este país a veces, inclusive para justificar buenas ideas, como yo lo creo que lo fue el fondo minero, siempre buscamos a la corrupción, pero esta no se combata, yo creo que... que tendríamos que distinguir la Comisión de la... de la corrupción por a la me... no... no lo dudo compañero Carrera, que existan esos funcionarios públicos que hayan sido objeto de corrupción, pero lo que me llama la atención es que en lugar de... de... de proceder a las denuncias correspondientes en el caso de... de las personas que hayan cometido actos de corrupción, se cancelan de tajo los programas.

Y digo, porque me parece muy triste que tan llevado y traído un tema toral para las y los mexicanos y para el desarrollo de una democracia de derecho que aspire al crecimiento, es el combate a la corrupción; y es una tristeza ver que el Presidente de la Republica, por ejemplo, acaba de solicitar que todos sus proyectos de nación sean considerados como reservados para que no se pueda investigar, pues porque tenemos dos cosas que son de suma gravedad, sobre todo deberían de hacerlo para aquello que militan en la izquierda, que estuvieron tan en contra de evidentemente de dictadores como Pinochet o como Franco, de verdad el... el... el General de la Defensa, como nunca, violando la propia ley de las fuerzas armadas, vestido como cuasi dictador y... y nos damos cuenta ¿no? en reportajes, pues que resulta ser que en la asignación de los recursos, estas obras prioritarias llena de EFOS, o sea, empresas fantasmas e inclusive de empresas que se dedicaban a distribuir juegos para niños y niñas.

Entonces de verdad yo les diría ojalá de verdad, hago votos porque en esta legislatura nuestro debate se concentre efectivamente en el combate a la corrupción y no que queramos ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el otro, porque creo que no se trata de eso, creo que lo que nos piden las y los mexicanos es tener servidores públicos, honestos, correctos en la aplicación de la ley que no sea a contentillo, que quien la hace la paga, independientemente de que se de la cuarta T o no.

Muchas gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Sí, adelan... adelante Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: [...] es decir de los recursos naturales como existen estos fondos compensatorios para los estados petroleros de México, en ese sentido iba el fondo minero [...] y que tienen muchas veces y las condiciones mayor pobreza.

Y por ello era la importancia de este fondo que

beneficiaba a 2.5 millones de mexicanos y que en el caso de Chihuahua estamos hablando de 450 millones de pesos de inversión a temas muy específicos, temas de infraestructura, temas de pavimentación de calles, temas que tenían que ver con el alumbrado público, temas que tenían que ver con el acceso al agua, de ahí la importancia de un fondo compensatorio, que compense la riqueza que estos territorios le dan al país.

Y por ello considero que es crucial, que es crucial que estos fondos compensatorios, para este tipo de municipios existieran, porque es una municipios que tienen limitaciones muy agudas, en el sentido de poder atraer ciertas inversiones y en condiciones muchas veces enclavados en zonas serranas en zonas de... de alta marginación y el fondo minero de verdad, era un fondo que daba un impulso y que compensaba esta disminución en los márgenes de pobreza que... que tienen estos municipios.

Por ello, como Partido Revolucionario Institucional estamos a favor, estamos a favor de que estos fondos compensatorios existan para ciertos territorios que tienen características muy específicas en su dotación de factores.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Edgar José Piñón.

Para desahogar la votación del dictamen, se le concede la Presidencia a la Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,

Segunda Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la Diputada que se encuentra vía remota para que manifieste de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío

Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

3 no registrados, de las y los Legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Gracias, Diputada.

Informo a la presiden... -perdón- se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 01/2021 I P.O.]:

[INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0001/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto para crear el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, para lo cual se reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 271, y 275, segundo párrafo; y se adiciona el artículo 275, con los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto, de la Ley Federal de Derechos, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 271. El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

I. La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos de los municipios mineros;

II. Obras en los municipios mineros de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, de instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables;

III. Obras en los municipios mineros de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable;

IV. Obras que preserven áreas naturales, en los municipios mineros como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y

V. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, en los municipios mineros incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.

Artículo 275. ...

Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se

destinará en un 80% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 50% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales; y el 47.5% a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley, y en un 2.5% a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para desempeñar las funciones encomendadas en el presente Capítulo.

La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación de la Ciudad de México correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo del Comité; un representante del Gobierno del Estado o de la Ciudad de México; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde estas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.

Los ingresos que obtenga el Gobierno Federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.

Con periodicidad trimestral, las entidades federativas deberán publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que reciban,

el ejercicio y destino del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra, al Diputado José Alfredo Chávez Madrid, para que en representación de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública de lectura al sexto dictamen que han preparado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en lo... por los artículos 57, 67, fracción III de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de es... de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a las siguientes:

ANTECEDENTES:

Fracción I.- Con fecha 14 de octubre del año 2021, el Diputado el de la voz, Diputado José Alfredo Chávez Madrid, así como los demás Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión a efecto de reformar el artículo 48, fracción III de la Ley de Aeropuertos, para que los servicios comerciales en los mismos no queden exentos del pago de sus contribuciones.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de... y de Prácticas parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Fracción II.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos los siguientes

CONSIDERACIONES:

Fracción I.- La iniciativa turnada estima necesario modificar el marco jurídico federal, a efecto de brindar certeza jurídica a los municipios en el cobro del impuesto predial, concretamente en lo que se refiere a los inmuebles que prestan servicios que no son esenciales ni obligatorios para el funcionamiento de los aeropuertos, es decir, aquellos que no son indispensables para la actividad aeroportuaria.

En este sentido, la iniciativa expresa que los servicios comerciales de los aeropuertos, al no constituir un servicio público como tal, ni tener la finalidad de satisfacer o de cubrir una necesidad colectiva, incumplen con el espíritu de la exención

de los inmuebles de dominio público federal que busca el artículo 115, fracción IV de la Constitución Federal, por lo que es necesario clarificar en la Ley este aspecto.

Fracción II.- El artículo 31, fracción IV, de la Carta Magna, establece la obligación de todos los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, tanto de la federación como de los estados y municipios en donde residan.

Tal y como se precisa en la exposición de motivos de la iniciativa en comento, la Constitución Federal en el artículo 115, fracción IV, inciso C), segundo párrafo establece lo siguiente:

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos A) y C), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las Entidades Federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos de su objeto público.

Dicho párrafo, constituye una clara definición de la autonomía administrativa del Municipio, al establecer que los Bienes del Dominio Público, cuando se encuentren explotados o en uso por particulares o de entidades paraestatales, no se consideran exentos para el pago de las contribuciones inmobiliarias y por ende, tampoco de un tipo de contribuciones por ejemplo, los derechos por servicios públicos; además, tampoco las Legislaturas Estatales podrán establecer exenciones adicionales a las ya establecidas en el propio texto constitucional.

Como podrá observarse y se desprenderse del texto constitucional transcrito, para que opere la exención en materia de contribuciones inmobiliarias y particularmente en el caso del Impuesto Predial, como excepción a la obligación de pago, resulta indispensable satisfacer tres requisitos, a saber:

Número 1.- Que el bien inmueble sea propiedad del orden de gobierno de que se trate.

Número 2.- Que dicho inmueble sea del dominio público; es decir, que su uso o destino sea para uso común. Y.

Número 3.- Que los mismos inmuebles sean utilizados por el gobierno central y no por entidades paraestatales o particulares.

Esto quiere decir, que, si alguna de las premisas anteriores no se cumple, dicho inmueble no deberá de contar con la exención correspondiente.

Fracción III.- Derivado de este estudio que esta Comisión hace de las premisas anteriores, podemos establecer las siguientes conclusiones:

Cuando los bienes del dominio público propiedad de los órdenes de gobierno, son utilizados por entes paraestatales o por particulares, bajo cualquier título concesión, arrendamiento, comodato, etcétera, para un propósito distinto al del objeto público, no deberán de gozar de dicha exención, atendiendo al espíritu del constituyente permanente.

El objeto del Impuesto Predial grava la propiedad o posesión del bien inmueble, por lo que independientemente del concesionario en general, se puede y debe cobrar dicho impuesto a los poseedores de los locales comerciales que se encuentran dentro del predio en cuestión, restaurantes, bares, tiendas de conveniencia, arrendadoras de autos, etcétera.

Para ello es menester contar previamente con deslindes catastrales y las tablas de valores correspondientes para determinar, en cada caso, el valor de los inmuebles y poder determinar el impuesto a enterar y en su caso a cobrar por parte de la autoridad fiscal municipal.

De igual manera... de igual manera, los locales comerciales localizados en dicho inmueble deben contar con las licencias de giro respectivas, y en su caso, deberán pagar por las mismas, además no se

encuentran exentos del pago de los derechos por recibir servicios públicos, tales como agua potable, drenaje, alcantarillado, recolección de residuos sólidos entre otros.

Fracción IV.- Por todo lo anteriormente expuesto, fruto del estudio y discusión de la propuesta turnada para el análisis en esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse, que la Iniciativa cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y someterla al pleno para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto de:

Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el artículo 48, fracción III de la Ley de Aeropuertos, para que los servicios comerciales no queden exentos del pago de sus contribuciones, para quedar... para quedar como siguiente:

ARTÍCULO I.- Se adiciona un segundo párrafo, fracción III, del artículo 48 de la Ley de Aeropuertos, para quedar de la siguiente manera:

Los servicios comerciales no se considerarán dentro de los bienes de dominio público exentos del pago de impuestos a lo que hace alusión el artículo 115 constitucional, al no tener como objeto un fin público, por lo tanto, le serán exigibles las contribuciones derivadas de impuestos estatales y municipales.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia del presente... de la presente Resolución al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda, en reunión de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción III de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha catorce de octubre del año dos mil veintiuno, el Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura, José Alfredo Chávez Madrid, así como los demás Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 48, fracción III de la Ley de Aeropuertos, para que los servicios comerciales en los mismos, no queden exentos del pago de sus contribuciones.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

12. "Actualmente en México el servicio Aeroportuario es brindado a través de concesiones otorgadas principalmente a 3 grandes grupos aeroportuarios, Grupo Aeroportuario del Sureste (ASUR), Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) y Grupo Aeroportuario del Centro-Norte (OMA).

13. En Chihuahua y Ciudad Juárez, están a cargo del Grupo Aeroportuario del Centro Norte (OMA), al cual se le otorgó una concesión a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el año de 1998, modificada en septiembre de 2002. Dicha concesión tiene como objeto la siguiente: La administración, operación, explotación, y en su caso la construcción del aeródromo civil de servicio público, a fin de prestar los servicios públicos en el aeropuerto, así como el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público.

14. En virtud de lo anterior, es que actualmente el Grupo Aeroportuario OMA, bajo la tesitura de ser un bien de dominio público otorgado mediante concesión, no paga ninguna contribución en materia del impuesto Predial a los Municipios de Juárez y Chihuahua, aún y cuando se han llevado actos recaudatorios, y en el caso del Municipio de Chihuahua, se llevó a cabo un Juicio Contencioso Administrativo por parte del Grupo Aeroportuario alegando la nulidad de los actos de cobro emitidos por el Municipio, mismo que fue resuelto a favor de dicho grupo, por lo cual el Municipio interpuso un amparo ante los tribunales federales pendiente de resolución.

15. Los municipios por excelencia, son los gobiernos más cercanos a su población, quienes tienen a su encargo las necesidades más básicas de la ciudadanía y en quienes repercute de primera mano la funcionalidad y operatividad de una administración, sin embargo, en la actualidad la mayoría de municipios se encuentran delimitados en sus ingresos, siendo el impuesto predial la función recaudatoria de más importancia y relevancia.

16. Esta atribución de cobro de impuesto predial se encuentra establecida en el artículo 115 constitucional, sin embargo, la

misma está limitada de conformidad con el supuesto que dicho numeral señala, a la letra:

17. "Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público."

18. Sin embargo tratándose de los servicios comerciales, llámense restaurantes, bares, etc., contemplados en las concesiones, no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 115 constitucional, ya que si bien, los predios en los que se encuentran constituidos, forman parte de los bienes de dominio público federal, estos no cumplen con el carácter de tener un fin público y no son indispensables en el funcionamiento del mismo, sino que solamente tiene un fin comercial y de lucro para los usuarios.

19. Es así que la propia La Ley de Aeropuertos, se encarga de regular los aeródromos civiles, los cuales tiene la obligación de prestar servicios aeroportuarios y complementarios de manera general y que están sujetos a concesión, sin embargo la misma, también define la clasificación de los servicios, en su el artículo 48, de la siguiente manera: Aeroportuarios (son aquellos como las pistas, las terminales, plataformas, iluminación etc.); Los complementarios (rampas, suministro de combustibles, mantenimiento reparación, entre otros): y por último describe aquellos que no son indispensables ni obligatorios conforme lo señalado, los servicios comerciales, descritos en su fracción tercera, de la siguiente manera: "Servicios comerciales: los que se refieren a la venta de diversos productos y servicios a los usuarios del aeródromo civil y que no son esenciales para la operación del mismo, ni de las aeronaves".

20. Del objeto que tiene las concesiones, de prestar los servicios públicos en el aeropuerto, aquellos como bien lo señala la propia legislación no son esenciales ni obligatorios para el funcionamiento de los aeropuertos, son imprescindibles de la actividad aeroportuaria, por lo tanto no constituyen un servicio público como tal, ni tienen la finalidad de satisfacer o de cubrir una necesidad colectiva, por lo que incumplen el

espíritu de la exención de los inmuebles de dominio público federal que busca el artículo 115 constitucional, si no que este servicio tiene una finalidad meramente comercial, y que no persigue el objeto de la concesión, que es proporcionar a los ciudadanos un medio de transporte aéreo, por lo que no puede considerarse que estos debían estar exentos del pago del impuesto predial, tal como lo hemos señalado, obedecen a un objeto diferente al público y por lo cual deben seguir la misma suerte que cualquier otro bien de dominio público que no contenga esa finalidad, y correr la suerte de cualquier otro lugar comercial.

21. Es necesario, plasmar en la Ley de Aeropuertos, de una manera clara, para que los municipios tengan la certeza jurídica ante cualquier instancia, de realizar sus cobros en materia de impuestos, así como dotarlos de una mayor riqueza tributaria que contribuya al fortalecimiento de los mismos.

22. Por lo tanto, se propone adicionar un párrafo en el artículo 48 de la Ley de Aeropuertos, en su fracción III, para que los servicios comerciales no queden exentos del pago de sus contribuciones.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa turnada, estima necesario modificar el marco jurídico federal, a efecto de brindar certeza jurídica a los municipios en el cobro del impuesto predial, concretamente en lo que se refiere a los inmuebles que prestan servicios no son esenciales ni obligatorios para el funcionamiento de los aeropuertos, es decir, aquellos que no son imprescindibles para la actividad aeroportuaria. En ese sentido, la Iniciativa expresa que los servicios comerciales de los aeropuertos, al no constituir un servicio público como tal, ni tener la finalidad de satisfacer o de cubrir una necesidad colectiva, incumplen con el espíritu de la exención de los inmuebles de dominio público federal que busca el artículo 115, fracción IV de la Constitución Federal, por lo que es necesario clarificar en la Ley este aspecto.

III.- El artículo 31, fracción IV, de la Carta Magna, establece la obligación de todos los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, tanto de la federación como de los estados y municipios en donde residan.

Tal y como se precisa en la exposición de motivos de la Iniciativa en comento, la Constitución Federal en su artículo 115, fracción IV, inciso c, segundo párrafo establece lo siguiente:

"Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público."

Dicho párrafo, constituye una clara definición de la autonomía administrativa del Municipio, al establecer que los Bienes del Dominio Público, cuando se encuentren explotados o en uso por particulares o de entidades paraestatales, no se considerarían exentos para el pago de las contribuciones inmobiliarias y por ende, tampoco de otro tipo de contribuciones (por ejemplo, los derechos por servicios públicos); además, tampoco las Legislaturas Estatales podrían establecer exenciones adicionales a las ya establecidas en el propio texto constitucional. Por otro lado, el precepto tiene por objeto el fortalecimiento económico de los municipios ya que "...pretende facultar a los mismos para que puedan allegarse de recursos por conductos adicionales y permitiéndoles una mayor autonomía en el manejo de su hacienda".

Como lógicamente podrá observarse y desprenderse del texto constitucional antes transcrito, pareciera que para que opere la exención en materia de contribuciones inmobiliarias y particularmente en el caso del Impuesto Predial, como excepción a la obligación de pago, resulta indispensable satisfacer tres requisitos, a saber:

1. Que el bien inmueble sea propiedad del orden de gobierno de que se trate;

2. Que dicho inmueble sea del dominio público; es decir, que su uso o destino sea para uso común y general); y

3. Que los mismos inmuebles sean utilizados por el gobierno central y no por entidades paraestatales (OPD, Empresas o Fideicomisos Públicos), o particulares (Concesionarios, Comodatarios, etc.).

Esto quiere decir, que, si alguna de las premisas anteriores no se cumple, dicho inmueble no debiera de contar con la exención correspondiente.

Complementariamente a la norma constitucional, se transcriben a continuación, algunas tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde si bien es cierto, se aborda de manera periférica el tema que nos ocupa, también lo es que no queda lugar a dudas, de la interpretación jurisdiccional respecto de la procedibilidad de las contribuciones inmobiliarias a los bienes del dominio público:

1.- "AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO ES APLICABLE RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO RELATIVO, AUNQUE EL USUARIO DE ÉSTE OCUPE UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO (1).

El citado precepto contiene tres enunciados normativos cuya finalidad es garantizar la libre administración de la hacienda municipal: 1) Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 115 constitucional - es decir, las instauradas sobre la propiedad inmobiliaria o sobre la prestación de servicios públicos municipales-, ni concederán exenciones en relación con las mismas; 2) Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones, y 3) A partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Ahora bien, del tercer enunciado normativo deriva que a partir de la reforma señalada la exención constitucional sólo opera en relación con las contribuciones establecidas sobre la propiedad inmobiliaria (inciso a), y no respecto de las contribuciones derivadas de los servicios públicos municipales (inciso c), pues para que opere dicha figura tributaria es determinante la calidad de bien de dominio público.

En efecto, en el caso de los tributos sobre bienes raíces, el aspecto objetivo del hecho imponible consiste en la propiedad o posesión de un bien inmueble, la cual resulta necesaria para el nacimiento de la obligación tributaria; en cambio, en los derechos el hecho imponible consiste en la recepción del servicio público y, por tal motivo, la calidad del bien inmueble, ya sea de dominio público o no, es indiferente para la configuración del tributo.

Esto es, en el primer caso la propiedad o posesión del bien inmueble es el elemento necesario de la figura tributaria que hace nacer la obligación, por lo que, si es de dominio público, impedirá que ésta surja, ya que goza de la exención constitucional; en cambio, en el segundo caso, el bien inmueble no es parte de la figura tributaria y en nada le afecta si tiene la calidad de bien de dominio público, por lo que nace la obligación tributaria y no opera la exención.

En consecuencia, respecto del pago de derechos por la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, no opera la referida exención constitucional, por el simple hecho de que el usuario de esos servicios ocupe un inmueble de dominio público, sea de la Federación, de un Estado o de un Municipio, pues tal aspecto es irrelevante para la configuración del derecho respectivo.

2.- DERECHOS POR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO. NO QUEDAN COMPRENDIDOS EN LA EXENCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL (TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999) (2).

El análisis histórico y teleológico del artículo 115 del Pacto Federal revela que el Poder Constituyente Permanente ha fortalecido al Municipio Libre y procurado su hacienda, especialmente, a través de la reforma del dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la que incorporó a ese

precepto la fracción IV para establecer que los Municipios administrarán libremente su hacienda, precisando los ingresos que les corresponde percibir, como son las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria y los derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, que identificó con los incisos a) y c) de esa fracción; y en la que, además, prohibió que las leyes federales y estatales concedieran exenciones en relación con las contribuciones mencionadas en los aludidos incisos, con excepción de los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios, pues respecto de éstos señaló de manera expresa que estarían exentos de esas cargas tributarias.

Es importante señalar que esa reforma constitucional fue interpretada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido de que la exención contenida en ese precepto era aplicable tanto a los tributos sobre propiedad inmobiliaria como a los demás ingresos que obtengan los Municipios por los servicios públicos a su cargo, caso en el que se encontraban los derechos por servicios de agua, emitiendo al respecto la jurisprudencia número 2a./J. 22/97, de rubro: "DERECHOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE PRESTADO POR LOS MUNICIPIOS PARA BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO. QUEDAN COMPRENDIDOS EN LA EXENCIÓN DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL.". Empero, la citada fracción IV del artículo 115 de la Carta Magna fue reformado por el Poder Constituyente mediante decreto publicado el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de reiterar su intención de fortalecer la hacienda municipal, modificando la exención otorgada a los bienes de dominio público, al suprimir la alusión que antes hizo a las contribuciones previstas en los incisos a) y c) de esa fracción, además de aclarar que dicho beneficio fiscal no será aplicable si tales bienes fueren utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Ahora bien, esa reforma constitucional contiene cambios sustanciales que ameritan una nueva interpretación cuyo resultado pone de manifiesto que la exención analizada atiende sólo a la calidad del bien de dominio público, no así al carácter del sujeto pasivo de la relación tributaria, o a la función u objeto públicos; por lo que es patente que tal beneficio se circunscribe a la actualización de un hecho imponible que tenga como objeto la propiedad, posesión o detentación de un bien

del dominio público; lo que tiene singular relevancia, dado que únicamente en las contribuciones que recaigan sobre alguna conducta relacionada con bienes raíces, el aspecto objetivo del hecho imponible se vincula directamente con la propiedad, posesión o detentación de un bien inmueble de ese tipo; en cambio, en los derechos por servicios el supuesto generador de la obligación tributaria es la recepción del servicio público y, por tal motivo, la calidad de un bien inmueble, ya sea de dominio público o no, es indiferente para la configuración del tributo.

Sobre tales premisas, se colige que suprimida la alusión que el Texto Fundamental reformado hacía a las contribuciones previstas en los incisos a) y c) de la citada fracción IV del artículo 115, la exención relativa sólo opera respecto de los tributos que versan sobre la propiedad inmobiliaria precisados en el inciso a) de ese segmento normativo, por ser el único caso en el que la calidad de bien de dominio público es determinante para el surgimiento de la obligación fiscal, no así en relación con las contribuciones a que se refiere el inciso c) de la propia fracción IV, como son los derechos por suministro de agua potable, que se causan sin atender a la calidad del bien del dominio público, sino por la simple prestación de servicios públicos que ameritan, por regla general, una contraprestación.

IV.- Derivado del estudio que esta Comisión hace de todas las premisas anteriores, podemos establecer las siguientes conclusiones:

El texto Constitucional es claro al establecer en cuáles casos un Inmueble sí es sujeto exento de las contribuciones inmobiliarias.

1. Cuando los bienes del dominio público (propiedad de los órdenes de gobierno), son utilizados por entes paraestatales o por particulares, bajo cualquier título (concesión, arrendamiento, comodato, etc.), sean o no destinados a un servicio público o al uso general, no deberán de gozar de dicha exención, atendiendo al espíritu del constituyente permanente;

2. El objeto del Impuesto Predial, grava la propiedad o posesión del bien inmueble, por lo que independientemente del concesionario general, se puede y debe cobrar dicho impuesto a los poseedores de los locales comerciales que se encuentran dentro del predio en cuestión (restaurantes, bares,

tiendas de conveniencia, arrendadoras de autos, etc.)

3. Para ello es menester contar previamente con deslindes catastrales y las tablas de valores correspondientes para delimitar, en cada caso, el valor catastral y poder determinar el impuesto a enterar y en su caso a cobrar por parte de la autoridad fiscal municipal.

4. De igual manera, los locales comerciales localizados en dicho inmueble deben contar con las licencias de giro respectivas, y en su caso, deberán pagar por las mismas (como puede ser por venta de bebidas alcohólicas y anuncios, entre otros).

5. Este tipo de bienes no se encuentran exentos del pago de los derechos por recibir servicios públicos, tales como: agua potable, drenaje y alcantarillado, recolección de residuos sólidos, entre otros; por lo que, dichos derechos deberán ser enterados, o bien exigir el pago de los mismos.

V.- Por todo lo anteriormente expuesto, fruto del estudio y discusión de la propuesta turnada para su análisis en esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse por la misma, que la Iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al pleno para su aprobación.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar el artículo 48, fracción III de la Ley de Aeropuertos, para que los servicios comerciales no queden exentos del pago de sus contribuciones, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo, a la fracción III, del artículo 48 de la Ley de Aeropuertos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 48. ...

- I. ... CHÁVEZ, VOCAL, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL.
- II. ...
- III. ...

Los servicios comerciales no se considerarán dentro de los bienes de dominio público exentos del pago de impuestos a que hace alusión el artículo 115 constitucional, al no tener como objeto un fin público, por lo tanto, le serán exigibles las contribuciones derivadas de impuestos estatales y municipales.

[Pies de página del documento]:

(1) Registro digital: 165352

Instancia: Pleno

Novena Época

Materia(s): Administrativa, Constitucional

Tesis: P. XXVII/2010

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo XXXI, Febrero de 2010, página 10

Tipo: Aislada

(2) Registro digital: 164601

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materia(s): Administrativa

Tesis: I.15o.A.142 A

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo XXXI, Mayo de 2010, página 1938

Tipo: Aislada

...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputados y diputadas que se encuentran de manera presencial en este Recinto Oficial, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovechamos el espacio para consultar el sentido de su voto y le solicitamos lo manifieste de viva voz, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Solicitamos a todas y a todos los legisladores a que manifiesten el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al... al contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe

Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto de la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. 02/2021 I P.O.]:

[INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVII/INICU/0002/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar el artículo 48, fracción III de la Ley de Aeropuertos, para que los servicios comerciales no queden exentos del pago de sus contribuciones, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 48, fracción III, un segundo párrafo, de la Ley de Aeropuertos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 48. ...

I. y II. ...

III. ...

Los servicios comerciales no se considerarán dentro de los bienes de dominio público exentos del pago de impuestos a que hace alusión el artículo 115 constitucional, al no tener como objeto un fin público, por lo tanto, le serán exigibles las contribuciones derivadas de impuestos estatales y municipales.

...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto en el orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,

quien la solicitará de urgente resolución.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la ini... siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, en materia de prevención vial, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin que el a... el asunto que expondré a continuación sea particular del distrito que represento en este Congreso, es alarmante y lamentablemente ver con frecuencia en los diversos medios de comunicación, noticias respecto a accidentes ve... vehiculares en la carretera Federal 10, el Sueco-Janos, México.

En esta vía de comunicación es común que los vehículos automotores circulen utilizando el acotamiento como un carril adicional, lo que probablemente pueda ser uno de los elementos que proporcionen... propicien -perdón- accidentes.

En este sentido, es de suma importancia que desde el ámbito público se emprendan acciones informativas a la sociedad en general de la regulación vigente en la materia, tomando como base la preservación de la seguridad pública y la integridad física de todos los conductores.

La necesidad de la movilidad ha traído retos como el que enfrentamos actualmente en esta vía, en el que se hace patente la necesidad de emprender acciones que tiendan a garantizar la seguridad vial de las personas, como se realizó por iniciativa propia... propia en días pasados en los que inicié una campaña informativa en los municipios que represento, sobre la correcta circulación en carreteras federales, fundamentándola en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes

de Jurisdicción fere... Federal, principalmente en las disposiciones relativas a los conceptos de acotamiento, carril y rayas separadoras, así como de los que señalan la forma adecuada de transitar por las vías federales.

Esto, como una forma de apoyo para sensibilizar y concientizar acerca de la importancia de conocer y conducir como lo establece el marco normativo de la materia, con el firme objetivo de prevenir accidentes viales.

Al respecto me permitiré presentarles la infografía que compartí con la ciudadanía.

Solicito al equipo técnico su apoyo con las fotografías.

[Se proyectan diversas fotografías en la pantalla].

A continuación, deseo presentarles una infografía que compartí en mi red social, donde se muestra la forma correcta de transitar en carreteras con acotamiento, para preservar la seguridad e integridad física de los esua... de los usuarios basada en el reglamento de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal expedido en el 2012, por el Poder Ejecutivo Federal.

La imagen número 2, por favor.

El citado reglamento es muy amplio, por lo cual me concentrare en los conceptos y artículos relacionados con la alta incidencia de fatalidades en la carretera federal El Sueco-Janos, concepto de carril donde se destaca que es para que circule una fila de vehículos.

Concepto de acotamiento, superficie destinada para paradas eventuales, las rayas son elementos de control de tránsito diseñadas para delimitar carriles y acotamientos.

La imagen número 3, por favor.

Se destaca en el artículo 63, de dicho reglamento que los usuarios de las carreteras se abstendrán de actos que puedan construir un peligro [...]

mecánicas conductoras deberán hacer una parada en el acotamiento.

En el artículo 96, resalto que queda prohibido transitar sobre rayas longi... longitudinales, así como cruzar una línea longitudinal continua.

La imagen 4.

El artículo 144 explica como de vera hacerse un adelantamiento o como, comúnmente le llamamos rebase, esto es mediante el uso de un carril contario disponiendo de espacio, claridad y velocidad necesarios para no crear condiciones de inseguridad.

En el artículo 160, se cita claramente que está prohibido transitar por el acotamiento e invadir el carril contrario.

La imagen 5.

En esta imagen se explica que solo hay una manera correcta de hacer un rebase, como podemos recordar en este caso, el vehículo amarillo circulando por el carril contario teniendo espacio, claridad y velocidad, sin invadir carril destacando que no es necesario que el vehículo que está siendo rebasado en este caso el tráiler rojo, deba transitar por el acotamiento ni mucho menos obligársele o presionarle a que lo haga, ya que se prohíbe cruzar una línea continua y no circular por el acotamiento.

La imagen 6.

Esta imagen muestra la manera en que se puede hacer uso del acotamiento esto es como recordaremos haciendo una parada eventual, como este vehículo anaranjado en caso de alguna ponchadura, falla mecánica, falta de combustible etcétera, observando en todo momento medidas de seguridad como el encendido de las luces intermitentes y de ser posible colocando conos o triángulos viales mínimo a 50 metros del vehículo, quien se aproxime a un vehículo parado en un acotamiento deberá disminur... disminuir su velocidad.

Imagen número 7.

De aquí en adelante se muestra solo alguna de las imágenes de las infinitas variantes en las que se pudiera violar el reglamento, actos que constituyen un peligro para las personas, casos que se pueden observar a la circular por carreteras con acotamiento, por ejemplo, un vehículo azul obstruyendo el acotamiento al circular por la orilla del arroyo vial.

Imagen, número 8.

Un vehículo azul invadiendo la raya en la orilla del Arroyo vial, circulando por el acotamiento y por el carril simultáneamente, siendo rebasado por un vehículo gris, recordemos la definición de carril, que es solo para la circulación de una fila y de vehículos y si por si fuera poco, un auto amarillo efectuando lo que pudiera considerarse un rebase seguro, sin embargo, invade carril contrario, ya que de frente circula un vehículo rojo que forzosamente tendría que circular por el acotamiento para evitar un accidente vial. Esta situación se da con frecuencia, por lo que es importante destacar que esta carretera es de 2 carriles, con el respectivo acotamiento.

Imagen 9.

Otro ejemplo, un vehículo gris circulando por el acotamiento y otro invadiendo la raya en la... en la orilla del Arroyo vial, omitiendo circular debidamente por los carriles correspondientes.

Imagen 10.

En esta imagen el vehículo azul, circulando entre carril y acotamiento, siendo rebasado por otro vehículo identificado como tráiler rojo, que por sus dimensiones tiene que invadir la raya separadora invadiendo el carril contrario, para efectuar el rebase.

Imagen 11.

Se muestra un rebase en línea continua en el que se hace evidente el peligro de rebase debido a

que ésta se establece como un mecanismo para prevenir accidentes, al dificultarse en ese tramo la visibi... la visibilidad de adelantamiento.

Imagen 12.

Finalmente, la imagen en la que se invita a observar las normas por nuestra propia seguridad.

Muchísimas gracias al equipo.

Cabe destacar que de conformidad con las fracciones I, III y V del inciso B), del artículo IV del Reglamento ya citado, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Policía Federal; asumidos por la Guardia Nacional, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de la Guardia Nacional, preservar la vida e integridad física de los usuarios de las vías federales, mantener el orden y prevenir hechos de tránsito que tengan como resultados daños o perjuicios a conductores, pasajeros, peatones o a vías federales.

En atención a lo expuesto, encuentro necesario hacer un llamado a las autoridades competentes, con la finalidad de que se promueva una campaña de educación vial a efecto de fomentar una adecuada cultura de seguridad vial, con la que sea posible prevenir accidentes, aunado a la importancia que reviste el uso de esta carretera en específico, toda vez que es el paso por la mi... que el paso por la misma es obligado para conectar nuestra Entidad y la región noroeste específicamente, con el Estado de Sonora, lo que da pauta del tráfico comercial y particular que puede tener esta vía de comunicación día con día.

En mérito de lo anteriormente expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2, fracción IX; 75, 76 y 77, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar

el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Coordinación est... Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua, a efecto que de co... de que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, se promueva una campaña de educación vial con especial atención en el adecuado uso de las vías de comunicación con acotamiento, en su caso, de ser posible, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veinte uno.

Atentamente. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHA
PRESENTE.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, en materia de prevención vial, al tenor de la

siguiente:

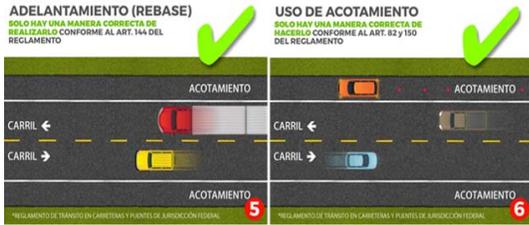
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin que el asunto que expondré a continuación sea particular del distrito que represento en este Congreso, es alarmante y lamentable ver con frecuencia en los diversos medios de comunicación, noticias respecto a accidentes vehiculares en la carretera Federal 10 "El Sueco- Janos" (México).

En esta vía de comunicación es común que los vehículos automotores circulen utilizando el acotamiento, como un carril adicional, lo que probablemente pueda ser uno de los elementos que propicien accidentes. En este sentido, es de suma importancia que desde el ámbito público se emprendan acciones informativas a la sociedad en general de la regulación vigente en la materia, tomando como base la preservación de la seguridad pública y la integridad física de todos los conductores. La necesidad de la movilidad ha traído retos como el que enfrentamos actualmente en esta vía, en el que se hace patente la necesidad de emprender acciones que tiendan a garantizar la seguridad vial de las personas, como se realizó por iniciativa propia en días pasados en los que inicié una campaña informativa en los municipios que represento, sobre la correcta circulación en carreteras federales, fundamentándola en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, principalmente en las disposiciones relativas a los conceptos de acotamiento, carril y rayas separadoras, así como de los que señalan la forma adecuada de transitar por las vías federales.

Esto, como una forma de apoyo para sensibilizar y concientizar acerca de la importancia de conocer y conducir como lo establece el marco normativo de la materia, con el firme objetivo de prevenir accidentes viales. Al respecto me permitiré plasmar en esta iniciativa la información que ha sido difundida a la ciudadanía en general:





y V del inciso B, del artículo 4 del Reglamento ya citado, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Policía Federal; asumidos por la Guardia Nacional, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de la Guardia Nacional, preservar la vida e integridad física de los usuarios de las vías federales, mantener el orden y prevenir hechos de tránsito que tengan como resultado daños o perjuicios a conductores, pasajeros, peatones o a vías federales.

En atención a lo expuesto, encuentro necesario hacer un llamado a las autoridades competentes, con la finalidad de que se promueva una campaña de educación vial a efecto de fomentar una adecuada cultura de seguridad vial, con la que sea posible prevenir accidentes, aunado a la importancia que reviste el uso de esta carretera en específico, toda vez que es el paso por la misma es obligado para conectar nuestra entidad y la región noroeste, específicamente, con el Estado de Sonora, lo que da pauta del tráfico comercial y particular que puede tener esta vía de comunicación día con día.

En mérito de lo anteriormente expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua, a efecto que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, se promueva una campaña de educación vial con especial atención en el adecuado uso de las vías de comunicación con acotamiento, en su caso y de ser posible, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Cabe destacar que de conformidad con las fracciones I, III

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

Atentamente, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito al Primer Secretario, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Y aprovechamos el espacio para consultarle el sentido de su voto a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A

favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Muy amable, Diputada.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico, para dar cuenta y razón a la Presidencia.

A lo cual informo que se manifestaron 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que la iniciativa se considera que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Secretario.

Solicito nuevamente a usted, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponde.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Nuevamente, compañeras y compañeros congresistas que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

De la misma manera, consultarle el sentido de su voto a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema, permítame, ¿alcanzaste a votar Diputada?

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados, de las y los Legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaborar la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 93/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0093/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, se promueva una campaña de educación vial con especial atención en el adecuado uso de las vías de comunicación con acotamiento, en su caso y de ser posible, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la

ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la Tribuna, a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Buenas tardes, compañeras, compañeros.

Honorable Congreso del Estado

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las disposiciones legales que nos rigen, acudimos ante esta Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversos ordenamientos jurídicos del Estado a fin de promover y fomentar la participación de las mujeres emprendedoras en la vida económica del Estado.

Lo anterior el... al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada presidenta de conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura, la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias.

Las mujeres mexicanas se han convertido en pieza clave para incrementar el desarrollo económico del país, generando sinergias en distintos sectores productivos y han incrementado su participación

como población económicamente activa, en seis puntos porcentuales.

Aunque en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante para disminuir la brecha de género en el sector empresarial, la realidad es que aún son muchos los obstáculos que tienen que enfrentar las mujeres para participar en forma equitativa en el mercado laboral y en el mundo empresarial.

Es por esto que cada año, a partir de que en 2014 el Consejo de las Naciones Unidas instauró el 19 de noviembre para conmemorar el Día Internacional de la Mujer Emprendedora dentro del calendario internacional, como una fecha en la que se reconoce el esfuerzo y el valor de las mujeres emprendedoras, se pretende alcanzar el objetivo de esta conmemoración, que es el de promover la sensibi... sensibilización a la sociedad sobre los obstáculos que las mujeres que buscan emprender, enfrentan en el sistema empresarial y financiero actual; pero también, el de seguir contribuyendo con el empoderamiento femenino en el mundo y acabar con las desigualdades de género que aún, y a pesar de los esfuerzos realizados, siguen ve... vigentes en el ámbito empresarial.

La llegada de la... del Covid-19 profundizó problemáticas importantes en el mercado laboral mexicano, especialmente las relacionadas con brechas de desigualdad. Aunque el impacto alcanzó a toda la población, las mujeres han presentado uno de los grupos más afectados por la crisis económica.

Antes de la pandemia las brechas de género, que ya eran significativas, con la pandemia se acrecentaron. Las mujeres enfrentaron más obstáculos para emprender negocios que den empleo a más personas. Adicionalmente, la sobrecarga laboral por las actividades del hogar ha sido uno de los factores más persite... persistentes durante el 2021.

A casi dos años conviviendo con el virus, el mercado laboral muestra una recuperación también

desigual. Al corte del primer trimestre del año 2021 se expulsaron 1.8 millones de trabajadores del mercado laboral, de los cuales 1.3 millones son mujeres y apenas 266,547 son hombres, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE, del INEGI.

Por ello resulta de vital importancia, promover el desarrollo económico de las mujeres chihuahuenses, a través del apoyo y promoción de proyectos productivos y de emprendimiento que favorezcan su progreso económico ya que, según la Encuesta Intercensal de 2015, 9,266,211 hogares son encabezados por mujeres, cifra que corresponde al 29 por ciento del total de hogares y de ellas dependen económicamente 61 millones de personas, que significa el 51% [...]

Empresas por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con el Instituto Chihuahuense de la Mujer, para que traduzca en fomentar el empoderamiento económico de las mujeres en pro de la reactivación económica post pandemia, como una acción afirmativa para fomentar la participación equitativa de la vida económica del país.

La participación de las mujeres en la economía nacional ha permitido que se generen... se generen mayores inversiones, se detone la creación de más empleos y se fomente el bienestar social.

Debemos tener en mente que a pesar de las barreras, América Latina es la región con mayor porcentaje de emprendimiento femenino del mundo. Lo que nos genera el compromiso como Legisladores de apoyarlas y buscar los mecanismos que les permitan más y mejores oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Finalmente, y aprovechando la oportunidad de proponer la reforma a la que aludimos, planteamos además los ajustes de nomenclatura que corresponden a la actual estructura gubernamental, en cuanto a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con el propósito de que sean visibles.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Primero.- se reforman diversas disposiciones de la ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, a efecto de fomentar la participación de las mujeres en la vida económica del Estado, con la implementación de programas con perspectiva de género y mecanismos para la eliminación de barreras en el sistema empresarial.

Además, se agrega la denominación actual de las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a fin de adecuarlas a la estructura existente.

Segundo.- se reforma la ley de Fomento a la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa del Estado de Chihuahua, a efecto de some... de fomentar la participación de las mujeres en la creación, consolidación y desarrollo de Mipymes, con la implementación de programas productivos y de financiamiento con perspectiva de género. Asimismo, para que se garantice en todos los programas el principio de perspectiva de género.

Se integra en el Consejo Estatal de Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa como vocal a una representante del Instituto Chihuahuense de la Mujer y se agrega la denominación actual de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a fin de adecuarlas a la estructura existente.

Tercero.- Se reforma la Ley del Instituto Chihuahuense de las mujeres a efecto de que el instituto forme parte como vocal en el Consejo Estatal de Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa a fin de coadyuvar en el impulso de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos a Mujeres

Emprendedoras del Estado. Así como garantizar la perspectiva de género en las políticas de Fomento Económico en el Estado, al igual que en las leyes anteriores, se agrega la denominación actual de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común a fin de adecuarlas a la estructura existente.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del 2021.

Atentamente. Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar diversos ordenamientos jurídicos del Estado a fin de promover y fomentar la participación de las mujeres emprendedoras en la vida económica del Estado. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres mexicanas se han convertido en pieza clave para incrementar el desarrollo económico del país, generando

sinergias en distintos sectores productivos y han incrementado su participación como población económicamente activa, en seis puntos porcentuales. Sin embargo, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), solo tres de cada diez pequeñas y medianas empresas que se abren en nuestro país son encabezadas por mujeres; de las cuales el 49% tienen entre 18 y 34 años, mientras que el 41% tiene entre 35 y 54 años.

En cuanto al nivel de escolaridad, el 65% de las mujeres emprendedoras tienen estudios universitarios. El INEGI también detalla que entre las motivaciones que tienen las mujeres para emprender las más relevantes son:

o 29% desea tener un negocio propio e independencia.

o 20% tiene necesidad de elevar su calidad y nivel de vida.

o 20% lo hace por gusto.

o 18% busca continuar el negocio familiar.

o 13% porque perdieron su empleo y decidieron emprender.

Aunque en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante para disminuir la brecha de género en el sector empresarial, la realidad es que aún son muchos los obstáculos que tienen que enfrentar las mujeres para participar de forma equitativa en el mercado laboral y en el mundo empresarial.

Es por esto que cada año, a partir de que en 2014 el Consejo de las Naciones Unidas instauró el 19 de noviembre para conmemorar el Día Internacional de la Mujer Emprendedora dentro del calendario internacional como una fecha en la que se reconoce el esfuerzo y el valor de las mujeres emprendedoras, se pretende alcanzar el objetivo de esta conmemoración, que es el de promover la sensibilización a la sociedad sobre los obstáculos que las mujeres que buscan emprender, enfrentan en el sistema empresarial y financiero actual; pero también, el de seguir contribuyendo con el empoderamiento femenino en el mundo y acabar con las desigualdades de género que aún, y a pesar de los esfuerzos realizados, siguen vigentes en el ámbito empresarial.

Por ello, estando a días de que se celebre esta fecha, la presente iniciativa tiene como finalidad impulsar a través de programas productivos y de financiamiento a las mujeres emprendedoras en el Estado, ya que se han convertido en

pieza clave para el desarrollo económico de nuestro país.

Lo anterior en virtud de que aún falta mucho camino para eliminar las barreras de la desigualdad de género en el mercado laboral, lo que provoca que las mujeres se ubiquen en trabajos relacionados con el comercio y servicio doméstico, de medio tiempo y con salarios bajos. Sin duda estos roles tienen un efecto negativo en las expectativas profesionales, siendo las mujeres de bajos recursos las que tienen mayores problemas para insertarse al mundo laboral.

Es común escuchar que en México no hay reglamentaciones para conciliar el trabajo y la vida familiar y que son insuficientes las políticas de horario flexible o trabajo remoto. A esto podemos agregar las afectaciones laborales que ocasionó la pandemia del Covid 19.

La llegada de la Covid-19 profundizó problemáticas importantes en el mercado laboral mexicano, especialmente las relacionadas con brechas de desigualdad. Aunque el impacto alcanzó a toda la población, las mujeres han representado uno de los grupos más afectados por la crisis económica. Antes de la pandemia las brechas de género ya eran significativas, con la pandemia se acrecentaron. Las mujeres tienen también más obstáculos para emprender negocios que den empleo a más personas. Adicionalmente, la sobrecarga laboral por las actividades del hogar ha sido uno de los factores más persistentes durante el 2021.

A casi dos años conviviendo con el virus, el mercado laboral muestra una recuperación también desigual. Al corte del primer trimestre del 2021 se expulsaron 1.8 millones de trabajadores del mercado laboral, de los cuales 1.3 millones son mujeres y apenas 266,547 son hombres, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI.

Es por lo anterior que no basta con tener proyectado un plan con medidas preventivas, para mitigar el impacto económico que ha provocado en México la crisis del Covid-19, sino que hay que tener en claro los impactos específicos que esto causará sobre las mujeres, se estima que se profundice más la desigualdad de género ya existente y de no considerar el enfoque de género los efectos se prolongarían a largo plazo de tal manera que sería muy difícil de revertir. Por ello se requiere que se impulse la participación igualitaria de las mujeres, y resulta de vital importancia, promover el desarrollo económico de las mujeres chihuahuenses, a través del apoyo y promoción

de proyectos productivos y de emprendimiento que favorezcan su progreso económico ya que, según la Encuesta Intercensal de 2015, 9 millones 266 mil 211 hogares son encabezados por mujeres, cifra que corresponde al 29 por ciento del total de hogares, y de ellas dependen económicamente 61 millones de personas, que significa el 51 por ciento de la población.

Según Forbes (2016), los hogares dirigidos por mujeres tienden a contar con mayor carencia por acceso a la alimentación, 41.5 por ciento, contra 34.9 por ciento de los hogares encabezados por varones pobres; hay alta relación entre hogares con jefa de familia mujer y pobreza.

La presente iniciativa busca que, dar impulso para el desarrollo y la consolidación de empresas por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con el Instituto Chihuahuense de la Mujer, se traduzca en fomentar el empoderamiento económico de las mujeres en pro de la reactivación económica post pandemia, como una acción afirmativa para fomentar la participación equitativa en la vida económica del país.

La participación de las mujeres en la economía nacional ha permitido que se generen mayores inversiones, se detone la creación de más empleos y se fomente el bienestar social. Debemos tener en mente que, a pesar de las barreras, América Latina es la región con mayor porcentaje de emprendimiento femenino del mundo. Lo que nos genera el compromiso como Legisladores de apoyarlas y buscar los mecanismos que les permitan más y mejores oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Finalmente, y aprovechando la oportunidad de proponer la reforma a la que aludimos, planteamos además los ajustes de nomenclatura que corresponden a la actual estructura gubernamental, en cuanto a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con el propósito de que sean visibles, de acuerdo a lo señalado, las obligaciones que se deriven para las autoridades responsables.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO.

PRIMERO. Se adiciona una fracción XIV al artículo 1; se reforman la fracción XVI del artículo 3; el artículo 6, los numerales d) e i) del mismo artículo 6; el inciso b) de la fracción VIII del artículo 7; el artículo 34, 39 y 40, todos de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I a XIII...

XIV. Fomentar la participación de las mujeres en la vida económica del Estado, con la implementación de programas con perspectiva de género y mecanismos para la eliminación de barreras en el sistema empresarial.

ARTÍCULO 3...

I a XV...

XVI. Secretaría: Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 6°. Se crea el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, como un programa dependiente administrativa y presupuestalmente, de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico. Su naturaleza es de carácter consultivo y es deber del Poder Ejecutivo acudir a él en materia de desarrollo económico en el Estado y estará integrado en pleno por:

a) a c) ...

d) La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

e) a h)...

i) La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

j) a r)...

...

ARTÍCULO 7°. El Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, estará dirigido por un Consejo Directivo, integrado por un:

I. a VII...

VIII. Cinco Vocales, que serán titulares de la Secretarías de:

a) a c)...

b) Desarrollo Humano y Bien Común.

c) ...

ARTÍCULO 34. Los apoyos otorgados a unidades económicas provenientes de diversos fondos serán coordinados por las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 39. Se crea el Centro de Información Económica y Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, como un programa dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 40...

I a VI...

VII. Realizar las demás actividades que las Secretarías de Desarrollo Rural y de Innovación y Desarrollo Económico consideren necesarias para proporcionar a los agentes económicos la información que coadyuve en la toma de decisiones para fomentar el desarrollo económico del Estado.

SEGUNDO. Se adiciona una fracción X al artículo 4; una fracción XII y un párrafo al artículo 8; un numeral j) a la fracción IV del artículo 22; una fracción X al artículo 24; así mismo se reforman los artículos 1, 2, 3 fracción XII, 4 fracción III, 15, 22 fracción II, e inciso c) de la fracción IV del artículo 22, todos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de observancia general e interés público y tiene por objeto fomentar la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado con perspectiva de género, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y

económico de los habitantes del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.

ARTÍCULO 2. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales y municipales, así como con particulares; así mismo, se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para la implementación de los programas correspondientes.

ARTÍCULO 3...

I a XI...

XII. Secretaría: La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 4...

I II...

II. Promover la cultura emprendedora con perspectiva de género a través de los programas educativos, de incubadoras de empresas y particulares dedicados a tal fin, para impulsar la constitución de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes.

III. a IX...

X. Fomentar la participación de las mujeres en la creación, consolidación y desarrollo de MIPYMES, con la implementación de programas productivos y de financiamiento con perspectiva de género.

ARTÍCULO 8. Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes programas:

I a XI...

XII. Fomentar en coordinación con el Instituto Chihuahuense de la Mujer oportunidades de financiamiento a mujeres

emprendedoras en el Estado.

En todos los programas se garantizará el principio de perspectiva de género.

...

ARTÍCULO 15. Se crea el Fondo al Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la partida presupuestal que en su caso apruebe el Poder Legislativo a propuesta del Poder Ejecutivo. La integración y funcionamiento del Fondo quedará a cargo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, que operará conforme a los siguientes principios:

I a V...

VI...

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, informará al Consejo sobre las acciones a que se refiere el presente artículo. ARTÍCULO 22. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

I. ...

II. Por una Presidencia Ejecutiva, que será quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

III. a IV...

a) a b) ...

c) La Secretaría Desarrollo Humano y Bien Común

d) a h) ...

i) Quien presida la Comisión de Economía, Industria y Comercio del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

j) Un representante del Instituto Chihuahuense de la Mujer.

ARTÍCULO 24. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I a IX...

X. Fomentar la creación de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES a mujeres emprendedoras en el Estado.

TERCERO. Se reforman la fracción I del artículo 6, la fracción del artículo 7, la fracción I del artículo 20, y se adiciona una fracción al artículo 4, recorriéndose los subsecuentes, de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 4. Para el desarrollo de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I a IX...

X. Formar parte como vocal en el Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de coadyuvar en el impulso de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES a mujeres emprendedoras en el Estado. Así como garantizar la perspectiva de género en las políticas de fomento económico en el Estado.

Se recorren las subsecuentes fracciones.

ARTÍCULO 6. Los órganos de Gobierno del Instituto son:

I. El Consejo Directivo, que será presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. II. ...

ARTÍCULO 7. El Consejo Directivo es el órgano supremo del Instituto y se integrará por las personas siguientes:

I. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, quien fungirá como Presidente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6, fracción I, de este ordenamiento legal.

II. a IX...

ARTÍCULO 20. La Mesa Directiva del Consejo Consultivo, se integrará de la forma siguiente:

I. El Presidente Honorario, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. En su caso se observará lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 15. II. a VI...

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para

que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Gracias, compañera.

A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto para reformar los artículos 97 bis y 180, así como adicionar un capítulo VIII con sus artículos 180

ter, quarter, quintus, sextus y septimus al Título Quinto del Código Penal del Estado de Chihuahua para incorporar el delito de Pederastia, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 19 de noviembre fue consi... fue conmemorado a nivel nacional el Día en Contra del Abuso Sexual Infantil, el cual además de poner el tema sobre la mesa para concientizar y con ello ayudar a la prevención de este crimen, también busca que se generen a través de los diferentes órganos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y académico; políticas y acciones de prevención, así como la intervención del estado para la restitución integral de los derechos de los menores de edad afectados por este tipo de conductas.

Para iniciar, vale la pena recordar el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual es creada, considerando la libertad, la justicia y la paz como la base del reconocimiento de la liberta... de la dignidad intrínseca de la persona y sus derechos universales y que el desconocimiento y menosprecio de estos derechos llevan a actos de barbarie ultrajantes para la humanidad.

Por tanto, velar por el cuidado de la persona en todas sus dimensiones debe ser siempre una prioridad [...] la garantía de la vida digna del menor debe ser uno de los mayores focos de atención de los gobiernos.

No obstante, nuestro país aún tiene un grande camino que recorrer en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, pues es uno de los países más inseguros en diferentes ámbitos para que estos pequeños se desarrollen. Uno de estos ámbitos de inseguridad que en la presente iniciativa se hace referencia es el sexual, pues México ocupa el primer lugar en cometer abuso sexual en contra de menores, pederastia, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico la OCDE.

La pederastia es toda conducta en la que [...] como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad [...]

Por último, el autor del delito deberá estar sujeto al tratamiento psicológico integral correspondiente durante todo el tiempo que se requiera estando dentro de prisión.

En la pasada legislatura estas iniciativas fueron presentadas de la misma [...] el día de hoy, pero lamentablemente nunca fueron dictaminadas en... en todos estos tres años, es por eso que justo por la conmemoración que antes les mencionaba del 19 de noviembre, decidimos traer de nueva cuenta esta iniciativa, ya que el problema del abuso sexual infantil es grande, es grave y pues no se puede seguir dando el poder de tipificar la [...] del delito grave.

Convertir la pederastia en un delito que no quede... que no debe quedar impune, debe ser una tarea prioritaria de esta Legislatura, ya que seguir evitando tal responsabilidad en las leyes de nuestro Estado, representa dejar en abandono a miles de menores de edad que piden a gritos en silencio nuestro ayuda.

También digo, hay... hay que mencionar varias de las estadísticas que han ido en aumento sobre todo por el tema de pandemia y que bueno pues, que a falta de denuncia también por... por mucho de... de... de que ha ocurrido dentro de los mismos hogares, pues también estas víctimas siguen siendo víctimas en silencio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 91 BIS y 180 y se adiciona el capítulo VIII y un artículo 180 ter, quarter, quintus y sextus al Título Quinto del Código Penal del Estado de Chihuahua.
TRANSITORIOS: ARTÍCULO ÚNICO. El presente

Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del 2021.

Atentamente, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto para reformar los artículos 91 bis y 180, así como adicionar un capítulo VIII con sus artículos 180 Ter, Quarter, Quintus, Sextus y Septimus al Título Quinto del Código Penal del Estado de Chihuahua para incorporar el delito de Pederastia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de noviembre fue conmemorado a nivel nacional el día en contra del abuso sexual infantil, el cual además de poner el tema sobre la mesa para concientizar y con ello ayudar a la prevención de este crimen, también busca que se generen a través de los diferentes órganos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y académico; políticas y acciones de prevención, así como la intervención del estado para la restitución integral de los derechos de los menores de edad afectados por este tipo de conductas.

Para iniciar, vale la pena recordar el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual es

creada, considerando la libertad, la justicia y la paz como la base del reconocimiento de la dignidad intrínseca de la persona y sus derechos universales y que el desconocimiento y menosprecio de estos derechos llevan a actos de barbarie ultrajantes para la humanidad. ⁽¹⁾

Es así que en el momento en el que se deja de considerar a la persona como un fin en sí mismo, y se comienza a utilizar como instrumento al servicio de otra persona para complacer sus deseos, caprichos o aspiraciones se pierde el respeto, protección y garantía a sus derechos, lo cual puede llevar a las injusticias y daños sociales más grandes que se puedan imaginar.

Por tanto, velar por el cuidado de la persona en todas sus dimensiones debe ser siempre una prioridad para cualquier estado, y debe serlo con mayor razón la defensa de los derechos de los que se encuentran en mayor vulnerabilidad y aun no cuentan con todas las herramientas para cuidarse plenamente por si mismos. De este modo, la garantía de la vida digna del menor debe ser uno de los mayores focos de atención de los gobiernos.

No obstante, nuestro país aún tiene un grande camino que recorrer en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, pues es uno de los países más inseguros -en diferentes ámbitos- para que estos pequeños se desarrollen. Uno de estos ámbitos de inseguridad sobre el que en la presente iniciativa se hace referencia es el sexual, pues México ocupa el primer lugar en cometer abuso sexual el contra de menores (pederastia) según datos de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

⁽²⁾

La pederastia es toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a la edad, la madurez o el poder que esta tiene sobre el menor.

Dicha conducta puede darse de las siguientes diferentes maneras:

o Sin contacto, cuando el abuso ocurre a través de las palabras o por medio de aparatos tecnológicos obligándolos a mostrar su cuerpo o enseñándoles contenido sexual pornográfico;

o Con contacto sin penetración, a través de tocamientos que

no llegan a la cópula.

o Con contacto y penetración, la cual puede darse con el miembro viril o cualquier otra parte del cuerpo, así como algún objeto que se introduzca al cuerpo del menor por la vía anal, oral o vaginal;

o Y otros tipos sexuales abusivos, los cuales se dan cuando con dolo se le presenta información sexual a un menor de edad en forma explícita, erótica alevosa y ventajosamente, no acorde a su etapa de desarrollo.

Normalmente justificando estas acciones bajo el argumento de supuesta "educación sexual de carácter formativo" sin respetar el proceso paulatino en la formación y en el desarrollo del menor.

Es importante puntualizar que "Pedofilia" y "Pederastia" son conceptos distintos, y dicha diferencia radica en la acción. Ya que un pedófilo es una persona que se siente atraído por los niños y un pederasta es alguien que comete un abuso sexual en contra del menor aprovechándose de la confianza, subordinación o superioridad. (3)

Este tipo de acción produce un impacto psicológico y vital en la víctima de abusos que en muchos casos, sufre en silencio el daño. No es sencillo evaluar la situación que se tiene a nivel social puesto que en muchos casos se produce en un entorno de la esfera de lo privado. Resulta preocupante que no se considere el abuso sexual contra un menor como una falta grave, ya que, tras un abuso, la víctima debe afrontar traumas y agresiones que no sólo marcan su infancia, sino su vida entera.

En consecuencia, el abuso sexual infantil se vuelve un grave problema de salud pública que, en gran parte de los casos, interfiere en el adecuado desarrollo de la víctima que sufre los daños y le repercuten negativamente en su estado físico y psicológico. Dentro de los principales daños físicos a los que se enfrentan quienes sufren el abuso se encuentran: lesiones genitales y anales, riesgo de padecer enfermedades de transmisión sexual, pérdida de sangre, dolor al ir al baño, trastornos gastrointestinales, síntomas cardiopulmonares, trastornos ginecológicos y alimenticios, síndrome del dolor y un estado de salud en general precario. La experiencia de abuso sexual infantil puede considerarse una situación extrema que suele resultar en un elevado nivel

de estrés y malestar en la gran mayoría de individuos. (4)

Lo cual produce que los daños en las víctimas no solo sean físicos, sino también psicológicos, los cuales se dividen en cinco apartados: problemas emocionales como lo son el miedo, la depresión, ansiedad, baja autoestima, sentimiento de culpa, ideación y conducta suicida; problemas cognitivos como el bajo rendimiento académico y trastorno por déficit de atención; problemas de relación como menor cantidad de amigos o aislamiento social; problemas funcionales como pesadillas o trastornos de la conducta alimentaria y problemas de conducta como curiosidad sexual excesiva, conductas exhibicionistas, hostilidad y agresividad. (5)

Cabe mencionar que el delito de pederastia suelen cometerlo personas cercanas a la víctima, (se habla en estadística que la cifra va del 70 hasta el 85% dependiendo de las distintas investigaciones) ya sean padres, padrastros, abuelos, o parientes en general, docentes, líderes religiosos, o cualquier persona que constantemente conviva con el menor y haya ganado la confianza de quienes protegen al menor. Lo que quiere decir que aunque no nulos, son muy pocos los casos en los que este crimen se presenta de manera espontánea o de "oportunidad" y esto hace que el daño e impresión que se causa en la víctima sea mucho mayor, pues no es lo mismo que te dañe un desconocido a que lo haga aquel en quien tanto se confía.

Podemos concluir que la vivencia de una experiencia tan agobiante, como lo es el abuso sexual en la infancia, posibilita al desarrollo de múltiples problemas emocionales, sociales, conductuales y físicos. La naturaleza de dichos problemas depende de muchos factores sin embargo todos conllevan a una afectación grave en la víctima que las marca de por vida.

En lo referente a este tema, se pueden encontrar las siguientes cifras: de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de entre las 33 naciones que la conforman, México ocupa el primer lugar en materia de abuso sexual, violencia física y homicidio en contra de menores de 14 años. Alrededor de 4.5 millones de niños mexicanos son víctimas de este tipo de delitos.

De acuerdo con estimaciones del INEGI, cerca del 95 por ciento de los delitos sexuales ni siquiera se denuncian, sino que se quedan en la llamada "cifra negra". Y otras estadísticas hablan que por cada mil casos de abuso, se denuncian 100,

de los cuales solo 10 van a juicio y de estos únicamente llega a condena.

El problema de los casos de delitos sexuales en México es muy grave y Baja California, Chihuahua, Baja California Sur y Morelos son los estados que presentan la mayor incidencia y predomina la impunidad. ⁽⁶⁾

En nuestro estado, los datos recabados antes de la pandemia señalaban según datos de la Fiscalía General del Estado y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hablaban de que el 50% de víctimas de delitos sexuales eran personas que aún no habían alcanzado la mayoría de edad, y mientras la tasa de la media nacional de denuncias del delito es de 12.8% por cada 100 mil habitantes, el de Chihuahua es de 31.3%. ⁽⁷⁾

Como podemos analizar, un abuso sexual infantil abre decenas de consecuencias y padecimientos para las víctimas en todas las etapas de su vida y Chihuahua es uno de los estados con mayor número de víctimas, y dicho problema se agrava cuando las políticas públicas y sociales son ineficaces, y cuando existen vacíos jurídicos o legales que no contemplan como es debido los delitos cometidos en contra de menores de edad.

Por esta razón es precisa la tipificación del delito de pederastia en nuestro Código Penal y con ello garantizar el principio fundamental del interés superior del menor, que se entiende como el "conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar a la infancia un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible". En este sentido, diversas legislaciones en ámbito internacional, nacional y local dan pautas las siguientes pausas para el trabajo a realizar en defensa de los más pequeños:

En el marco internacional, la Convención de los Derechos del Niño, suscrita por nuestro país en 1989 en su artículo 19 señala que los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Y dichas medidas deben comprender procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuiden de él, así como para

otras formas de prevención.

Nuestra Carta Magna en su artículo 4 párrafo noveno, menciona que todas las decisiones así como de las actuaciones que se tomen del Estado, a favor de las niñas, niños y adolescentes, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, así como el garantizar en plenitud sus derechos, principalmente para su sano esparcimiento y desarrollo integral.

En el artículo 47 fracción tercera de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dice que las autoridades de las entidades federativas, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación.

En la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua en su artículo 53 fracción primera, establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual.

Como se puede observar, toda decisión y actuación del Estado deberá estar bajo el principio del interés superior de la niñez y que las autoridades estatales deberán tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que se vean vulnerados los derechos de los menores.

En el Código Penal Federal en sus artículos 209 Bis y 209 Ter, establece como castigo el delito de Pederastia, artículos que deben ser armonizados en las legislaciones locales de las distintas entidades federativas, para generar un marco de protección y garantía de derechos. Sin embargo, el Código Penal de nuestro Estado no ha sido homologado y no existe la estipulación a este delito, el cual, establecerlo en nuestras normas, abonaría a la disminución del delito y brindaría estadísticas útiles para conocer más y afrontar el mismo, para así advertir tanto a los menores, como a sus padres.

Para la adecuación de la norma que se pretende reformar, se debe tomar en consideración diversas conductas y elementos

para una clara disposición del delito. Ya que es importante mencionar que en las conductas en las que una persona agrede sexualmente a un mayor de edad o a uno que es menor, no se encuentran los mismos elementos. Razón por la cual también consideramos de vital relevancia se encuadre en un tipo penal distinto cualquier agresión sexual efectuada en contra de menores.

El primero de estos elementos es el aprovechamiento de la confianza, o de su relación asimétrica que tiene para con el menor. Pues como se menciona anteriormente, en la mayoría de los casos en los que este delito se presenta, el abusador conocía a su víctima y aprovechándose de su rol de superioridad con el menor, lo somete al abuso.

El segundo de los elementos que se presenta en los casos de abuso sexual de menores es el sometimiento a la realización del abuso, en algunas ocasiones obligándolo y en otros de los casos induciendo o convenciendo al menor de someterse al acto.

Cualquier acción sexual con o sin contacto, es el tercero de los elementos. Esto, porque buscamos que este tipo penal abarque en el sentido más amplio cualquier hecho de abuso sexual que un pedófilo ejerza sobre su víctima. Actos que pueden ir desde el exhibicionismo, el voyerismo, el grooming, sexting, el obligar a un menor a ver pornografía o que produzca pornografía, hasta tocamientos e incluso violaciones. Cualquier acción en la que no sea indispensable que exista el contacto físico con el menor pero sí que lo forcé en contra de su sano desarrollo a ver cosas para las que aún no está preparado de acuerdo a su desarrollo.

El consentimiento es el cuarto de los elementos a analizar. Pues aunque pudiera llegar a parecer que el menor consiente o no el abuso, esto resulta irrelevante para aminorar su culpa. Pues partiendo de que el agresor abusa de la confianza, poder y relación que tiene con la víctima, mediante manipulaciones o convencimientos, puede llegar a hacer creer a su víctima que acepta tal abuso aunque esto no sea así.

Tratándose de la pena, se aplicaría la misma contenida en el artículo 209 Bis del Código Penal Federal la cual establece que se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa.

El establecer dicha sanción para quien cometa este delito, no vulnera el principio de proporcionalidad de la pena de acuerdo con la tesis número 2008415 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto son ilustran doctrinalmente que en la creación de esta norma se opta por que la privación de la libertad fuera alta para castigar un delito sumamente grave, ya que el desarrollo de la sexualidad debe ser un proceso informado y acorde a la edad del infante o adolescente. ⁽⁸⁾

Como agravante se anexa la violencia física, esto porque se ha encontrado que no siempre un abuso a menores estará acompañado de este elemento, pues la manera de trabajar de estos abusadores suele ser lenta, de dulzura, convencimiento, regalos y manipulaciones a la víctima. Sin embargo, cuando llega a presentarse, esto hace que el evento sea más traumatizante para el menor, dejando una afectación psicológica grave en la víctima.

En caso de que el abusador haya sido quien ejerce la patria potestad, tutela, curatela, lo perderá y junto con ello todos los derechos que estas figuras implican. Así como en caso de ser funcionarios públicos o profesionistas en ejercicio de sus funciones, quedaran inhabilitados, destituidos o suspendidos de su cargo por un término igual a la pena impuesta.

Por último, el autor del delito deberá estar sujeto al tratamiento psicológico integral correspondiente durante todo el tiempo que se requiera estando dentro de prisión. Que ayude a que cuando este salga de prisión no sea un peligro latente para los menores, sino que logre su reintegración a la sociedad.

En la pasada legislatura fueron presentadas diversas iniciativas de la misma naturaleza, mismas que nunca fueron dictaminadas. El problema del abuso sexual infantil es grande y no se puede ni debe seguir postergándolo. Convertir la pederastia en un delito que no quede impune, debe ser una tarea prioritaria de esta legislatura, ya que seguir evitando tal responsabilidad en las leyes de nuestro estado, representa dejar en abandono a miles de menores de edad que piden a gritos pero en silencio nuestra ayuda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 91 bis y 180 y se adiciona el capítulo VIII y un artículo 180 Ter, Quarter, Quintus y Sextus al Título Quinto del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 91 bis. Restricciones a los beneficios.

El reo que haya sido sentenciado, aun en grado de tentativa por el delito de robo en los supuestos contemplados en las fracciones I, II o III del artículo 212 del Código Penal; tortura, extorsión, violación, pederastia u homicidio doloso, salvo que se trate en riña; así como por homicidio o lesiones imprudenciales contempladas en los artículos 138, segundo párrafo, 139 o 140 del Código Penal, no le será aplicable ninguno de los siguientes beneficios:

Artículo 180. Además de las sanciones establecidas en los artículos anteriores, al sentenciado por los delitos de violación, ciberacoso sexual y pederastia se le decretará:

I. y II. ...

CAPÍTULO VIII

Pederastia

Artículo 180 Ter.- Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin contacto y con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

Artículo 180 Quarter.- Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en

términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta.

El autor del delito estará sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Artículo 180 Quintus. Se impondrá una pena de prisión de 6 meses a tres años, a quien a sabiendas de la comisión del delito contemplado en el artículo anterior, y sin haber participado en el mismo como autor, ayude a los autores o cómplices a eludir la investigación de la autoridad, absteniéndose de denunciar el hecho o a que aquellos se sustraigan a la acción de la justicia. Así como no procurar por los medios lícitos que tenga a su alcance y sin riesgo para su persona, impedir la consumación de los delitos que se sabe van a cometerse o se están cometiendo.

Artículo 180 Sextus. El ejercicio de la acción penal y la ejecución de las sanciones por los delitos contemplados en el Título Quinto de este Código y que sean cometidos en perjuicio de una persona menor de edad o de quien no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo, son imprescriptibles.

Tampoco procederá el archivo temporal de la investigación, aun cuando de las diligencias practicadas no resulten elementos suficientes para el ejercicio de la acción penal y no se pudieren practicar otras. La autoridad competente, bajo la conducción y mando del Ministerio Público, estará obligada en todo momento a realizar las investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos.

Artículo 180 Septimus.- Para efecto de determinar el daño ocasionado al libre desarrollo de la personalidad de la víctima, se deberán solicitar los dictámenes necesarios para conocer su afectación. En caso de incumplimiento a la presente disposición por parte del Ministerio Público, éste será sancionado en los términos del presente Código y de la legislación aplicable.

En los casos en que el sentenciado se niegue o no pueda

garantizar la atención médica, psicológica o de la especialidad que requiera, el Estado deberá proporcionar esos servicios a la víctima.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

[Pies de página del documento]:

(1) Recuperado el 21 de noviembre de 2021 de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(2) Recuperado el 20 de noviembre de 2021 de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mexico-el-primer-lugar-mundial-en-abuso-sexual-infantil>

(3) <http://www.cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/psicopatologia-y-delincuencia/item/1764-pederastc3ada-y-pedofilia-estado-de-la-cuestic3b3n>

(4) Recuperado el 20 de septiembre de 2021 de: <http://s://scielo.isciii.es/pdf/pap/v12n46/revision2.pdf>

(5) Recuperado el 20 de septiembre de 2021 de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1702.pdf>

(6) Recuperado el 21 de septiembre de 2021 de: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/tiene-estado-altos-indices-de-abuso-infantil-noticias-de-chihuahua-4628487.html>

(7) Recuperado el 22 de septiembre de 2021 de: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/tiene-estado-altos-indices-de-abuso-infantil-noticias-de-chihuahua-4628487.html>

(8) Tesis: 1a. LII/2015 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Época: Décima Época. Registro: 2008415. 2 de 2. Instancia: Primera Sala. Libro 15, Febrero de 2015, Tomo II. Página: 1407.

Tipo: Tesis Aislada (Constitucional, Penal)

PEDERASTIA. EL ARTÍCULO 209 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, QUE ESTABLECE LA SANCIÓN PARA QUIEN COMETA ESE DELITO, NO VULNERA EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LA PENA.

Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la gravedad de la pena debe ser proporcional a la del hecho antijurídico y del grado de afectación al bien jurídico protegido; de manera que las penas más graves deben dirigirse a los tipos penales que protegen los bienes jurídicos más importantes.

El artículo 209 bis del Código Penal Federal que prevé el delito de pederastia, es de magnitud considerable, al dar una protección a todas las niñas, los niños y adolescentes de nuestro país, para brindarles una supremacía efectiva al interés superior que poseen, por encima de cualquier otro, particularmente en aquellos casos en que se afecta su normal desarrollo físico, psicoemocional y psicosexual, con motivo de la conducta u omisión tanto de personas físicas como morales que los tienen a su cuidado.

De ahí que al establecer la sanción para quien cometa ese delito (nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa), no vulnera el principio de proporcionalidad de la pena, pues dentro de sus facultades el creador de la norma optó por que la privación de la libertad fuera alta para castigar un delito sumamente grave, ya que el desarrollo de la sexualidad debe ser un proceso informado y acorde a la edad del infante o adolescente. Por lo que al ser ésta despertada alevosa y ventajosamente, se generan sentimientos de culpa, ansiedad y probables trastornos sexuales que se presentarán permanente e inmutablemente durante su vida adulta, ocasionando daños psicoemocionales severos, de salud mental, física y emocional de la víctima.

Por tanto, es adecuado y necesario considerar los daños causados por los pederastas, toda vez que causan graves sufrimientos o atentan contra la salud mental o física e integridad de quien lo sufre. En ese sentido, el hecho de que el límite inferior y el rango máximo que establece el delito pudieran parecer altos, ello es relativo, pues la gravedad de la conducta ilícita que pretende regular es de suma importancia, ya que a pesar de los esfuerzos realizados, nuestro marco normativo ha resultado desigual e insuficiente, en virtud de que siguen sin respetarse la dignidad e integridad de las niñas, los niños y adolescentes mexicanos, que se ven amenazadas por la creciente inclinación a ejecutar el tipo de conductas como las de la norma en cuestión, las cuales se previeron al tipificarla y sancionarla de forma drástica.

Amparo directo en revisión 776/2014. 3 de septiembre de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien formuló voto concurrente, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo

Rebolledo, quien reservó su derecho para formular voto concurrente. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Francisco Octavio Escudero Contreras.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Acto continuo, solicitarle de nuevo Vicepre... Primera Vicepresidenta, si pudiera ocupar por favor la Presidencia; así mismo, se le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Es por ecología compañera.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Hay que cuidar los arbolitos, porque si no nos vamos a quedar sin oxígeno y yo quiero tener nietos que respiren oxígeno espero, espero tener nietos por lo pronto.

Bien.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Diputada Presidenta de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica, así como el 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura total de la exposición de motivos para hacer un resumen de la misma, en el entendido que el texto se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Proceda, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Sin duda, la pandemia del COVID-19 trajo como consecuencia la alteración de la vida cotidiana de todas y de todos en el mundo. En Chihuahua y en Juárez no es la excepción y

sigue afectando aspectos relativos a la educación, convivencia y desde luego al aspecto laboral reflejándose básicamente en la disminución de actividades económicas, lo que ha ocasionado que en Chihuahua miles y miles de ciudadanos y ciudadanas hayan visto disminuidos sus ingresos.

En el mejor de los casos, en un gran número de familias por lo menos una de las personas económicamente activas se quedaron sin fuente de empleo, lo que trae como consecuencia la disminución de los recursos para satisfacer las necesidades del núcleo familiar, siendo por ello que quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA, estimamos oportuno proponer la presente reforma a fin de que los causantes del impuesto predial de viviendas que no sean de lujo no se vean afectadas con el incremento en el pago del impuesto predial durante los años 2022 y 2023.

En particular en el municipio de Juárez miles y miles de pobladores se han visto afectados en los ingresos que percibían ya sea por el cierre de la fuente laboral, disminución de la jornada y como consecuencia del pago que recibían, mientras que muchos de los emprendedores se vieron obligados a cerrar el pequeño o mediano negocio que era el sustento para ellos y sus familias.

Ahora bien, año con año los valores catastrales se van actualizando y así en una proporción se incrementa el pago del impuesto predial y de traslación de dominio, puesto que tal y como lo señala la propia Ley de Catastro, el valor catastral será la base para la determinación del impuesto predial y de traslación de dominio y tal... y tal como lo prevé el numeral 22 de la legislación en comento, que a la letra señala: Abro comillas, "De conformidad con la presente ley y las normas técnicas aplicables, los Ayuntamientos, enviarán anualmente al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el día 31 de octubre, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, las tablas de valores unitarios para suelo y construcción, que servirán para determinar los valores Catastrales y serán la base para el

cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal siguiente.

Es decir, ahorita que se aprobó... que aprobaron incrementar estas tablas, implica que estamos incrementando en automático el predial.

Bien, quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA, consideramos que la carga de la operación y funcionamiento de los municipios no debe ser distribuida únicamente entre los contribuyentes cumplidos; es decir, no existe justificación para que las administraciones municipales no realicen esfuerzos adicionales para recuperar el rezago del impuesto predial y que, por el contrario, sí se afecte nada más a los contribuyentes cumplidos.

En este sentido, si consideramos que, según a los datos del ejercicio fiscal del 2019 obtenidos de la Auditoría Superior del Estado, el rezago del impuesto predial asciende, nada más en Juárez, a \$2,327 millones de pesos; aquí en Chihuahua se tiene un pendiente de cobro de \$1,240 millones de pesos; en Delicias se tiene un rezago de \$91 millones y así, por lo que, de tomando en cuenta que las cantidades antes especificadas son exigibles, estimamos factible el no incremento del impuesto predial a cargo de los poseedores y propietarios de predios cuyas características sean acordes a las clasificaciones a que hace referencia la fracción V del numeral III de la Ley de Catastro.

En virtud de lo anterior y con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden, sometemos a la consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Artículo Séptimo Transitorio a la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, para quedar redacto en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEPTIMO.- Las actualizaciones a que hace referencia el artículo 22, de la presente ley

y que se realicen para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023, no se considerarán para el incremento en el pago del impuesto predial de dichos ejercicios fiscales, los cuales deberán de prorratearse en los subsecuentes tres años de manera gradual.

Los predios a los que no se incrementará el pago del impuesto predial en los ejercicios fiscales antes mencionados son los que encuadren en la clasificación de la fracción V, del artículo 3o. de la presente ley, siendo la siguiente: habitacional económico, medio y bueno, además, cuya superficie del inmueble no sea superior a los 150 metros cuadrados y con una superficie de construcción habitable de 120 metros cuadrados.

Los Ayuntamientos, considerando la situación socio económica de las y los habitantes del Municipio, podrán determinar la no actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para los ejercicios fiscales del 2022 y 2023.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua.

Atentamente. Los y los... las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA y el de la voz Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA

PRESENTE.- Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana

Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, y David Óscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, por medio del cual se ADICIONA un artículo Séptimo Transitorio a la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda la pandemia del Covid- 19, trajo como consecuencia la alteración de la vida cotidiana; afectó y sigue afectando aspectos relativos a la educación, convivencia y desde luego al aspecto laboral reflejándose en la disminución de actividades económicas, lo que ha ocasionado que miles y miles de ciudadanos y ciudadanas hayan visto disminuidos sus ingresos. En el mejor de los casos, en un gran número de familias por lo menos una de las personas económicamente activas quedaron sin fuente de empleo, lo que trae como consecuencia la disminución de los recursos para satisfacer las necesidades del núcleo familiar, siendo por ello que quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, estimamos oportuno proponer la presente reforma a fin de que los causantes del impuesto predial de viviendas que no sean de lujo no se vean afectadas con el incremento en el pago del impuesto predial durante los años 2022 y 2023.

En particular en el municipio de Juárez miles y miles de pobladores se han visto afectados en los ingresos que percibían ya sea por el cierre de la fuente laboral, disminución de la jornada y como consecuencia del pago que recibían, mientras que muchos de los emprendedores se vieron obligados a cerrar el pequeño o mediano negocio que era el sustento para ellos y sus familias.

Ahora bien, año con año los valores catastrales se van actualizando y así en una proporción se incrementa el pago del impuesto predial y de traslación de dominio, puesto que tal y como lo señala la propia Ley de Catastro, el valor catastral será la base para la determinación del impuesto predial y de traslación de dominio, tal y como lo prevé el numeral 22 de la legislación en comento, que a la letra señala: "De conformidad con la presente ley y las normas técnicas aplicables, los Ayuntamientos, enviarán anualmente al H. Congreso del Estado, a más tardar el treinta y uno de octubre, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, las tablas de valores unitarios para Suelo y Construcción, que servirán para determinar los valores Catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal siguiente."

Quiénes integramos el Grupo Parlamentario de Morena consideramos que la carga de la operación y funcionamiento de los municipios no debe ser distribuida únicamente entre los contribuyentes cumplidos; es decir, no existe justificación para que las administraciones municipales no realicen esfuerzos adicionales para recuperar el rezago del impuesto predial y que por el contrario, se afecte a los contribuyentes cumplidos. En este sentido, si consideramos que, según datos del ejercicio fiscal del 2019 obtenidos de la Auditoría Superior del Estado, el rezago del impuesto predial asciende a \$2,327 millones de pesos en Ciudad Juárez, mientras que Chihuahua tiene pendiente de cobro la cantidad de \$1,240 millones y Delicias tiene un rezago de \$91 millones, por lo que, de tomando en cuenta que las cantidades antes especificadas son exigibles, estimamos factible el no incremento del impuesto predial a cargo de los poseedores y propietarios de predios cuyas características sean acordes a las clasificaciones a que hace referencia la fracción V del numeral 3 de la Ley de Catastro; a quienes se les pretende otorgar los beneficios que hoy se plantea son las siguientes:

HABITACIONAL ECONÓMICO.- Vivienda con características constructivas de calidad económica, entre las que se pueden considerar: proyecto básico definido, sin diseño estructural profesional. Espacios con alguna diferenciación, servicios mínimos completos, generalmente un baño, y con procedimientos formales de construcción; aplanados de mezcla o yeso, ventanearía metálica, techos de concreto armado o lámina galvanizada, con claros no mayores de 3.5 metros,

pisos de concreto con acabado pulido, o losetas vinílicas, algunas instalaciones completas visibles (hidráulica, eléctrica, sanitaria y gas).

HABITACIONAL MEDIO.- Vivienda con características constructivas de calidad media, entre las que se pueden considerar: espacios diferenciados por uso, servicios completos, con baño, muros con acabados aparentes, pintura, losetas de cerámica en cocina y baños, ventanearía metálica, perfil tubular y aluminio sencillo, techos de concreto armado con claros no mayores a 4.0 metros, pisos recubiertos con losetas de vinil, cerámica, alfombra o piso laminado, instalaciones completas ocultas.

HABITACIONAL BUENO.- Vivienda con características ente las que se pueden considerar: acabados de buena calidad, proyecto funcional individualizado, con espacios totalmente diferenciados, servicios completos; dos baños, cuartos de servicio, acabados de mezcla, yeso y texturizados, pinturas de buena calidad o tapiz, ventanearía de perfil de aluminio, ventanearía integrada a la construcción, techos de concreto armado, acero o mixtos, con claros mayores a 4.0 metros, pisos de primera calidad, mármol, losetas de cerámica, alfombra o duelas, aire acondicionado o calefacción.

Adicionalmente que la superficie del inmueble no exceda de 150 M2 con una construcción superior a los 120 M2 habitables, ello con la finalidad de beneficiar, desde luego a quienes tienen menos posibilidades económicas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden, sometemos a la consideración, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA un Artículo Séptimo Transitorio a la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, para quedar redacto en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEPTIMO.- Las actualizaciones a que hace referencia el artículo 22, de la presente Ley y que se realicen para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023, no se considerarán para el incremento en el pago del impuesto predial de dichos ejercicios fiscales, los cuales deberán de prorratearse en los subsecuentes tres años de manera gradual.

Los predios a los que no se incrementará el pago del impuesto predial en los ejercicios fiscales antes mencionados son los que encuadren en la clasificación de la fracción V, del artículo 3, de la presente ley, siendo la siguiente: habitacional económico, medio y bueno, además cuya superficie del inmueble no sea superior a los 150 metros cuadrados y con una superficie de construcción habitable de 120 metros cuadrados.

Los H. Ayuntamientos, considerando la situación socio económica de las y los habitantes del Municipio, podrán determinar la no actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para los ejercicios fiscales del 2022 y 2023.

T R A N S I T O R I O S:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia le dará el trámite solicitado.

Se solicita el uso de la tribuna al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Una vez perdida la democracia jamás la recuperaremos.

Con su permiso, Presidenta, solicito se dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que esto sea impedimento para que se inserte de manera integral en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Se le concede.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Gracias.

Nuestra historia patria ha padecido el caos de la ingobernabilidad, la falta de consenso que desencadenaron lustros de convulsiones y retrocesos devastadores. Una dictadura de múltiples décadas, luchas fratricidas, presidencialismos, absolutistas, asfixiantes e intransigente.

La llegada de la alternancia nos mostró también la inmadurez de una clase política que se negaba a crecer sin ceder y condenaba a su pueblo a los tumbos del crecimiento lento y la siempre acechante tiranía.

No, la democracia nunca será nuestra enemiga, aunque algunos busquen menospreciarla es el camino que hemos elegido como mexicanos.

Diputadas y diputados de esta Sexagésima Séptima Legislatura:

¿Quiénes son aquellos a los que la democracia les estorba?

¿Quiénes son aquellos a los que el consenso no les importa?

¿Quiénes son esos a los que nada más su visión de país les interesa?

¿Cómo llamamos a quienes dicen representar al pueblo y multiplican a los pobres, para volverlos de la forma más ruin dependientes de ayudas gubernamentales?

La casta populista amenaza hoy más que nunca nuestra democracia. Utilizan la estrategia de la

campaña permanente para atiburrar al pueblo de mentiras. No aceptan ninguna crítica sea local, nacional o internacional.

La casta gobernante nos prometió la desmilitarización del país y hoy les entregan el país a los militares, desde las aduanas, hasta los espacios en los consejos de ciencia, pasando por la cartera de afiliación del partido en el poder.

Nos prometieron crecimiento económico y lo único que hemos obtenido es la mayor inflación y aumento en los precios de la canasta básica, lastimando a nuestros héroes de la clase trabajadora.

Nos prometieron un sistema de salud eficiente semejante -así dijeron- al de los países nórdicos. Y hoy enfrentamos el más devastador de los desabastos.

El Presidente de la República, y nadie más que él y su partido, están promoviendo la revocación del mandato, aunque ellos le están llamando ratificación, es decir, los 30 millones de votos de personas que votaron por esta alternativa política, al parecer no les importan, sólo les importa la campaña permanente en lugar de gobernar un país que ha perdido competitividad, que está en los primeros puestos de corrupción en el mundo, un país sangrado cooptado por la violencia, con masacres casi diarias, como la vista hace unos momentos en Zacatecas.

¿Para qué sirvió la consulta de los expresidentes, sino de mero gasto y desvarío?

El mismo destino, el mismo, tendrá la revocación de mandato, sólo que hoy observamos y documentamos una serie de atropellos y coacciones al pueblo. Actos de proselitismo por parte de funcionarios públicos, siendo que no les corresponde a ellos, a ustedes, recabar estas firmas, pretenden engañar al pueblo llamando a una ratificación de mandato, mienten, engañan y traicionan.

Desde Movimiento Ciudadano no aspiramos a que

el Presidente deje su encargo antes de que fenezca el periodo republicano para el que fue electo. Queremos que asuma su responsabilidad como titular del Ejecutivo federal y gobierne, se enfoque en gobernar para resolver los múltiples problemas que acechan a nuestro país.

La revocación de mandato no ha sido emanada de la sociedad civil, es el mero capricho para no gobernar y distraer de lo que realmente le urge a los mexicanos. La revocación del mandato es una por... una poderosa herramienta que en su génesis está puesta al servicio del ciudadano, no del gobernante.

Desde esa legítima visión la hemos impulsado el Movimiento Ciudadano, por eso reprobamos su uso despótico por los gobernantes, como ya ha ocurrido, con funestas consecuencias, en países como Venezuela.

El Ejecutivo Federal, único promotor de dicho mecanismo de participación ciudadana debe sacar las manos del proceso, dejando... de dejando de chantajear con la pérdida de programas sociales al pueblo.

Sin rubor y ante la desesperación por el poco interés ciudadano están recolectando firmas, instalando impunemente mesas recolectoras en las extensas filas de personas que con dignidad acuden por sus apoyos sociales.

Aquí a unos cuantos metros en la calle Aldama, lo pueden ustedes constatar.

Es por eso que presentamos este exhorto de urgente resolución dirigido al Delegado de la Secretaría de Bienestar aquí en el Estado de Chihuahua, a fin de que evite la instalación de módulos de firmas relacionados al tema de la revocación de mandato en espacio... en espacios destinados a la entrega de programas sociales y apoyos gubernamentales.

Es momento, diputadas y diputados, de poner un freno a visiones autócratas, porque una vez perdida

la democracia jamás la recuperaremos.

Es cuanto, presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y con fundamento en los arábigos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución a efecto de exhortar, al Delegado de la Secretaría del Bienestar en el Estado de Chihuahua a fin de que intervenga para detener el acoso a ciudadanos por parte de personas afines al gobierno federal y de actores políticos que violando el la Ley, hacen proselitismo y acosan a los ciudadanos Chihuahuenses.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Instituto Nacional Electoral define la Revocación de mandato como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza. Sin embargo, de acuerdo con International IDEA, la revocación de mandato es "un procedimiento de democracia directa que permite a la autoridad apropiada y/o a un número específico de ciudadanos exigir un voto para el electorado sobre si un titular electo de un cargo público debe ser removido de ese cargo antes del final de su mandato.." A su vez el artículo 5 de la Ley Federal de Revocación de Mandato define el proceso de revocación de mandato como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza.

2.- La revocación de mandato está presente en diversas legislaciones de América Latina; sin embargo, la forma en la que se aplica varía en un alto grado entre países. Una de

las principales diferencias son las autoridades para las que se contempla la revocación de mandato: la mayoría de los países lo contemplan para autoridades subnacionales, solo tres países lo estipulan para la presidencia: Ecuador, Bolivia y Venezuela.

3.- Ecuador. La solicitud de revocación del mandato podrá presentarse en cualquier momento una vez cumplido el primer año y antes del último del mandato presidencial (de 4 años) y deberá solicitarla al menos el 15% de las personas inscritas en el registro electoral, indicando de forma clara y precisa los motivos por los cuales se solicita la revocación.

Una vez aceptada la solicitud presentada por la ciudadanía, el Consejo Nacional Electoral convocará en un plazo de quince días, para efectuarse en los siguientes sesenta días la consulta de revocación. Para que se revoque el mandato de quien ocupa la presidencia de la República se requiere que la mayoría absoluta del electorado del país se pronuncie en este sentido.

Está expresamente prohibido que autoridades ejecutivas impulsen, promuevan o participen en la campaña de revocación del mandato de los órganos legislativos y viceversa.

1. Bolivia. La revocación del mandato podrá solicitarse cuando haya transcurrido al menos la mitad del periodo del mandato (5 años) y no podrá tener lugar durante el último año de la gestión. El referendo revocatorio procederá por iniciativa ciudadana a solicitud de al menos el 15% del electorado. Y de ser aprobada, el Tribunal Supremo Electoral definirá el calendario para su organización y celebración. Para que la revocación de mandato sea válida deberá participar en ella el 50% más 1 de las personas inscritas en la respectiva circunscripción electoral y procederá si se cumplen dos condiciones:

- a. El número de votos válidos emitidos a favor de la revocación es superior al número de votos válidos emitidos en contra; Y
- b. El número y el porcentaje de votos válidos a favor de la revocación es superior al número y el porcentaje de votos válidos con los que fue elegida la autoridad.

2. Venezuela. Transcurrida la mitad del sexenio, el equivalente al 20% de las personas inscritas en el Registro Electoral podrá solicitar un referendo para revocar el mandato presidencial.

Para que proceda la revocación deberán votar a favor de esta un número igual o mayor de electores o electoras de los que eligieron al funcionario o funcionaria; siempre que haya concurrido al referendo un número de electores o electoras igual o superior al 25% del electorado registrado.

3. De los tres países de América Latina que contemplan la revocación del mandato presidencial, únicamente se ha instrumentado en Bolivia y Venezuela. La revocación presidencial fue aplicada contra aquellos presidentes que impulsaron las reformas constitucionales más radicales. Por cierto, en las mismas, se incorporó por primera vez la revocación de mandato en la Constitución venezolana de 1999, impulsada por el populista Hugo Chávez y la Constitución boliviana de 2009 por Evo Morales sin que en ninguno de los casos los mandatarios resultaran destruidos a pesar de que este último se vio en la necesidad de salir huyendo de su país. Lo que demuestra qué tan eficiente es esta propuesta y cuál es la finalidad que se esconde en la sombra de la citada figura.

4. Después de los desastrosos resultados de la última consulta hecha por el Presidente de la República, en la cual participó únicamente el 7.10% de los electores y le costó 528 millones de pesos a la nación, el presidente López Obrador prioriza hablar de la revocación de mandato para cumplir con su promesa de "hacer valer la voluntad del pueblo".

5. La idea de participación directa no es nueva ni innovadora; México es precursor de verdaderos y legítimos mecanismos de participación ciudadana, pero se olvidan unos pocos que es el mismo Titular del Ejecutivo nacional quien ha manifestado su postura en contra de ellos y ha preferido presentar opciones copiadas de modelos populistas latinoamericanos que ya sabemos cómo se desarrollan y cuáles son sus consecuencias.

6. Venezuela, Bolivia y Ecuador han incorporado la revocación de mandato presidencial como un instrumento constitucional para "abatir el impacto negativo" de presidentes que después de un profundo análisis después de las elecciones, resultaron ser ineficientes, inefectivos e ineficaces. En estricta teoría, el proceso "fortalece" la elección hecha por los ciudadanos y "les permite" mantener el control sobre el tiempo y los alcances de la presidencia en turno. Así, la revocación habilita a los electores insatisfechos, decepcionados o desinformados en un

inicio para que, a través de un nuevo proceso de elección, que cuesta millones en recursos financieros y humanos, se renueve el poder mediante elecciones extraordinarias.

7. Aunque la idea que se está vendiendo a la población es de que estas consultas son mecanismos de democracia directa, la realidad es que en términos doctrinarios y legales, la democracia directa se compone de diversas formas de participación política, como lo es el ejercicio del voto directo y universal, por lo que el resultado de los mismos son vinculatorios y su objetivo principal es involucrar al conjunto de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones sobre cuestiones públicas y no el de decidir si les gusta el actuar de los miembros de los poderes legislativo o ejecutivo.

8. Después de los recortes presupuestales al Instituto Nacional Electoral que solo logran adelgazar y por consiguiente debilitar al Instituto, queda de manifiesto que no es voluntad del Presidente apoyar la democracia ni la voluntad del pueblo. Es evidente el intento del Presidente y de su séquito de seguidores de copiar los hechos que se dieron durante la cúspide de las revocaciones de mandato (recall en inglés) de América Latina en la década de los noventa, como un intento de autovalidación de los liderazgos populistas en la región que, ante un clima de descontento, enojo y desconfianza de la ciudadanía, buscaron el respaldo para generar un repunte en la aprobación, en las encuestas y en los niveles de confianza para llevar a cabo sus grandes reformas estructurales que únicamente buscaban el beneficio personal sobre el perjuicio nacional.

9. Aparentemente, el recall puede ser visto como un mecanismo eficiente, efectivo y eficaz para empoderar la participación ciudadana, la realidad es que, con base en los políticos populistas latinoamericanos que adquieren el poder mediante prejuicios, emociones, miedos y esperanzas del público, frecuentemente con el uso de la retórica, la desinformación, la agnotología y la propaganda política, la sobre utilización del recurso conlleva al efecto negativo y pone al borde de la desaparición a los sistemas democráticos representativos.

10. Citando a Forbes, "Cuando se trata de un proceso de revocación de mandato presidencial, se debería buscar limitar la permanencia a largo plazo de un presidente que no conserva el sustento popular y/o legislativo y que, a raíz de

ello, tiene graves dificultades para gobernar, por lo que pondría al régimen al borde de la ruptura institucional y democrática, incluso al grado de propiciar un golpe de Estado. Sin embargo, cuando es el mismo líder del ejecutivo quien utiliza el recurso como parte de su estrategia discursiva, debemos preguntarnos si la "consulta ciudadana" realmente tiene la intención de concretar una revocación de mandato o es un intento disfrazado de perpetuación o extensión en el poder."

11. El miércoles 17 de noviembre, partidarios del Presidente instalaron mesas de recolección de firmas afuera del Banco del Bienestar, abusando de que muchas personas fueron a recoger sus apoyos. Además, se han visto en varios puntos de la ciudad, a servidores y funcionarios públicos en horario de trabajo, sentados en las mesas recabando firmas, acosando a los ciudadanos y exigiendo su firma o perderán sus apoyos si no otorgan la firma.

12. Con esta inmoralidad se manejan los mal llamados siervos de la nación, es indefendible el abusar de la necesidad de la población para buscar el beneficio personal.

13. Conforme el artículo 14 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, los partidos políticos o cualquier otro tipo de organización del sector público, social o privado deberán abstenerse de impedir u obstruir las actividades de recopilación de las firmas de apoyo de las ciudadanas y los ciudadanos.

14. El duelo al que nos enfrentamos los Ciudadanos hoy en día es la consulta por la revocación de mandato en 2022, una idea impulsada y deseada por AMLO desde su campaña en 2018, la cual pretende usar como una validación a su gestión y una recuperación de poder político. El planteamiento suena bastante polarizador: se queda o se va AMLO. Las encuestas más recientes no dan un resultado abrumador para ningún lado.

15. Es por eso que la Bancada Naranja defiende la democracia, la libertad y la legalidad, castigamos el populismo, la demagogia y la desinformación. Somos la voz de los que no tienen poder político y hacemos un atento llamado al Instituto Nacional Electoral. para que evite la instalación de módulos de recolección de firmas relacionados al tema de Revocación de mandato en espacios destinados a la entrega de apoyos debido a que conforme el artículo 4, segundo párrafo de la Ley

Federal de Revocación de Mandato, el Instituto tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación, incluyendo los Consejos y juntas ejecutivas locales y distritales que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta, al Delegado de la Secretaría del Bienestar en el Estado de Chihuahua, a fin de que evite la instalación de módulos de recolección de firmas relacionados al tema de Revocación de mandato en espacios destinados a la entrega de apoyos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo a los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. DIPUTADO CIUDADANO. GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Sánchez.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De la Rosa.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado De la Rosa, adelante en el uso de la voz, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno, ciertamente que sería muy grave que se instalarán módulos de recolección de firmas, en espacios destinados a la entrega de apoyos, realmente sería... sería grave y yo en lo personal y creo que casi toda la fracción lo estaría planteando.

Como es grave venir, como... como es muy grave decir mentiras, alterar los hechos, modificar la... lo que está pasando.

Estos juicios deben ser juicios a posteriori, es decir, si se señala que hay recolección de firmas en los espacios destinados a la entrega de apoyos, debe demostrarse, puntalmente, exactamente qué se está haciendo, en qué lugares, por qué plantear en esos términos que se evite, pues es plan... es plantear algo que ya dice la ley, la ley dice, evítense el uso de los recursos públicos para la recolección de firmas, pero está insinuándose que algunos grupos o algunas personas están levantando firmas en esos espacios.

Yo he preguntado, me he informado porque me... me alarmó y verdaderamente me han informado en los centros de apoyo de... de... del Gobierno Federal, a lo mejor son los del Gobierno estatal o municipal, que no hay ningún... ninguna recolección de firmas en los centros de apoyo federal.

Las... las siguientes, entonces, aquí nosotros ciertamente que tenemos el derecho a decir todo lo que queramos, pero es importante que cuando vengamos a plantear cuestiones tan concretas digamos exactamente la verdad, casi, casi, deberíamos de declarar bajo protesta de decir verdad, cuando hacemos afirmaciones de ese tipo.

Es falso, es falso que se estén levantando firmas en los lugares determinados para la entrega de apoyos. Eso es absolutamente falso.

Segundo, las consideraciones que se hacen con relación a la revocación de mandato pues, es una contradicción terrible, quienes defienden la democracia, que digan defender la revocación de mandato y cuando se inicia un ejercicio planteando la revocación de mandato, no se haga.

Entonces, yo... yo invito a todos los compañeros diputados, que... y a mis compañeros de bancada y a todos los compañeros que cuando vengamos aquí, sean reales y que se puedan probar, porque sí tenemos la presunción de que decimos la verdad,

pero también decimos mentiras y, como dicen en... en mi barrio, mentiras no. Mentiras no.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy bien, si no hay más participaciones.

Solicito a la Primera Secretaria proceda de... al Primer Secretario, fue... ah no, sí es Primera Secretaria, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe de esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Sánchez, en el sentido de que su propuesta se somete a votación por considerarse que es urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en

funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 8 en contra y cero abstenciones.

En contra el... el voto del Diputado Gustavo de la Rosa, son 9 votos en contra.

[Se manifiestan 17 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 no registrados, de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Solicito, nuevamente a la Primera Secretaria, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Con

su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones.

El Diputa... el voto de la Diputada Rocio a favor. Son 18 a favor, 9 en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Benjamín

Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados, de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 94/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0094/2021 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Delegado de la Secretaría del Bienestar en el Estado de Chihuahua, a fin de que evite la instalación de módulos de recolección de firmas relacionados al tema de Revocación de Mandato en espacios destinados a la entrega de apoyos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la

ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la Tribuna la Diputada Elisa América García Soto, quien presentará iniciativa de urgente resolución.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Con permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

La que suscribe, Ilse América García Soto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto al artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, 168 y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, mediante las Secretarías correspondientes, con el objetivo de designar un recurso presupuestario dentro del Proyecto de Presupuesto 2022, para la implementación de programas integrales y políticas públicas que contribuyan al desarrollo integral de jóvenes y adolescentes.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, solicito respetuosamente que

se me permita dar lectura parcial a la iniciativa con base al artículo 176 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en el entendido que la versión íntegra de la misma se encuentra debidamente entregada al órgano correspondiente y disponible para su consulta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: El desarrollo integral de jóvenes y adolescentes es un derecho universal, el cual se establece en diversos ordenamientos legales, tales como nuestra Carta Magna en sus artículos primero y cuarto, así como en varios artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A pesar de que no es un derecho que sea... que sea no muy popular entre la ciudadanía, el desarrollo integral, contempla absolutamente todo lo que implica una vida digna, razón suficiente para tomarle la importancia que se debe.

Como representante ciudadana joven, me compete velar por los derechos y prerrogativas de todo este sector de la población, ya que por experiencia propia, me ha tocado convivir con los mismos y darme cuenta sobre las dificultades en las que muchos de ellos se encuentran por no contar con una arien... orientación adecuada, ni apoyo para poder desarrollar en... desarrollarse integralmente en la sociedad, lo cual implica cuestiones tanto económicas, como problemas con las adicciones, deserción escolar, entre muchas otras.

Puedo afirmar que en muchas ocasiones, los jóvenes y adolescentes suelen ser un sector muy olvidado, específicamente con respecto a temas de salud y educación; sin embargo, creo que es muy probable que las autoridades dejan el tema como secundario, debido a que de cierta manera, los jóvenes y adolescentes, son vistos o considerados como más fuertes por la sociedad, lo cual provoca que exista un descuido en este tipo de temas tan solo por un estereotipo social.

Actualmente, existen organizaciones civiles que han abordado y enfrentado problemas sociales entre jóvenes y adolescente, por más de veinte años, mediante proyectos y programas de prevención de violencia, la reinserción social y educativa.

En el Estado de Chihuahua, la población de entre 15 y 29 años de edad, oscila entre los 800 mil habitantes, de los que un poco más de 150 mil, ha consumido algún tipo de droga en los seis meses más recientes, de acuerdo con el reporte del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

Con los datos mencionados anteriormente, se puede establecer que apenas un 2.3% de la población joven o adolescente con problemas sociales de este tipo, son atendidos por parte de las asociaciones civiles, es decir, 145 mil jóvenes son desatendidos en el tema, lo cual puede llegar a provocar consecuencias desgarradoras en la sociedad, considerando que los jóvenes y adolescentes son el pilar y el futuro de una buena sociedad.

Estos datos evidencian la posible integración de jóvenes y adolescentes en redes delictivas, mismas que años tras años van en aumento, fa... facilitándole el uso inmensurable de drogas y aumento de los casos de adicciones.

Las estadísticas que se presentan, no son para señalar ni denigrar a ninguna persona, sino se muestran con el objetivo de tener un panorama sobre cómo se mueve el mundo de las adicciones entre los jóvenes y adolescentes y de esta manera, poder identificar las acciones que se deben tomar para en la medida de lo posible, erradicar su consumo, así como conocer el cómo se relacionan las adicciones con el abandono de los estudios educativos.

En el Estado de Chihuahua, tres [...] delictivas, embarazos en adolescentes, así como ser víctimas de violencia en sus diferentes especies y pobreza extrema, así como discriminación y violación a sus derechos en el área laboral, socioeconómica por su

edad, falta de experiencia o educación académica.

El desarrollo integral de jóvenes y adolescentes, implica muchísimas cuestiones es... sociales que deben atenderse por parte de diferentes autoridades del Estado. Si bien es cierto, enfatizamos en el tema en salud y educación... [...] adolescentes, también implica un esfuerzo grande con respecto a temas tan importantes como la seguridad y el desarrollo social.

Esos son los motivos por los que solicito promover la adición de un recurso presupuestario, cuyo destino sea para la ejecución del desarrollo de programas integrales, así como políticas públicas que atiendan las oportunidades necesarias y adecuadas para la reinserción educativa, el impacto cultural, social y la atención de la salud de este sector de la población.

Con ello se busca garantizar el bienestar, salud integral, una educación inclusiva, equitativa, igualitaria y de calidad de los jóvenes y adolescentes, logrando promover oportunidades de aprendizaje, un futuro planeado y amplias herramientas de desarrollo y crecimiento para todos ellos.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de

Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua mediante las Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Desarrollo Social, DIF y/o demás autoridades competentes en la materia, para que se contemple dentro del Proyecto del Presupuesto 2022, la creación de programas integrales y políticas públicas tendentes a contribuir con el desarrollo integral de jóvenes y adolescentes, principalmente en lo relativo a la prevención, atención y seguimiento en caso de adicciones y deserción escolar del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Aprobado que sea remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes para su conocimiento y aplicación de sus efectos.

Solicito que, con fundamento en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se considere la presente iniciativa con carácter de urgente resolución por tratarse de temas relacionados con el entrante Paquete Económico 2022, compuesto por el pres... Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos para el Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 23 días del mes de noviembre del 2021.

Atentamente. Diputada Ilse América García Soto.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La que suscribe, Ilse América García Soto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, mediante las Secretarías correspondientes, con el objetivo de designar un recurso presupuestario dentro del Proyecto de Presupuesto 2022, para la implementación de programas integrales y políticas públicas que contribuyan al desarrollo integral de jóvenes y adolescentes. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El desarrollo integral de jóvenes y adolescentes, es un derecho universal, el cual se establece en diversos ordenamientos legales, tales como nuestra Carta Magna en sus artículos primero y cuarto, así como en varios artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A pesar de que no es un derecho que sea muy popular entre la ciudadanía, el desarrollo integral, contempla absolutamente todo lo que implica una vida digna, razón suficiente para tomarle la importancia que se debe.

Como representante ciudadana joven, me compete velar por los derechos y prerrogativas de todo este sector de la población, ya que por experiencia propia, me ha tocado convivir con los mismos y darme cuenta sobre las dificultades en las que muchos de ellos se encuentran por no contar con una orientación adecuada, ni apoyo para poder desarrollarse integralmente en la sociedad, lo cual implica cuestiones tanto económicas, como problemas con las adicciones, deserción escolar, entre muchas otras.

Puedo afirmar que, en muchas ocasiones, los jóvenes y adolescentes suelen ser un sector muy olvidado, específicamente con respecto a temas de salud y educación, realmente desconozco los motivos de fondo para actuar de esta manera, sin embargo, creo que es muy probable que las autoridades dejan el tema como secundario, debido a que de cierta manera, los jóvenes y adolescentes, son vistos o considerados como más "fuertes" por la sociedad, lo que provoca que exista un descuido en este tipo de temas tan solo por un estereotipo social.

Para comprender el asunto y poder analizar correctamente las estadísticas de la presente iniciativa, hay que definir y diferenciar el concepto de adolescencia y juventud. Éste es un término que permite identificar el periodo de vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez, la UNICEF dictamina que una persona joven o en plena juventud, está en el rango de entre los 15 a 29 años de edad, mientras que la adolescencia se comprende de los 10 a 19 años de edad, mismos que están dentro del rango de la juventud.

Actualmente, existen organizaciones civiles tales como: Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Chihuahua A.C., Jaguares Jóvenes de bien A.C., Centro de Asesoría y Promoción Juvenil A.C., entre cientos de otras, que han abordado y enfrentado problemas sociales entre jóvenes y

adolescente, por más de veinte años, mediante proyectos y programas de prevención de violencia, la reinserción social y educativa. Entre las Asociaciones Civiles ya mencionadas, se atienden aproximadamente 3,560 adolescentes según datos otorgados mediante oficio por estas mismas asociaciones.

En el estado de Chihuahua, la población de entre 15 y 29 años de edad, oscila entre los 800 mil habitantes, de los cuales, poco más de 150 mil, ha consumido algún tipo de droga en los seis meses más recientes, de acuerdo con el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que abarca el cuarto trimestre de 2019 y el primero de 2020.

Con los datos mencionados anteriormente, se puede establecer que apenas un 2.3% de la población joven o adolescente con problemas sociales de este tipo, son atendidos por parte de las Asociaciones Civiles. Y por supuesto que esto no es un reclamo a las sociedades o asociaciones civiles que contribuyen con su grano de arena al desarrollo integral de los jóvenes, sino que se busca realzar estas cifras, para visualizar que alrededor de 145,000 jóvenes son desatendidos en el tema, lo cual puede llegar a provocar consecuencias desgarradoras en la sociedad, considerando que los jóvenes y adolescentes son el pilar y el futuro de una buena sociedad.

FICOSEC (Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana) informó que, el 14.3% de la población con 12 años de edad hasta los 15, señalan haber consumido una o varias dosis de drogas en el último año; el 24.2% consumía una o más dosis a la semana; y el 11% consumía drogas cada tercer día o incluso diariamente.

Con base a un reporte de adicciones elaborado por parte del especialista Gonzalo Estrada, médico en el centro de atención para adicciones, se advierte que un gran porcentaje de menores, específicamente un 40% de entre 13 y 17 años que cursan la educación secundaria y el nivel medio superior, consumen tabaco, alcohol y drogas.

En lo que se refiere a estudiantes de primaria, un 8.3% de los últimos dos grados (quinto y sexto) ha consumido alguna droga, y de dicho porcentaje, más del 70% son del sexo masculino.

El INEGI, entre 2017 y 2019 registró la tasa de delitos relacionados con las drogas por cada 100,000 habitantes por

entidad federal, listando al estado de Chihuahua en el primer lugar con un 129.3% en adolescentes y un 318.5% en adultos. La tasa de delitos relacionados con drogas, especialmente en el narcomenudeo, se duplicó al pasar de 58.4% a 103%, estos datos evidencian la posible integración de jóvenes y adolescentes en redes delictivas, mismas que año tras año van en aumento, facilitándoles el uso inmensurable de drogas y aumentando los casos de adicciones.

Las estadísticas que se presentan, no son para señalar ni denigrar a ninguna persona, sino se muestran con el objetivo de tener un panorama sobre cómo se mueve el mundo de las adicciones entre los jóvenes y adolescentes, y de esta manera, poder identificar las acciones que se deben tomar para, en la medida de lo posible, erradicar su consumo, así como conocer el cómo se relacionan las adicciones con el abandono de los estudios educativos.

Precisamente, por el otro lado, tenemos la cuestión de la deserción escolar. En el estado de Chihuahua, 3 de cada 10 jóvenes no saben leer ni escribir, cifra realmente impactante tomando en consideración que vivimos en un mundo revolucionado y altamente tendente a seguir evolucionando tanto en cuestiones educativas, como en cuestiones tecnológicas; además según nuestra legislación, la educación, entre otros conceptos, debe ser gratuita y accesible para todos los jóvenes y adolescentes.

No es sorpresa pues, que el estado tenga un alto índice de analfabetismo, además de provocar en los jóvenes y adolescentes un alto empobrecimiento cultural, problemas de aprendizaje y planificación de vida, así mismo dificultando la adecuada inserción educativa, cultural, laboral y social, de estos grupos vulnerables.

La educación es un derecho fundamental, inalienable, intransferible, e inherente de las personas, así mismo, es la infraestructura de una sociedad adecuada y preparada. En la actualidad, el estado de Chihuahua se encuentra en el segundo lugar a nivel nacional en deserción educativa, el cual va en aumento con el paso de los años por la empobrecida planeación y sustentabilidad en los programas educativos, que les dificulta el acceso a los jóvenes a una educación digna y completa.

A nivel secundaria, aproximadamente 27 mil adolescentes no concluyen el ciclo escolar. Por ejemplo, en Ciudad Juárez, se

tiene la mayor concentración a nivel bachillerato en deserción educativa en la zona suroeste de la ciudad, que contempla tan solo cinco escuelas preparatorias.

Mencionado lo anterior, se establece que la deserción educativa y el uso desmesurado de drogas, puede llegar a ser desencadenante de la exposición de riesgos, exclusión social, la cercanía a redes delictivas, embarazos en adolescentes, así como ser víctimas de violencia en sus diferentes especies y pobreza extrema, al igual que la exposición a la discriminación y violación a sus derechos en el área laboral y escolar. Lo anterior, imposibilita que los jóvenes y adolescentes puedan sobresalir o superarse en diversas áreas de la vida social.

Se puede deslumbrar por medio de esta exposición de motivos, que el desarrollo integral de jóvenes y adolescentes, implica muchísimas cuestiones sociales que deben atenderse por parte de diferentes autoridades del estado. Si bien es cierto, enfatizamos el tema en salud y educación, este tipo de situaciones que viven los jóvenes y adolescentes, también implica un esfuerzo grande con respecto a temas tan importantes como la seguridad y desarrollo social.

Esos son los motivos por los que solicitó promover la adición de un recurso presupuestario, cuyo destino sea para la ejecución del desarrollo de programas integrales así como políticas públicas que atiendan las oportunidades necesarias y adecuadas para la reinserción educativa, el impacto cultural, social, y la atención de la salud de este sector de la población. Con ello se busca garantizar el bienestar, salud integral, una educación inclusiva, equitativa, igualitaria y de calidad de los jóvenes y adolescentes; logrando promover oportunidades de aprendizaje, un futuro planeado y amplias herramientas de desarrollo y crecimiento para todos ellos.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo del estado de Chihuahua mediante las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Social, DIF y/o demás autoridades competentes en la materia, para que se contemple dentro del Proyecto de Presupuesto 2022, la creación de Programas Integrales

y Políticas Públicas tendentes a contribuir con el desarrollo integral de jóvenes y adolescentes, principalmente en lo relativo a la prevención, atención y seguimiento en caso de adicciones y deserción escolar del estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

Solicito que, con fundamento en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se considere la presente Iniciativa con carácter de Urgente Resolución, por tratarse de temas relacionados con el entrante Paquete Económico 2022, compuesto por el Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos para el estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el 23 de noviembre del 2021.

Atentamente. DIPUTADA ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz, el Diputado Noel Chávez.

Gracias.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Felicitarla, Diputada Ilse América, por esta iniciativa que a todos urge, sobre todo en los centros de población más grande, no se diga Juárez y Chihuahua ¿no? pues ahorita que traemos tanto el problema de las drogas sintéticas.

Yo quiero hacer un... una moción, pero también un reconocimiento en este tema, en el tema de las adicciones, para una persona que ha dedicado su vida a ver y a velar por... por esta cuestión ¿no? desde el tema del barrio.

Yo quiero reconocer en la persona del Diputado

Gustavo De la Rosa Hickerson, toda esa pasión que... que pone por el rescate de los jóvenes que caen en... en adicciones y todo ese desespero que... que él navega.

La semana pasada el Diputado De la Rosa, estuvimos platicando con un servidor, él me mencionaba cartas de 11 organizaciones, prevención y de 20 organizaciones que ya están manos a la obra, aplicando tratamientos, para que pudiéramos en conjunto desde esta Soberanía y desde esta Legislatura, poder incidir en todo este tema social que está destrozando a Chihuahua.

Lo platicamos con los coordinadores, con el Coordinador de... del Grupo del PAN, el Diputado Mario Vázquez, lo estuvimos viendo con el Diputado Cuauhtémoc y quedamos en ese franco acuerdo. Su iniciativa es oportuna. Yo invitó, conmino a todos a los diputados a sumarnos a toda esta parte, pero reconocer al Diputado Gustavo De la Rosa por todo su trabajo y empeño.

Maestro, su causa es buena y su lucha es justa y no está solo, eh.

[Aplausos].

Decirle que un tema que nos comentaba, es la reinserción social y creo que en el tema presupuestario del Supremo Tribunal de Justicia, debe también haber un apartado en este... en este asunto ¿no? involucrar a la parte de la fiscalía.

Y si, lo decía usted bien oportuno ahorita... [...] con toda la experiencia que se tiene en toda esta or... organizaciones en post de la... del tema de adicciones y poder incidir.

¡Felicidades, Diputada!

Como Grupo Parlamentario también del PRI, nos sumamos para que la urgente resolución lleve más peso.

Gracias, Maestro.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,**

Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputía... Diputada Rocio Sarmiento, por favor adelante.

A continuación, usted Diputado.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Diputada Ilse, felicitarte por este exhorto, solicitarte que nos adhieras por supuesto a la Fracción Parlamentaria del Partido de Acción Nacional, únicamente con unas precisiones: En el exhorto viene establecido como la Secretaría de Desarrollo Social, únicamente corregirle es Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

También dentro de los objetivos propuestos por la Gobernadora Maru campus... Campos, cabe enfatizar, que está justo en la Secretaría de Desarrollo y Bien Común, lo antes mencionado al priorizar el desarrollo de la familia, así como combatir el rezago educativo y deserción escolar, es decir, un desarrollo integral de jóvenes y adolescentes.

También mencionar que actualmente la Secretaría de Salud del Estado, ya cuenta con un programa en operación a fin de concientizar a la población chihuahuense sobre la necesidad de disminuir precisamente las adicciones, así como los efectos nocivos del alcohol, principalmente en niñas, niños y jóvenes.

Entre las estrategias implementadas por la Comisión Estatal a las adicciones, CEAADIC, están las campañas: No te excedas, Consumo responsable de alcohol en adultos, la restricción de la venta de alcohol a menores de edad en establecimientos comerciales, así como la formación de niñas, niños y jóvenes voluntarios en materia de prevención y que además se brinda seguimiento y tratamiento en 10 Centros de Atención Primaria en Adicciones, por sus siglas CAPA, ubicados en los municipios de Chihuahua, Juárez, Parral, Delicias, Casas Grandes y

Guadalupe y Calvo, por tanto niña, niño y adolescente.

Es por ello, que nos sumamos y te solicitamos nos adhieras a tu exhorto, por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado De la Rosa, adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno... bueno pues, verdaderamente son... me sonroje con las palabra del compañero Noel.

Bueno, les agradezco de veras que... yo no... a mí no me aplauden desde la última vez que cante y cuando cantaba en los bares [...]

Una representación de asociaciones civiles y de colectivos que están trabajando en la prevención... en el área de prevención en ciudad Juárez y Chihuahua.

Igualmente, se está por solicitar una entrevista con un colectivo de 10 asociaciones que dan atención a los... a los adictos que necesitan internarse, que ya están en el filo... en el filo de entrar al escuadrón de la muerte.

La... la propuesta que en términos generales se hacía por ahí... por ellos y que se sigue haciendo, es que aprobemos una partida específica, etiquetada, para los tema de... de contribuir al desarrollo integral de jóvenes y adolescentes, una... una partida de 100 millones de pesos que se... se canalice directamente a desarrollo humano, a salud, a educación y a... al DIF, porque los... los presupuestos que tienen y que mandan... que mandan las secretarías desde ahorita, no han integrado como una partida específica en sus secretarías este problema de la atención integral a los jóvenes.

Entonces, la... la propuesta sí tiene una propuesta muy específica de que se asignen 100 millones de pesos y se distribuyan entre estas dependencias

para que poda... se pueda establecer con ellos la... la relación para seguir trabajando con estas gentes.

Miren, el trabajo... el trabajo con los jóvenes para evitar que caigan en las adicciones y el trabajo con... ya con los adictos es un trabajo de verdad... de verdad agobiante, es decir, el go... el Estado y la federación, los dos, no tienen al menos en ciudad Juárez, no sé si aquí en Chihuahua, no tienen una sola cama donde internar a un adicto y el número de adictos es enorme, el número de adictos que está necesitando internarse el día de hoy... el día de hoy, esta ente 8 mil y 10 mil jóvenes, y el estado no tiene una... una sola cama.

El... el grupo de atención a adicciones, está planteando el compromiso de establecer y ofrecer 500 camas, 500 camas que puedan ser administradas, o apoyadas, referidas por las dependencias de salud y... y establecer un sistema de referencias.

El... existen entre Juárez y Chihuahua, alrededor de 40 mil jóvenes que suspendieron la secundaria y después del Covid va a aumentar notablemente. El 90% de los delincuentes, con sentencia dictada se da entre adultos que cometen delitos, pero cuando vemos su historia, son personas que en su momento interrumpieron su secundaria; es decir, el grupo está bien localizado, bien ubicado, podemos con un buen sistema, inclusive localizar a los posibles... a los posibles delincuentes, antes de que sean delincuentes por nombre y apellido, por domicilio.

Esto... bien, son 40 mil, el sistema escolar... el sistema escolar tiene un sistema que se llama CEDEX que es un centro de... Centros de Educación Externa, ellos tenían alrededor de 50 alumnos por año. Cuando entraron en asociación con todos estos grupos... cuando entramos en la asociación con los grupos con CEDEX, elevamos... estamos elevando la certificación de jóvenes de secundaria, cerca de mil. Ya tenemos 800 ahorita certificados. Es más, de una vez los invito a la

graduación de uno de los grupos que se llama EMMA, el 10 de... el 10 de junio... el 10 de diciembre se va a graduar cerca de 200 jóvenes de este centro, de esta área de educación.

Entonces, está la estructura, están las ganas, está la gente. Estos grupos tienen más de 20 años de atención. Los grupos estos que se comprometen a internar personas, es cambiando totalmente la lógica de los internamientos de los centros de rehabilitación en donde destruyen la... la dignidad de los jóvenes, es construyéndoles un sentido de vida.

Entonces, el proyecto y quiénes lo hacen y cómo lo hacen, aquí estamos venimos todos con más de... yo soy el más chavo, porque tengo nada más 10 años de experiencia en esto, los otros tienen 30, 40 años.

Entonces, sabemos exactamente lo que sucede y sabemos exactamente cómo funciona.

Entonces, sí la... la petición era... la haremos pues específica de un presupuesto de 100 millones de pesos, asignados a estas dependencias, para que cada una de las dependencias establezca como una de sus tareas, atender estos problemas de la juventud.

Muchísimas gracias.

Esa era el complemento y pues muchas gracias y otra vez muchas gracias por sus aplausos, y ya no me vallan aplaudir, porque entonces sí me puede dar un infarto, eh.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Felicidades, Diputado.

Solicito a la Segunda Secretaria, proceda...

[Aplausos].

Sol... solicito a la Segunda Secretaria, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente

resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Ilse América García Soto, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la Diputada que se encuentra vía remota, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Ilse América García Soto, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Secretaria.

Solicito nuevamente a usted, por favor, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la Diputada que se encuentran vía remota, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA),

Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos... [...]

[Texto del Acuerdo No. 95/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0095/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, mediante las Secretarías de Salud; de Educación y Deporte; de Desarrollo Humano y Bien Común, DIF y/o demás autoridades competentes en la materia, para que se contemple dentro del Proyecto de Presupuesto 2022, la creación de Programas Integrales y Políticas Públicas tendientes a contribuir con el desarrollo integral de jóvenes y adolescentes, principalmente en lo relativo a la prevención, atención y seguimiento en caso de adicciones y deserción escolar del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA

ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: [...] ambas las solicitará de urgente resolución.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muy buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Con el permiso, de mis compañeros diputados.

Efectivamente el día de hoy acudo ante ustedes con las facultades que se me confiere, a efecto de presentar dos puntos de acuerdo de urgente resolución.

El primero de ello, a fin de poder exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda para que se considere establecer módulos temporales de recaudación de rentas en puntos clave de la ciudad.

Esto a que debido la temporada de finales y principios de año siempre se presta para la actualización de los temas recaudatorios a lo largo del Estado de Chihuahua, diversas estrategias recaudatorias que se implementan en cada uno de los municipios, con miras a tener una mayor participación ciudadana generando condiciones favorables para la población, fomentando el pago oportuno de sus obligaciones.

Atinadamente, el Gobierno del Estado de Chihuahua, encabezado por la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, estableció en días previos el programa nombrado "Borrón y cuenta nueva", en el cual se asignan condonaciones a diferentes objetos, tales como lo son: los adeudos vehiculares, en placas, multas y engomados, que tendrán descuentos del 70 al 85% durante los meses de noviembre, diciembre y enero, respectivamente; y así mismo, para los impuestos estatales, como multas, actos de ejecución y recargos del año 2020 y anteriores, serán

programas que otorguen reducción del 90% en noviembre, 75% en diciembre y 70 en enero.

De la misma forma, en cuanto a la expedición de licencias de conducir, se brindarán descuentos de hasta el 35% del costo total del trámite; finalmente en las infracciones de tránsito, el Gobierno del Estado condonará el 60% en noviembre, el 50 por ciento en diciembre y enero.

Esto ha generado por lo tanto una dinámica positiva, puesto que la participación de la ciudadanía se ha hecho presente, ya que los módulos de recaudación de rentas han recibido una afluencia de personas mucho mayor a la capacidad de operación de los mismos.

En las instalaciones, por ejemplo, de Vialidad que se encuentran ubicadas en esta ciudad en la Avenida Ortiz Mena y Avenida Periférico De la Juventud, se pueden ver filas de más de 60 personas esperando turno para hacer sus pagos; sin embargo, las instalaciones de los módulos obligan a que la espera sea al aire libre, a expensas del clima y de la exposición del sol. Estas condiciones son enfrentadas por ciudadanos de diferentes condiciones físicas, poniendo inclusive en riesgo su salud por la falta de capacidad de los lugares en donde están establecidos.

En aras de buscar soluciones y facilitar las gestiones de la sociedad, proponemos que se establezcan entonces, módulos temporales en diferentes puntos de la ciudad. Esto permitirá que los ciudadanos puedan llevar a cabo sus aportaciones con mayor facilidad, para que puedan tener mayor cercanía con las autoridades, así como una mayor recaudación por parte del Gobierno del Estado.

Considerando también la situación de salud que se vive en nuestro Estado, respecto a la pandemia del covid-19, así como el reciente cambio del semáforo verde, al generar puntos de acceso variados a los pagos y dividiendo el flujo de la población entre diferentes espacios, podemos abonar a que se cuiden las medidas de sana distancia, de higiene

y de seguridad para que los contagios se eviten y continuar con las condiciones de salud que nos permitan seguir en semáforo.

Pues habremos de recordar que el día de ayer la Secretaría de Salud, menciona que es probable de una alerta amarilla a consecuencia de los incrementos de 400 casos en tan solo 4 días en nuestro Estado.

A su vez, es importante dar difusión a la posibilidad de hacer los pagos de manera digital. Los portales de internet nos permiten una fluidez de información y una comodidad para la ciudadanía de poder hacer sus movimientos inclusive desde los teléfonos móviles. La tecnología es una herramienta que es primordial su aprovechamiento, por lo que de estar disponible, es sumamente importante se le dé la debida difusión para su aprovechamiento.

Estas gestiones en favor de la ciudadanía cumplen con varios preceptos, generando un gobierno cercano a la gente, estableciendo programas orgánicos que se ajusten a las condiciones combatientes (sic) de la población, brindando apoyo cercano y certero en nuestro territorio.

Por lo anteriormente expuesto:

Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, para que se considere establecer módulos temporales de recaudación de rentas en puntos clave de la ciudad.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en

el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda para que se considere establecer módulos temporales de recaudación de rentas en puntos clave de la ciudad, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La temporada de finales y principios de año siempre se presta para la actualización de los temas recaudatorios a lo largo del Estado de Chihuahua. Diversas estrategias recaudatorias se implementan en cada uno de los municipios, con miras a tener una mayor participación ciudadana generando condiciones favorables para la población, fomentando el pago de sus obligaciones.

Atinadamente, el Gobierno del Estado de Chihuahua estableció en días previos el programa nombrado "Borrón y cuenta nueva", en el cual se asignan condonaciones a diferentes objetos, tales como son: adeudos vehiculares (placas, multas y engomados) que tendrán descuentos del 70 hasta un 85 por ciento durante los meses de noviembre, diciembre y enero, respectivamente; asimismo, para los impuestos estatales (multas, actos de ejecución y recargos del año 2020 y anteriores), serán otorgadas reducciones de 90 por ciento en noviembre, 75 por ciento en diciembre y 70 por ciento en enero.

De la misma forma, en cuanto a la expedición de licencias de conducir, se brindarán descuentos de hasta el 35% del costo total del trámite; finalmente en las infracciones de tránsito, el Gobierno del Estado condonará el 60 por ciento en noviembre y el 50 por ciento durante diciembre y enero.

Esto ha generado una dinámica positiva, puesto que la participación de la ciudadanía se ha hecho presente, ya que los módulos de recaudación de rentas han recibido una afluencia de personas mucho mayor a la capacidad de operación de los módulos.

En las instalaciones de Vialidad que se encuentran en Av. Ortiz Mena y Av. De la Juventud, se pueden ver filas de

más de 60 personas esperando turno para hacer sus pagos, sin embargo, las instalaciones de los módulos obligan a que la espera sea hecha al aire libre, a expensas del clima y de la exposición del sol. Estas condiciones son enfrentadas por ciudadanos de diferentes condiciones físicas, poniendo inclusive en riesgo su salud por la falta de capacidad de los lugares en donde están establecidos.

En aras de buscar soluciones y facilitar las gestiones de la sociedad, proponemos que se establezcan módulos temporales en diferentes puntos de la ciudad. Esto permitirá que los ciudadanos puedan llevar a cabo sus aportaciones con mayor facilidad, para que puedan tener mayor cercanía con las autoridades, así como una mayor recaudación para el Gobierno del Estado.

Considerando también la situación de salud que se vive en el Estado respecto a la pandemia del COVID 19, así como el reciente cambio a semáforo verde, al generar puntos de acceso variados a los pagos, y dividiendo el flujo de la población entre diferentes espacios, podemos abonar a que se cuiden las medidas de sana distancia, de higiene y de seguridad para que los contagios se eviten y continuar con las condiciones de salud que nos permitan seguir en semáforo verde.

A su vez, es importante dar difusión a la posibilidad de hacer los pagos de manera digital. Los portales de internet nos permiten una fluidez de información y una comodidad para la ciudadanía de poder hacer sus movimientos inclusive desde sus teléfonos móviles. La tecnología es una herramienta que es primordial su aprovechamiento, por lo que de estar disponible, es sumamente importante se le de la debida difusión para su aprovechamiento.

Estas gestiones en favor de la ciudadanía cumplen con varios preceptos, generando un gobierno cercano a la gente, estableciendo programas orgánicos que se ajusten a las condiciones cambiantes de la población, brindando apoyo cercano y certero dentro de nuestro territorio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio de esta iniciativa, someto a su consideración el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda para que se considere establecer módulos temporales de recaudación de rentas en puntos clave de la ciudad. ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo a los términos en que deba publicarse.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito al Primer Secretario, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Adelante, Diputado Piñón.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Felicítate, compañera, por esta iniciativa.

Solamente comentarte, en los puntos clave de las ciudades, para que se integren las principales ciudades del Estado, es una necesidad como bien tú lo expresas, que se tiene en Chihuahua, en ciudad Juárez, pero también en las ciudades medias de nuestra Entidad.

Esa sería únicamente mi... mi petición.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Sí, con gusto.

Muchas Gracias, Diputado, muy amable.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy bien, continuamos con la votación.

Primer Secretario, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto así están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Agradeceríamos a todas y a todos, manifestar el sentido de su voto.

Así mismo, se le consulta el sentido de su voto a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que la iniciativa se considera que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

(MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos, solicitamos...

Solicito nuevamente a usted, Primer Secretario, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia.

Nuevamente, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovechamos el espacio, para consultarle también el sentido de su voto a quien está presente de manera virtual, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

En este momento cerramos el sistema de voto electrónico, para dar cuenta y razón a la Presidencia.

Informo que se manifestaron 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la

envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 96/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0096/2021 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda para que se considere establecer módulos temporales de recaudación de rentas en puntos clave de la ciudad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante con su siguiente iniciativa, Diputada Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Georgina Bujanda.

El siguiente punto de acuerdo de urgente resolución, nace a fin de poder exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que determinen y pongan en marcha de manera urgente los

lineamientos para la regularización de los vehículos de procedencia extranjera.

Pues bien, como ustedes todos saben, la movilidad es un tema al que todo ciudadano se enfrenta en su día a día, principalmente en las grandes ciudades en las cuales las distancias son generalmente bastante extensas y la población se ve obligada a usar, ya sea un transporte público disponible o un vehículo de su propiedad.

En este último caso, la ciudadanía se encuentra con un mercado automotriz complicado, porque si bien la oferta vehicular es muy extensa, los costos generalmente no son accesibles para la mayoría de la población. Un vehículo nuevo puede ascender a costos de cientos de miles de pesos, así que el grueso de la ciudadanía que sus ingresos no le permiten hacer un gasto como tal, tienen que buscar en el mercado de segunda mano, o bien, vehículos de procedencia extranjera con un costo mucho menor al del mercado nacional.

Estos vehículos son una manera en que la población puede hacerse de un automóvil propio; sin embargo, por años se han intentado regularizar sin haber tenido éxito.

El pasado 16 de octubre, hay que recordar que el presidente de nuestro país, por medio de un decreto puso fin a la larga espera en la cuestión de regularización de los vehículos de procedencia extranjera. El mandatario señaló que el costo para llevar a cabo la regularización sería de aproximadamente 2,500 pesos, los cuales serán aprovechados por la Entidad misma y cito: *principalmente para la reparación de avenidas y vías públicas*. Termina la cita.

Dicho decreto fue considerado para ser puesto en acción por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en los estados de Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Baja California, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Sin embargo, a más de un mes de la promulgación

de dicho decreto no se ha puesto en marcha acción alguna para que la operación del programa de regularización se lleve a cabo. Esto es de suma importancia, ya que los propietarios de este tipo de vehículos buscan estar dentro del marco legal y tener su propiedad en orden, ya que estos automóviles son víctimas constantes tanto de la delincuencia organizada, pues al no estar debidamente registrados, es fácil delinquir en estos autos, como de autoridades con fines recaudatorios que saben que no están en regla y se aprovechan de la laguna legal presente.

Es por ello, que se hace un fuerte llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en coadyuvancia con las autoridades correspondientes en cada uno de los Estados colindantes con el nuestro y con el vecino país de Estados Unidos, podamos generar las condiciones necesarias para el desarrollo de éste programa y que entonces, no sea solamente letra muerta.

Es por tanto, que se acuerda

[ACUERDO:]

Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al titular del Poder Ejecutivo [Federal] a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que determinen y pongan en marcha de manera urgente los lineamientos para la regularización de los vehículos de procedencia extranjera.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Muchas gracias, compañeros diputados.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que determinen y pongan en marcha de manera urgente los lineamientos para la regularización de los vehículos de procedencia extranjera, lo anterior con a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad es un tema al que todo ciudadano se enfrenta en su día a día, principalmente en las grandes ciudades, en las cuales las distancias son generalmente bastante extensas y la población se ve obligada a usar ya sea el transporte público disponible o un vehículo de su propiedad.

En el caso último, la ciudadanía se encuentra con un mercado automotriz complicado, porque, si bien la oferta vehicular es muy extensa, los costos generalmente no son accesibles para la mayoría de la población. Un vehículo nuevo puede ascender a costos de cientos de miles de pesos, así que el grueso de la ciudadanía que sus ingresos no le permiten hacer un gasto como tal, tienen que buscar en el mercado de segunda mano, o bien, buscar vehículos de procedencia extranjera con un costo mucho menor al del mercado nacional.

Estos vehículos son una manera en la que la población puede hacerse de un automóvil propio, sin embargo, por años se ha intentado regularizarlos sin haber tenido éxito.

El pasado 16 de octubre, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, por medio de un decreto puso fin a la larga espera en la cuestión de la regularización de los vehículos de procedencia extranjera.

El mandatario señaló que el costo para llevar a cabo la regularización sería de aproximadamente dos mil quinientos pesos, los cuales serían aprovechados por la entidad misma "principalmente para la reparación de avenidas y vías públicas".

Dicho decreto fue considerado para ser puesto en acción por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Sin embargo, a más de un mes de la promulgación del decreto, no se ha puesto en marcha acción alguna para la operación del programa de regularización. Esto es de suma importancia, ya que los propietarios de este tipo de vehículos buscan estar dentro del marco legal y tener su propiedad en orden, ya que esos automóviles son víctimas constantes tanto de la delincuencia organizada (pues al no estar debidamente registrados, es fácil delinquir en estos autos), como de autoridades con fines recaudatorios que saben que no están en regla y se aprovechan de la laguna legal presente.

Hacemos un fuerte llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en coadyuvancia con las autoridades correspondientes en cada uno de los Estados colindantes con nuestro vecino país Estados Unidos, podamos generar las condiciones necesarias para el desarrollo de éste programa, el cual por años la ciudadanía ha mirado como una vía de apoyo que ahora está cercana a hacerse realidad.

Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que determinen y pongan en marcha de manera urgente los lineamientos para la regularización de los vehículos de procedencia extranjera.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias a Usted, Diputada.

Adelante, Diputada María Antonieta, por favor.

Adelante, pásele.

Gracias, Geo.

- La C. Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En relación al... a la iniciativa que acaba de presentar en voz de la Diputada Georgina Zapata, la Fracción Parlamentaria del PRI, me imagino que también del PAN y la de Movimiento Ciudadano.

Quiero hacer algunas precisiones, primero me da gusto que coincidamos en algo, es cierto, es un programa que por años... que por años no se resolvió, en concreto desde 2011 este programa de regularización se quedó como letra muerta, archivado en el cajón de las buenas intenciones de los presidentes que pasaron en turno.

Pero gracias a la visión populista de un Presidente que se preocupa por resolver las causas de la sociedad, de la población, porque esa es la definición de populista. La definición de populista que se dedica, que se enfoca a resolver las causas populares, y para quienes creen que están viviendo en Dinamarca o en Holanda, pues les doy la noticia en México el 80% de los mexicanos somos clase popular.

Gracias a esa visión el Presidente finalmente puso el documento oficial la regularización de estos vehículos.

Y miren, en esta... en este tema la Bancada de MORENA no los va acompañar con el voto a favor, vamos a ir en abstención y les voy a decir

por qué. Primero, porque si lo votamos a favor como se solicita, corremos el riesgo de exhibirnos como diputados que no leemos ni los documentos básicos de interés parlamentario para nosotros, y la segunda, como ignorantes parlamentarios, que no conocemos el proceso de hacer leyes en México.

Y les voy a decir que, para empezar, el 18 de octubre el Presidente de la República, emitió, bueno él no, por su propuesta que no quedó como letra muerta, se emitió un decreto en donde se establece, finalmente después de años, el programa de regularización de los vehículos ilegales.

En el artículo 4o. dice precisamente que los ingresos que se obtengan de esta regularización de los vehículos de las zonas fronterizas, que además incluye al Estado de Baja California Sur, que no es frontera, pero el Presidente concededor de las causas populares, sabe que es un Estado con la misma problemática.

En el artículo 4o. del decreto, establece que los recursos que lo recaben por este programa, serán destinados conforme a lo que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, ese es el decreto del 18 de octubre.

Como ustedes saben, los que han pasado por el Congreso Federal, pues cuando se trata de ingresos [...] de la Ley de Ingresos precisamente. Y la Ley de Ingresos se acaba de votar la semana pasada en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley de Ingresos de la Federación para el año 2022, hace ¿qué son? ¿12 días, 10 días?

A mí me preocuparía que esta ley no incluyera lo que el presidente publicó y dijo al respecto de este programa, pero si ustedes revisaron, que creo no lo hicieron, la Ley de Ingresos y me voy a referir particularmente al artículo XVII, pudieron haber detectado que está plasmado más que suficiente la propuesta del Presidente para regularizar los vehículos, y rescató los 3 puntos.

La Ley de Ingresos de la Federación, dice al respecto: Que no se incluirán, todos los

recursos que se generen en este programa de regularización, no se incluirán en la recaudación federal, participable, prevista en el artículo segundo de la Constitución... de Coordinación Fiscal y tendrá el carácter de ingresos excedente. ¿Qué significa? Que lo que se recaudé, no se va a lo bo... a la bolsa de participación.

Primero, se quedan etiquetados los recursos.

Segundo, dice que Hacienda recaudará ese dinero, pero que se va a repartir de manera proporcional porcentualmente a los municipios en función de los vehículos que se regularicen con domicilio en esa ciudad.

¿Qué quiere decir? Con esto están asegurando que ese 100% de recaudación se va a ir a los municipios, según el registro de vehículos que se den en su... en su territorio; y

Tercero, finalmente, establece que este recurso va a pavimentación.

Los tres puntos importantes en ese ingreso, están establecidos en la Ley Federal de Ingresos.

Ahora, como ustedes ven el proceso va perfectamente bien. Salió el decreto del Presidente a un mes se autoriza la ley de ingresos que establece este punto. Es de esperarse que el próximo año, a principios de mes, las dependencias correspondientes saquen la regulación de la... del registro de estos vehículos.

Pero ya que se toca el tema, yo quiero resaltar que lo que realmente debería estar aquí a discusión, no es que si han salido o no la reglamentación correspondiente brincándose un procedimiento parlamentario, sino por qué los partidos del PAN, del PRI, de Movimiento Ciudadano, en voz de sus diputados federales, votaron en contra de esta Ley de Ingresos, que establecía, entre otras cosas, el beneficio de este programa tan necesitado en la zonas fronterizas, que por primera vez en la historia, establece que el dinero se queda en los municipios y no se va a las arcas federales; y

Tercero. Que es un tema de inversión y beneficio en el municipio, porque esta Ley de Ingresos fue aprobada con 265 votos a favor, que fue MORENA, el Partido Verde y el PT, hubo 200 vo... 214 votos en contra, del PAN, del PRI y de Movimiento Ciudadano, los mismos que ahorita quieren exhortar y darle prisa a las dependencias para que generen las reglas de operación, si el presupuesto lo votaron en contra y eso implicaba decir no a esta regularización de vehículos.

Y miren, yo entiendo que a nivel federal, la presión por los votos corporativos en los partidos es muy fuerte y entiendo que es... los diputados federales hayan votado en ese sentido, pero los diputados federales de los Estados de la zona norte, que ellos por solidaridad con sus ciudadanos no debieron de haber votado la ley de ingresos a favor, ni un diputado federal de la zona... de las fronteras... de la zona norte, de la zona fronteriza de México, voto a favor esta Ley de Ingresos, cuando ellos si hicieron campaña, deberían de haber sabido que la legalización, el patrimonio de miles de familia... de familias mexicanas, era uno de los temas urgentes.

Y bueno, venir a pedir aquí, compañeros, que se dé prisa con un exhorto rápido para que las dependencias generen las reglas de operación, pues bueno yo lo siento un poco fuera de lugar.

Primero, porque no es el proceso parlamentario que corresponde; segundo, porque el proyecto va en tiempo; y tercero, porque pues sus partidos lo votaron en contra a nivel federal.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Noel Chávez, adelante, por favor.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Bueno de plano, que forma de estar complicando las cosas, se está poniendo en Tribuna una acción tan noble, reconociendo que se viene la parte de regularización y hay ignorancia también en no

saber leer, nada más se pide que se agilice los lineamientos por la necesidad que hay de una regularización que ya emitieron y que claro que aplaudimos y que felicitamos, pero todo lo tienen que complicar, cuando se sienten amenazados, les da urticaria. No estamos diciendo nada en contra del Gobierno Federal.

Y otra parte también, Populismo, según Wikipedia el populismo es una significación peyorativa, es el uso de medidas de gobiernos populares, destinadas a ganar la simpatía de la población, particularmente si ésta posee derecho a voto, aun a costa de tomar medidas contrarias al estado democrático.

Estamos solicitando, se está solicitando, nada más que se agilicen los lineamientos para la regularización de los vehículos, un acto que aplaudimos, que se necesita, que urge sobre todo en las fronteras, para eso se dio, para eso lo hizo el Presidente.

¿Cuál es la incomodidad, hombre? ¿Cuál es la incomodidad?

No más se nombra Gobierno Federal y luego... luego empiezan a brincar, si no estamos diciendo nada, nada más que se agilice los lineamientos.

¡Carajo!

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Maria Antonieta, había levantado la mano.

Diputada Georgina Zapata, adelante por favor.

- La C. Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias.

Bueno, nada más por alusiones el tema de la RAE... -perdón- el diccionario de la Real Academia de la Lengua, te dice que populismo: Tiene que ver con la solución de las causas populares, depende de quién estás hablando y quien lo esté diciendo.

Segundo. Estamos de acuerdo, yo lo dije desde el principio, que bueno que estamos pidiendo exactamente lo mismo, que es la legalización de vehículos fronterizos.

Yo tome el punto, porque sí es de resaltar que en la federación los diputados de los partidos de oposición votaron en contra.

Y discúlpeme eso, Diputado, discúlpeme que le moleste esto, pero es una realidad, que usted no tiene... no puede venir aquí hace... hacerse sentir solidario con el tema, cuando a nivel federal, donde se requería su voto, y no la importancia en el Pleno aquí, en la federal se necesitaba el voto de sus partidos y no se dio.

Tampoco podemos hablar a medias. Allá decimos que no y aquí venimos solamente a exhortar, nada más a exhortar que lo saquen rápido. Hay que ser congruentes.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputados, les recuerdo el contenido del artículo 120, segundo párrafo, en el cual permitirá a las diputadas y diputados a... intervenir por alusiones personales, siempre y cuando no se conviertan en diálogo.

Diputada Ana Georgina Zapata, adelante, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Son temas totalmente paralelos, la Ley de Ingresos para que este exhorto pueda tener un beneficio en la ciudadanía, no solamente chihuahuense, en la ciudadanía de la franja fronteriza de nuestro país.

Creo que ahí es donde debe de apelar el compromiso de nosotros como Legisladores, para que en nuestra limitada facultad estatal, llamemos de una manera responsable a las autoridades federales y que puedan tratar con celeridad, un tema que a lo largo de la historia y por décadas, ha sido un tema de los juarenses y los de los chihuahuenses.

Eso es lo que se busca el día de hoy aquí, a

través de este exhorto, que la autoridad de una manera puntual, como ya lo hizo, como ya lo paso, lo planteó el pasado 16 de octubre, pueda entonces tener un lineamiento que aterrice esta idea a través de un decreto constitucional que le otorga la facultad a nuestro Presidente y que entonces, Juárez, Chihuahua, los demás Municipios y Estados, vean una realidad el patrimonio de una familia que a lo largo de décadas, de lucha, de día a día, tiene en su ingreso para el beneficio familiar.

Yo aquí es donde llamo a todos a la responsabilidad colectiva, de que podamos votar este punto de acuerdo a favor, que sería un beneficio no solamente para patrimonio de unos cuantos, sino para el patrimonio de miles de chihuahuense, de mexicanos, de connacionales que estamos en la frontera.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Segunda Secretaria, proceda de conformidad con lo señalado con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto así están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su

pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la Diputada que se encuentra vía remota para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Solicito nuevamente, por su conducto, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a la Diputada que se encuentra vía remota para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado

27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 97/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0097/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que determinen y pongan en marcha de manera urgente los lineamientos para la regularización de los vehículos de procedencia extranjera.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, SECRETARIO; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, SECRETARIA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la voz al Diputado David Oscar Castrejón Rivas, quien solicitará de urgente resolución.

- El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

El de la voz, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a los tres niveles de gobierno, a los tres niveles de gobierno, para declarar área

nacional protegida al Cerro Grande Arewakawi y ser considerado como monumento natural de Chihuahua.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Cerro Grande fue llamado Arewakawi por el Maestro, distinguidísimo, Enrique Servín, que en paz descansa, debido a sus investigaciones en la lengua Rarámuri, gran patrimonio cultural de Chihuahua, en la cual esta elevación geográfica recibe el nombre de la Montaña de las Almas, así lo bautizó Enrique Servín y desde hace más de 100 años se ha registrado la gran importancia para los pueblos originarios que tiene el Cerro Grande, donde además hay un sitio arqueológico con una pintura rupestre y restos de las civilizaciones originarias que habitaron este territorio.

Por otro lado, el Cerro Grande Arewakawi, aparece en el escudo de la ciudad de Chihuahua y también en el escudo del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con una gran importancia y valor cultural para la identidad moderna de la población de Chihuahua, provee de sentido de orientación y también sirve para valorar nuestra historia e identidad colectiva como población de esta gran región desértica que es Chihuahua, por lo que el valor de respeto que ponemos en práctica con nuestro símbolo natural, es reflejo del respeto que podemos practicar con nuestros prójimos y semejantes; asimismo, ayuda a frenar el cambio climático.

Por otro lado, pese a que se han rechazado estudios y se han realizado muchos estudios, para la declaración del área natural protegida del Cerro Grande Arewakawi y diversas manifestaciones ciudadanas durante años para conseguirlo, no se ha logrado aún.

Hasta el momento no existen áreas naturales protegidas a nivel estatal, ni municipal en el Estado de Chihuahua, únicamente existen áreas naturales protegidas a nivel federal, pero son muy pocas en

relación con el gran territorio del Estado más grande de México, que además necesita tomar acciones urgentes para proteger el medio ambiente y las cuencas hidrológicas en esta región desértica.

Así las cosas, la única área natural protegida con la que cuenta el Municipio de Chihuahua, es el Parque Nacional Cumbres de Majalca declarada por el General Lázaro Cárdenas, hace décadas. Los cerros de Chihuahua son patrimonio cultural y ambiental de la población de Chihuahua y están en riesgo de ser contaminados y destruidos, por lo que es necesario que se tomen acciones para conservar los servicios ambientales que aportan estas importantes áreas, además del paisaje y el espacio para las familias, el deporte, las ciencias, las artes y la recreación, que representa el Cerro Grande Arewakawi.

Por último, Chihuahua podría tener similar a la Entidad Federativa de San Luis Potosí con el Cerro San Pedro de aquel lugar, declarado zona de monumentos históricos, 20 años tarde, cuando la devastación de ese cerro era irreparable. En su escudo San Luis Potosí, tiene al Cerro San padre... San Pedro, pero este cerro ha sido ya devastado.

Previo al exhorto me gustaría aclarar que esta iniciativa es resultado del trabajo de la Asociación Civil, Salvemos los Cerros.

Por lo anteriormente expuesto y en busca de salvaguardar la historia de Chihuahua, me permito presentar el siguiente punto de

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Presidencia Municipal de Chihuahua por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realice las acciones necesarias, para declarar área nacional protegida al Cerro Grande Arewakawi y ser considerado como monumento natural de Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que debe... deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 22 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente. El de la Voz, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Como ven, y como dije anteriormente, no es una iniciativa propia, es una iniciativa de una asociación civil, denominada: "Salvemos los Cerros".

Es una asociación muy noble y que no tiene... no tiene ningún interés mercantilista de tener un patrimonio electoral hacia ningún partido, todo lo contrario, es una asociación que, les cuento un poco la historia de un servidor ahí, y que hoy me pidieron este favor y con mucho gusto, con mucho gusto lo hice. Tienen año haciendo manifestaciones para salvaguardar el Cerro Grande y otros, el del Marro y otros.

En varias ocasiones a un servidor le pidieron que se retirara de las manifestaciones y con mucho gusto lo hice, porque ellos no querían contaminar su lucha por salvaguardar los cerros contaminándola con algún grupo político o algún partido y decían que un servidor, y tenían razón, estaba muy identificado con el Partido MORENA y para no contaminar y para no manchar su lucha me retiraba yo de las reuniones.

No se logró, se instaló ahí la... la gasolinera, pero todavía hay oportunidad de salvar lo que queda del Cerro Grande.

Con todo esto, les quiero decir que si el que lleve el nombre de un servidor, esta noble iniciativa causa ruido o causa egoísmo o causa de alguna manera interés político, para que no luzca un servidor o el partido, le quito mi nombre y le pongo el nombre que ustedes decidan.

Nomás Majalca está declarado como zona. No hay ningún interés de otro tipo, el interés es chihuahuense y que no nos pase lo que pasó en San Luis Potosí.

Actualmente y... y lo comentamos no se ha podido, en la ciudad de Chihuahua, hemos perdido los cerros en donde se construyen los fraccionamientos de Altozano, hemos perdido los cerros que están al lado de las Cavernas de Nombre de Dios, por una cementera, hemos perdido parte del Cerro Coronel y estamos ahorita a tiempo de frenar que se pierda el Cerro Grande Arewakawi, como lo bautizó Enrique Servín y también de contribuir mínimamente, pero peor es nada, a contribuir a frenar el cambio climático.

Ojalá la apoyen.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, David Oscar Castrejón Rivas, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar a los tres niveles de gobierno para declarar área nacional protegida al Cerro Grande "Arewakawi" y ser considerado como monumento natural de Chihuahua. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos:

I El Cerro Grande fue llamado "Arewakawi" por el maestro Enrique Servín (QEPD) debido a sus investigaciones en la lengua rarámuri, gran patrimonio cultural de Chihuahua, en la cual esta elevación geográfica recibe el nombre de "la montaña de las almas" y desde hace más de cien años se ha registrado la gran importancia para los pueblos originarios que tiene el cerro grande, donde además hay un sitio arqueológico con una pintura rupestre y restos de las civilizaciones originarias que habitaron este territorio.

II El cerro grande Arewakawi aparece en el escudo de la ciudad de Chihuahua y también en el escudo del estado de Chihuahua, por lo que cuenta con una gran importancia y valor cultural para la identidad moderna de la población de chihuahua, provee de sentido de orientación y también sirve para valorar nuestra historia e identidad colectiva como población de esta gran región desértica, por lo que el valor de respeto que ponemos en práctica con nuestro símbolo natural, es reflejo del respeto que podemos practicar con nuestros prójimos y semejantes.

III Pese a que se han realizado estudios para la declaración del área natural protegida del cerro grande y diversas manifestaciones ciudadanas durante años para conseguirlo, no se ha logrado aún. Hasta el momento no existen áreas naturales protegidas a nivel estatal ni municipal en el estado de Chihuahua, únicamente existen áreas naturales protegidas a nivel federal, pero son muy pocas en relación con el gran territorio del estado más grande de México que además necesita tomar acciones urgentes para proteger el medio ambiente y las cuencas hidrológicas en esta región desértica.

IV La única área natural protegida con la que cuenta el municipio de Chihuahua es el Parque Nacional Cumbres de Majalca declarada por el general lázaro cárdenas hace décadas. Los cerros de Chihuahua son patrimonio cultural y ambiental de la población de chihuahua y están en riesgo de ser contaminados y destruidos, por lo que es necesario que se tomen acciones para conservar los servicios ambientales que aportan estas importantes áreas, además del paisaje y el espacio para las familias, el deporte, las ciencias, las artes y la recreación, que representa el cerro grande Arewákawi.

Previo al exhorto me gustaría aclarar que esta iniciativa es resultado del trabajo de la Asociación Civil, Salvemos los Cerros

Por lo anteriormente expuesto y en busca de salvaguardar la historia de Chihuahua, me permito presentar el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a través a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología así como a la Presidencia Municipal de Chihuahua por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para

que realice las acciones necesarias para declarar área nacional protegida al Cerro Grande "Arewakawi" y ser considerado como monumento natural de Chihuahua.

Dado en el salón de plenos a los 22 días del mes de noviembre].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Castrejón.

Habían solicitado el uso de la voz el Diputado Noel Chávez Velázquez y el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente y...

¿Levanta usted la mano, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, verdad?

En ese orden.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Diputado Castrejón, le solicitamos de la manera respetuosa, como Grupo Parlamentario, la adhesión a esta tan importante iniciativa, pongo los argumentos.

Si ustedes ven el Cerro Grande, en la noche se ve una cruz maravillosa suspendida, pero en el día en la parte toral de esa cruz, están unas cárcavas enormes, producto de toda la caída de... de las lluvias torrenciales y que está socavando, y socavando, y socavando el cerro y en las partes de... de los asentamientos humanos aguas abajo, llegan toda la parte torrencial de tierra y provoca por ahí inundaciones, tapes de calles y todo.

Lo importante aquí es que esa tierra se conserve en el cerro. Yo creo que parte fundamental donde se tendrá también que solicitar es en el área nacional... en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el municipio, con el Estado y con la Federación, se podrán destinar recursos para así verdaderamente salvar ese cerro que se nos está degradando día con día.

Un servidor tuvo la oportunidad de andar allá en trabajos técnicos en el '94, es impresionante la

fauna que se encuentra en el Cerro Grande, jabalí, oso, puma, venado cola blanca y obviamente toda la parte de crótalos.

Entonces, es fundamental. Yo creo que esta iniciativa la debemos de tomar en cuenta con toda la seriedad, si bien los grupos en manifestaciones no pueden hacer nada, nosotros tenemos la responsabilidad desde esta Soberanía de poder salvar y aportar en algo.

Si tiene a bien, Diputado, de adherirnos, para que lleve mayor peso toda esta solicitud.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, por favor.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Claro que causa ruido, Diputado, no se crea, causa ruido porque da gusto que un abogado en... en la materia sobre todo que yo sé que es su especialidad, derecho penal, se mete en los temas ecológicos.

Y da gusto que se haga esta propuesta, el escudo de Chihuahua representado por 3 cerros de la ciudad de Chihuahua, el Cerro del Coronel, el Cerro Grande y el Cerro de Santa Rosa, ya no lo podemos mostrar, ya desapareció, tristemente.

Yo quisiera también, hacerle ese reconocimiento a esta asociación que por tantos años ha venido luchando el tema de recatemos los cerros, los ríos, los arroyos de Chihuahua. Al final los cerros son pequeños ecosistemas, incluso sirven de barreras para protegernos, para regular el clima, los... los vientos, etcétera.

Y... y todos llevamos un pecado porque de alguna manera, directa o indirectamente, hemos ido acabando a lo largo de los años con nuestros

cerros en Chihuahua.

Y lo malo no es que hagan fraccionamientos, lo malo es que no los hagan con planes de remediación. Hemos impermeabilizado todos los suelos y cerros de Chihuahua con pavimento y no tenemos esos pozos de captación que deberían de tener los grandes fraccionamiento y por eso cuando vienen las lluvias, se vienen las venidas de agua y... y este... en fin, porque no hay una capacidad de retención del agua.

Entonces, yo quisiera también que nos adhi... adhiere a esta iniciativa como Grupo Parlamentario del PAN y meternos no solamente al... al Cerro del... al Cerro Grande, también ver la regulación del tema de la Ley en Desarrollo Urbano, o sea, yo creo que tenemos que ir y ver que los nuevos fraccionamientos y... o inclusive los... los ya existentes, dentro de sus planes también se les exija los pozos de absorción en base a toda la pavimentación o impermeabilización que hacen con el pavimento y con los edificios que se instalan en nuestros cerros.

Es importante... muy importante esto, porque una ciudad de Chihuahua que carece del agua, ya cada vez retenemos menos en temporadas de lluvias, cada vez retenemos menos, y bueno, este... se nos va al Río Sacramento al Río Chiviscar, la mandamos al Río Conchos y sirve para pagarle a los gringos ¿no? pero queremos que esa agua se quede... se siga quedando en Chihuahua.

Gracias.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias.

Bueno, me parece un tema de absoluta relevancia, el que plantea Salvemos los Cerros a través del Diputado Castrejón.

Me parece igualmente importante incorporar algunos mecanismos de parlamento abierto en este proceso y sobre todo porque es un tema particularmente técnico.

Yo en lo particular me parece que es importante profundizar en el análisis de toda esta reglamentación, para verificar efectivamente condiciones, requisitos, supuestos, que pudieran arribar a una conclusión que abonara efectivamente en la construcción de un acuerdo de esta naturaleza.

Que quiero decir con esto, en particular mi planteamiento sería en la ruta de retirar la urgencia con la finalidad de que la agrupación Salvemos los Cerros, las diputadas y diputados interesados en esta temática, pudiera ampliarnos la información, pudiéramos precisar un poco más los alcances de este punto de acuerdo, verificar exactamente las instancias específicas a las cuales tendríamos que dirigir este exhorto que está planteado en términos muy generales, Ejecutivo Federal, eje... Ejecutivo Estatal, y de esta manera efectivamente contribuir con una mayor incidencia a que pueda cristalizarse.

Nosotros acompañaremos, en caso de que se determine mantener la urgencia a esta votación; sin embargo, considero importante el expresar que el Congreso del Estado pudiera contribuir más con un proceso mucho más robustecido.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Sánchez Villegas.

Diputada Rosa Isela, había levantado antes la mano. Nada más la Diputada Rosa Díaz, concluiríamos con la Diputada Rosa Isela.

Adelante, por favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias... gracias, Diputada Presidenta y compañeros.

También para sumarnos a la propuesta de nuestro compañero Diputado David Oscar Castrejón, en pro del medio ambiente. Estamos en la Comisión que representa precisamente la ecología y la preservación del medio ambiente y nos queremos sumar como ban... como Bancada en esta

propuesta de nuestro compañero.

Si, lo permites.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela, adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Bueno pues, se ha mencionado obviamente un tema muy importante, lo... lo felicito Diputado no solo por la sensibilidad que muestra ante un tema que pensaríamos que a lo mejor no es su expertis, participar como lo dijo el... el Diputado Sánchez, con... con esta... esta asociación que impulsa el rescate de estos espacios tan importantes, por la imagen también urbana y... y como lo dije de identidad para... para el Municipio.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Para terminar con el... con el debate, nada más preguntarle Diputado Oscar Castrejón, si usted acepta la solicitud que le hace el Diputado Francisco Sánchez Villegas, de quitar la urgente resolución... el carácter de urgente.

Lo dejamos en urgente.

Muy bien.

Entonces, procedemos a la votación.

Gracias.

Solicito al Primer Secretario, por favor, proceda de conformidad con lo señalado con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, se les consulta a las diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto así están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado David Oscar Castrejón Rivas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Invitamos a todas y a todos a expresar el sentido de su voto.

Aprovechamos el espacio para consultarle también a quien está presente de manera virtual el sentido de su voto a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que la propuesta se considera que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela

Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito nuevamente a usted, por favor, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Nuevamente, legisladores que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

De la misma manera, se le consulta que manifieste de viva voz el sentido de su voto a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Invitamos a todas y a todos a expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Se informa a la Presidencia que se manifestaron 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa formulada.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) Omar Bazán Flores (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la inte... la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 98/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0098/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; así como a la Presidencia Municipal de Chihuahua, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a fin de que realicen las acciones necesarias para declarar área nacional protegida al Cerro Grande "Arewakawi" y ser considerado como monumento natural de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para concluir con la presentación de iniciativas, concedemos el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

Y le solicitamos amablemente a la Vicepresidenta, de nuevo, nos sustituya un momento, por favor, si es tan amable.

Gracias.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Con permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en

funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los arábigos 101 y 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de la presente iniciativa, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Con la consideración de que el texto íntegro de la misma se incorpore al Diario de los Debates.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Castrejón Rivas y de... la de la voz, Leticia Ortega Máñez, en nuestro carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, por medio del cual se modifican los artículos 5o. y 6o. de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, referente a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, lo anterior con sustento en la siguiente

En la historia de los derechos de las mujeres hemos transitado del ámbito privado a familiar... de... del ámbito prima... -perdón- del ámbito privado o familiar, al ámbito público. Se ha reconocido por organismos internacionales que la violencia contra las mujeres o de género, es una... es un problema de salud pública que produce daños físicos, psicológicos y emocionales, que afectan la calidad de vida de las personas, de las familias y de la sociedad.

Desde el momento en que existe este reconocimiento, le corresponde al Estado mexicano, generar las condiciones de igualdad, de no discriminación, asegurar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y garantizar el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.

A nivel internacional, dos instrumentos esenciales y que marcan la pauta en este tema, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, celebrada en 1979 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como la Convención Belem do Pará de 1994, misma que México ratificó en 1998. Mediante este acuerdo los países determinaron que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

En él se estableció el concepto de violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en la... en la perten... en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada y po... y por primera vez se instituye el dere... [...]

Como un llamado a los... a los gobiernos y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales, para llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

del problema de la violencia contra la mujer en 1999, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre... [...] iniciativa.

A nivel nacional, en nuestro país se han generado leyes, políticas, planes nacionales, campañas, protocolos, entre otras acciones, para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo sus Derechos Humanos. En el 2006 se publicó la Ley General para la Igualdad entre hom... entre Mujeres y Hombres y en el 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. También, en el mismo año se crearon el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y err... y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el CONAVIM.

Aun y cuando se han tenido avances significativos éstos han sido paulatinos, hace falta la concientización en todos los ámbitos, para eliminar las relaciones de inequidad entre mujeres y hombres, que traen como consecuencia que muchas mujeres sean subordinadas en el... en el seno del hogar, la escuela, el trabajo o en otros ámbitos como son el social y político.

En el Estado de Chihuahua contamos desde el 25 de enero del 2007 con Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual, entre otras cosas establece las bases para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público o privado; así como las bases para diseñar el contenido de las políticas públicas, programas y acciones, así como promover la aplicación, las medidas y las medidas tendientes a e... a erradicar la violencia contra las mujeres.

De igual manera, establece los principios, tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como una serie de disposiciones y de contenidos que orientan el... el quehacer de las instituciones públicas y las medidas para concientizar y sensibilizar a la comunidad con el propósito de

prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

He de resaltar que desde la Sexagésima Quinta Legislatura, una servidora ha venido trabajando con este tema, analizando las modificaciones que requiere en esta ley y como... como otras que atiendan la violencia contra las mujeres.

En el 2016 presente la... una iniciativa para adicionar la fracción VI, al artículo 6o. a la Ley, correspondiente a la violencia política.

Para saber en qué momento se ejerce la violencia contra la mujer es necesario conocer las formas, manifestaciones y conductas que la reflejan, así como los ámbitos y espacios donde ésta se puede ocurrir o pueda ocurrir.

En nuestra legislación estatal se establecen seis tipos y de violencia contra la mujer, física, sexual, psicológica, patrimonial, económica y obstétrica; y seis tipos en modalidades: violencia familiar, institucional, laboral, docente, en la comunidad y el feminicidio.

Sin embargo, actualmente existen otros tipos y modalidades de violencia contra las mujeres que no son contemplados en nuestra ley estatal, como la violencia simbólica, la violen... la violencia contra los derechos reproductivos, la violencia en el noviazgo, la violencia en el ámbito escolar y la violencia mediática. Todas existen y deben ser mencionadas, pues no hablar de ello promueve su invisibilidad e incluso normaliza las conductas.

No debemos ser tolerantes con ningún acto que vulnere nuestros derechos como mujeres.

En lo que corresponde a los tipos de violencia, se propone agregar la violencia simbólica, la cual es considerada la base de todos los tipos de violencia a través de los... de las costumbres, tradiciones y prácticas cotidianas se refuerzan y se reproducen las relaciones basadas en el dominio y la sumisión.

Es una violencia sutil e implícita, que se manifiesta

como la imposición de una fuerza oculta basada en acciones que coaccionan los comportamientos individuales o sociales de manera pasiva. La violencia simbólica no es menos efectiva que la violencia activa.

La que... la que la fortalece es precisamente la naturalización y la normalización del orden impuesto, justificando las relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

Esta tipo de violencia destaca por ser silenciosa y casi imperceptible para sus víctimas pues se... se adopta a través de prácticas que son aceptadas y normalizadas en nuestra sociedad.

Violenta por medio de estereotipos, mensajes, valores o ideas que naturalizan, producen y transmiten dominación, desigualdad, discriminación, subordinación y violencia contra las mujeres y niñas.

Los medios de comunicación masiva son un agente que reproduce la violencia simbólica presentando a las mujeres como objetos, ignorando sus cualidades y habilidades intelectuales y personales, sobrevaluando los estereotipos de belleza y colocándolas en roles subordinados.

Otro ejemplo son los micro machismos, que se representan de una manera sutil y casi pasan desapercibidos, pero de tanto repetirse pueden llegar a naturalizarse provocando que las mujeres... que las mujeres perezcan o parezcan culpables o responsables por las prácticas violentas o discriminatorias que sufren.

DE igual manera, la violencia contra los derechos reproductivos, que no es lo mismo que la violencia obstétrica, contemplada en la ley estatal, pues esta refiere a la acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso seguro para la interrupción legal del

embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

Esta propuesta busca eliminar todos los obstáculos que impiden el acceso y la calidad de los servicios de planificación familiar y de otros servicios de salud sexual y reproductiva, se apega a lo establecido en los artículos primero y cuarto de la Constitución Federal y a los tratados internacionales.

Ha sido aprobada en diversas Entidades Federativas y cuenta con el respaldo del INMUJERES.

Respecto a las modalidades, se propone agregar primeramente la violencia en el noviazgo o en una relación de pareja, la cual se entiende por cualquier agresión física, psicológica, mental y sexual con el fin de dominar y mantener el control sobre la persona.

Comienza con cualquier comentario incómodo, después con alguna manifestación física que al principio puede parecer un juego entre ambos, pero conforme pasa el tiempo la situación puede llegar a ser más grave.

En la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones de los hogares, realizada por el INEGI, en el 2016 se determinó que el 43.9% de mujeres encuestadas han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última, a lo largo de su relación, y en el 25.6% en un año de relación, de las cuales el 78.6% no presentó denuncia y el 28.8% no lo hizo (sic), por considerar que no fue algo de importancia.

Así mismo, de acuerdo con datos de una encuesta realizada por FICOSEC en el 2019 en los municipios de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Parral, Ciudad Juárez y Nuevo Casas Grandes, más del 30% de las y los jóvenes y adultos han sufrido violencia psicológica por parte de su pareja. Detectando también que 4.3% de mujeres han padecido violencia por parte de su novio o novia, y el 8.9% por una pareja ocasional.

Es importante mencionar que ya en anteriores legislaciones se han llevado a cabo esfuerzos para integrar esta modalidad en la ley. La violencia contra las mujeres en el ámbito escolar refiere a aquellas conductas que dañan la autoestima de... de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen... inflige... in... [infligen], puntualmente, maestros o maestras, o cualquier persona que trabaje en el centro educativo con una posición jerárquica o de autoridad sobre ellas, además de los propios compañeros.

La violencia esco... escolar ha ido en aumento, y de acuerdo con información estadística un 39% de las agresiones las realiza un compañero de escuela.

Hace justamente unos días, la... la ministra Yasmín Esquivel masa... ma... Mossa -perdón- se pronunció al resper... al respecto en el par... en el Parlamento Juvenil 2021 organizado por el Senado de la República, mencionando que de cada cien mujeres que han asistido a la escuela, 10 vivieron algún tipo de violencia emocional, 17 padecieron alguna agresión física y 11 fueron violentadas sexualmente; que la violencia contra las mujeres en el ámbito [...] no supera el 10% de los casos.

La violencia me... mediática, por otro lado, es un tipo de violencia simbólica [...], específicamente, puede definirse como la publicación y/o difusión de mensajes, imágenes, íconos o signos estereotipados a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta reproduzcan estereotipos de género, dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, normalizando así, la subordinación de las mujeres en la sociedad, así como promuevan la humi... humillación, explotación, degradación, discriminación o cualquier forma de violencia contra las mujeres.

En el mes de febrero de este año la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las

Mujeres a una vida Libre de Violencia para incluir la violencia simbólica y mediática, por lo que al integrarlos a la ley estatal, estaríamos cumpliendo con la armonización correspondiente.

De acuerdo con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres en lo que va de este año se brinda... se brindaron 7,125 atenciones en los Centros de Atención a la Violencia contra las Mujeres, CAVIM; mientras que en el 2020 fueron 5,713, lo que representa un aumento de casi el 20%.

Se habla de que esta pandemia elevó la violencia contra las mujeres y las niñas en el hogar, pero la pandemia solo evidenció lo que ya sabíamos, el alarmante nivel de violencia que existe contra la mujer en nuestro Estado.

Es responsabilidad de nosotros como legisladores y legisladoras integrar en la Ley todas las formas en las que una mujer pueda ser violentada, ampliar los tipos y modalidades de la violencia para no dejar fuera ningún supuesto, con la finalidad de que a partir de esto, puedan generarse políticas, programas, campañas que lleguen a la ciudadanía para informar y concientizar, generando a partir de ello acciones para prevenir, perseguir y castigar estas conductas, y de esta manera garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, resaltando sobre todo la vinculación que esta Ley tiene con el Código Penal del Estado y demás legislaciones.

Por otra parte, no podemos dejar fuera que a partir de la reforma constitucional del 2011, todas las autoridades tienen, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invi... indivisibilidad y progresividad.

Lo que significa que los derechos humanos, en este caso, hablando de las mujeres, deben garantizarse a todos por igual sin discriminación alguna, comprendiendo que todos están vinculados entre sí y son indivisibles.

Debe existir un gradual progreso para su pleno

cumplimiento, es decir, que están prohibidos los retrocesos o marchas atrás injustificadas a los niveles de cumplimiento alcanzados, la "no regresividad" en la protección y garantía de derechos humanos

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos correspondientes a las mujeres, en los términos que establezcan las diferentes leyes.

Por las anteriores consideraciones y motivos, nos permitimos a someter a esta Soberanía, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifican los artículos 5o. y 6o. de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia referente a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres para quedar en los siguientes términos.

Artículo 5o. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

...

VII. Violencia simbólica: Lo que a través de patrones estereotipados, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Octava...

VIII. Violencia contra los derechos reproductivos: Es toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso seguro para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así

como a servicios obstétricos de emergencia;

ARTÍCULO 6o. Las modalidades de violencia son:

...

VII. Violencia en el noviazgo o en una relación de pareja: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres de cualquier edad, mediante la relación de uno o varios tipos de violencia, durante o después de una relación de noviazgo, una relación afectiva o de hecho, una relación sexual.

VIII. Violencia escolar: Son todas aquellas conductas, acciones u omisiones, infligidas por el personal docente o administrativo o cualquier integrante de la comunidad educativa que daña la dignidad, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas. La violación [violencia] escolar se manifiesta en todas aquellas conductas cometidas individual o colectivamente, en un proceso de interacción que se realiza y prolonga tanto al interior como al exterior de los planteles educativos o del horario escolar y se expresa mediante la realización de uno o varios tipos de violencia contra las mujeres en cualquier etapa de su vida.

IX. Violencia mediática: Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación local, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación

en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, a los 23 días del mes de do... de noviembre de 2021.

Es todo, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Los que suscriben Leticia Ortega Máynez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, por medio del cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia referente a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la historia de los derechos de las mujeres hemos transitado del ámbito privado o familiar, al ámbito público. Se ha reconocido por organismos internacionales que la violencia contra las mujeres o de género, es un problema de salud pública que produce daños físicos, psicológicos y emocionales, que afectan la calidad de vida de las personas, de las familias y de la sociedad.

Desde el momento en que existe este reconocimiento, le corresponde al Estado mexicano generar las condiciones de igualdad, de no discriminación, asegurar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos. A nivel internacional, dos instrumentos han marcado la pauta en este tema, la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) celebrada en 1979 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como la Convención "Belem do Pará" de 1994, misma que México ratificó en 1998. Mediante este acuerdo los países determinaron que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En él se estableció el concepto de violencia contra la mujer como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada" y por primera vez se instituye el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

De igual manera, como un llamado a los gobiernos, y a organizaciones internacionales y no gubernamentales, para llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer, en 1999 la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

A nivel nacional, en nuestro país se han generado leyes, políticas, planes nacionales, campañas, protocolos, entre otras acciones para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo sus Derechos Humanos. En el 2006 se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. También, en el mismo año se crearon el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Aun y cuando se han tenido avances significativos éstos

han sido paulatinos, hace falta la concientización en todos los ámbitos, para eliminar las relaciones de inequidad entre mujeres y hombres que traen como consecuencia que muchas mujeres sean subordinadas en el seno del hogar, la escuela, el trabajo, o en otros ámbitos como son el social y político.

En el Estado de Chihuahua, contamos desde el 25 de enero del 2007 con la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual, entre otras cosas, establece las bases para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público o privado; así como las bases para diseñar el contenido de las políticas públicas, programas y acciones, así como promover la aplicación las medidas tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres.

De igual manera establece los principios, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como una serie de disposiciones y de contenidos que orientan el quehacer de las instituciones públicas, y las medidas para concientizar y sensibilizar a la comunidad con el propósito de prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

Para saber en qué momento se ejerce la violencia contra la mujer es necesario conocer las formas, manifestaciones y conductas que la reflejan, así como los ámbitos y espacios en donde ésta puede ocurrir. En nuestra legislación estatal se establecen seis tipos de violencia contra la mujer, física, sexual, psicológica, patrimonial, económica y obstétrica; y seis tipos de modalidades: violencia familiar, institucional, laboral, docente, en la comunidad y el feminicidio.

Sin embargo, actualmente existen otros tipos y modalidades de violencia contra las mujeres que no son contemplados en nuestra ley estatal, como la violencia simbólica, la violencia contra los derechos reproductivos, la violencia en el noviazgo, la violencia en el ámbito escolar y la violencia mediática, todas existen y deben ser mencionadas, pues no hablar de ello promueve su invisibilidad e incluso normaliza las conductas. No debemos ser tolerantes con ningún acto que vulnere nuestros derechos como mujeres.

En lo que corresponde a los tipos de violencia, se propone agregar la violencia simbólica, la cual es considerada la base de todos los tipos de violencia; a través de las costumbres, tradiciones y prácticas cotidianas se refuerzan y reproducen las relaciones basadas en el dominio y la sumisión. Es una

violencia sutil e implícita, que se manifiesta como la imposición de una fuerza oculta basada en acciones que coaccionan los comportamientos individuales o sociales de manera pasiva. La violencia simbólica no es menos efectiva que la violencia activa. Lo que la fortalece es precisamente la naturalización y la normalización del orden impuesto, justificando las relaciones desiguales entre mujeres y hombres.

Este tipo de violencia destaca por ser silenciosa y casi imperceptible para sus víctimas, pues se adopta a través de prácticas que son aceptadas y normalizadas en nuestra sociedad; violenta por medio de estereotipos, mensajes, valores o ideas que naturalizan, producen y transmiten dominación, desigualdad, discriminación, subordinación y violencia contra las mujeres y niñas.

Los medios de comunicación masiva son un agente que reproduce la violencia simbólica, presentando a las mujeres como objetos, ignorando sus cualidades y habilidades intelectuales y personales, sobrevalorando los estereotipos de belleza y colocándolas en roles subordinados. Otro ejemplo son los micromachismos, que se representan de una manera sutil y casi pasan desapercibidos, pero de tanto repetirse, pueden llegar a naturalizarse, provocando que las mujeres parezcan culpables o responsables por las prácticas violentas y discriminatorias que sufren.

De igual manera, la violencia contra los derechos reproductivos, que no es lo mismo que la violencia obstétrica contemplada en la Ley Estatal, refiere a la acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso seguro para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

Esta propuesta busca eliminar todos los obstáculos que impiden el acceso y la calidad de los servicios de planificación familiar y de otros servicios de salud sexual y reproductiva. Se apega a lo establecido en los artículos 1º y 4º de la Constitución Federal y a los tratados internacionales, ha sido aprobada en diversas entidades federativas y cuenta con el respaldo del INMUJERES.

Respecto a las modalidades, se propone agregar primeramente

la violencia en el noviazgo o en una relación de pareja, la cual se entiende por cualquier agresión física, psicológica, mental y sexual con el fin de dominar y mantener el control sobre la otra persona. Comienza con cualquier comentario incómodo, después con alguna manifestación física que al principio puede parecer un juego entre ambos, pero conforme pasa el tiempo la situación puede llegar a ser más grave.

En la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones de los hogares (ENDIREH) realizada por el INEGI en el 2016, se determinó que el 43.9% de mujeres encuestadas han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación, y el 25.6 % en un año de relación. De las cuales el 78.6% no presentó denuncia y el 28.8% no lo hizo, por considerar que no fue algo de importancia.

Asimismo, de acuerdo con datos de una encuesta realizada por FICOSEC en el 2019 en los municipios de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Parral, Ciudad Juárez y Nuevo Casas Grandes, más del 30% de las y los jóvenes y adultos han sufrido violencia psicológica por parte de su pareja. Detectando también que 4.3% de mujeres han padecido violencia por parte de su novio o novia, el 8.9% por una pareja ocasional.

Es importante mencionar que ya en anteriores legislaciones se han llevado a cabo esfuerzos para integrar esta modalidad en la Ley.

La violencia contra las mujeres en el ámbito escolar refiere a aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen, puntualmente, maestras o maestros, o cualquier persona que trabaje en el centro educativo con una posición jerárquica o de autoridad sobre ellas, además de los propios compañeros.

La violencia escolar ha ido en aumento, y de acuerdo con información estadística un 39 % de las agresiones las realiza un compañero de escuela. Hace justamente unos días, la ministra Yasmín Esquivel Mossa se pronunció al respecto en el Parlamento Juvenil 2021 organizado por el Senado de la República, mencionando que de cada cien mujeres que han asistido a la escuela, 10 vivieron algún tipo de violencia emocional, 17 padecieron alguna agresión física, y 11 fueron violentadas sexualmente, que la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar es mayor conforme el nivel de escolaridad

aumenta sin embargo, la denuncias de esta violencia no supera el 10 % de los casos.

La violencia mediática, es un tipo de violencia simbólica, que utiliza los soportes mediáticos. Específicamente, puede definirse como la publicación y/o difusión de mensajes, imágenes, íconos o signos estereotipados a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta reproduzcan estereotipos de género, dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, normalizando así, la subordinación de las mujeres en la sociedad, así como promuevan la humillación, explotación, degradación, discriminación o cualquier forma de violencia contra las mujeres.

En el mes de febrero de este año la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, para incluir la violencia simbólica y mediática, por lo que, al integrarlos a la ley estatal, estaríamos cumpliendo con la armonización correspondiente.

De acuerdo con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres en lo que va de este año se brindaron 7 mil 125 atenciones en los Centros de Atención a la Violencia contra las Mujeres (CAVIM), mientras que en el 2020 fueron 5 mil 713, lo que representa un aumento de casi el 20%. Se habla de que esta pandemia elevó la violencia contra las mujeres y las niñas en el hogar, pero la pandemia solo evidenció lo que ya sabíamos, el alarmante nivel de violencia que existe contra la mujer en nuestro Estado.

Es responsabilidad de nosotros como legisladores y legisladoras integrar en la Ley todas las formas en las que una mujer pueda ser violentada, ampliar los tipos y modalidades de la violencia para no dejar fuera ningún supuesto, con la finalidad de que a partir de esto, puedan generarse políticas, programas, campañas que lleguen a la ciudadanía para informar y concientizar, generando a partir de ello acciones para prevenir, perseguir y castigar estas conductas, y de esta manera garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Resaltando sobre todo la vinculación que esta Ley tiene con el Código Penal del Estado y demás legislaciones.

Por otra parte, no podemos dejar fuera que, a partir de la reforma constitucional del 2011, todas las autoridades, tienen (tenemos) la obligación de promover, respetar, proteger y

garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Lo que significa que los derechos humanos, en este caso hablando de las mujeres, deben garantizarse a todos por igual sin discriminación alguna, comprendiendo que todos están vinculados entre sí y son indivisibles. Debe existir un gradual progreso para su pleno cumplimiento, es decir, que están prohibidos los retrocesos o marchas atrás injustificadas a los niveles de cumplimiento alcanzados, la "no regresividad" en la protección y garantía de derechos humanos.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos correspondientes a las mujeres, en los términos que establezcan las diferentes leyes.

Por las anteriores consideraciones y motivos, nos permitimos a someter a esta soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifican los artículos 5 y 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia referente a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 5. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I a VI...

VII. Violencia simbólica: La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

VIII. Violencia contra los derechos reproductivos: Es toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciado de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso seguro para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia;

IX. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de

las mujeres

ARTÍCULO 6. Las modalidades de violencia son:

I. Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, realizadas por el agresor que tiene o ha tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima, parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho.

II a VI...

VII. Violencia en el noviazgo o en una relación de pareja: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres de cualquier edad, mediante la relación de uno o varios tipos de violencia, durante o después de una relación de noviazgo, una relación afectiva o de hecho o una relación sexual.

VIII. Violencia escolar: Son todas aquellas conductas, acciones u omisiones, infligidas por el personal docente o administrativo o cualquier integrante de la comunidad educativa que daña la dignidad, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas. La violencia escolar se manifiesta en todas aquellas conductas cometidas individual o colectivamente, en un proceso de interacción que se realiza y prolonga tanto al interior como al exterior de los planteles educativos o del horario escolar, y se expresa mediante la realización de uno o varios tipos de violencia contra las mujeres en cualquier etapa de su vida.

IX. Violencia mediática: Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación local, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor

al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. EDIN CUAUTHÉMOC ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias.

Se han presentado y leído todas las iniciativas enlistadas para este orden del día, esta Presidencia les da el trámite que corresponda.

8. ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Para continuar con la última parte de la sesión del día de hoy, pasamos a lo relativo a la participación de asuntos generales, por lo que se le pide el uso de la Tribuna a la Diputada Ilse América García Soto.

Se le concede el uso de la Presidencia a la Diputada Georgina Bujanda.

- El C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Con permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el día de hoy quisiera hablar sobre dos grandes problemas que México tiene en la actualidad.

La violencia de género y la incertidumbre judicial.

Estos términos por separado ya de por sí son

graves, ahora imaginemos las consecuencias, que puede traer el hecho de que ambos, se den en una misma línea del tiempo.

La semana pasada, exactamente el 17 de noviembre, autoridades de la Fiscalía General del Estado, detuvieron en Baja California, al y abro comillas, "presunto responsable" de un delito desgarrador, un delito que arrebató de la manera más cruel, la vida de una mujer que nada debía ni temía. Una mujer que trabajaba diario en una casa-hogar en Nuevo Casas Grandes haciendo todo tipo de actividades; una mujer que preparaba alimentos y hacía limpieza, no solo para sus 5 hijos menores de edad, sino también para aquellos en los que la casa hogar ofrecía asistencia. Una mujer que por tan [...] la cual respondía al nombre de Rosaura Tapia Olivas.

Rosaura, se dedicó en cuerpo y alma, al cuidado y bienestar de su familia. Como cualquier otro ser humano, Rosaura se enamoró, y como ya es común en México, el enamorarse le costó muy caro. Su pareja, le mandaba mensajes con amenazas de manera constante, lo cual se conoce actualmente, gracias a que su teléfono celular, fue encontrado como evidencia por parte de la Policía Municipal [...] se leían textos que a la letra decían: "Si no eres mía, no eres de nadie".

Rosaura Tapia Olivas, fue brutalmente asesinada en el municipio de Nuevo Casas Grandes. Sin embargo, abro de nuevo comillas, "el presunto responsable", fue detenido cinco días después del suceso, es decir, el 17 de junio del 2018; el hombre, se encontraba a bordo de un camión con destino a Cd. Juárez, Chihuahua. ¿Acaso pretendía huir?

La víctima, fue encontrada tirada en un canal de la colonia Buena Fe, con señales de violencia física, marcas de haber sido estrangulada, y tejidos de piel en sus uñas.

Al momento de la detención, y siguiendo pasos protocolarios, el detenido quedó a la inspección de los médicos forenses, que en primer instancia realizaron los dictámenes correspondientes en

donde podían observar con claridad rasguños en su cara, demostrando que los tejidos de piel encontrados en [...] ya que han buscado justicia, justicia que no han obtenido por tres años consecutivos.

El concepto de feminicidio tiene un contexto histórico y social, no solamente nacional, sino internacional. Apareció por primera vez en la literatura inglesa en el año 1801 para denominar "el asesinato de una mujer".

Para México, es otra historia. En 2007, apenas si hubo un deslumbramiento con respecto al concepto por medio de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, luego en el año 2012, dicho delito se tipificó a nivel federal, y después de ocho años, es decir, en el año 2020 el concepto de feminicidio fue finalmente reconocido en el Código Penal del Estado de Chihuahua.

Como se dice coloquialmente, los últimos siempre serán los primeros. México, al ser uno de los países con [...] en el tema, ahora es uno de los países con más casos de feminicidio.

De acuerdo con cifras del INEGI, los estados de Colima, Guerrero, Zacatecas, Chihuahua, Morelos, Baja California y Tamaulipas, presentan tasas calificadas como bastante altas de 6.9 a 16.3 feminicidios por cada 100 mil mujeres.

Ahora bien, hoy en día se tipifica el delito de feminicidio en el artículo 325 del Código Penal Federal y artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, los cuales establecen que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razón de género.

Los Códigos en mención, establecen siete circunstancias para que un delito se considere por razón de género. El feminicidio en contra Rosaura Tapia, cumple con seis de siete, repito, seis de siete. Este feminicidio, como muchos otros del mismo tipo, es totalmente inaceptable.

El proceso que se ha venido llevando a cabo, es

verdaderamente inadmisibles, incluso una burla para la familia de la víctima, y no se diga la falta de respeto a la memoria de Rosaura Tapia.

El feminicidio contra Rosaura Tapia Olivas debe ser tomado con seriedad y apegado a la legislación en la materia para que ahora que se volvió a capturar al "presunto culpable", no se cometan los mismos errores procesales, pero sobre todo que por fin, pueda ejercerse la justicia correspondiente, lo cual involucra a la familia de Rosaura, y a la memoria de ella misma.

Diputadas y diputados, me parece muy lamentable que todavía estemos hablando de estos temas después de tantos años en los cuales hemos estado trabajando y seguimos en lo mismo.

Si bien es cierto, esto no es un problema exclusivo del poder legislativo, sino que implica los tres niveles de gobierno, la realidad es que como parte estructural del mismo, no nos corresponde exigir, o bien, nos corresponde exigir completamente que de una buena vez exista una coordinación entre los tres Poderes para poder darle fin a problemas sociales tan importantes como lo son la violencia de género, en específico [...]

[Aplausos].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Una catástrofe silenciosa se cierne sobre la niñez mexicana.

El enorme retroceso en el esquema de vacunación, el motivo, en el 70% de los casos es no tener las dosis biológicas disponibles, según datos del Observatorio Mexicano de vacunación.

Estos no son datos neoliberales de corte golpista [...] gobierno en turno.

Los señalamientos son corroborados por la

UNICEF, por la Organización Mundial de la Salud y destacan para tragedia y vergüenza nuestra.

México se posiciona como el 5o. país a nivel mundial con mayor reducción en su tasa de vacunación infantil.

Esta negligencia es anterior a la pandemia y viene en asenso desde el año 2019. Su incremento durante el contexto del Covid es inocultable.

Como se ha señalado, el factor [...] es un derecho humano inalienable, sin embargo, como país estamos fallando, y le estamos fallando a nuestras niñas y nuestros niños, le estamos fallando a nuestros hijos.

No nos engañemos de que no pasa nada, debemos decirlo con toda claridad. El sistema nacional de vacunación está en franca decadencia.

Legisladores, no dejemos a la suerte a la niñez mexicana. Seamos la voz de quienes no tienen poder político, seamos la voz de millones de niñas y niños mexicanos que en este momento no están siendo debidamente inmunizados.

Busquemos hacer conciencia por todos los medios posibles y con todas las facultades que tenemos desde nuestro cargo, no permitamos, diputadas y diputados, que el País se caiga.

Hagamos nueva política para que niñas, niños y jóvenes logren su esquema de vacunación completo y que dejen de estar en riesgo de contraer enfermedades que son devastadoras y que se creían erradicadas, como la poliomielitis, el sarampión, la difteria y la hepatitis B.

Diputadas y diputados, representantes populares, que el País no se derrumbe frente a nuestros ojos.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Sánchez.

Adelante, Diputado Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, es... y es una información para... para el pueblo chihuahuense.

La opinión que da el Diputado, mi compañero Sánchez, es una opinión de él, una opinión personal de él. La opinión de un servidor es que no estamos fallando.

Y además le sumo que su gobernador de Nuevo León, del partido ha felicitado al Gobierno Federal por el ejercicio y por la programación que se ha hecho en los esquemas de vacunación que se han llevado.

Por otro lado, ese escenario que por segunda vez ahorita se levanta a la Tribuna y pone como lo más detestable y el escenario de un país espantoso a México, no es así, eso que usted dice así decían antes que los niños acudieran a clases presenciales y el escenario catastrófico que señalaban, muchos contagios y que no debe haber clases presenciales y cuál es la realidad, que no hubo contagios masivos en las escuelas primarias, en las escuelas secundarias, en donde hubo clases presenciales.

Y por otro lado, en México la COESPRIS hasta junio aprobó determinadas vacunas para los menores, no cualquier vacuna, la Pfizer y otras dos. Y en Estados Unidos, que empezaron a vacunar a los menores hubo un problema que empezó a surgir y detuvieron un poco para comprobar.

Y la organización mundial de la salud, que usted señala sí, aquí está, aquí lo tengo, si gusta leer, por qué Estados Unidos se frenó un poco, porque... y la organización mundial de salud señaló que era... era conveniente que primero se vacunara a los adultos porque eran los de mayor riesgo si contraían en coronavirus, y los menores son de menor riesgo. Esa es la razón.

Pero la realidad, por más que quiera negarlo, es que en las clases presenciales no hubo esa catástrofe que aseguraban que iba a haber una serie de contagios masivos.

Entonces, yo lo único que quería era señalar y destacar que es una opinión suya, porque el Gobernador de Nuevo León tiene otra visión muy distinta, que incluso él apoya y felicita los esquemas que se han llevado en materia de vacunación por parte del Gobierno de la República.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Yo solamente quisiera recordarles a todos que en estos asuntos generales son posicionamientos y finalmente, como usted menciona, es la opinión.

Finalmente esta es la casa del pueblo, la casa de la representación política.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Presidenta.

El Primero de agosto de este año la Legislatura pasada recibió un proyecto que se llamó reingeniería de la administración pública del Gobierno del Estado, en esta reingeniería planteada y que fue aprobada por la Legislatura pasada, me voy a referir solamente a dos cambios que consideramos graves en detrimento de la Fiscalía Especializada de la Mujer.

Primero, se le añadió a la Fiscalía Especializada de la Mujer la Atención a la Familia, el motivo que se dio de esta fusión de atender la violencia familiar con la violencia de género es que se iba a fortalecer la procuración de justicia de las mujeres y de las familias.

Es cierto, las dos son violencias, igual de lastimosas las que sufren las familias y las que sufren las mujeres, pero no por servilencias se les puede dar el mismo trato.

Es como si hablando de términos médicos se le diera el mismo tratamiento, o el mismo médico

atendiera a un paciente que tiene problemas renales con alguien que tiene arritmia cardiaca. No tenemos que ser especialistas en medicina para saber que alguien que tiene problemas renales requiere de un urólogo y quien tiene problemas cardiacos requiere de un cardiólogo.

Sí, las dos son problemas de enfermedad, pero las dos requieren de especialización porque los... los motivos, los síntomas, el tratamiento y los métodos de prevención para cada uno de estos padecimientos es diferente.

Pasa exactamente igual al querer fusionar el tratamiento o la investigación, o la prevención de la violencia contra la familia con el de la mujer por violencia de género.

Dicen que se fusionó el tema de la FEM con atención a la familia para lograr resultados. Yo no puedo entender cómo se pueden lograr resultados, que alguien me diga, o los abogados de lo familiar que atienden el tema de pensiones, de divorcio, de violencia familiar van a tomar cursos, vía fast track para volverse investigadores y resolver feminicidios o los ministerios públicos especialistas en la atención y solución y delitos del fuero federal como los asesinatos van a acabar mediando y resolviendo divorcios, pensiones o recuperación de menores.

El fortalecer a una institución pública pasa forzosamente por dos características, una de ellas es lograr la eficiencia y la otra es que lo haga de manera eficaz. ¿Y qué entendemos por eficiencia? Lograr el objetivo.

Una Fiscalía tiene como principal objetivo impartir justicia y tiene que hacerlo con la mejor utilización de los recursos que el Estado mexicano le provea para lograr ese objetivo.

Con esta reingeniería en donde se va a tratar con gente no especializada, los mismos problemas de familia que los que sufre la mujer por violencia de género no va a lograrse ni la impartición de justicia ni se van a aprovechar bien los recursos escasos,

por cierto, que tiene esta Fiscalía para resolver los problemas para lo que fue creado.

Pongo un ejemplo muy rápido. El Senado tiene una facultad exclusiva que es la de legislar con todo lo relacionado con política exterior. La Secretaría de Relaciones Exteriores es un despacho del Ejecutivo que se encarga de las políticas públicas que tiene que ver con otros países.

Qué pasaría si yo les propongo en este pleno que para fortalecer las políticas públicas de México con el exterior fusiona... [...] nuestra relación con otros países y, pues bueno, a lo mejor hasta ahorramos en espacios si los metemos en un solo edificio.

¿Quién va a resolver los problemas de política exterior? Los legisladores, los cónsules. Pero si yo estuviera proponiendo esta fusión no solamente no lo votarían a favor, estaría yo recibiendo críticas muy duras de parte de ustedes.

Pues la Legislatura pasada votó una fusión semi... similar con una gna mayoría de 23 votos.

La segunda regresión que esta reingeniería aplicó a la Fiscalía de Delitos contra la Mujer tiene que ver con que los Centros de Justicia para la Mujer los degradaron. Así es. Los bajaron de nivel en el organigrama de la estructura de Gobierno.

En lugar de fortalecerlos, en lugar de subirlos de nivel o de hacerlos autónomos del Poder Ejecutivo. Todos sabemos que en un organigrama, pues el lugar que ocupa un área pues tiene que ver con la dependencia, la subordinación o no con otra área y la importancia.

[Muestra unas gráficas].

Antes de la reingeniería, los Centros de Justicia de la Mujer Dependían de la Secretaría General del Gobierno del Estado. Después de la reingeniería la Fiscalía General está por encima de la FEM más atención a la familia y los Centros de Justicia están debajo de la FEM y Atención a la Familia.

Cuando los mejores Centros de Justicia de la Mujer,

evaluados en el país son los que son autónomos.

Esto es una regresión, porque están poniendo un nivel jerárquico menor a un Centro de Justicia que tiene entre otras responsabilidades investigar los feminicidios, preverlos, implementar políticas públicas, pero además tiene la gran responsabilidad de empoderar económicamente a la mujer, que es uno de los motivos de la violencia de género.

Quiero repetir este ejemplo simple para aquellos que nos están viendo en el público o a través del internet, es como si aprobáramos una decisión nosotros en donde a partir de mañana el Congreso local pasa a supeditarse del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Yo les pregunto, si nosotros pasamos a ser un órgano que depende del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por ejemplo: ¿A falta de presupuesto a qué le vamos a dar prioridad? ¿A legislar o a impartir justicia?

¿Quien va a venir a presidir la... la sesión del Pleno? ¿El Presidente del Supremo Tribunal o el Presidente de la Mesa Directiva?

Entre otras cosas, eso implicaría estar fusionando o estar bajando de nivel a un órgano que debe tener autonomía.

Los mejores centros de justicia de la nación han sido los que son independientes del Poder Ejecutivo.

Pero lo más grave de esta reingeniería en el área de la Fiscalía de Atención a la Mujer es que se dio tres meses después de que se declaró la alerta para 5 municipios de Chihuahua. Ustedes saben que la declaración de alerta es simple y sencillamente es la exhibición de los municipios que no están cumpliendo con lo mínimo para procurar seguridad a sus mujeres.

Después de que se emite esta alerta a 5 municipios de Chihuahua: Juárez, Chihuahua, Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo se da la reingeniería en donde en lugar de empoderar

a las áreas de investigación y de procuración de justicia en estos temas se le baja de nivel y se le fusiona con otro tema tan delicado como es la violencia familiar.

Es por esto que el 4 de octubre del presente se presentó una demanda de acción de inconstitucionalidad ante suprema... ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrita por once diputados de la Fracción de MORENA y del Partido del Trabajo.

Yo estoy segura que esta reingeniería la propusieron hombres, ingenieros, encargados de políticas públicas. Yo no concibo que una mujer que ha sido testigo de todo lo difícil que ha sido para las mujeres en Chihuahua ganar espacios y en derechos, pueda autorizar algo que es regresivo a todas luces.

La Gobernadora en su momento tuvo la sensatez y la inteligencia de echar abajo otra propuesta de esta reingeniería, que era la desaparición de la Secretaría de Cultura, porque afectaba el patrimonio cultural, entre otras cosas del Estado.

Yo no creo que el Ejecutivo tenga a bi... tenga completamente claro el panorama de la afectación que esta reingeniería en la Fiscalía de... Especializada de la Mujer sufrió con esta reingeniería, porque si reaccionó echando abajo esa... ese intento de suprimir la Secretaría de Cultura no pueden darle paso a esta reingeniería cuando lo que está en juego no es la cultura, es la seguridad y la vida de las mujeres chihuahuenses.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Vicepresidenta.

Antes de que baje, en ese mismo pes... posicionamiento a mí me gustaría emitir una... una opinión si usted me lo permite.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Buenas tardes, compañeras y compañeros y las personas que ven esta sesión.

Yo de verdad, una de las cosas que me gustan más del Poder Legislativo es justamente la pluralidad y la posibilidad de aprender de quienes piensan distinto.

Incluso, a veces quienes piensan distinto nos hacen cambiar algunos puntos de vista o inclusive nos hacen reafirmar aquellos que... que pensamos.

Entonces, yo sí quisiera comentar con respecto a este cambio en... en los Centros de Justicia para las Mujeres, la primera, que creo que aquí todas y todos los legisladores seremos respetuosos de la división de poderes y que esto finalmente ya está justamente en una acción de... de inconstitucionalidad que habrá de resolverse y eso es lo que habrá de... de acatarse.

Esa sería la primera. Entonces, ahora sí que va... vamos esperando a que eso suceda ¿no? Yo la verdad es que como usted mencionaba, Diputada, sería... usted ahorita combinaba la parte formal y la parte... la función formal y la parte material. No, no, no. O sea, a ver, no puede el Legislativo irse al Poder Judicial, porque efectivamente hay una división de 3 Poderes y porque existen organismos autónomos.

Entonces, no creo yo que podamos confundir, en el caso de los CEJUM, y decir, se les degradó. No, no se les degradó. Se les cambió de adscripción.

Tiene usted razón y solamente seis... solamente Chihuahua los tenía adscritos a la Secretaría General de Gobierno y en otras Entidades Federativas, en total seis, tienen el carácter de descentralizado, que... quienes estudiamos derecho entendemos a qué se refiere con ser descentralizados, es decir, que tiene personal jurídica y patrimonio propio, pero eso no significa necesariamente que haya sido degradado de nivel.

En ese sentido, también decirles que justamente por eso sólo seis Estados de la República los tenían adscritos fuera de la Fiscalía, porque no les permitía

ser objeto de donación ni de un tramo de control adecuado entre las instituciones de seguridad y justicia.

Y lo hemos dicho con toda claridad, los Centros de Justicia para las Mujeres, como usted lo menciona, justamente tratan sobre los delitos de género, sobre los delitos principalmente en el tema de feminicidio y para una mayor eficacia, era mucho muy complicado tener que estar... tener que estar llevando a cabo un control con distintos personal que no dependía de la propia Fiscalía.

Si nos vamos a la parte histórica, deberíamos de recordar que el primer CEJUM que se inaugura en el país es el Centro de Justicia para las Mujeres en la ciudad de Chihuahua que lleva el nombre de Paloma.

Entonces, en ese sentido fue el primer modelo que hizo el sistema nacional a través del Centro Nacional de prevención que en aquel entonces presidía Laura Carrera.

Las modalidades y los modelos han cambiado muchísimo, la... el contexto histórico de ese momento en el sexenio de César Duarte, que se vio obligado justamente por la sentencia de Campo Algodonero a crear una instancia de investigación especializada, y por eso se crea la FEM, hizo que se fuera a la Secretaría General de Gobierno para revestirlo de fuerza y quitarle todos esos ingredientes porque el gobierno se negaba a hacerlo.

El contexto del País y del Estado ha cambiado mucho, por eso les digo, sólo 6 Estados de la República no lo tienen adscrito a la Fiscalía para ser sujeto de recursos federales del fondo de aportaciones para la seguridad pública como de otro tipo de donaciones o asistencia técnica, como en el caso de con Justicia, que nos acaban de venir a visitar, requiere de ser una institución de seguridad y justicia.

Esa es la razón por la que cambia de adscripción, de estar en la Secretaría de Gobierno cambia a la

Fiscalía Especializada.

Ahora, yo en esa parte, insisto, a mí me... me encanta de veras el contraste de las ideas y permite aprender. Yo creo que la Suprema Corte nos dirá si fue... si hubo progresividad o no en el tema de atender también a niñas, niños y adolescentes.

Desde mi perspectiva personal yo creo que por supuesto tiene que haber una Fiscalía Especializada en el ramo, eso lo dejó muy claro la Corte Interamericana, pero también me queda muy claro que muchas de estas mujeres también al momento de... de que se enfrentan a un problema no solamente es de índole penal.

Y por eso, una de las innovaciones también que ha hecho el Estado de Chihuahua es tener un Tribunal Especializado en Materia de Violencia de Género, que se encuentra en Ciudad Juárez, porque al final del día, cuando te encuentras en esta problemática tiene un matiz penal, tiene un matiz de derecho familiar, tiene un matiz de derecho civil y demás.

Entonces, bueno, pues creo yo que... que hace falta decir por qué... cuál... qué motivó este cambio y... y decimos, bueno, es que tiene que ver con eficiencia y quizá cambiamos todo para acá.

No, eso hubiera pasado si tú fusionas, la Fiscalía Especializada de la Mujer, por ejemplo, con otra que ha surgido en el País como es la Fiscalía en materia de Derechos Humanos o con la última reforma electoral, que es una exigencia de las autoridades federativas en materia electoral.

Entonces, me parece que no se están combinando materias, lo que se está intentando es cubrir más y sobre todo algo, que el contexto político en el que se crea el primer centro de justicia para las mujeres, en esta ciudad en 2010 definitivamente no es el mismo de 2021 y que creo, de verdad, que todos los órdenes de gobierno y todos los partidos políticos nos han quedado a deber en el tema de justicia para las mujeres y eso es algo que no se nos puede olvidar este 25 de noviembre.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se abre lista de participantes sobre este tema.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Solamente para hacer unas pequeñas precisiones.

Es cierto que algunos Estados tienen los Centros de Justicia de la Mujer independientes del Poder Ejecutivo, y eso tiene que ver más que con recursos, tiene que ver con la independencia en su actuación de investigación.

Un centro de justicia para la mujer que no depende del Poder Ejecutivo tiene toda la libertad de plasmar en documentos oficiales la realidad de la violencia contra las mujeres, así la imagen del gobernante en turno se pueda ver manchada.

La importancia de la independencia de los centros de justicia tiene que ver con lo político, porque mientras esté dependiendo de un Ejecutivo no va a tener la libertad de conclusión en las investigaciones apegadas a la realidad.

Segundo, sí se... sí se baja de nivel cuando de una Secretaría General de Estado pasa a depender en tercer nivel de una Fiscalía Especializada de la Mujer y atención a la familia.

Pero finalmente, en lo que sí concuerdo con la Diputada Georgina Bujanda es que está en manos de la Suprema Corte de Justicia que dirima este recurso de inconstitucionalidad donde para nosotros los promoventes es claro que es regresivo en el tema de avance de protección a las mujeres víctimas de violencia de género.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Había levantado también la mano el Diputado Francisco Sánchez Villegas y

levanta la mano la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Gracias.

Bueno, me parece importante poner énfasis en algunas cuestiones sobre este tema, porque, efectivamente, tanto los Centros de Justicia como la Fiscalía Especializada constituyen garantías de no repetición, como medidas a través de las cuales el Estado Mexicano en su conjunto asumió una serie de compromisos de carácter internacional, unos frente a la Corte Interamericana, efectivamente, derivados de la sentencia González y otras. Y otros en el mecanismo de solución amistosa de Paloma Angélica Escobar.

En este sentido, me parece que es importante además de esta acción de [...] de estas dos áreas, para que en el proceso de supervisión de cumplimiento de sentencia que se encuentra todavía abierto en [...] pueda la Corte Interamericana tener conocimiento de esta situación y que emita un pronunciamiento, me atrevería a decir tan válido jerárquicamente, como el que eventualmente emita la Corte en esta materia.

Y eventualmente, incluso, pudiéramos y yo invito a las diputadas y diputados interesados en este tema, solicitar una audiencia a la Comisión Interamericana para poner en conocimiento esta modificación de la estructura orgánica que no es solamente un tema de carácter formal, sino que tiene implicaciones de fondo y lo he venido diciendo en razón de que la parte sustancial [...]

Si el argumento central es la parte presupuestal entonces nosotros esperaríamos que en el proyecto de presupuesto de egresos para el siguiente año venga un incremento sustancial a los Centros de Justicia para las Mujeres.

A mí me parece que, efectivamente, vamos a constatar si había una preocupación de carácter presupuestal o si efectivamente la... la ya hoy nueva estructura administrativa tenía un soporte [...]

Insisto, a más medidas constituyen garantías de no repetición.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Sánchez Villegas.

Diputada Leticia Ortega Máynez, adelante, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, son dos cuestiones.

Se... se cambia el Centro de Justicia de las Mujeres a Atención a la Mujer, pero, y a Atención a la Familia.

Entonces, se agrega a la familia, entonces ya vas... vas este ampliando la... la facultad de la Fiscalía de poder atender asuntos, ahora sí que de cualquier tipo. No solo los asuntos de feminicidio, sino que también todo lo que tiene que ver con asuntos de la familia, que no sé cómo... cómo lo estén concibiendo se me hace extraño.

O sea, creo que... creo que se había concebido esto de... de esa manera para poder ir erradicando la violencia en contra de las mujeres. Entonces se... se van incorporando a otras estructuras más... más voluminosas y entonces sí, efectivamente, el recurso se va diluyendo de... de... de un nivel a otro.

Entonces no se trata solamente del recurso, sino que también se trata de que sea un organismo independiente, que CEJUM pueda realizar su trabajo para el que fue creado.

Y claro que no estamos en los tiempos de Duarte, por supuesto que no estamos en los tiempos de Duarte. Aquí se ve. Este... este Pleno no está plegado a lo que dice el Gobierno del Estado ¿verdad? ni... ni quien esté en turno gobernando. No. No, no estamos en los tiempos de Duarte.

Entonces, a mí me parece bien importante que...

que yo creo que sí, efectivamente se puede reconsiderar y no esperar a que la Corte les diga: *Saben qué, no, por ahí no es.*

Entonces sí me parece, bueno, pues sí, se podría esperar, se podría esperar, pues obviamente se va a esperar a que... a que esto lo defina la... la Suprema Corte de Justicia de la na... de la Nación, pero para qué para, seguramente, yo estoy en... en eso, pues les van a decir: *Oye, pues esto es un... una... un... algo... un retroceso en los derechos ya ganados.*

Entonces, sí me parece muy importante que el Gobierno actual reconsidere, creo que tienen esa sensibilici... sensibilidad para poder detectar esto.

Yo no sé que... qué quieren ahorrarse con ello ¿verdad? cuando en esto es en lo que hay que resolver. Tenemos que resolver feminicidios que tienen décadas en el Estado.

Entonces, pues a mí me parece muy importante que po... que... que el Gobierno pudiera rectificar, el Gobierno del Estado, un llamado a la Gobernadora para que pueda rectificar en este asunto.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Perdón, por... por alusiones nada más me gustaría...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Bueno, por acá en la esquina está el buen maestro David Óscar Castrejón, que es litigante en materia penal, y usted lo sabe, no me dejará mentir, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, depende de la Fiscalía justamente por estos temas.

En el tema, la... la... la FEM en sí, cuando una niña es víctima de violencia familiar, cuando es víctima de abuso sexual, cuando es víctima de violación, niña o niño, son atendidos por la FEM.

Entonces, les diría, a ver, se... se incluye esta parte, y... y yo sí lo digo con toda sinceridad, para mí, por ejemplo, el sistema que establece SIPINA,

tanto a nivel nacional como a nivel local se me hace profundamente confuso e ineficaz.

Entonces, parte de lo que se busca con esto es incluir a [...] por la propia Fiscalía y que, insisto, o sea, no es solamente un tema económico, sino es un tema funcional.

O sea, el Centro de Justicia para las mujeres en sí, digo, tenemos que recordarlo, es de [...] víctimas de violencia una vez que... que se encuentran bajo esta situación, sin embargo, la Fiscalía Especializada es quien se encarga de la procuración de este tipo de delitos.

Por qué se busca funcionalmente que los Centros de Justicia dependan de la Fiscalía y no se la Secretaría General de Gobierno, bueno, pues para poder asegurar justamente su buena marcha, porque está visto que nos falta mucho por hacer, porque está visto que organizacionalmente se pueden hacer muchísimas cosas más y porque bueno, también la atención a víctimas también es un organismo desconcentrado de la Fiscalía General del Estado.

Ahora, yo creo, de veras, que... que la Corte siempre en estos casos no ha... nos ha aportado luces muy importantes que finalmente en ese sentido Chihuahua lo ha sido, insisto, el primer Centro de Justicia para las Mujeres de la Entidad, nació aquí; la sentencia del Campo Algodonero de González y otros, justamente tuvo que ver con los casos en nuestra Entidad.

Entonces, creo yo, de veras, que la Suprema habrá de dar las luces pertinentes y aquí la parte interesante será también qué es lo que sucede con el resto de Entidades del País, porque, insisto, éramos de los muy pocos Estados que, es más, o sea, éramos el único Estado sin ser descentralizado, sin ser desconcentrado, porque esa parte, en dado caso, desconcentrado le permitiría autonomía funcional, pero no tener personalidad ni patrimonio propio como descentralizado sí, pero que hemos visto que... que a la hora de los hechos no

necesariamente funciona.

Porque sí, efectivamente, los centros se hicieron para que estuviera ahí las víctimas, sus familias, pero acuérdense que el control también de la investigación lo lleva un ministerio público. Al momento de la operatividad, o sea que insisto, no es solamente un tema de recurso, no es funcional.

Gracias.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se han agotado la lista de oradores y damos por terminado el posicionamiento.

En virtud de que el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson retiró su asunto general del or... orden del día, terminamos con la participación de la Diputada Leticia Ortega Máynez, quien ha solicitado el uso de la Tribuna para un asunto...

Bueno, esta Presidencia fue notificada solamente de retirada la petición del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson. ¿Da usted también retirada su petición?

Adelante.

Sí, adelante, Diputada.

Por favor, haga uso de la Tribuna.

Y concedo la Presidencia a la Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Muy importante, muy importante. Tardes, tardes, tardes.

Pues vengo a hacer un posicionamiento sobre la IX Cumbre de Líderes de América del Norte.

Muy importante, no lo puedo dejar pasar, es muy importante para nuestro país, para los tres.

El 18 de noviembre se reunieron en Washington

los líderes de América del Norte, Joseph Biden, Presidente de Estados Unidos de América; Justin Trudeau, él es el Primer Ministro de Canadá, y Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, para desarrollar la IX Cumbre de Líderes de América del Norte.

Las reuniones demostraron que hace tiempo en México no teníamos a un Presidente capaz de establecer una relación de iguales y proponer agenda, con legitimidad moral, política y una visión humanista.

En este caso, de manera inédita con el respaldo de simpatizantes y migrantes en las imedia... intermediaciones del encuentro se llevó a cabo este balance.

Entonces, el balance de la cumbre fue positivo y podemos destacar lo siguiente:

En materia de migración Biden planteó la posibilidad de una iniciativa para regularizar la situación migratoria de 11 millones de connacionales que viven y trabajan en Estados Unidos de América, muy importante.

Se reconoció en que... o se coincidió -perdón- en que la migración irregular requiere una respuesta coordinada con respeto a la ley y arraigada en la solidaridad de los... con los migrantes.

Respecto a la región centroamericana, el Presidente, Andrés Manuel López Obrador, concordó con Biden sobre el proyecto o apoyo a los países centroamericanos. Se empezará a invertir en Honduras, con un programa llamado Sembrando Oportunidades, en México recuerden que hay uno que se llama Sembrando Vida, y en relación a eso existe y se crea este Sembrando Oportunidades.

Y Estados Unidos planea invertir más de 30 millones de dólares en este plan diseñado junto a México para crear oportunidades y potenciar el desarrollo de Centroamérica, el cual extenderá o se extenderá hasta el sur ame... el sur mexicano, el sur de México.

Se espera que beneficie a 540 y mil cuarenta mil personas directamente y será coordinado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

En el encuentro con Justin Trudeau, bilateral, López Obrador, el Presidente de México, pactó el impulso de acciones que garanticen la igualdad, la seguridad, el desarrollo de ampa... de ambas naciones; y que la cooperación comercial beneficie a las comunidades indígenas.

En materia energética se planteó la posibilidad de establecer un acuerdo entre la Comisión Federal de Electricidad, CFE, y la empresa estatal canadiense de electricidad Hydro-Québec, para modernizar las hidroeléctricas, con equipos y turbinas.

En materia económica, los tres líderes mostraron un sentido de solidaridad estratégica ante el incremento de la competencia de Asia.

El Presidente López Obrador planteó una disposición clara para el fortalecimiento de América del Norte.

Sobre la pandemia de Covid-19, los tres países se comprometieron a enviar vacunas a toda América Latina para complementar los esquemas en los países más retrasados, y la búsqueda de coordinación para la fabricación de más vacunas en conjunto y así mejorar las cadenas de suministro.

En materia de derechos humanos, los tres países se comprometieron a procurar como pilares centrales en las políticas públicas de derechos y valores de solidaridad, cooperación, equidad racial, justicia, diversidad e inclusión.

La visión social y humanitaria permeó en las posturas de los tres mandatarios, comprometidos con proteger los derechos de los trabajadores, así como en promover la justicia social y la equidad de género.

La oposición conservadora seguramente mediante

una visión colonialista, esperaba que la cumbre fuera un fracaso, promoviendo la idea de que los gobiernos de Estados Unidos y Canadá presionarían a México en diversos temas. En contraste, privilegiaron las coincidencias en los problemas de fondo.

La reunión de la siguiente cumbre se llevará a cabo en la Ciudad de México en el año que sigue, en el próximo año dos mil dos [2022], donde seguramente se evaluarán los compromisos contraídos hace unos días.

Este es un evento muy importante, un evento en el que México ahora con el liderazgo del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a la cabeza, pues ha recobrado ese... ese liderazgo que se tenía anteriormente y que se perdió, pero que ahora, afortunadamente, la... los países en el mundo nos respetan como un país que va a salir adelante y que próximamente pues con la ayuda de todas las y los mexicanos, pues vamos a ir progresando en esta cuarta transformación para generar el país incluyente que todos... que todos queremos.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Diputado Olson, solicitó el uso de la voz?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Perdón.

Con el permiso de la Presidencia.

Sé que ya es tarde y... pero la verdad estos posicionamientos realmente uno no los puede dejar pasar, porque pintan la realidad hacia afuera de un México totalmente irreal al que estamos viendo.

Realmente la oposición, Diputada, no... no esperaba ver un fracaso en la Cumbre. Lo que la oposición y todo México esperaba era no ver un entreguismo como el que se dio.

Un entreguismo como el que se dio, porque

esperábamos que se... se exigiera, que se pararan ya las deportaciones de miles de migrantes, simplemente el Gobierno de Biden está por rebasar o ya rebasó los 6 [4] años de yo... de Trump en deportaciones masivas.

Quisiéramos ver que México ya le dijera no a Estados Unidos para controlar la migración de los países centroamericanos. Quisiéramos ver a un Presidente que defendiera los derechos de los migrantes. Y quisiéramos saber qué fue lo que se dijo en lo privado, en lo que no se comentó.

Y viene el Presidente y, como ha salido en todas sus giras, después de cada gira pues los mexicanos nos ponemos a temblar porque después de estas giras viene y hace anuncios que realmente dan miedo.

Pero antes de pasar a ese tema, yo quiero comentar lo siguiente: Se habla mucho de los éxitos de los programas de este gobierno, de lo de la 4t, nomás que yo quiero dar un... una reflexión, todos vamos para abajo.

En estos te... del 2018 al... del dos mil... del 2010 al 2018, la clase alta había aumentado de 39 millones a 43 millones de mexicanos; la clase media... perdón, la clase media había aumentado de 39 millones a 43 millones de mexicanos; la clase alta... perdón, y del 2018 al 2020 la clase media ha bajado del 53.5 millones a 47.2.

La clase alta ha bajado de 1.5... de uno pun... de 1.5 a .8% 1.8 millones de mexicanos menos.

¿Qué es lo que ha subido? ¿A dónde se han ido estos mexicanos?

Lo que ha subido es la clase baja, los más pobres se ha incrementado. Hemos incrementado de 55.8% a 62% las clases más pobres.

Esto se llama terremoto social. Está bien que queramos a los pobres, pero no creemos más pobres. La intención es que no haya pobres, sino que la gente pueda salir adelante y poder subir en

la cuestión de su ingreso.

Se dice que la 4t ocupa... se ocupa de los más pobres. Y quizá sí, en el discurso y en las transferencias monetarias, pero en los hechos uno ve que México va para abajo, pero lo más preocupante, y al tema de que quiero llegar, es el poder que se le está dando al Ejército.

Fue un fin de semana de elogios al Ejército. Hoy se mete una iniciativa para darle más facultades al Secretario de la Defensa Nacional, el mismo Secretario de la Defensa Nacional, es preocupante cuando él dice que todo México debería estar unido en torno a la visión de la 4t o este gobierno.

Y es preocupante porque las fuerzas armadas, lo correcto es que le deban la lealtad al Estado mexicano, pero no en lo personal al representante del Poder Ejecutivo en turno y mucho menos a una ideología.

Y luego se paga esto con un decreto que blinda las obras del Gobierno Federal por considerarlas de seguridad nacional.

Dónde estas obras, del 100% de los contratos, el 70% han sido adjudicaciones directas por parte del Ejército. El 30% invitación cuando menos a tres; es decir, no ha habido una participación amplia de oferentes para poder construir estas obras.

Es la institución de la Presidencia, más no el Presidente al que se le debe guardar lealtad. El Ejército tiene que mantener una neutralidad política.

Pero qué va a suceder cuando MORENA deje el poder, porque algún día va a suceder, qué va a pasar con tanta fuerza que se le dio al Ejército.

¿El Ejército se irá a politizar? ¿Los militares se volverán políticos? Es fácil sacar al Ejército de los cuarteles. Lo difícil es regresarlos a los cuarteles.

¿Qué va a pasar con los miembros del Ejército que no estén de acuerdo con la ideología de la 4t? ¿Se bloquearán sus asensos o los asensos solo serán de aquellos que sean simpatizantes de esta

ideología?

Es preocupante ver el poder que se le está dando al Ejército.

Yo comentara ahorita con el Diputado De la Rosa, es cierto que las policías se han corrompido, pero quién dice que el Ejército no se va a corromper haciendo [...] hoy ya vimos que al mismo Ejército se le dan más facultades para repartir los apoyos. Y yo vuelvo a preguntar ¿Qué va a pasar cuando MORENA deje el poder? Porque algún día sucederá, a menos que se vuelva una dictadura.

¿Pero qué va a pasar? ¿Qué va a pasar con la neutralidad del Ejército? ¿Y qué va a pasar con ese poder que se le está dando al Ejército?

¿Llegaremos a un golpe de estado? No lo sé.

Pero son cuestiones y reflexiones que yo quiero dejar porque el rumbo y el México que se defiende en el extranjero choca y choca mucho con millones de visiones diferentes a lo que usted comentó.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Piñón y Diputado Castrejón y cerramos el debate ya con estas dos participaciones. Pudiera decirse que hasta hubo dos a favor y dos en contra, dado el... el... el previo conocimiento ideológico de cada uno.

- El C. Dip. Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Qué necesidad, Diputada, de... qué necesidad de... de decir que todo lo que es a... lo que viene de atrás está mal hecho.

Que México nunca ha tenido una presencia exitosa en el ámbito internacional, que las Cumbres de América del Norte nunca han estado bien representadas, porque es negar el avance que ha tenido México en muchos indicadores a nivel internacional en nuestra historia.

Efectivamente, se da una cumbre, la cual se debió haber dado hace dos o tres años, porque hacía 5 años que no se juntaban los líderes de Norteamérica, por esa idea de no salir al mundo.

Es el único mandatario del G20 que no hace presencia en las Cumbres del G20 y en la COP, en el tema de la agenda en el futuro en los asuntos del medio ambiente.

Yo considero que la perspectiva del mundo para México no pasa por el Presidente, pasa por los resultados que como país mostramos.

¿Y cómo estamos en esos indicadores? ¿Cómo estamos avanzando en el acuerdo de París?

¿Hacia dónde estamos transitando en todo el tema medioambiental? Para por la agenda para el Desarrollo.

¿Qué resultados estamos dando en México en los avances de cumplir con los acuerdos de la agenda para el desarrollo 2030? En los cuales no estamos mostrando ese avance.

¿Cómo estamos en el índice de competitividad? Hemos perdido escaños en el índice de competitividad internacional.

¿Cómo estamos en el índice de marca país? Perdimos 8 puestos en los últimos 2 años.

Nos encontramos en el lugar 75. Una de las 15 economías más grandes del mundo como marca país en el lugar número 75. Y esto significa que ni siquiera el soft power se ha utilizado para generar una percepción favorable de lo que representamos, en nuestra identidad, en nuestra cultura, en nuestra percepción para atraer visitantes y para generar un ambiente de negocios favorable en el ámbito internacional.

¿Cómo estamos en el indicador de innovación? Estamos en el 55. Debajo de muchos países muchísimos más pequeños que el nuestro, como Panamá, como Costa Rica, como República Dominicana, como Chile, como Uruguay.

Esa es nuestra realidad, y no quiere decir que sea una realidad que esté de 2 ó 3 años para acá. Es una realidad que no se ha estado avanzando en los últimos 2 o 3 años, porque muchos de estos indicadores hemos caído.

Entonces, el decir que por primera vez estamos bien representados ante el mundo y que por primera vez hay una gran percepción de lo que México está haciendo creo que no es oportuno hacerlo, porque tenemos que reconocer que hay problemas y los problemas son de todos, son de la izquierda y son de la derecha y son de todos los mexicanos como sociedad.

Porque siempre atribuimos este problema al neoliberalismo, y como lo dijo el primer Secretario de Hacienda de la cuarta transformación, Urzúa, la 4t hizo el examen del neoliberalismo y lo pasó con honores, porque está promoviendo el comercio internacional, porque está promoviendo un pacto con América del Norte, porque está llevando, en su política monetaria y en su política fiscal recomendaciones del periodo neoliberal.

Creo que fue innecesario el meter en esta agenda trilateral una confrontación con un país tan importante como es China, y que ahí está la respuesta del gobierno asiático hacia el gobierno mexicano.

En ese sentido, era muchísimo más oportuno hablar de los temas, y usted lo expresó, de la agenda migratoria, del problema que han en México y en Centroamérica como región y de la agenda de cooperación que se debe de dar con nuestros aliados vecinos de Estados Unidos y de Canadá.

Ese sería el posicionamiento.

Es cuanto.

Muchas gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Tiene el uso de la voz el Diputado Óscar Castrejón,

por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Muchas gracias.

Se tocaron muchos temas muy interesantes y... y como he dicho en otras ocasiones, son las visiones distintas para gobernar y para ejecutar el plan de gobierno que tiene cada una de las visiones hacia un gobierno que le han denominado neoliberal y hacia un gobierno que le han llamado la 4t.

Porque ni es comunista ni es socialista, es un gobierno propio de Andrés Manuel, nacionalista.

En cuanto a las preguntas que nos hacen, hay unas que tienen respuesta y otras no. En cuanto al Ejército, ¿qué pasará? Efectivamente, se le han dotado de actividades que durante los últimos 40 años no se le habían dotado.

Unas le habían dotado a partir del 2006, pero con facultades metaconstitucionales. Cuando el Licenciado Calderón le asigna la tarea de cuidar la seguridad pública y no la soberana frente a otros países no estaba clara la constitución. Hoy sí está.

El resultado pues fue negativo. ¿Y qué es lo que se encontró? Pues que los tres principales que manejaron las fuerzas armadas y que manejaron la seguridad pública pues están hoy detenidos en Nueva York, y frente a eso se optó por crear la guardia nacional, que no era ninguna sorpresa, porque estaba en el plan de gobierno, en el período de darle a conocer al pueblo cómo vas a ejercer el gobierno. Ahí venía la Guardia Nacional.

Esas facultades hoy sí están en la Constitución, antes no estaban.

Lo que no le habían dado a... a... al Ejército, como bien dice mi compañero Carlos Olson, es la construcción, la construcción de las grandes obras.

Y efectivamente, hay muchas que sí tienen adjudicación directa. Hay otros países que también utilizan al Gobierno para la construcción, como Alemania.

En México, no sé si... si ustedes hayan ido a ver las grandes obras ya de México, es impactante el tiempo en el que están acabando las construcciones, tanto... a mí lo que me ha tocado ir a ver es el Aeropuerto de Santa Lucía, que tiene el nombre de un chihuahuense, Felipe Ángeles, y el Tren Maya, es impactante lo... lo rápido, pero no nada más está el Ejército, está ICA también y están otras empresas privadas ayudando... y casi por terminar. Y están bien.

Cito un ejemplo, que de repente yo digo nombres y causo escozor, pero a los que nos gusta un poco el deporte, es... es... cuando vas y ves eso y vienes a Chihuahua y ves que llevan dos años y no terminan la deportiva, dices: *Válgame Dios*.

O sea, la inició el Licenciado Javier Corral, es hora que no terminan en un área de 25 kilómetros de construcción.

Y esas obras que está haciendo el Ejército están casi por terminar.

Entonces, esas... esas son las razones, la otra, se necesitaría ver porque sí hay mucha participación de otras empresas, en el Tren Maya sobre todo, y fuera de... de Santa Lucía, en los accesos al nuevo aeropuerto está mucho ICA y está quizá rentando unas grúas que parecen monstruos, no sé si se las renta al Ejército, pero ahí está.

Ahora, en lo otro, en lo que... en lo que señalaban de nuestro Presidente en materia internacional, que... que no es respetado, el plan que propuso él originalmente en la ONU, 48 países se sumaron, ahorita van 100, de lo que quiere que un porcentaje de las ganancias de las grandes empresas y del PIB del país se haga un fondo mundial para ayudar a los pobres de todo el mundo. Van 100 que se suman, originalmente eran 48.

Y en cuanto a lo que iniciaron de los migrantes, en cuanto a los migrantes él propuso 2 cosas, y dio el ejemplo, y se lo dijo en su cara ahí a Biden y a Trudeau, le dijo que no era posible la política de migración que tienen y frente a una escases de

mano de obra que tienen en Estados Unidos, que la escases se va... se ve reflejada en el conse... en el consumo de bienes muebles, para si ustedes, no en todas las marcas, pero en muchísimas, comprar un carro, tienen que estar en lista de espera de 3, 4 o hasta 5 meses para que se los entreguen, la razón es la política migratoria que están llevando en Estados Unidos.

Si piden refrigeradores o... o lavadoras, que es lo que se hizo en Tabasco, no tienen para entregar. Entonces, él lo que les propuso es cambiar, pero sí se los dijo en la cara, cambiar la política migratoria porque hay pendiente una ley de Biden para que inmediatamente regularicen a 11 millones de... de migrantes. Son 36 en... en... en Estados Unidos.

Y Kamala Harris ya respondió a la otra propuesta que hizo Andrés Manuel López Obrador, de atacar las causas, y las causas es que se van porque no hay empleo. Y una de las maneras de anclar a la... a la migración hacia Estados Unidos pues es el... el Sembrando Vida, que ya la semana pasada, Kamala Harris anunció una cantidad millonaria para invertir en Honduras.

Entonces, sí hay eso y en cuanto a lo otro, que se señala, es una interrogante, efectivamente, como dice Carlos si va a haber lealtad o no habrá lealtad el día en que ya no esté la cuarta transformación, que nosotros esperamos que igual como fue con el Porfiriato, que duró más de 30 años, el neoliberalismo duró 36 años, y ojalá igual dure 30 años la... la cuarta T para dejar sustentada las bases para un bienestar para todos los mexicanos.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: ¿No hay más participaciones?

Muchas gracias a todos y a todas.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite respectivo.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el miércoles 24 de noviembre del presente año, a las diez horas, de manera presencial en el regi... regi... Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la ve... vigésimo tercera sesión ordinaria.

Siendo las... perdón, muy bien, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos del día 23 de noviembre del año 2021 se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Vicepresidentes:

Dip. María Antonieta Pérez Reyes.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Prosecretarios:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Ismael Pérez Pavía.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.